AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

--- EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUER** **SIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DE SE** **DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PI COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

TOMO II

----------**H A C E C O N S T A R**-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUI DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------

--- **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [redacted] QUIEN REFIERE TENER [redacted] QUIEN COMPARECE A FECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, **COMO AGRAVIADO EN** RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA , LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES.----------**CONSTE.**--

--- **ACUERDO MINISTERIAL**.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE INDAGATORIA PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL MENOR [redacted], QUIEN REFIERE [redacted]. MISMO QUE ES ACOMPAÑADO Y LO REPRESENTA [redacted] QUIEN COMPARECE A FECTO DE QUE SE LE RECIBA SU DECLARACION MINISTERIAL, **COMO AGRAVIADO EN** RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **ÚNICO**.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted] REPRESENTADO [redacted], **A EFECTO DE QUE DECLARE EN** RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.----------**CÚMPLASE**.--

--- ASÍ LO ACORDÓ Y [redacted] PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL D[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FIN[redacted] **AMOS FE**.--

EL AGEN[redacted]

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIO[redacted] ESTAD[redacted] JUZGADO DE PRIMER[redacted] MATERIA PENAL DEL D[redacted] DE HIDAL[redacted] IGUALA, GUE[redacted] PRIMERA SECRETARIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

[redacted]

- - - **NOTIFICACIÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [redacted]. A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA [redacted]LE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA [redacted] SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE [redacted]RE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL [redacted] Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO [redacted]MPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO [redacted]DERE QUE [redacted] ATIENDEN, A [redacted]ELÉFONOS [redacted]O 2, COLONIA [redacted]DOCTORES, DELE[redacted]. . . . . .

[redacted]

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL MENOR [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ARTÍCULO 20 EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRA POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. DE LOS DERECHOS DE LA VICTIMA O DEL OFENDIDO:

[redacted]Ó I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR [redacted]ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA. IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD, CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN; VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO ARTÍCULO 59 BIS CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA; II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER; III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE; IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE; V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO; VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO; VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO; VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER, IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA, X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY, XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO, Y XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - - Y PREVIA LECTURA DE [redacted] CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

EL AGRAVIADO.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

709

710 7

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

... **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL MENOR AGRAVIADO** [redacted] **Y NOTIFICACION DE DERECHOS**, REPRESENTADO [redacted] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted]. QUE [redacted] QUIEN EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIRLA CON POSTERIORIDAD, AL MENOR [redacted], **MISMO QUE DE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**, AL MENOR EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted]. O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO.- [redacted]

[redacted]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DIA DE AYER [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] CINCO
[redacted] HIBA
QUERIENDOME [redacted] DE
[redacted] GRITAR
QUE [redacted] YO
[redacted] LADO
DONDE [redacted] DEL
[redacted] DE LA
VENTANILLA [redacted] DE
[redacted]
DISPAROS [redacted] EL
[redacted] Y
DESPUES [redacted] SE
[redacted] YA
QUE [redacted]

[redacted]

[redacted] DE

[redacted]

[redacted] A

[redacted]

[redacted] LOS
[redacted] LAS
DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL [redacted] LEGAL ----
[redacted] CONSTE. ---

EL AGENT[redacted]

[redacted]

[redacted] REPRESENTANTE DEL MENOR

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

--- **FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted] DE QUIEN SE DA FE, REFIERE [redacted] DE [redacted] QUE VISTE [redacted] Y [redacted] TENIS [redacted], DE LO ANTERIOR SE DA FE.- - - -

712

713

HOJA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014.

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **NOTIFICACIÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [redacted], A QUIES SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO. SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COADYUVAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. A SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO [redacted] AQUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN YCONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- NTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN UE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN. A LOS TELEFO[redacted]. O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.PREVIA LECTURA DE LA CARTA DE DERECHOS LO RATIFICAN DE ENTERADOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.- - - -

HOJA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014.

[redacted] [redacted]

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL OFENDIDO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL [redacted]:- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: [redacted] EN LA ESCUELA [redacted] RELIG[redacted] VECINO DE [redacted] NIÑOS [redacted] DE CHILP[redacted] 754-10[redacted]83; [redacted] MOTIVO [redacted] PARA DECLARAR [redacted] DE [redacted] AB[redacted]DO [redacted] DE IGUALA, [redacted] A LAS OBSERVACIONES [redacted], [redacted] AUTOBUSES [redacted] ERAN APROXIMADAMENTE [redacted] DE [redacted] D[redacted], A [redacted] POLICIAS MUNICIPALES DE ESTA [redacted] NOS [redacted] ESTABA [redacted] CON SUS [redacted] DE [redacted] NOS [redacted] NOS [redacted] DEL [redacted] LAS

[redacted]

ROCURADOR DE JUSTICIA AGENCIA MINISTERIO DTO. JUDI[redacted] HIDALGO IGUALA

[redacted] GUERRERO SECRETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HOJA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014.

[redacted] ATRAVEZO UNA [redacted] POLICIAS MUNICIPALES [redacted] O ESTE COMPAÑERO. [redacted] PRIMER [redacted] VARIOS [redacted] DE LA [redacted] SENTIMOS [redacted] Y [redacted] LOS [redacted] NO [redacted] UNO [redacted]. NO NOS [redacted] POR [redacted] DE [redacted] Y SE LLEVARON [redacted] HABIA MAS [redacted] DE NUESTROS [redacted] QUE [redacted] QUINCE COMPAÑEROS [redacted] DE LA MAÑANA. [redacted] POLICIAS [redacted] AUTOBUS CAMINANDO [redacted] MIS

GUERRERO
SECRETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] POR LO QUE SOLICITO SE LE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES, LOS CUALES SON ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - **CONSTE**.-

[redacted]

LA AGE[redacted]ERO COMÚN

SECTO[redacted] HIDALGO.

EL T[redacted] PRESENCIAL DE LOS HECHOS:

[redacted]

[redacted]

FE MINISTERIAL DE PERSONA. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE DA TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DIJO LLAMARSE [redacted] Y QUIENE TENER [illegible] DE EDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE BIEN ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS, SE CUENTA CON LA PRESENTE PERSONA EL CUAL SE DA FE QUE ASISTE UN PANTALON DE COLOR NEGRO PLAYERA DE COLOR BLANCA Y RAYAS HORIZONTALES DE COLOR NEGRO CALZA TENIS COLOR GRIS PRO CONVIENE DE TODO LO QUE [illegible] DAMOS FE.

- - - - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**- - - - - - - - - - - - - - - -

LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN

SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~715~~

HID/SC/02/0993/2014.

--- EN LA CIUDAD DE SIENDO LAS OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, ACUDA A LA VISITADURÍA GENERAL.

[redacted]ENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
[redacted] DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
[redacted]

CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO [redacted] - - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. **C.** [redacted] DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO;
I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,
OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
ASIMISMO SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES.
I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. [redacted] DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- - - -

720

721

- - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL AGRAVIADO, EL C. [redacted]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO SEÑALA NO CONTAR CON IDENTIFICACIÓN ALGUNA; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted]

EN
EDUCACIÓN
DE LA
CALLE
VERDAD
Y DOMINGO
TENIDO
DERECHOS
HUMANOS
MOTIVO
DE MI COMPARECENCIA
HO
S
RESULTE
RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO SIGUIENTES HECHOS:
YA
ESTABA
EN
ESTÁBAMOS
OCUPÁBAMOS
NOS
APOYEN
NUESTROS
ESFUERZO
NOS
TRASLADAMOS
EN
O
DIECIOCHO
CON
TREINTA
QUE
Y
LOS
DIALOGO
COMO
HASTA
QUE
ACCIONARON
SUS
ESTOS
CERCA
UNA
PATRULLA
A
DEBIO
EN
UN
FUTURA
LOS
DISPAROS
LOS
LA

PRIMERA INSTANCIA EN
L DEL DISTRITO JUDICIAL
E HIDALGO,
A, GUERRERO
A SECRETARIA.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], LOGRANDO HERIR [redacted] POLICIAS MUNICIPALES [redacted] NUMERO APROXIMADO [redacted] MENCIONAR QUE [redacted] SE NO POLICÍA [redacted] NEGRO [redacted] UNA [redacted] DISPARAR, E IMPACTOS [redacted] QUE SE [redacted] LA SITUACIÓN [redacted] LOS [redacted] OS [redacted] TOMÓ [redacted] MAMÓ [redacted] JUNTAS DE [redacted] NO NOS FUERAN [redacted] LOS [redacted] CABEZA QUEDANDO [redacted] QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES ES TODO LO QUE TENGO QUE [redacted] TURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO Y [redacted] PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL [redacted]

EL AGENTE DEL [redacted] OMÚN ESTADO DEL DIS[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

- - - **FE DE INTEGRIDAD CORRORAL.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE [redacted] DE QUIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA QUIEN NO PRESENTA LESIONES.- - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.**- - - - - - - - - - - -

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NUM: **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NUM: **7251**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORMACION.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO.
IGUALA
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA [redacted] AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1O. [illegible] Y 63 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR; 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES [illegible] DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL [illegible]. SOLICITO A USTED, DE MANERA URGENTE PROPORCIONE A ESTA [illegible] CION SOCIAL LOS NOMBRES COMPLETOS Y CARGOS DEL PERSONAL QUE LABORO DE LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN [illegible] OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, EN ESA OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, ASI MISMO INFORME SI ALGUNO DE ELLOS TIENE ASIGNADA ALGUNA ARMA DE FUEGO, DEBIENDO ESPECIFICAR QUE TIPO DE ARMA Y QUIEN DE LAS PERSONA QUE LABORAN EN ESE LUGAR. PORO ULTIMO SE SOLICITA QUE SE NOS PRCPORCIONE TODA LAS ARMAS QUE UTILIZO EL PERSONAL QUE LABORO EN EL PERIODO YA INDICADO, LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DATOS QUE AYUDEN AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS OQUE SE INVESTIGAN EN EL EXPEDIENTE QUE SE INDICA AL RUBRO, ASI COMO TAMBIEN PARA LLEVAR ACAIBO LOS PERITAJES CORRESPONODIENTES, RESPECTO A LAS ARMAS DE FUEGO.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.
[redacted]LGO

"38V1801V2014L2718655N2014"
COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HOJA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014.

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS **OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS,** DEL DÍA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- **H A C E C O N S T A R** - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL** [redacted]. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO **ALGUNO**; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- [redacted] OCUPACIÓN [redacted] DE [redacted] DE [redacted] CON [redacted] **Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO** [redacted] DE [redacted] MIL [redacted] DE LA [redacted] DE [redacted] NORMAL. [redacted] DE DEPORTES [redacted] QUE [redacted] HABIAN [redacted] TIPO [redacted] IGUALA. IGNORANDO [redacted] MIS [redacted] UN CRUCE [redacted] PARA [redacted] EN [redacted] DE ESTA [redacted] DE [redacted] TIEMPO APROXIMADO [redacted] UNA [redacted] VEZ

ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
LGO.
ERRERO
CRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

726

24

727

HOJA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014.

[redacted] DE FUEGO, [redacted] UNA [redacted] ESCUELA. DE [redacted] ESCONDER, [redacted] CAMINAR, HACIA [redacted] HASTA [redacted]. [redacted]NCAMOS [redacted] AHI [redacted] HAST [redacted] QUE LOS [redacted] ACOMPAÑAMOS HASTA [redacted] RESPONSABLES [redacted] QUE [redacted]ON [redacted] CON [redacted]; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMAN AL MÁRGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - -**CONSTE**- -

- - - -

– - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

[redacted] DÁNDOSE FE QUE LOS INDICIOS REFERIDOS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN, DÁNDOSE FE QUE EN ESTE ACTO TANTO EL OFICIO COMO LOS INDICIOS SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- - - -

TAMBIÉN ES INDISPENSABLE ELABORAR LAS CADENAS DE CUSTODIA CORRESPONDIENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO.- - - -

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2012-2015

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POL. 1° FAUSTO BRUNO HEREDIA.
Director de Seguridad Pública Municipal.

IGUALA

DEPENDENCIA: DIR. DE SEG. PUB. MPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO. S/N/2014.

ASUNTO: SE INFORMA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GRO. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

[illegible]IO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE A USTED QUE EN RELACIÓN A SU [illegible] NÚMERO [illegible]51, QUE SE DESPRENDE DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA HI[illegible]/20[illegible] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A DO[illegible]ICITA DE MANERA URGENTE INFORME A ESTA DEPENDENCIA CUALES SON LOS [illegible] COMPLETOS Y CARGOS DEL PERSONAL QUE LABORO DE LAS OCHO DEL MA[illegible] DEL DÍA [illegible] DE SEPTIEMBRE A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DÍA 27 DEL MISMO MI[illegible] ASÍ MISMO ESPECIFICAR SI ALGUNO DE ELLOS TIENE ASIGNADA ALGUNA AR[illegible] DEBIENDO ESPECIFICAR QUÉ TIPO DE ARMA Y QUIEN ES LA PERSONA QUE LABORA EN ESTE LUGAR ESTA ASIGNADA, ASÍ MISMO PONER A DISPOSICIÓN DE ESTA DE[illegible] LAS ARMAS QUE SE MENCIONEN, A LO CUAL ENLISTO LOS NOMBRES DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AREA AD[illegible] ASÍ MISMO PONGO A DISPOSICIÓN Y DETALLO CUALES SON LOS ELEMENTOS QUE TIENEN SIGNADAS ARMAS DE FUEGO. Y POR LO CUAL HAGO CONSTAR QUE HAGO ENTREGA DE LAS MISMAS AL SOLICITANTE.

APOYO

[redacted]	[redacted]

[illegible] RAYON No. [illegible] IGUALA GRO. C.P. 40000 TEL.: 33-2-92-71
e-mail: [illegible]_iguala_gro@hotmail.com
www.[illegible]ientodeiguala.gob.mx

Acciones Reales

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

732

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2012-2015

GUERRERO

IGUALA

POL. 1° FAUSTO BRUNO HEREDIA.
Director de Seguridad Pública Municipal.

CUARTEL

[redacted]

ADMINISTRATIVOS

[redacted]

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL

[redacted]

SALUDO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRO

e-mail: seg_iguala_gro@hotmail.com
www.ayuntamientodeiguala.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DISTRITO JUDICIAL **HIDALGO**.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. : **7271**

ASUNTO: **SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS.
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE ASEGURARON LOS SIGUIENTES OBJETOS: 1.- [redacted] CON SU RESPECTIVO CARGADOR; 2.- [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted]; 5.- [redacted]; 6.- [redacted] 7.- [redacted] Y 8.- [redacted] MISMOS QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE PROCEDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN.

EL AGENTE [redacted] COMÚN,
(SECTOR [redacted] HIDALGO.

"38V1801V2014L2719058N2014"

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**. SIENDO **LAS OCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

- - - **PRIMERO:** - - - GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE QUIEN DETERMINE: 1.- SI LAS ARMAS DE FUEGO CONSISTENTES EN: **1.-** [redacted], MISMOS QUE SE LE [redacted]EN CON SUS RESPECTIVOS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA. SI ESTAS SE E[redacted]TRAN EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACIÓN; 2.- SI LAS REFERIDAS [redacted] SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO EN EL SISTEMA [redacted] DE DISPARO Y 3.- DETERMINE SI EL ARMA DE REFERENCIA, FUE [redacted] RECIENTEMENTE Y DETERMINE SI EL ARMA DE REFERENCIA, [redacted] RESPONDE AL USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA [redacted] POR CUANTO HACE A LOS CARTUCHOS DETERMINE 1.- SI SON ÚTILES, [redacted] CALIBRE Y MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.- - - - - - - - - - - - - - - - - **CÚMPLASE**.- - - [redacted] SE ORDENA GIRAR OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS [redacted] PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE Y LLEVE A [redacted] SE ESTUDIO, AL RECABAR LAS MUESTRAS DE AMBAS MANOS DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL OFICO S/N/2014, DE ESTA FECHA.- - - - - - - - - - - - - - - - -

736

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. : **7264**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO).**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E.

. EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO), PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES, DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [redacted] Y DETERMINE SÍ SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE PÓLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

A T E N T A M E N T E

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted] HIDALGO

[redacted]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
GUERRERO.
SECRETARÍA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NÚM.: **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM.: **7265**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE Y LUNGE.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO [redacted] DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE** (INTERIOR Y [redacted]), PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LAS ARMAS DE FUEGO CONSISTENTES EN: 1.- UNA PISTOLA DE [redacted], 2.- [redacted], 3.- [redacted], 4.- [redacted], 5.- [redacted], QUE SE REMITEN CON SUS RESPEFCTIVOS FORMATOS DE CADENA DE CUSTODIA DETERMINAR:

A) RESPECTO AL ARMA DE FUEGO:

1.- ESTADO DE USO, CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

2.- SI CORRESPONDE AL USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA NACIONALES.

B) RESPECTO A LOS CARTUCHOS:

[redacted] SI SON UTILES

[redacted] CALIBRE Y MARCA A LA QUE CORRESPONDEN.

[redacted] REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

[redacted] EL AGENTE [redacted] ERO COMÚN
[redacted] (SECTOR C[redacted]) DE HIDALGO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,** SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE** [redacted] **TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS,** LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted], DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE **MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA, COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted], DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES, IDENTIFICANDOSE EN ESTE ACTO EL LICENCIADO [redacted], CON UNA CREDENCIAL QUE EXPIDE EL LICENCIADO [redacted], ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A NOMBRE DE [redacted], CON CATEGORIA DE COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA NORTE, LA CUAL PRESENTA AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISICOS SON IDENTICOS A LOS DE SU PRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; AL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EN ESTE **ACTO SE LE HACEN SABER Y SE LE LEEN LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL** EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA [redacted] PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO - - [redacted]

SOLTERO, [redacted] **SEDE** [redacted] **LA CIU** [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] NOS CONVOCARON [redacted], A [redacted] DE LA [redacted] DE DIVERSOS [redacted] LLEGAMOS A LA [redacted] LUGAR [redacted] OMAMOS [redacted] COMO [redacted] LLEGARON [redacted] DISPARAR [redacted] EN EL [redacted] PREVENTIVOS [redacted] ASI [redacted] LA [redacted] LUGAR [redacted] LA [redacted] LA [redacted] IGUAL [redacted] AUTOBUSES, [redacted] AGARRAR [redacted] POR [redacted] BUSCANDO [redacted] LOS [redacted] ESTABAN [redacted] Y LA [redacted] PASAR [redacted] DE [redacted] Y VI [redacted] ESTABA [redacted] MIS [redacted] ESTABAN [redacted] LOS [redacted] EN [redacted] FORMA [redacted] EN ESE [redacted] Y YO [redacted] ACERCARNOS [redacted] A [redacted] DONDE [redacted] POR [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SOLO [redacted] LE SALIA
MUCHA [redacted]
[redacted] POR QUE
YO VEIA [redacted]
[redacted] AL
COMPANERO [redacted]
[redacted], PERO
LOS [redacted] A
DARLE [redacted], DANDOME
[redacted] JENTA [redacted] EL
[redacted] OTOR [redacted]
[redacted] PLAYERA
[redacted] ON SANGRE, [redacted] Y
[redacted] DOS [redacted]
DE[redacted] SUS
[redacted] EL
LUG[redacted] AUTOBUS AUTOBUS
QUE[redacted]
[redacted] YA LA
[redacted] DEMAS
[redacted]
[redacted] Y A LOS
[redacted] NOS [redacted]
DE[redacted]
[redacted] NOS CUERNOS DE
[redacted]
[redacted] LE
[redacted] ESTUVIMOS
[redacted]
[redacted] A MI
[redacted]
[redacted] DE
[redacted] EL
[redacted] DERECHO
[redacted]
[redacted] LAS
[redacted] QUE
[redacted] Y FIRMA

AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO: 1

OBSERVADORES

[redacted]

- - - **FE MINISTERIAL DE DISCO CD-RW VERBATIM Y FE DE VIDEO.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA UN DISCO MISMO QUE FUE EXHIBIDO POR EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted], CON LAS CARACTERISTICAS DE CD-RW 700 MB 12 X SPEED VITESSE 80 MIN. MARCA VERBATIM, QUE CONTIENE EL VIDEO QUE SE RELACIONA CON LOS HECHOS LA INFORMACION QUE CONTIENE DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,MISMO QUE EN ESTE ACTO EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE, DE QUE SE INTRODUJO A LA COMPUTADORA DE ESTA OFICINA Y AL ABRIRLO SE DA FE Y SE OBSERVA UNA PERSONA PRIVADA DE LA VIDA, SE OBSERVA UNA IMAGEN CON FONDO BLANCO, DONDE SE OBSERVA UN BULTO Y AL PARECER TIRADA EN EL PISO Y COMO AUDIO SE ESCUCHA LO SIGUIENTE "HEY, YA MATARON A UNO, MATARON A UNO SALGAN ACA CABRONES, MATARON A UNO, GRABELEN, GRABENLE DE TODO LO CUAL SE DA FE. - - - - - - -DAMOS FE.-

EL AGENT[redacted]ÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

- - **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE DISCO CD-RW VERBATIM Y ELABORACION DE CADENA DE CUSTODIA.-** VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE AL RENDIR SU DECLARACION MINISTERIAL EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted], EXHIBIO Y DEJO A DISPOSICION DE ESTA OFICINA EL DISCO CD-RW 700 MB 12 X SPEED VITESSE 80 MIN. MARCA VERBATIM, QUE CONTIENE EL VIDEO QUE SE RELACIONA CON LOS HECHOS, LA INFORMACION QUE CONTIENE DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A EFECTO DE QUE SE LE EXTRAIGA DEL DISCO EL AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIAS RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL DISCO QUEDA JURIDICAMENTE ASEGURADO EN ACTUACIONES DE LA INDAGATORIA, DEBIENDO TAMBIEN ELABORARSE EL RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD, SE ENVIE A LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES PARA LA EXTRACCION DEL AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIAS, DEBIENDO DE GIRAR EL OFICIO QUE CORRESPONDA A LA DIRECION DE BIENES ASEGURADOS PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. - - - - - - - - - - - **-CUMPLASE**. - -

RAZON.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES **HACE CONSTAR** QUE SE ELABORO LA CADENA DE CUSTODIA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA [redacted] DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y SE GIRO EL OFICIO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

742

743

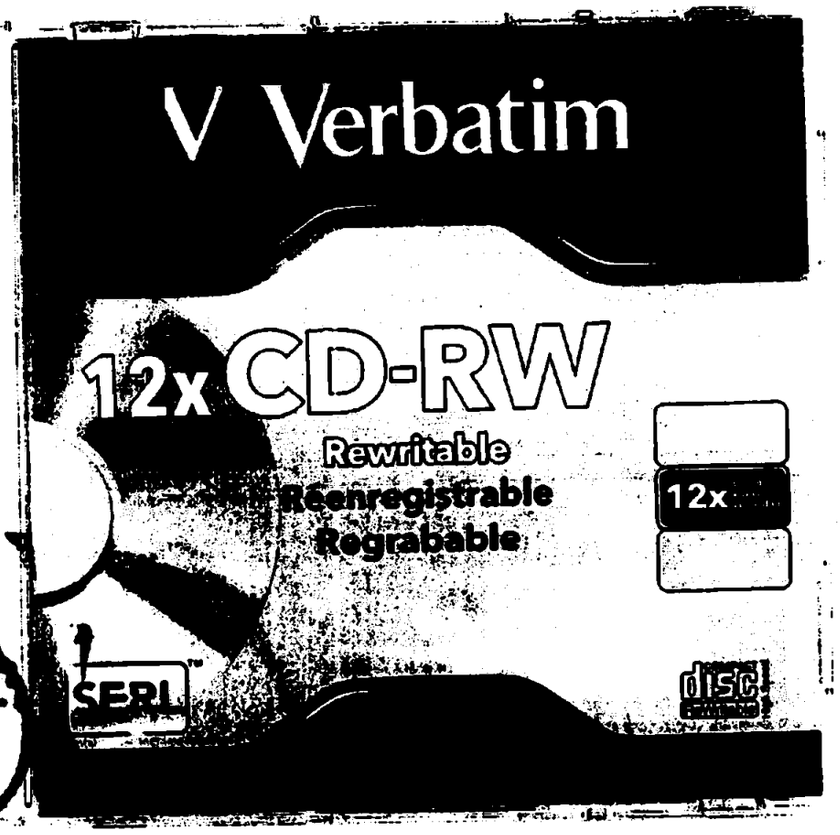

2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

743

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

744

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014	10:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

OFICINAS DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1 CD	[illegible] AZUL Y VERDE 2X CD-RW REGRESABLE [illegible]ABABLE V VERBATINI [illegible] MB 80 MIN	[redacted]	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EN BUENAS CONDICIONES

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EN BUENAS CONDICIONES

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

744

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

PROCURADU
JUSTICIA
DIRECCIÓN
CDI
AVERIGUA
CHILPA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

746

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

FOLIO: [redacted]

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

746

~~H. 747~~

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO**, DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

NUMERO 7262 A LA DIRECCION DE BIENES ASEGURADOS DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- - - -

AVER.PREVIA HID/SC/02/0[redacted]20:_____

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

- - - **ACUERDO.**- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS [redacted]. MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LUEGO ENTONCES GIRESE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 1[illegible] FRACCION III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION. - - -

749

~~750~~ #1

PROCURADURÍA GENERAL
GUERRERO

Sección: AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: **M E M O R A N D U M**

IGUALA, GRO; SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO
IGUALA, GUERRERO.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1°, 58, 60, 63, 103 Y 104 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO; POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA CERTIFICAR LAS PROBABLES LESIONES QUE PRESENTA LA PERSONA QUIEN DIJO LLAMARSE [redacted] DEBIENDO EMITIR EL CERTIFICADO MEDICO QUE SE SOLICITA A LA BREVEDAD POSIBLE.

A GENERAL DE EL ESTADO
GENERAL DE ROL DE ONES PREVIAS
NGO, GRO

EL AGEN[redacted]O COMUN

ORDE JUSTICIA DEL ADO
ERA INSTANCIA EN DISTRITO JUDICIAL
ALGO.
UERRERO
ECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____.

VERBATIM, QUE CONTIENE EL VIDEO QUE SE RELACIONA CON LOS HECHOS DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A EFECTO DE QUE SE LE EXTRAIGA EL AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIAS RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, EN CONSECUENCIA GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA INSTITUCION PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE A EFECTO DE QUE LE EXTRAIGA LA NFORMACION QUE CONTENGA DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIAS, POR LO ANTERIOR AL OFICIO AGREGUESE EL DISCO CD-RW 700 MB 12 X SPEED VITESSE 80 MIN. MARCA VERBATIM, QUE SE RELACIONA CON LOS HECHOS, INFORMACION QUE CONTIENE CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, DEBIENDO DE TURNAR A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN. - - -

751

752

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Sección: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Número: 7263.

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA FORENSE.

IGUALA, GRO., SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA CITADO AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1°, 4, 58, 63, 64, 105, 107 Y 108, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCIÓN [illegible] 23 FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA [illegible]ERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN [illegible] DE **INFORMATICA FORENSE,** A EFECTO DE QUE AL DISCO CD-RW 700 [illegible] SPEED VITESSE 80 MIN. MARCA VERBATIM, QUE ADJUNTO AL PRESENTE [illegible] CADENA E CUSTODIA SE LE EXTRAIGA EL AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFIAS [illegible]ACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

[illegible]ECHO LO ANTERIOR, REMITA A ESTA FISCALÍA A LA BREVEDAD [illegible]OSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

[redacted]

GRCH

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el Angulo superior derecho.

JUSTICIA DEL
STANCIA N°
T CUADICIAL
FOLIO
FIRMA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~753~~ 44

GUERRERO
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Sección: PROCURADURIA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Número: 7262.

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.

IGUALA, GRO., SEPTIEMBRE 27 DEL 2014.

C. DIRECTOR DE BIENES ASEGURADOS
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADO AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 72 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, INFORMO QUE EL DISCO CD-RW 700 MB 12 X SPEED VITESSE 80 MIN MARCA VERBATIM, QUEDA JURIDICAMENTE ASEGURADO EN ACTUACIONES DE LA INDAGATORIA, LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HOJA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014.

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** DEL DÍA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO,** QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **-CONSTE.** -

- - - **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL [redacted] A FIN DE QUE DECLARE COMO **TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS,** EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C.** [redacted] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO **ALGUNO**; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: [redacted] LICENCIATURA EN [redacted] ORIGINARIO DE [redacted] **DECLARÓ QUE** [redacted] ES DE [redacted] EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, **EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** [redacted] LAS [redacted] QUE [redacted] DE LA [redacted] POLICIAS [redacted] ABORDABAN [redacted] PERSONAS [redacted] ABOLADOS, YO [redacted] FUE [redacted] EN LA CARRETERA [redacted] MAS ADELANTE, [redacted]. Y ME [redacted] COMO [redacted] UN [redacted] NUESTROS [redacted] Y NOS [redacted] DE [redacted] CUENTA DE [redacted] Y ME [redacted] COMO [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] HOMBRE CORRIENDO [redacted] ESTOS [redacted] PERO MUCHOS [redacted] LUEGO DE LA [redacted] SEIS [redacted] QUE [redacted] LUEGO [redacted] A UNA [redacted] POLICIA [redacted] QUE SALIERAMOS [redacted] QUE MATARON [redacted] DE LA VIDA [redacted] ANDABAN [redacted] REGULAR [redacted] LOS [redacted] DE [redacted] SUJETOS ANDINAN [redacted] CIENTO [redacted] QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

756

~~757~~ 57

HOJA NUMERO: HID/SC/02/0993/2014.

TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted] C. [redacted]

FE MINISTERIAL DE PERSONA SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE DA TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE DIJO LLAMA [redacted] REFIERE TENER 21 AÑOS DE EDAD EL CUAL SE ENCUENTRA CONSCIENTE, BIEN ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS EN CUANTO A [redacted] RECIENTE NEANTIGUA DE TODO LO CUAL SE DA FE ---------DAMOS FE.--

---------SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----------

LA AGE[redacted]MÚN

[redacted]ECTO[redacted]O.

[redacted]

JRÍA GENERAL DE
A DEL ESTADO
ÓN GENERAL DE
NTROL DE
ACIONES PREVIAS
ANCHA JURA

TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted] [redacted]

OR DE JUSTICIA DE
ADO
ERA INSTANCIA DE
DISTRITO JUDICIAL
JALGO.
UEBRERO
SECRETARIA.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~758~~

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

~~759~~

HID/SC/02/0993/2014

- - - **DECLARACIÓN MINISTERIAL DE** [redacted], **TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR** A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO [redacted] **COMO CORRESPONDE DECLARO:** [redacted] COMO DE [redacted] CIVIL [redacted] DE [redacted] 30 [redacted] EL [redacted] QUE [redacted] FE [redacted] A [redacted] Y QUE EN [redacted] POR LO HABERLA [redacted] DEL [redacted] ME [redacted] POR LO QUE LE [redacted] ME ACOMPAÑARA [redacted] A [redacted] PUDIENDO IDENTIFICAR [redacted] QUE TENÍA [redacted] LA [redacted] DEL [redacted] EL [redacted] SOLICITADO [redacted] ULT [redacted] EL [redacted] SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR **FUNERARIA CHILPANCINGO,** QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR. PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA SNI
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO.
ACAPULCO, GUERRERO
SECRETARIA

38V1801V2014L2718666N2014

27/09/2014 09:45

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014

RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. - - -

FORENSE, PIDIENDOME DE FAVOR QUE LO ACOMPAÑARA PARA HACER LA RECLAMACIÒN DEL CUERPO EN ESTA OFICINA, PRESENTANDO EN ESTE ACTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE [redacted] COMETIDO [redacted] SOLICITADO POR ULTIMO ME HAGA LA ENTREGA DEL CUERPO, CON EL FIN DE DARLE SEPULTURA EN EL PANTEON MUNICIPAL DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR **FUNERALES CHILPANCINGO**. QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR [redacted] RMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PAR [redacted] ---------- **CONSTE.** -

E [redacted] OMÚN
([redacted] ALGO

[redacted]

- **DE IDENTIFICACIONES.** - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE **CREDENCIALES DE ELECTOR** EXPEDIDAS POR **EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, A NOMBRE DE [redacted] LAS CUALES PRESENTAN UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SUS RESPECTIVOS PRESENTANTES; A QUIENES, EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ---------- **DAMOS FE.**

---------- S [redacted] ---------- **DAMOS FE.**

EL AG [redacted] RO COMÚN
(SECT [redacted] HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL **HIDALGO**.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. : **7260**

ASUNTO: **SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, LOS **C.C.** [redacted] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE **CHILPANCINGO, GUERRERO**, MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UNA CAMIONETA PARTICULAR, [redacted] ARTICULARES DEL ESTADO DE GUER[redacted]

EL [redacted] MÚN,
(SE[redacted] LGO.

H. [redacted] GEN

DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
GO.
ARIO
PROCURADURIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

762

765

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. : **7261**

ASUNTO **SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA DEL SEXO **MASCULINO** QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NO[redacted]
ED[redacted]
OCUPACIÓN: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
PA[redacted]ES: [redacted]
N[redacted]AD: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
ORIGINARIO: [redacted]
INSTRUCCIÓN: [redacted]
LUGAR DEL DECESO: [redacted]
FECHA DEL DECESO: **27/SEPTIEMBRE/2014**
CAUSA DE MUERTE: [redacted]
MEDICO QUE DICTAMINO: [redacted].
LUGAR DE INHUMICIÓN: [redacted].
SERVICIOS FUNERALES: [redacted]

LO C[redacted]S EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENT[redacted]

EL A[redacted]RO COMÚN
(SEC[redacted] HIDALGO.

[redacted]

38V1801V2014L2718702N2014

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHEYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

764

HID/SC/02/0993/2014

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

~~765~~

HID/SC/02/0993/2014

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - -

- **C E R T I F I C A** -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO HID/SC/02/0993/2014, EL QUE OBRA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A.P. HID/SC/02/0993/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - -En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, siendo las diez horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del Ministerio Público del fuero común, [redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. - - -

~~161~~ 4

A.P. HID/SC/02/0993/2014

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - -En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del Ministerio Público del fuero común, Licenciado [redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. -H a c e C o n s t a r. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A.P. HID/SC/02/0993/2014

768

- - -En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, del dia veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común, [redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado. - - -

A.P. HID/SC/02/0993/2014

~~767~~

- - - -En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común, [redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 58, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado. -H A C E C O N S T A R. -OUE se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. - - - - - - - - - - - - conste.- - - -

- -**C o n s t a n c i a.-** seguidamente el personal de actuaciones hace constar que es necesario se solicite **al director de los servicios periciales de la procuraduría general de justicia del estado, para que designe perito especializado en la materia de informática, para que realice las fijaciones de las imágenes que contenga los cds-dvd de las videocámaras de vigilancia de la ciudad de iguala guerrero, donde contengan imágenes de los hechos violentos sucedidos el día de ayer veintiséis de septiembre del presente año,** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

769

~~770~~

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección:	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.
Oficio Núm.:	s/n
Av. Previa.	HID/SC/02/993/2014
Asunto:	SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INFORMÁTICA FORENSE. (EN CARÁCTER DE URGENTE)

Chilpancingo, Gro., septiembre 27 del 2014.

C. Director General de Servicios Periciales
De la procuraduría General de Justicia del Estado.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo ministerial suscrito con esta fecha dentro de la averiguación previa numero citado al rubro, hechos ocurridos en esta Ciudad de Iguala de la Independencia el dia 26 de septiembrel del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los articulos 21 de la Constitución Federal, 77 de la Constitución Política Local; 1°, 4, 13, 58, 63, 64, 105, 107 y 108 del Código De Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 10 fracción II y 11 fracción III, 23 fracción I, inciso b) y 25 de La Ley Orgánica De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, Designe perito en materia de Informática Forense, para que en base a los dos discos DVD+R, marca OFFICE DEPOT, con capacidad de 4.7 GB, el primero con leyenda que dice Video C-4 Disco 1 y el segundo con leyenda que dice Video C-4 Disco 2, que se anexan al presente, con carácter devolutivo y su perspectiva cadena de custodia, para que en bases a sus conocimientos especiales en la materia, extraiga las imágenes de los videos como se especifica en los siguientes puntos:

1. Del video identificado con el nombre de: [redacted]
   a) [redacted]
   b) [redacted]
   c) [redacted] bloquear [redacted]
2. Del video identificado con el nombre de: [redacted]
   a) [redacted].
   b) [redacted].
3. Del video identificado con el nombre de. "[redacted] de [redacted]", extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida a tres vehículos tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 11:19:34 pm.

Anexo al presente 2 CD-DVD que se encuentra relacionado con los hechos, debidamente embalado y etiquetado bajo la cadena de custodia, y una vez que lleve a cabo lo solicitado deberá remitirlo adjunto al dictamen correspondiente a esta representación social a la mayor brevedad posible, debiendo comparecer a ratificar el mismo.

El Age[redacted]omún

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS DIEZ HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

772

HID/SC/02/0993/2014

[redacted] DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- **DAMOS FE.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION IGUALA

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 13 fracción IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y Vigesimo Tercero y Trigesimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Publica Federal

PUESTA A DISPOSICION NUM. 050/2014.

"2014, Año de Octavio Paz".

Iguala, Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN EN IGUALA, GRO.

Con fundamento en los artículos 1°, 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2, 3, 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 8 fracciones I, III, X, XI, XII, XIII, XV, XVII y XX de la Ley de la Policía Federal; 185 Fracción VIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; Acuerdo *AL078/12* de la Procuradora General de la República y a los Acuerdos 05/2012 y 06/2012 del Secretario de Seguridad Pública nos permitimos informar a usted los siguientes:

Nos permitimos informar a usted, que el día de hoy a las 00:00 horas, se recibió llamada a la guardia de la Policía Federal de esta Estación Iguala, por parte del [redacted] que aproximadamente a la altura del crucero de Santa Teresa de la Carretera Nacional (95) Cuernavaca – Chilpancingo, se encontraban varios vehículos que habían sido agredidos por arma de fuego, trasladándonos los CC. Subinspectores Luis [redacted] nombre del propietario y su conductor por encontrarse abandonado, y carecer de documentos, con impactos de [redacted] paralelo al eje de la vía sobre carriles de circulación con dirección a [redacted] vida [redacted] Instituto Federal [redacted] 2, colonia San [redacted] por encontrarse

Pasa a Hoja – 2

EL JUSTICIA DEL
INSTANCIA
TRITO JUDICIAL
O.
ER D
RETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

PUESTA A DISPOSICION NUM. 050/2014

[redacted]

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]

Recibiendo atención médica en el Hospital General de esta Ciudad.

[redacted] traslado de los cuerpos al Servicio Médico Forense de esta Ciudad, así como los vehiculos a su disposición en esa Representación Social.

[redacted] a disposición de esa Representación Social del Fuero Común lo siguiente:

1. [redacted]

Pasa a Hoja – 3

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO CHILAPA, GRO.

DE JUSTICIA DEL ... INSTANCIA EN ... DISTRITO JUDICIAL ... ERO ... TARIO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

CNS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

=3=

PUESTA A DISPOSICION NUM. 050/2014

2. [redacted]

3. [redacted]

4. Copia simple de los inventarios de los vehículos.

Por lo anterior y en vista que se trata de hechos que son constitutivos de delito. se denuncian los presentes hechos para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

Copias
Director General de Operaciones de la División de Seguridad Regional - Para su Superior conocimiento. Respetuosamente
Titular del Área de Información - Para su superior Conocimiento -Respetuosamente
Encargado de la Dirección General Adjunto de la Región Centro - Para su superior conocimiento - Respetuosamente
Titular de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Guerrero - Para su Superior Conocimiento Respetuosamente
Centro de Mando Iztapalapa México D. F.
--Archivo.
[redacted]

POLICÍA FEDERAL
GENDARMERÍA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

775

7

776

SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACION

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION
POLICIA FEDERAL ESTACION "IGUALA"

ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

O.T. _____ P.I. _____ P.A.D. 050/2014

[redacted]	DOMICILIO [redacted]			
MOTIVO	SECTOR [redacted]		DAÑOS MATERIALES $ [redacted]	
[redacted]				
TIPO DE SERVICIO [redacted]	AUTORIZACION NUM.	EXP. POR	VIGENCIA	POLIZA DE SEGURO DE VIAJERO O DEL VEH (NUM Y CIA)
[redacted]			DOMICILIO	C.P.
			DOMICILIO	C.P.

SEXO	NACIONALIDAD	EDAD	FECHA DE NAC.	No. DE LIC.	ENTIDAD	VIGENCIA	TIPO DE LIC.	VEHICULO RECOGIDO POR	REMOLCADO
[redacted]									

DATOS DE LOS SEMIREMOLQUES

TIPO	MARCA	[illegible]	PERM. INT. TEM.	No. IDENTIFICACION	PLACAS	ENTIDAD Y VIGENCIA	CAPACIDAD
—	—	[illegible]	—	—	—	—	—
—	—	[illegible]	—	—	—	—	—

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR

DEFENSA DEL.
PARRILLA
FAROS
COFRE
PARABRISAS
LIMPIADORES
TOLDO
CABINA
GUARDA FANGOS IZQ.
PORTEZUELA IZQ.
CRISTALES
REDACCION
CAJUELA
BATEA PICK UP
LUCES POSTERIORES
DEFENSAS POSTERIORES
GUARDA FANGOS DER.
PORTEZUELA DERECHA
CRISTALES
ANTENAS
ESPEJOS
TAPONES DE RUEDAS.
No. DE LLANTAS
MEDIDAS

[redacted]

MOTOR

	BIEN MAL	NO TIENE
RADIADOR	[redacted]	
VENTILADOR		
ALTERNADOR		
BATERIA		
CARBURADOR		
FILTRO DE AIRE		
DISTRIBUIDOR		
BUJIAS CABLES		
BOBINA		
BOMBAS GAS		
BOMBA INYECCION		
INYECTORES		
COMPRESOR		
TURBO		
MOTOR DIESEL		

	SI	NO
MOTOR EN MARCHA	[redacted]	☐
MOTOR AVERIADO		

CARGA CONSISTENTE EN [redacted]

OBSERV[redacted]

INTERIOR

	BIEN MAL	NO TIENE
TABLERO	[redacted]	
VOLANTE		
RADIO		
STEREO MARCA		
ECUALIZADOR		
BOCINAS		
RELOJ		
ENCENDEDOR		
ESPEJOS		
ASIENTOS		
TAPETES		
AIRE ACOND.		
LUCES INT.		
RADIO C B		
CINTURONES SEG.		
MANIJAS PORTEZUELAS		
LLAVES DE ENCENDIDO		
EXTINGUIDOR		
HERRAMIENTA		

CALCA DE No. DE SERIE [redacted]

RECIBI: OPERADOR DE LA GRUA

_____
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI: CONDUCTOR

_____
(NOMBRE Y FIRMA)

[redacted]

JUSTICIA DEL
RA
ESTANCIA EN
RITO JUDICIAL
O.
RERO
RETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

776

SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACION

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION
POLICIA FEDERAL ESTACION "IGUALA"

ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

D.T. _____ P.I. _____ P.A.D. 050/2014

DEPOSITARIO (PERSONA-EMPRESA) [redacted]	DOMICILIO [redacted]

MOTIVO	SECTOR [redacted]	DAÑOS MATERIALES $

HORA	DIA	MES	AÑO	DIA DE LA SEMANA	KM	CAMINO NAC. (No. Y NOMBRE)	TRAMO
[redacted]							

TIPO DE SERVICIO	AUTORIZACION NUM.	EXP. POR	VIGENCIA	POLIZA DE SEGURO DE VIAJERO O DEL VEH. (NUM. Y CIA.)
[redacted]				

DOMICILIO _____ C.P. _____

DOMICILIO _____ C.P. _____

SEXO	NACIONALIDAD	EDAD	FECHA DE NAC.	No. DE LIC.	ENTIDAD	VIGENCIA	TIPO DE LIC.	VEHICULO RECOGIDO POR	REMOLCADO
[redacted]									

TIPO DE GRUA / TIEMPO DE MANIOBRA	[redacted]	PROPIETARIO COMBINACION	DOMICILIO	C.P.

DATOS DE LOS SEMIREMOLQUES

TIPO	MARCA	[illegible]	[illegible] INT. TEM.	No. IDENTIFICACION	PLACAS	ENTIDAD Y VIGENCIA	CAPACIDAD

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR

DEFENSA DEL
PARRILLA
FAROS
COFRE
PARABRISAS
LIMPIADORES
SOLDO
CABINA
GUARDA FANGOS IZQ.
PORTEZUELA IZQ.
CRISTALES
MEDIACION
CAJUELA
BATEA PICK UP
LUCES POSTERIORES
DEFENSAS POSTERIORES
GUARDA FANGOS DER.
PORTEZUELA DERECHA
CRISTALES
ANTENAS
ESPEJOS
TAPONES DE RUEDAS
No. DE LLANTAS
MEDIDAS

[redacted]

MOTOR

	BIEN MAL	NO TIENE
RADIADOR	[redacted]	
VENTILADOR		
ALTERNADOR		
BATERIA		
CARBURADOR		
FILTRO DE AIRE		
DISTRIBUIDOR		
BUJIAS CABLES		
BOBINA		
BOMBAS GAS		
BOMBA INYECCION		
INYECTORES		
COMPRESOR		
TURBO		
MOTOR DIESEL		

MOTOR EN MARCHA SI NO [redacted]
MOTOR AVERIADO

INTERIOR

	BIEN MAL	NO TIENE
TABLERO	[redacted]	
VOLANTE		
RADIO		
STEREO MARCA		
ECUALIZADOR		
BOCINAS		
RELOJ		
ENCENDEDOR		
ESPEJOS		
ASIENTOS		
TAPETES		
AIRE ACOND.		
LUCES INT.		
RADIO C B		
CINTURONES SEG.		
MANIJAS PORTEZUELAS		
LLAVES DE ENCENDIDO		
EXTINGUIDOR		
HERRAMIENTA	( )	PIEZAS

CALCA DE No. DE SERIE [redacted]

CARGA CONSISTENTE EN: _____

OBSERVACIONES: [redacted]

RECIBI: OPERADOR DE LA GRUA

(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI: CONDUCTOR

(NOMBRE Y FIRMA)

[redacted]

DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
TRITO JUDICIAL
GO.
RRERO
RETARO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACION

CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION
POLICIA FEDERAL ESTACION "IGUALA"

ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

D.T. _____ P.I. _____ P.A.D. 050/2014

[redacted]

DOMICILIO
C. P.
CONDUCTOR
DOMICILIO
C.P.

SEXO	NACIONALIDAD	EDAD	FECHA DE NAC.	No. DE LIC.	ENTIDAD	VIGENCIA	TIPO DE LIC	VEHICULO RECOGIDO POR	REMOLCADO MANEJADO

TIPO DE GRUA [redacted] PROPIETARIO COMBINACION DOMICILIO C.P.
TIEMPO DE MANIOBRA

DATOS DE LOS SEMIREMOLQUES

TIPO	MARCA	MODELO	PERM. INT. TEM.	No. IDENTIFICACION	PLACAS	ENTIDAD Y VIGENCIA	CAPACIDAD

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

EXTERIOR

	NO TIENE	BIEN	MAL
DEFENSA DEL.			
PARRILLA			
FAROS			
COFRE			
PARABRISAS			
LIMPIADORES			
TOLDO			
CABINA			
GUARDA FANGOS IZQ.			
PORTEZUELA IZQ.			
CRISTALES			
ANTENAS			
ESPEJOS			
CAJUELA			
BATEA PICK UP			
LUCES POSTERIORES			
DEFENSAS POSTERIORES			
GUARDA FANGOS DER.			
PORTEZUELA DERECHA			
TAPONES DE RUEDAS			
No. DE LLANTAS			
MEDIDAS			

MOTOR

	NO TIENE	BIEN	MAL
RADIADOR			
VENTILADOR			
ALTERNADOR			
BATERIA			
CARBURADOR			
FILTRO DE AIRE			
DISTRIBUIDOR			
BUJIAS CABLES			
BOBINA			
BOMBAS GAS			
BOMBA INYECCION			
INYECTORES			
COMPRESOR			
TURBO			
MOTOR DIESEL			

	SI	NO
MOTOR EN MARCHA		
MOTOR AVERIADO		

INTERIOR

	NO TIENE	BIEN	MAL
TABLERO			
VOLANTE			
RADIO			
STEREO MARCA			
ECUALIZADOR			
BOCINAS			
RELOJ			
ENCENDEDOR			
ESPEJOS			
ASIENTOS			
TAPETES			
AIRE ACOND.			
LUCES INT.			
RADIO C B			
CINTURONES SEG.			
MANIJAS PORTEZUELAS			
LLAVES DE ENCENDIDO			
EXTINGUIDOR			
HERRAMIENTA			

CALCA DE No. DE SERIE [redacted]

CARGA CONSISTENTE EN: _____

[redacted]

RECIBI: OPERADOR DE LA GRUA

(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI: CONDUCTOR

(NOMBRE Y FIRMA)

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

- - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL [redacted]

[redacted]-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE [redacted]UACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA [redacted]UNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA [redacted]SONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], [redacted]EN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO [redacted]UIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE [redacted]DUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE [redacted] DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ [redacted]MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- [redacted]

[redacted]ESTADO [redacted]DOMICILIO, SIN [redacted]EN [redacted]SU [redacted]DE [redacted]E [redacted]AÑO, [redacted]

TELEFONICO [redacted]

HORAS, [redacted]

COMP[redacted]

DE [redacted]ON [redacted] TOMO LA [redacted]

HORA, [redacted]DE LA [redacted]

DISTINGUI[redacted] TRIPULANTES [redacted]

DA INSTANCIA EN
ISTRITO JUDICIAL
GO.
RRIERO
RETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NOS [redacted] EN EL [redacted]BRISAS [redacted] AZUL. [redacted]OS [redacted] LA CABEZA, [redacted]PERSONA [redacted] SEGUIAN [redacted]DISPARA[redacted] EN [redacted] QUE [redacted] A [redacted]NUESTR[redacted] A PONER [redacted] LLEGARON [redacted] A LO [redacted] COLOR [redacted] SIN MEDIAR [redacted]COMPAÑEROS, [redacted] DE [redacted] LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, Q[redacted] PREVIA LECTURA DE LO EX[redacted]CE PARA DEBIDA CONSTANC[redacted] - - - - - - - - - - - -SE [redacted]TORIZA [redacted] - -

EL AGEN[redacted]
SECTO[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

781

~~782~~

HID/SC/02/0993/20143

[redacted]

[redacted]

[redacted]

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL DEL [redacted], EN COMPAÑÍA DE LOS OBSERVADORES LOS [redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL DEL [redacted] EZ. EN COMPAÑÍA DEL OBSERVADORES LOS C.C. [redacted] DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES RECIENTES, EN TODA LA [redacted]PERFICIE CORPORAL. DE TODO LO CUAL SE DA FE. - - - - - - - - - -DAMOS FE- - - - - - - - - - - - - - - - SE AUTORIZA LO ACTUADO.- - - - - - - - - - - - - - - -

HID/SC/02/0993/20141

- - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL** [redacted] **EN SU CALIDAD DE AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS,** ESTANDO [redacted] ESENTE LOS OBSERVADORES LA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS MANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ERRERO Y EL [redacted] VISTADOR REGIONAL LA MISION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ZONA NORTE:-SEGUIDAMENTE PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA ESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA TA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO SUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- [redacted]
COMO [redacted]
POR [redacted] Y
[redacted] DE
[redacted] RELIGION
[redacted] DOMICILIO
CONOCIDO [redacted]
[redacted] ESTOY
[redacted] EL
[redacted]
[redacted] DE
[redacted] EN
PRESTAMO [redacted] POR
[redacted] QUE
[redacted] CINCO
[redacted] DE
LA [redacted]
[redacted] LLENO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DE [redacted] PRIMERO [redacted] EMPEZARON [redacted] PARA BAJARNOS [redacted] OTRO COMPAÑERO [redacted] POSTERIORMENTE [redacted] NOS EMPEZARON [redacted] LOS [redacted] AL [redacted] CABEZ[redacted] EN [redacted] ROZON [redacted] DEL ESCONDITE, [redacted] BOCA, TIEMPO [redacted] ES [redacted] FINALMENTE EN [redacted] DE LOS POLICIA[redacted] DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

785

02/0993/20141

[redacted]

---------- -SE AUT[redacted]--DAMOS FE.

-

EL AGE[redacted]
SECT[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

- FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA, EN COMPAÑÍA DE LOS OBSE[redacted]ORES: LOS C.C. [redacted]- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL [redacted] QUIEN SE ENCUNTRA CONCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS, **EN COMPAÑÍA DEL OBSERVADORES LOS C.C.** [redacted] Y CON EL AUXI[redacted] PERITO MEDICO LEGISTA, POR LO QUE SE DA FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES: ORIFICIO DE ENTRADA DE UN CENTIMETRO DE DIAMETRO EN SEDAL. EN CARA LATERAL EXTERNA DE ROTULA IZQUIERDA. DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----------

---------- [redacted] FE.------

---------- -SE A[redacted]

EL AGEN[redacted]
SECTOR[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~786~~

- - - - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [redacted], LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA [redacted]TECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL [redacted]JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO. [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA [redacted]TE DE DERECHOS HUMANOS,.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE [redacted]ACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA [redacted]NTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA [redacted]ONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE [redacted]ENTO CON **IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR [redacted]NA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN [redacted]SENTES LA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA [redacted] PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA [redacted]ERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION [redacted]ONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,.** AMBOS COMO [redacted]ERVADORES; AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS [redacted]ECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS [redacted]SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA [redacted]DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU [redacted]DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN [redacted]OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE O LO REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted]. O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted], SER [redacted] AÑO DE NORMAL, [redacted] DE [redacted] ACAPULCO [redacted] DOMICILIO [redacted] EN [redacted] (NOMBRE DE LA YOTZINAPA UBICADA EN LA CIUDAD DE TIXTLA GUERRERO. SIN [redacted] COMPARECENCIA [redacted] ALGUNA [redacted] DE [redacted] QUE ESTOY CU[redacted] [redacted] DEL AÑO [redacted] HORAS NOS [redacted] TRASLADARNOS A [redacted] TENIAMOS [redacted] [redacted] ÓRGOS TRANSPORT[redacted] DE ORO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Y [redacted]

COSTA Y

RESO

Y YO

LOS

PUDIERA

CONTINUAR

AUTOBUS PARA

APROXIMA

PORO

Y

PANT

DE

Y

AUTOBUS

EN EL QUE

O QUE

PUDIERA CUENTA QUE

VIAJABA MISMO

LA EN LA

UD DISPARANDO

LE SAL

HERIDOS POR

AMBULANCIA QUE

QUE

LLEGA Y

NO

MUCHOS

COMPANEROS

POR

TOCO DE

YO CORRI

CHARCAS Y

DE LAS DOS HORAS DE LA

MADRUGADA DEL DIA DE

ENTRE ESC

EL A MUCHOS

LES

ACA QUE

TOBUS

PERO ER

VEZ QUE SE

ESCUHAN DIRIGIDOS

CA

NOSOTROS AHO

NO UN GRAVE EN UN HOSPITAL Y TODA VEZ QUE YO NO

TUVE

ME

MI DICHO Y ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER DENUNCIA EN MI AGRAVIO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - - - - - - -CONSTE. -

[redacted]

OBSERVADOR

[redacted]

- - - [redacted]ESTANDO PRESENTE EL [redacted] EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR , DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES RECIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. - - - - - - - - - - - -DAMOS FE. -

EL AGENTE DEL MINISTERIO

PU[redacted]

LI[redacted]

[redacted]

OBSE[redacted]

SHYOMARA YADI[redacted]

[redacted]

DALGO.
UERRERO
ECRETARÍA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL** [redacted] **EN SU CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS,** ESTANDO [redacted] SENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS [redacted] ANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE [redacted] RRERO Y EL LICENCIADO [redacted], VISTADOR REGIONAL LA [redacted] ISION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ZONA NORTE:-SEGUIDAMENTE [redacted] PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA [redacted] SENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA [redacted] A OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA [redacted] DOCUMENTO **ALGUNO**; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN [redacted] MINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA [redacted] ECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS [redacted] CLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- [redacted] SER [redacted] AGOSTO [redacted] CON INSTRUC[redacted]N [redacted] DE [redacted] ACAPULCO, GUERRERO [redacted] A LA ALTURA D[redacted] DESEO [redacted] NORMA RAUL ISIDRO BURGOS AYOTZINAPA, [redacted], [redacted] **COMO** [redacted] ESTA OFICINA [redacted] QUE [redacted] DOS MES, [redacted] SIENDO APROXIMADAMENTE [redacted] **Y NOS** [redacted] **DE** [redacted] **PUSIMOS** EN [redacted] **A** [redacted] DE, [redacted] **A LAS** [redacted] **ABORDAMOS** OTROS [redacted] **Y** P[redacted] **VENIA**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SENTADO [redacted] NOS TAMOS [redacted] PAL [redacted] DE [redacted] LA PUERTA, QUE APROVECHAMOS [redacted] LO QUE [redacted] EMPUJARLA, POSTE[illegible]MENTE [redacted] LOS [redacted] CON PANTALON [redacted] NOS [redacted] LOS [redacted] A CONV[illegible]SIONAR [redacted] QUE [redacted] AL [redacted] A [redacted] ENTRE [redacted] ESTO [redacted] UNA [redacted] CON DIRECCION [redacted] CRUZ ROJA, [redacted] POR [redacted] MI DESEO ME REALICEN EL EXAMEN DE RODOZONATO DE SOLICITO POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DE LOS POLICIAS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR. PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL., DE TODO LO CUAL SE DA FE.----------CONSTE.----------

---SE AUTORIZA LO ACTUADO.----------DAMOS FE.--

C[illegible]ETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/20143

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CE [redacted] HIDALGO

[redacted]

- FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL, EN COMPAÑÍA DE LOS OBSERVADORES LOS C.C. [redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL C. [redacted] QUIEN SE ECNUNTRA CONCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS. EN COMPAÑÍA DEL OBSERVADORES LOS C.C. [redacted] POR LO QUE SE DA FE QUE NO PRESENTA LESIONES VISIBLES RECIENTES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL. DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----------

-SE AUTORIZA LO ACTUADO.- ---

EL AGENTE DEL MIN [redacted] COMÚN
SECTOR CENTRAL [redacted] DALGO

LIC. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [redacted] LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA [redacted]ECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL [redacted]STICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO. [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA [redacted] DE DERECHOS HUMANOS,**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE [redacted]CIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA [redacted]TARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA [redacted]NA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE [redacted]NTO **CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR [redacted]A IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN [redacted]NTES LA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA [redacted] PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA [redacted]RAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION [redacted]NAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,**, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO [redacted] O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA Y CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES. OFRECIÓ NO MENTIR. POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE [redacted] **ESTUDIANTE DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (NORMAL DE** [redacted] LEON LA [redacted] ES DE FORMA VOLUNTARIA ESTUDIANTE DE LA [redacted] DEL [redacted] AOTZINAPA, DE IGUALA, A [redacted] A ESTA [redacted] LOS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

[redacted] IBAN A
MANEJAR [redacted]
[redacted] DE
APROXIMADAMENTE [redacted]
[redacted] A
[redacted] CURSO
[redacted] PRACTICAS
[redacted] 26
[redacted] EPTIEMEBRE [redacted] LA
[redacted] LA
[redacted] BANA [redacted] GUERRERO
[redacted] IBA [redacted] POLICIA
[redacted] CIPAL [redacted] Y
[redacted] NCE [redacted] Y NO
[redacted] ANTE [redacted] SIGUIO
[redacted] ARCHA
[redacted] E [redacted] IMPIDIENDO
[redacted] EL
[redacted] PAÑEROS
[redacted] ULLA [redacted] POLICIAS
[redacted] AZUL
[redacted] HACIA
[redacted] RA [redacted] MEDIO
[redacted] EN
[redacted] LA
[redacted] SOLO
[redacted] RECON[redacted] DE LA
[redacted] ESTABA
[redacted] HERIDO[redacted] LOS
[redacted] MIENTRAS
[redacted] NOSOTR[redacted]
[redacted] COMO[redacted]
[redacted] DE
[redacted] DONDE[redacted] BAMOS [redacted] Y
[redacted] DONDE
[redacted] VIAJAR[redacted]
[redacted] A
[redacted] TRES [redacted] QUE
[redacted] A
[redacted] AUXILIARES
[redacted] ESTABAN
[redacted] POLICIAS
[redacted] PREVENTIVOS [redacted] DE
[redacted] SUS
[redacted] PARADEROS [redacted] EN
[redacted] PRUEBAS [redacted] PARA ACREDITAR

MI DICHO Y ME RESERVO EL DERECHO PARA INTERPONER DENUNCIA EN MI AGRAVIO, QUE ES TODO [redacted] CTURA DE LO EXPUESTO LO [redacted] PARA DEBIDA CONSTANCIA LE[redacted] CONSTE - - - -

[redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

793

[redacted] ER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:

[redacted] - FE MINISTERIAL DE INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [redacted] ESTANDO PRESENTE EL [redacted] EN SU RACTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE RECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS RECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL TADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA EGRIDIAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR . DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES RECIENTES. DE TODO LO CUAL SE DA FE. - - - - - - - - - - - - -DAMOS FE. - - - - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO

[redacted]

MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
HUALA, GRO

[redacted]

EL TESTIGO:

[redacted]

GENERAL DE
ESTADO
NERAL DE
L DE
IES PREVIAS
IGO, GRO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

R DE JUSTICIA DEL
O
A INSTANCIA
TR. TO JUDICIAL
RIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS [redacted], LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA [redacted]CCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL [redacted]STICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO. [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA [redacted] DE DERECHOS HUMANOS,.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE [redacted]CIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA [redacted]TARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA [redacted]NA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE [redacted]NTO **CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR [redacted]A IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN [redacted]NTES LA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA [redacted] PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA [redacted]RAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,.** AMBOS COMO OBSERVADORES; AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME CONSIDERE, LA DICTE, QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted] O EN DOCTOR RÍO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y, ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted] **21 DE NORMAL, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA RAUL ISIDRO BURGOS (NORMAL DE AYOTZINAPA DE** [redacted] **OCUPACIÓN** [redacted] DE [redacted] 1 [redacted] DE AYOT [redacted] TELEFONO; [redacted] DE MI COMPARECENCIA [redacted] AYER VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE [redacted] PARA TRASLADARNOS [redacted] HORAS Y

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

796

GAMOS LOS
LES
Y DE
RESO
S A
DE ESTA
DAD DE
Y NO
TANTE
TRATAR DE
MOVER
DE COLOR AZUL CHALECO Y LOS CUALES EMPEZARON A
NUESTRA HACIA EN MEDIO
EN
LA
SOLO
SU LA
DE
AYUDARLO LE
DE
DONDE AMOS
Y
TOMAR M PERO
PARA HECHOS
QUE
SE DETUVO TREINTA
Y
FUE CUANDO LO Y
DESCONOZCO
US Y
RATAMOS
QUE
OSPITAL
ELLOS
CASA
PATRULLAS
QUE LOS
UNAS
SUS
PAR EROS HASTA EN
DE ACREDITAR
MI DICHO Y ME RESER GRAVIO,
QUE DE LO
EXP O RATI DEBIDA
CONSTANCIA LEGAL.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

...FE MINISTERIAL DE INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORA[redacted] **ESTANDO PRESENTE EL** [redacted] **EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE** [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL DEL [redacted], **ESTANDO PRESENTE EL C.** [redacted] **EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS** Y LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR , DE QUIEN[redacted]DA FE [redacted]PRES[redacted]E TODO LO CUAL SE DA FE .....

PU[redacted]

LIC[redacted]

[redacted]

[redacted]

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE JUAN CASTRO ESTRADA, AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS,** LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO ,HACIENDO CONSTAR QUE PREVIO A SU DECLARACION FUE ASESORADO POR DICHA PERSONA, DE LA DILIGENCIA A DESARROLLARSE.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE **MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**, ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [redacted]. ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted], DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE. QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted] O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted] MAS GENERALES DE LEY MANIFESTAR **Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO** QUE [redacted] ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS Y EL DIA DE AYER **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** [redacted] UNO DE LOS INTEGRANTE [redacted] A NOS [redacted] NOS ESTACIONAMOS [redacted] AQUI, NO [redacted] UN [redacted] MUNICIPAL,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

LOS [redacted] SALI A LA [redacted] QUE SOLO [redacted] UNOS COMPAÑEROS, [redacted] Y COMO [redacted] MUNICIPAL. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted] DE QUIEN SE DA FE, REFIERE TENER [redacted] FISICAS EXTERNAS. DE LO ANTERIOR SE DA FE. -DAMOS FE.-

EL AGEN[redacted]ÚN

[redacted]

--- **ACUERDO.**- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL MENOR AGRAVIADO [redacted]. MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE LUEGO ENTONCES GIRESE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, SU EDAD CLINICA PROBABLE Y EN SU CASO LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCION. -**CUMPLASE**. - - -

--- **NOTIFICACION.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES **HACE CONSTAR** QUE SE GIRO EL MEMORANDUM, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

800

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

M E M O R Á N D U M .

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR MEDICO LEGISTA, CON LA FINALIDAD PROCEDA A EXAMINAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL DEL C. [redacted] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

[redacted]

EL AGENTE DEL
(SECTOR CEN

LIC.

PODER JUDICIAL
PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
FISCALÍA DISTRITAL
DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [redacted], AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS,** LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO ,HACIENDO CONSTAR QUE PREVIO A SU DECLARACION FUE ASESORADO POR DICHA PERSONA, DE LA DILIGENCIA A DESARROLLARSE.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE **MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted], DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C) Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE EN SU OPORTUNIDAD SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR O INTERPRETE, CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO.- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted]

[redacted] JUAN OMEAPA [redacted]
CON DOMICILIO [redacted]
MAS [redacted] DE LA ESCUELA NORMAL RURAL RAUL ISIDRO BURGOS Y EL DIA DE AYER **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE, NOS DIJERON LOS DEL [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

802

[redacted] DISPAROS
PERMANECIENDO [redacted]
[redacted] CALMARON
LOS [redacted]
[redacted] DE QUE NO
NOS [redacted]
TRAJERON A ESTA [redacted]
NO PUDE VER CUANTOS [redacted] YA QUE
[redacted] POLICIA
PREVENTIVA [redacted] Y
PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA
DEBIDA CONSTANCIA LEGAL ---------- **CONSTE**. - -

EL [redacted] OMÚN EL AGRAVIADO
DEL [redacted]

[redacted]

[redacted]

[

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

- - - **FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted] Y A LA REVISION FISICA SE DA FE QUE NO PRESENTA LESIONES FISICAS EXTERNAS. DE LO ANTERIOR SE DA FE - - -

804

~~805~~ 74

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

M E M O R Á N D U M .

IGUALA DE I.A INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR MEDICO LEGISTA CON LA FINALIDAD PROCEDA A EXAMINAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL DE EL [redacted] QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

[redacted]

EL AG
(SECT

DE JUSTICIA
INSTANCIA
TRIBUNAL
O.
ERO
ETARIA

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~306~~

- - -**COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL** [redacted] **EN SU CALIDAD DE TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**, ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL [redacted] VISITADOR REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA [redacted], DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO:-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR POR EL MOMENTO CON DOCUMENTO ALGUN; COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD, PROCEDIENDO EN SEGUIDA EL PERSONAL EN TURNO A HACER DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE [redacted] LOS DERECHOS QUE CONSAGRAN A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SUS ARTICULOS 1, 20 APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, CONSISTENTES EN: I.- EN EL SUPUESTO DE CONSIDERARSE OFENDIDO O VICTIMA DEL DELITO, SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN; II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O [redacted] IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES Y A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN ANTE EL PERSONAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA INSTITUCION DE PROCURACION DE JUSTICIA Y/O ANTE EL PERSONAL DE LA CONTRALORIA INTERNA, AMBOS CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, O EN SU DEFECTO POR INMEDIATEZ ANTE EL PERSONAL DE LA FISCALÍA REGIONAL ZONA NORTE, SITO EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR POR SUS GENERALES DIJO:- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~807~~

[redacted] SIN NUMERO DE TELEFONO; Y **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO**: QUE EL MOTIVO [redacted] DE SEPTIEMBRE [redacted] DE LA [redacted] Y [redacted]. CON LA [redacted] TAL RAZÓN [redacted] CHOFERES, [redacted] EN ESTA CIUDAD [redacted] Y EMPRENDIMOS [redacted]; LLAGANDO [redacted] PARA [redacted] PRIMER ASIENTO [redacted], PERO AL MOMENTO [redacted] A [redacted] ERAN [redacted] SE [redacted] POLICIAS EMPEZARON [redacted] AUTOBUS EN [redacted] TIENDA [redacted] POLCIIAS MUNICIPALES [redacted] EN EL [redacted] SE RETIRARON [redacted] MÁS, [redacted] FORMA COMENZARON A [redacted] NINGUN TIPO [redacted]; FUE HERIDO [redacted], EN LA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~808~~

[redacted] DE LOS [redacted] A RECIBIR [redacted] DONDE [redacted] A LA DISTANCIA [redacted] DE DICHO [redacted] NADA DE LA [redacted] A [redacted] TRECE COMPAÑEROS [redacted] NOS [redacted] HASTA QUE [redacted] JUNTO [redacted] ESTA REPRESE[redacted]MISMO, DESEO [redacted] LA PROCUR[redacted]GENERAL [redacted] AREA [redacted] QUE ME [redacted] LOS [redacted] SER EXAMINADO [redacted], QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---------- **CONSTE.** - ---------- SE AUTORIZA LO ACTUADO.---------- **DAMOS FE.** -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
[redacted] ALGO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

809

OBSERVADORA:

[redacted]

DIRECTORA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

- - - FE MINISTERIAL DE INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL DEL [redacted] EN COMPAÑÍA DE LOS OBSERVADORES LOS [redacted] Y DE LA DIRECTORA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO, [redacted]:- SEGUIDAMENTE EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE QUE UNA VEZ QUE SE REALIZO UNA REVISIÓN DE LA INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL DEL C. [redacted] ESTE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES RECIENTES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL, DE TODO LO CUAL SE DA FE.

----------DAMOS FE.-

---------- SE AUTORIZA LO ACTUADO.---------- DAMOS FE. -

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

EL DECLARANTE:

[redacted]

OBSERVADOR:

[redacted]

OBSERVADORA:

[redacted]

DIRECTORA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL DELITO

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~810~~ ~~1~~

- - -**CONSTANCIA MINISTERIAL.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE AL MOMENTO DE SOLICITARLE AL [redacted] FIRMARA LA PRESENTE DILIGENCIA EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ÉSTE SE NEGO, MANIFESTANDO QUE CONSIDERA INNECEARIO ESTAMPAR SU FIRMA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, YA QUE CON SU SOLA PRESENCIA AL MOMENTO DE LLEVARLA ACABO ERA SUFICIENTE; NO OBSTANTE DE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE LO SOLICITO; ASI MISMO SE HACE CONSTAR, QUE AL MOMENTO DE FIRMAR LA PRESENTE DILIGENCIA, YA NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL , LA [redacted], DIRECTORA GENERAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; POR TAL RAZON NO FUE POSIBLE RECABAR SU FIRMA; LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----------**CONSTE.**----------**SE AUTORIZA LO ACTUADO**----------

EL A[redacted]O PÚBLICO
[redacted]N

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [redacted], LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE **MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,**, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE O REQUIERA. VII. SOLICITARA LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN O RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted], O EN DOCTOR LIC DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted], SER [redacted] CON INSTRUCCIÓN [redacted] TZINAPA" [redacted] **Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO**: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA SEÑALANDO QUE [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] RAUL ISIDRO BURGOS (NORMAL DE AYOTZINAPA, [redacted] MEXICO, YA [redacted] REFERIDOS . QUE [redacted] POR BAJAR DE [redacted] MISMO CUANDO IBAMOS [redacted] LOS AUTOBUSE [redacted] POLICIALES, [redacted] DE MIS [redacted] ESTE [redacted] MENTO [redacted] HE [redacted] MBRE [redacted] POR LO QUE [redacted] NOS FUJIMOS [redacted] FUERAMOS LESIONADO [redacted] POR [redacted] QUE A LOS [redacted] DE [redacted] CON [redacted] HACER NINGUN MOVIMIENTO QUE POSTERIORMENTE [redacted] MUNICIPALES [redacted] DE POLICIAS [redacted] DE [redacted] RETIRARON [redacted] SENTIA MAL [redacted] DIMOS EL [redacted] LO QUE [redacted] ESTABA [redacted] RETIRARON [redacted] VER VARIOS [redacted] DE [redacted] DE [redacted] HORA, [redacted] DEL CUAL [redacted] . TODA VEZ [redacted] TENGO QUE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MANIFESTAR. PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -CONSTE. - - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO

[redacted]

[redacted] EL OBSERVADOR: [redacted]

OBSERVADOR

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

- - - FE MINISTERIAL DE INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [redacted] ESTANDO PRESENTE El. C. [redacted] EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS Y ESTANDO PRESENTE LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [redacted] LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR . DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES RECIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. - - - - - - - - - - - - -DAMOS FE. - - - - - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO

[redacted]

TESTIGO [redacted] OBSERVADOR: [redacted]

OBSERVADOR

[redacted]

[redacted] [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

814

- -**CONSTANCIA MINISTERIAL.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE AL MOMENTO DE SOLICITARLE AL [redacted] FIRMARA LA PRESENTE DILIGENCIA EN SU CARACTER DE OBSERVADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, ÉSTE SE NEGO, MANIFESTANDO QUE CONSIDERA INNECEARIO ESTAMPAR SU FIRMA EN LA PRESENTE DILIGENCIA. NO OBSTANTE DE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE LO SOLICITO. Y EN RELACION A LA OBSERVADORA [redacted] SE HACE CONSTAR QUE SE RETIRO ANTES DE CONCLUIR LA DILIGENCIA SIN ESTAMPAR SU FIRMA LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - -**CONSTE.**- **SE AUTORIZA LO ACTUADO** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DEL FUERO COMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [redacted] AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE **MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted], DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO [redacted] REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN A LOS TELÉFONOS [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES [redacted]

CORRESPONDE DECLARO: QUE EL DÍA [redacted] RAUL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]
DE LA
EMPRESA
UNICOS
DE
CAR
DET
DICIENDOLE
PARA
QUE
EL
Y
FUE
CIUDAD,
POSTERIORMENTE
DE LOS
Y QUE
LOS
A LA
Y
MUNICIPALES,
QUIENES
INTER
DIMOS
CON
LO
LES T
A
QUE
QU
NOS
LLEGADA
PARECER
A MI
COMPAÑERO
MOS
FUE
COMPAÑEROS
ENCONTRABA
AUXILIARLO
CLÍNICA,
LAS
PERMITIE
CLINICA,
QUIENES
RETIRAR
SEN
ELEMENTOS DE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LA [redacted] ,SE ENCONTRABAN [redacted] POLICIAS MINISTERIALES [redacted] POR EL [redacted] ES TODO LO QUE TENGO [redacted] ECTURA DE LO EXPUESTO LO [redacted] PARA DEBIDA CONSTANCIA L[redacted] - -**CONSTE**. - - **EL AGEN[redacted] COMÚN**

LIC[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

- - - **FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted] DE QUIEN SE DA FE, REFIERE [redacted] DE LO ANTERIOR SE DA FE. - -DAMOS FE - - E[redacted] OMÚN

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

- - - **ACUERDO.**- VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA SE DESPRENDE DE SU ANALISIS QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA EL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AGRAVIADO [redacted], MISMO QUE DECLARO EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA, LUEGO ENTONCES GIRESE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA PARA EL EFECTO DE QUE CERTIFIQUE SU INTEGRIDAD FISICA, SU EDAD CLINICA PROBABLE Y EN SU CASO LAS LESIONES QUE PRESENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 58, 63, 107 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 11 FRACCION II, 23 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 15 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN. - - -

818

819

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Agencia del Ministerio Público del Común del Distrito Judicial de Hidalgo

Of. Numero: S/N.

Asunto: **Se solicita dictamen médico de integridad física.**

Iguala, Gro., septiembre 27 del 2014.

C. médico legista en turno, adscrito al
Distrito Judicial de Hidalgo
P r e s e n t e.

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la averiguación previa al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la constitución política federal, 139 de la constitución política del estado, 1, 4, 58, 105, 107, 108 y 109 del código procesal penal vigente en el estado, solicito a usted, se sirva examinar de su integridad física al agraviado [redacted] mismo que se encuentra en el interior de esta oficina una vez hecho lo anterior, dictamine si presenta alguna lesión que cause alteración en su salud y hecho lo anterior deberá de remitir el certificado médico correspondiente, a este órgano investigador.

[redacted]

Fuer[redacted]go.

L[redacted]

EMERAL DE
ESTADO
ERAL DE
DE
PREVIAS
GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOF DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [redacted], A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C). Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES.

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O [illegible]

VII. A SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE PROPORCIONE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS [redacted] O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COL. DOCTORES, DELEGACION CUAUHTÉMOC, D.F.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

EL AGRAVIADO

[redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

[redacted]

27/09/2014 10:41

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . - -

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:
I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDEREQUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIAS;
IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FUERO COMUN JUDICIAL DE HIDALGO CHILPANCINGO, GRO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:
I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL

SUBSECRETARIO SECRETARIA.

[redacted]

27/09/2014 10:41

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

822

~~823~~ 117

PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES
PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - C O N S T E.- - -

EL AGRAVIADO | EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[redacted] | [redacted]

[redacted] | [redacted]

- - **CO[redacted]ENCIA Y DECLARACIÓN DE EL AGRAVIADO, EL** [redacted] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE **JOE GUTIERREZ RODRIGUEZ**, QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR**, EXPEDIDA POR **INSTITUTO FEDERAL ELECTORA**, CON FOLIO NÚMERO , DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- [redacted] ESCRITO [redacted] GU[redacted] CON [redacted] COLON[redacted] FUTBOL

[redacted]

DISTRITO JUDICIAL
ALGO.
JERRERO
SECRETARIA.

27/09/2014 10:41

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] DEL DEPORTE [redacted] ARMA DE FUEGO, [redacted] MINUTOS [redacted] SER [redacted] LAS VENTAN[redacted] CUAL D[redacted] RE[redacted] EL [redacted] QU[redacted] SALIE[redacted] LA VIA [redacted] VEHÍCULOS DE [redacted] QUE [redacted] EL [redacted] DE QU[redacted] DE SU [redacted] DE LA VIDA [redacted] BORDO, [redacted] POLICÍA FEDERAL [redacted] A [redacted] A LOS [redacted] ALGUNA AGRESIÓN, [redacted] COMP[redacted] A [redacted] EL [redacted] POLICÍA MI[redacted], QUE ES

OCURADURIA GENERA
JUSTICIA DEL ES
AGENCIA DEL
STERIO PÚBLICO
JUDICIAL DE
IDALGO
LA, GRO

GUERRERO
SECRETARIA

27/09/2014 10:41

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - - - - - -CONSTE.

EL AGRAVIADO [redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

T [redacted]

- - - **FE DE IDENTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE **CREDENCIAL DE ELECTOR**, EXPEDIDAS POR **INSTITUTO FEDERAL ELECTORA**, A NOMBRE DE [redacted] LAS CUALES PRESENTAN UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- - - - - - -

825 824

826 170

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UNO MINUTOS** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO** , QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

826

827

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, - - -

827

828 12

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO: 827

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [redacted] TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS;** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE **MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD;** ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO B); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR INTÉRPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted] O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE [redacted] DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y SIENDO ENTRE OCHO Y NUEVE DE LA NOCHE, [redacted] Y UNOS CUANTOS DE SEGUNDO GRADO DE LA ESCUELA RURAL DE AYOTZINAPA, SIENDO [redacted] DE LOS CUALES SALIMOS DE LA ESCUELA AYOTZINAPA APROXIMADAMENTE A LAS [redacted] DE IGUALA [redacted] EN CHILPANCINGO [redacted] QUE PREVIO [redacted] EN EL CENTRO [redacted] PRACTICAS, MISMAS [redacted] ERAN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PARA [redacted] QUE
[redacted] CUAL
NOS [redacted]
[redacted] LOS
[redacted]
LINE, [redacted] ALGUNOS
[redacted]
ACABAMOS [redacted] QUE
[redacted]
DE ESTA [redacted] CAMIONETAS
[redacted]
EL [redacted] CON
[redacted]
MUNICIPALES [redacted] DIEZ
[redacted]
[redacted] DISPARANDO,
Y [redacted] Y FUE
[redacted]
LARGAS [redacted] SEXO
[redacted]
PERSONA [redacted] LLEVABAMOS
[redacted]

PROCURADURIA GE
DE JUSTICIA DEL E
AGENCIA DE
MINISTERIO PU
DTO. JUDICIA
HIDALGO
GUALA G

[redacted]

[redacted]

ENTRE

[redacted]

TOTAL DE

[redacted]

PUDE POLCIIA

[redacted]

POLICIAS MUNICIPAL

[redacted]

PARADERO HASTA

[redacted]

MUERTOS AÑO.

[redacted]

LESIONADO ENCUENTRAN

[redacted]

CURADURIA GENE
JUSTICIA DEL EST
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBL
Y.O. JUDICIAL
HIDALGO
CUALA, GRO

[redacted] QUE NOS ESTABAN [redacted], ASI COMO [redacted] COMETIDO [redacted]

EL SUSCRITO, ESTO [redacted] ONES, QUE ES TODO LO QUE TENG [redacted] LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO [redacted] RA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - - - [redacted] EL AGENTE DE [redacted]

- - - FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL AGENCIANTE, DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE [redacted]

FISICA SE DA FE QUE NO [redacted] TERNAS, SIN SEÑA PARTICULAR VISIBLE. - - - [redacted] - - -DAMOS FE.- -

[redacted] AGENTE [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

126

[redacted]

[redacted]

[redacted]

832

~~833~~ ~~127~~ L

[redacted]

RADURIA GENERAL
TICIA DEL ESTADO
GENCIA DEL
STERIO PUBLICO
D. JUDICIAL DE
HIDALGO
UALA GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~834~~ 163
~~1146~~ 3

[redacted]

[redacted]

[redacted]

834

~~835~~ ~~129~~ 4 ~~129~~

RÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
N GENERAL DE
TROL DE
CIONES PREVIAS
ICINGO, GRO

[redacted]

[redacted]

RADUR GENERAL DE
STICIA DEL ESTADO
RECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE
ERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.

SEÑOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO
...ERA INST...
...DISTRI...
...LGO
...CHILPANCINGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~130~~ 5

~~836~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

836

~~837~~ ~~151~~ 6

[redacted]

[redacted]

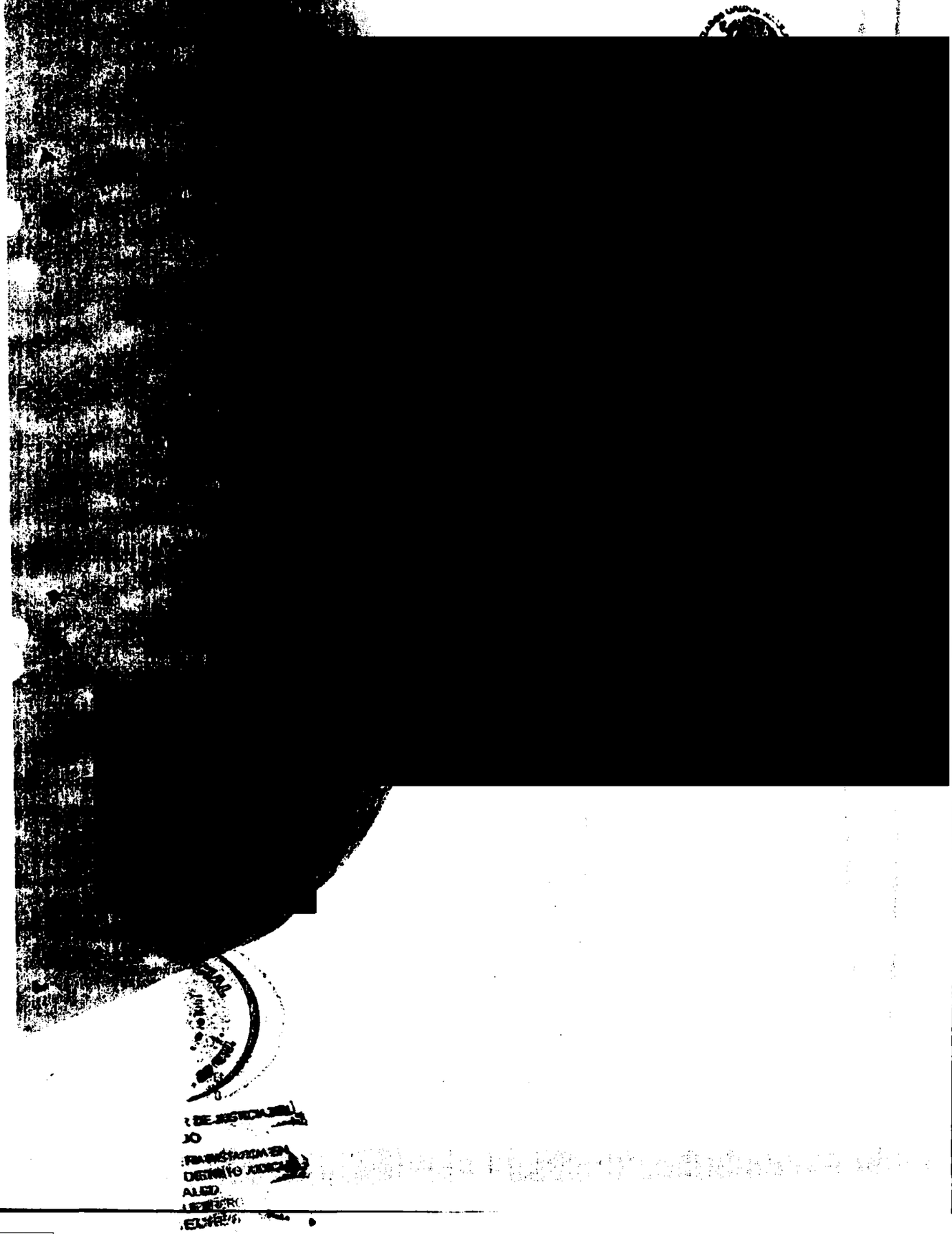

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

837

~~132~~

~~838~~ 7

~~134~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

838

~~839~~ ~~133~~ ~~8~~ ~~133~~

[redacted]

[redacted]

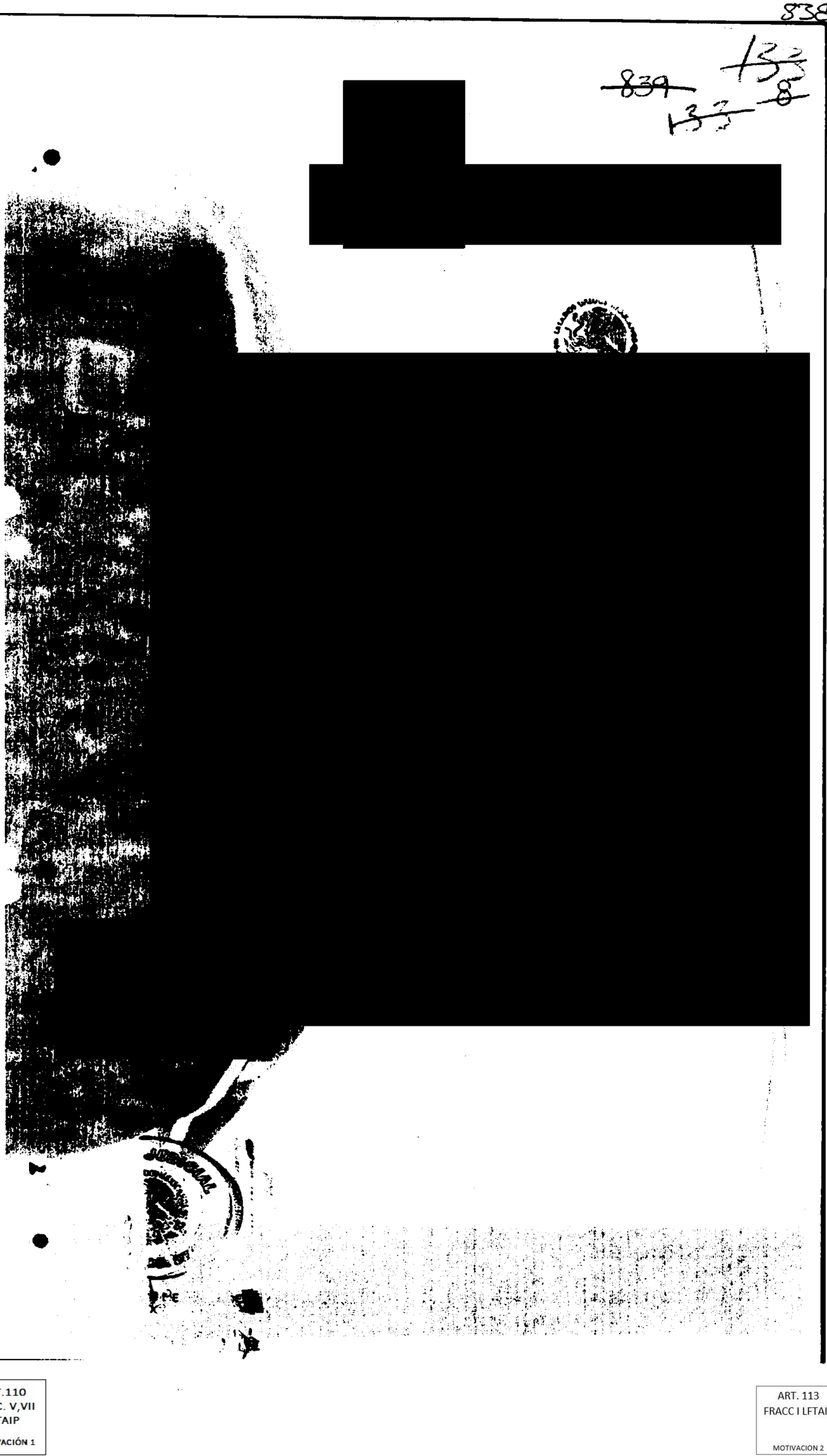

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

839

~~840~~ ~~134~~ 9

[redacted]

[redacted]

[redacted]

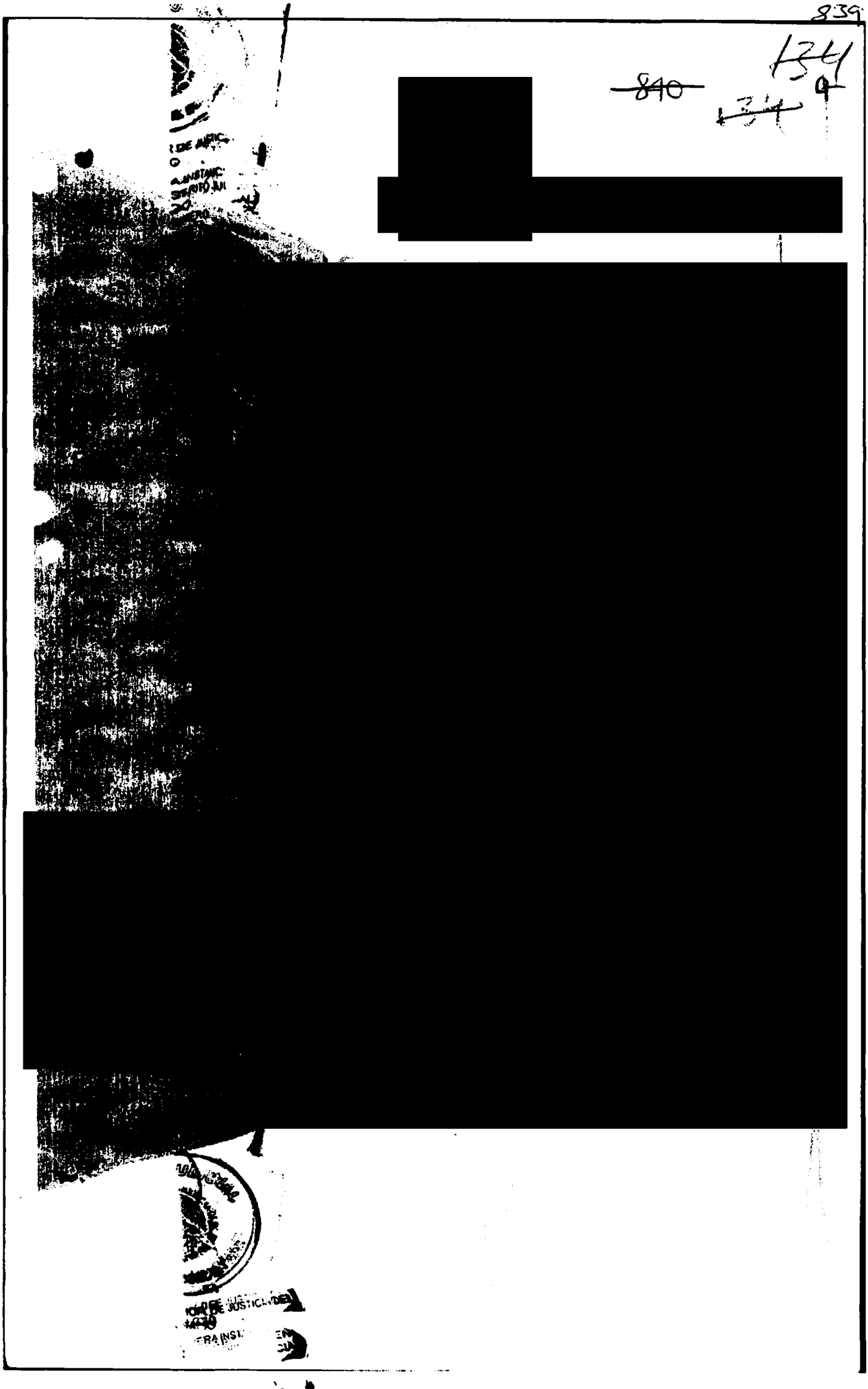

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

840

841

10

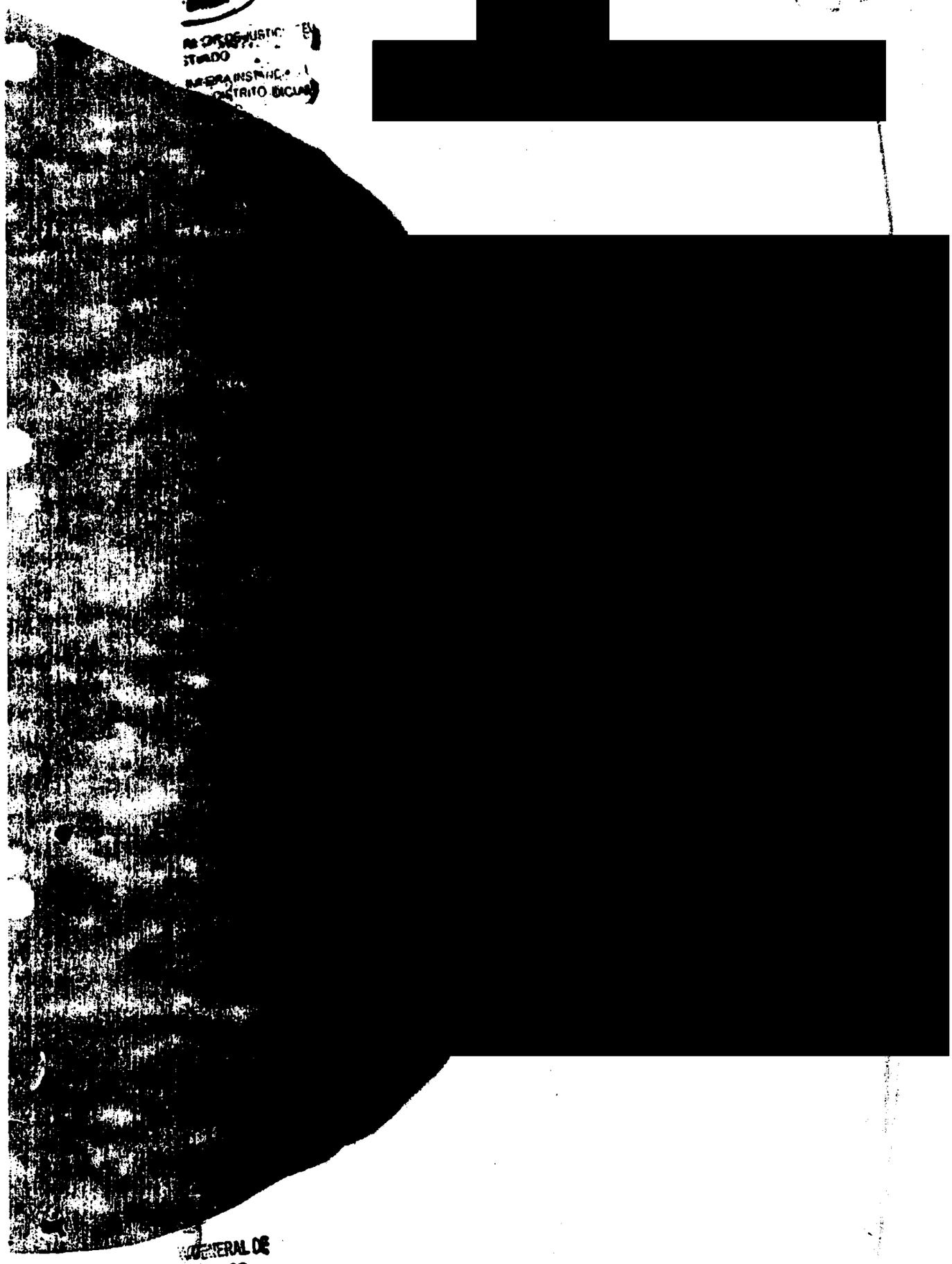

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

842

[redacted]

[redacted]

[redacted]

842

843

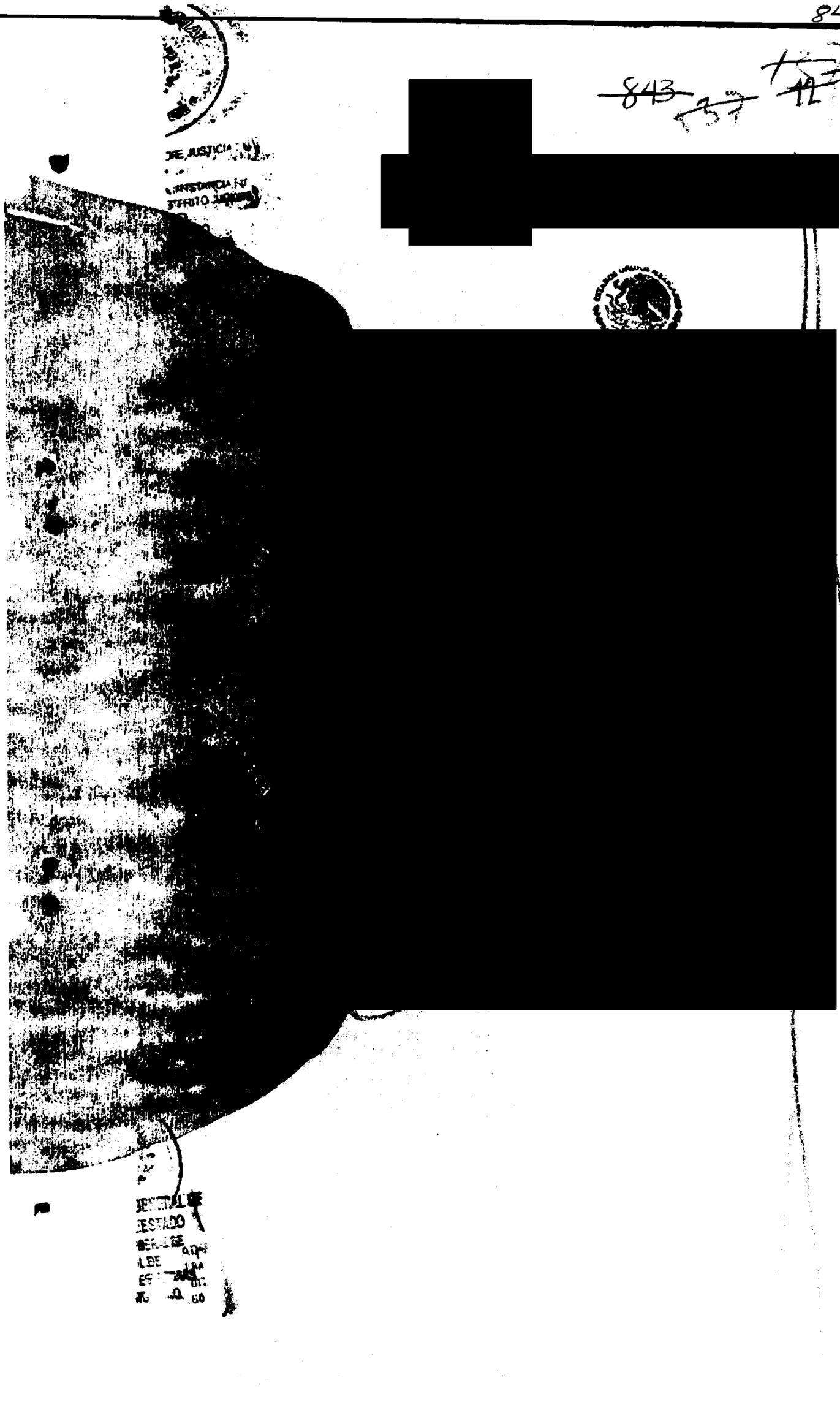

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

844

[redacted]

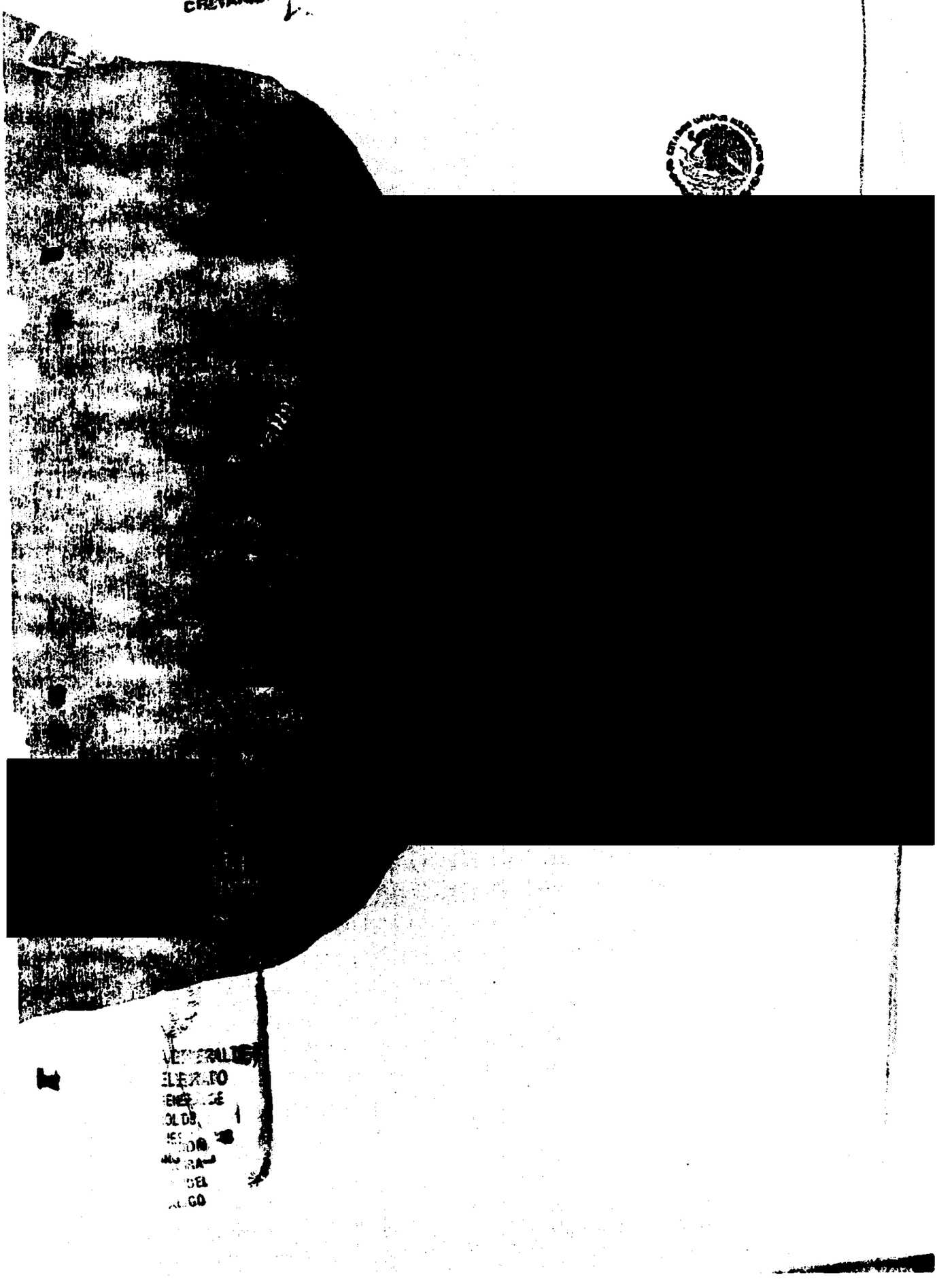

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

845

137

[redacted]

[redacted]

[redacted]

845

~~846~~ ~~140~~ ~~150~~

[redacted]

[redacted]

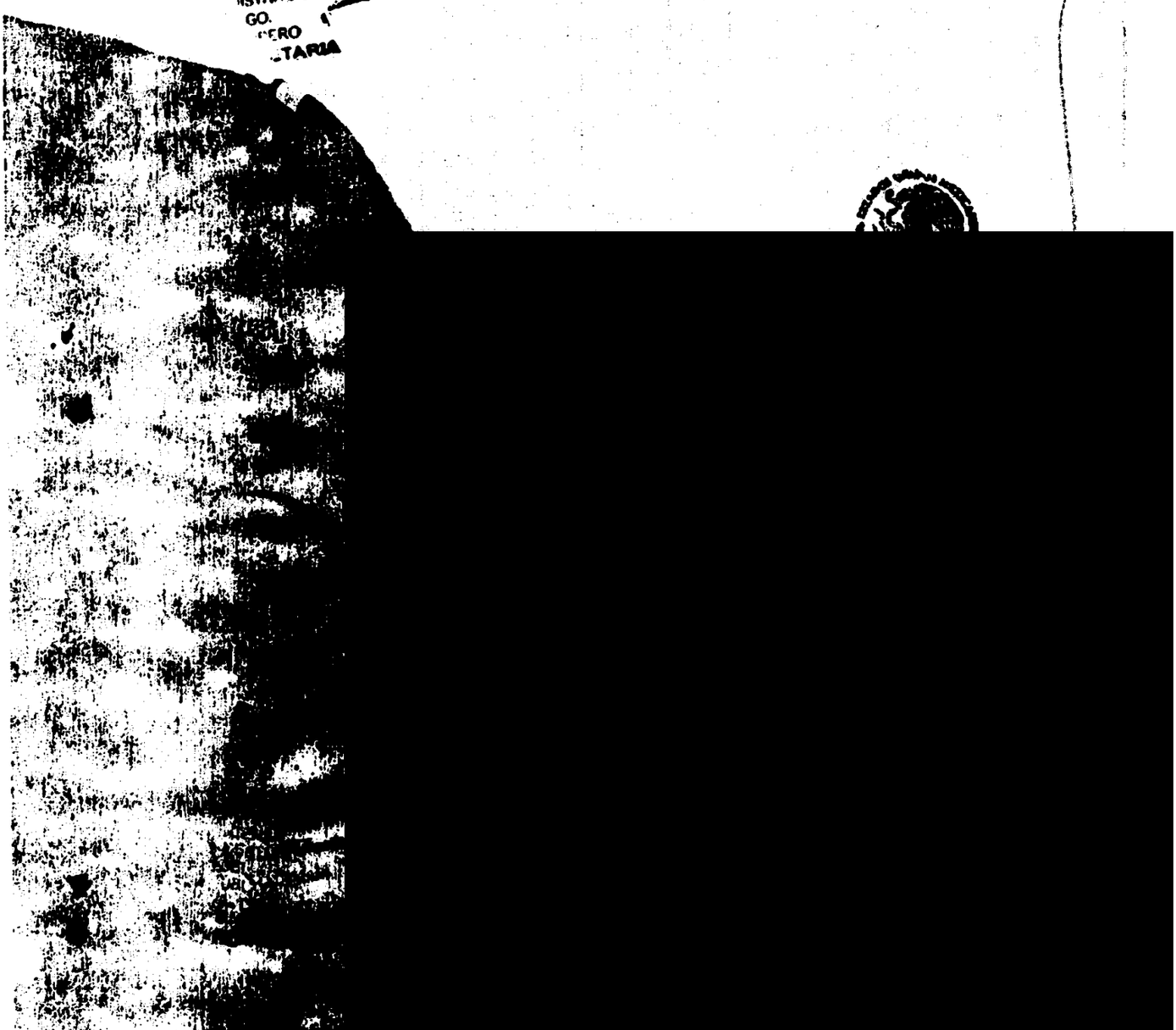

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

847

144

16

[redacted]

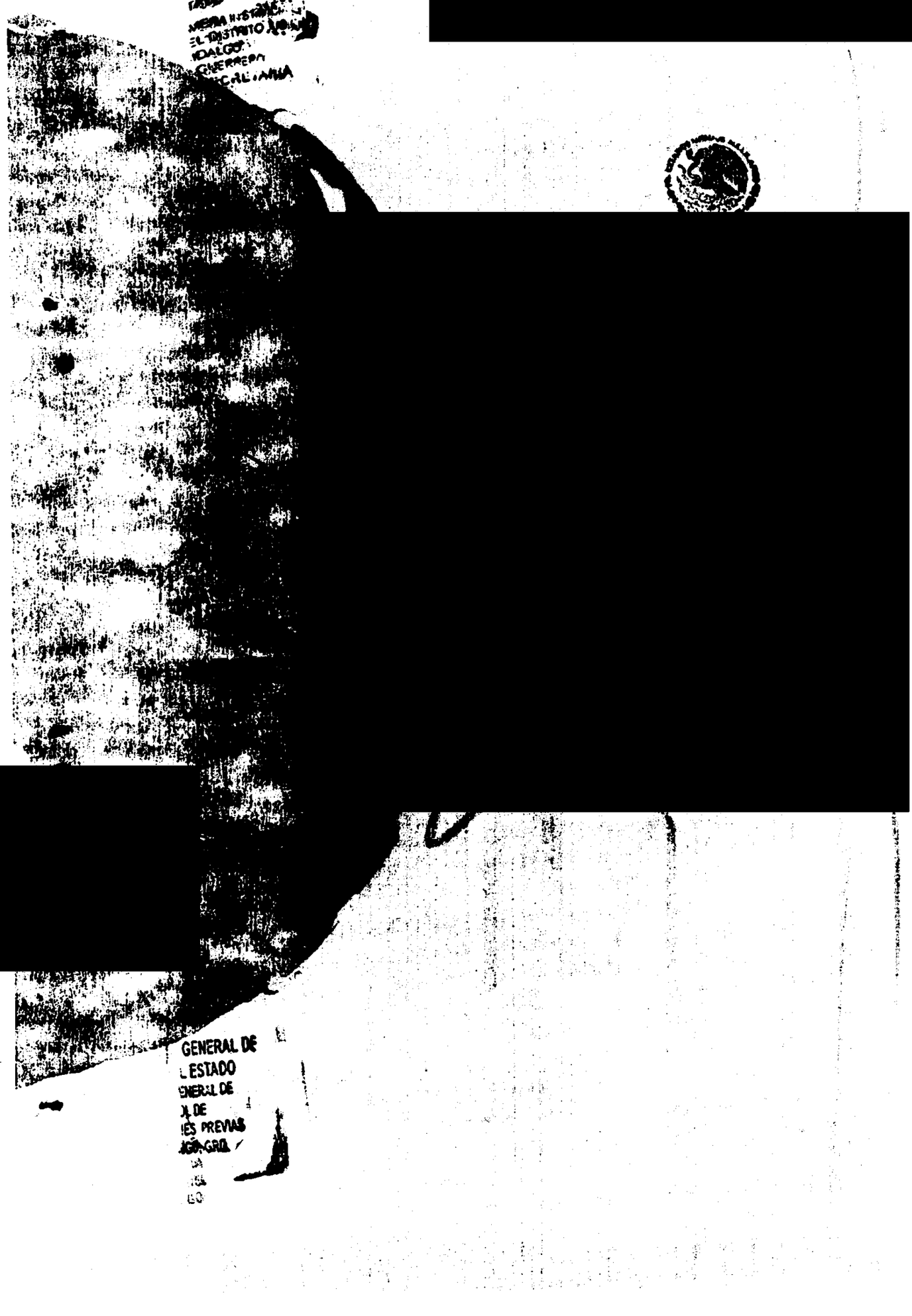

[redacted]

[redacted]

[redacted]

847

~~848~~

~~1427~~

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

[redacted]

GENERAL DE
L ESTADO
ENERAL DE
OLIDE
TEVAS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

848

~~849~~ ~~10~~

[redacted]

[redacted]

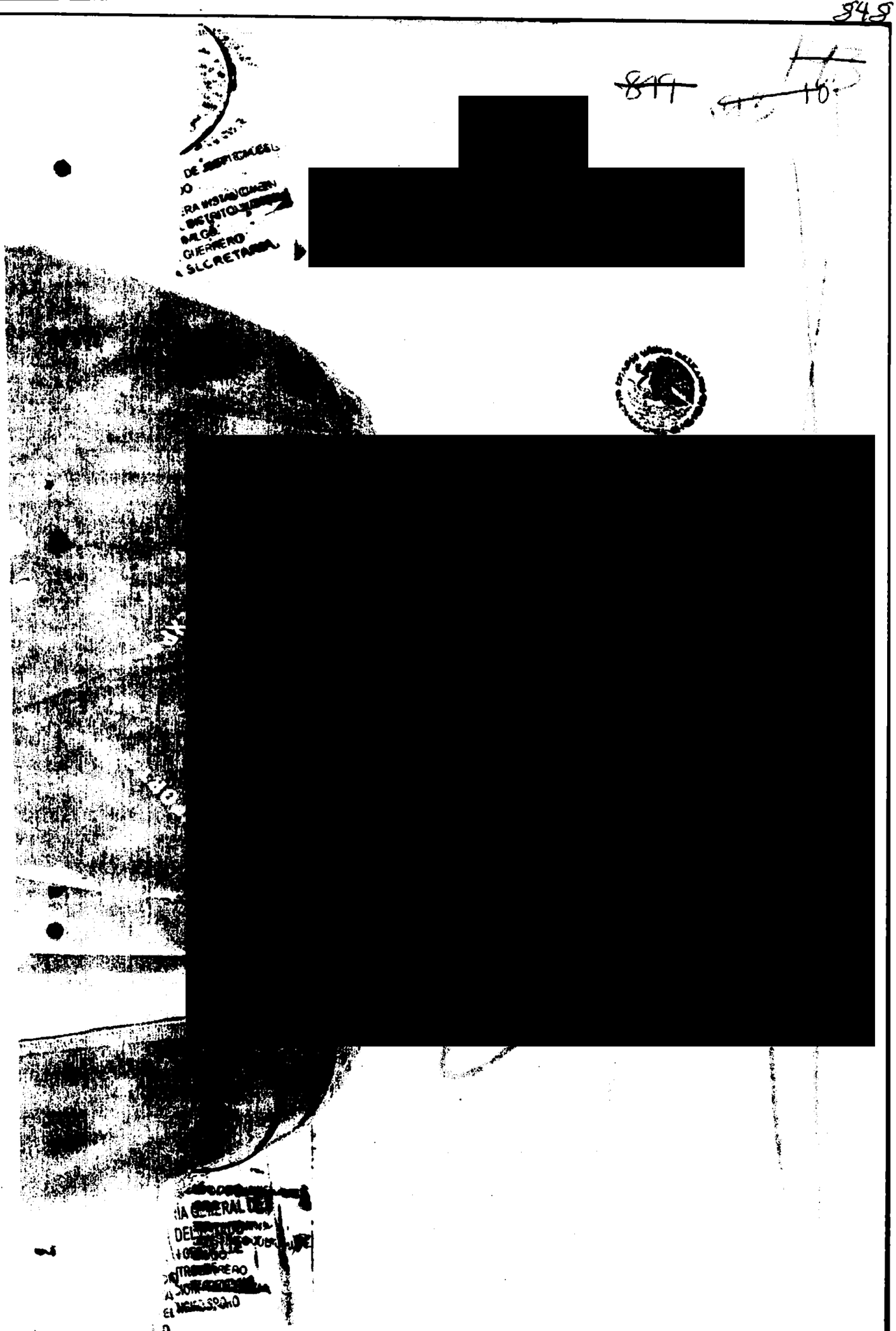

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

850

[redacted]

[redacted]

[redacted]

AVER.PREVIAS/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:~~851~~ 14

FE DE FOTOGRAFIAS EN COPIAS: SEGUIDAMENTE EL PERSONA ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA DIECINUEVE HOJAS TAMAÑO OFICIO, MARCADAS EN SU PARTE POSTERIOR LADO IZQUIERDO EL NUMERO PROGRESIVO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA PARTE POSTERIOR DERECHA Y PARTE MEDIA UNA FIRMA ILEGIBLE DE SU PRESENTANTE, DONDE SE APRECIAN LA MISMA CANTIDAD DE FOTOGRAFIAS EN COPIAS, EN BLANCO Y NEGRO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. – DAMOS FE.

EL AGENT

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DISTRITO JUDICIAL DE HGO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL** [redacted], **EN SU CALIDAD DE AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS,** [redacted] ESTANDO PRESENTE LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA SHYOMARA YADIRA [redacted] UTISTA CANTU, ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted], VISTADOR REGIONAL LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ZONA NORTE:- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO **ALGUNO**; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted]

[redacted]

DEJAR RECADOS CON [redacted] **Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO QUE EL** [redacted] **LA FINALIDAD** [redacted] **ME** [redacted], **Y EN** [redacted] **REDACIO** [redacted] **LAS** [redacted] **VEINTE** [redacted] **VENIR A** [redacted] **DE** [redacted] **A LA CIUDAD** [redacted] **DE LA** [redacted], **Y**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] CUAL
[redacted] ONOZCO [redacted]
[redacted] VENIA[redacted]SOLAMENTE [redacted] A, EN
[redacted] IOMENTO UN [redacted]
[redacted] ELULAR [redacted]
[redacted] E [redacted] HABIA
[redacted] OMPAÑERO [redacted] ENTRE
[redacted] TROS; [redacted]
[redacted] RAL [redacted]
[redacted] ETROS [redacted] DEL
[redacted] TE [redacted] DE
[redacted] TO [redacted]
[redacted] DETUVO
TOTALEMENTE [redacted] CON
LOS [redacted] DECIDIMOS
[redacted] A
INSULTAR, [redacted] COMO
[redacted] A
RECOGER [redacted] LA
[redacted] A LA [redacted] A LA
[redacted]
[redacted] ENSION [redacted], Y
[redacted]
CORRER [redacted]
[redacted], Y NOS
METIMOS [redacted]
[redacted] Y LODO,
DIRIGIENDONOS [redacted],
[redacted] DEL
MISMO [redacted] DE LA
[redacted] FUIMOS
DESCUBIERTOS [redacted] Y
[redacted] POR
ESCONDE[redacted]
[redacted] AUTOBUS
QUE [redacted] POR
[redacted]
[redacted] LA
CARRETERA [redacted]
[redacted]
[redacted] SE
PONEN [redacted]
[redacted]
[redacted] PERSONA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

854

HID/SC/02/0993/2014.

TRA

DECIDIMOS

TROTAR

NOS

ZARON

VARIOS

TRA

AR

EL

EMBR L AÑO

ESTE FOTOSTA

FOTOGRAFIA

APRECIA DE LOS

BREVE A LOS

N

DE LOS

ILICTOS

ESP REALICEN

LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO

PROCESAL OPORTUNO ES

TODO LO QUE TENGO O LO

RATIFICA FIRMA AL M L. - -

- - - SE AUTORIZA LO

EL AGENTE

SECTOR C

L

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 010. JUDICIAL DE HIDALGO TULA GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

954

~~855~~

HID/SC/02/0993/2014.

- **FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA, EN COMPAÑÍA DE LOS OBSERVADORES LOS C.** [redacted]. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL [redacted], QUIEN SE ECNUNTRA CONCIENTE Y ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS. **EN COMPAÑÍA DEL OBSERVADORES LOS C.C.** EL C. RUBEN OMAR BAHENA Y SHYOMARA YADIRA BAUTISTA CANTU, POR LO QUE SE DA FE QUE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES RECIENTES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL. DE TODO LO CUAL SE DA FE. - - -

856

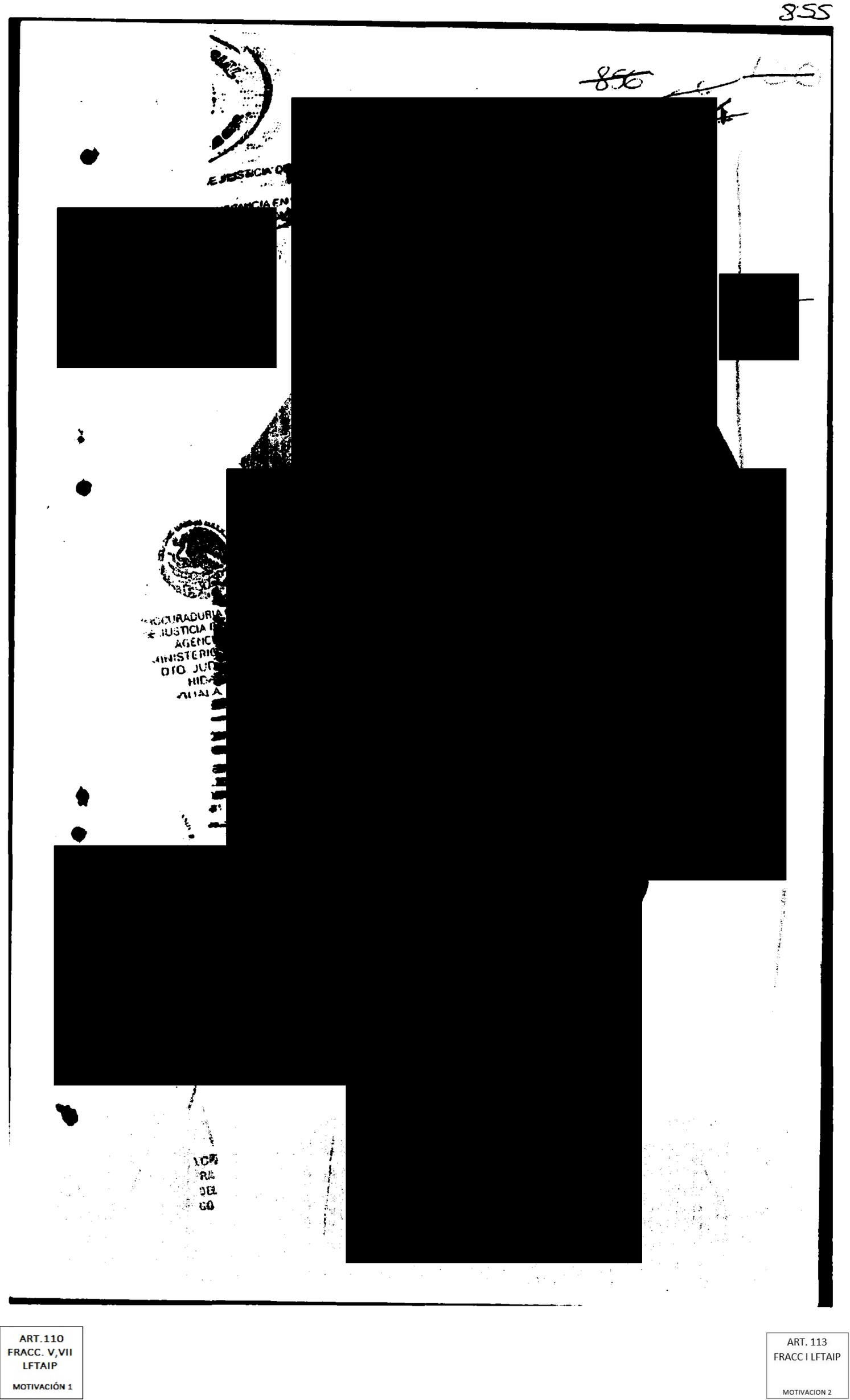

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

856

857

[redacted]

[redacted]

[redacted]

857

~~858~~ ~~152~~ 5

[redacted]

...PERIOR DE JUSTICIA DE ...
...ESTADO
...PRIMERA INSTANCIA EN ...
...DEL DISTRITO JUDICIAL ...
...DE HIDALGO.
...A. GUERRERO
...SECRETARIA

[redacted]

...GENERAL DE ...
...EL ESTADO
...GENERAL DE
...ROL DE
...ONES PREVIAS
...CRISOTURO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

858

859

7

[redacted]

[redacted]

[redacted]

860

[redacted]

[redacted]

[redacted]

860

~~861~~

[redacted]

[redacted]

DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

862

[redacted]

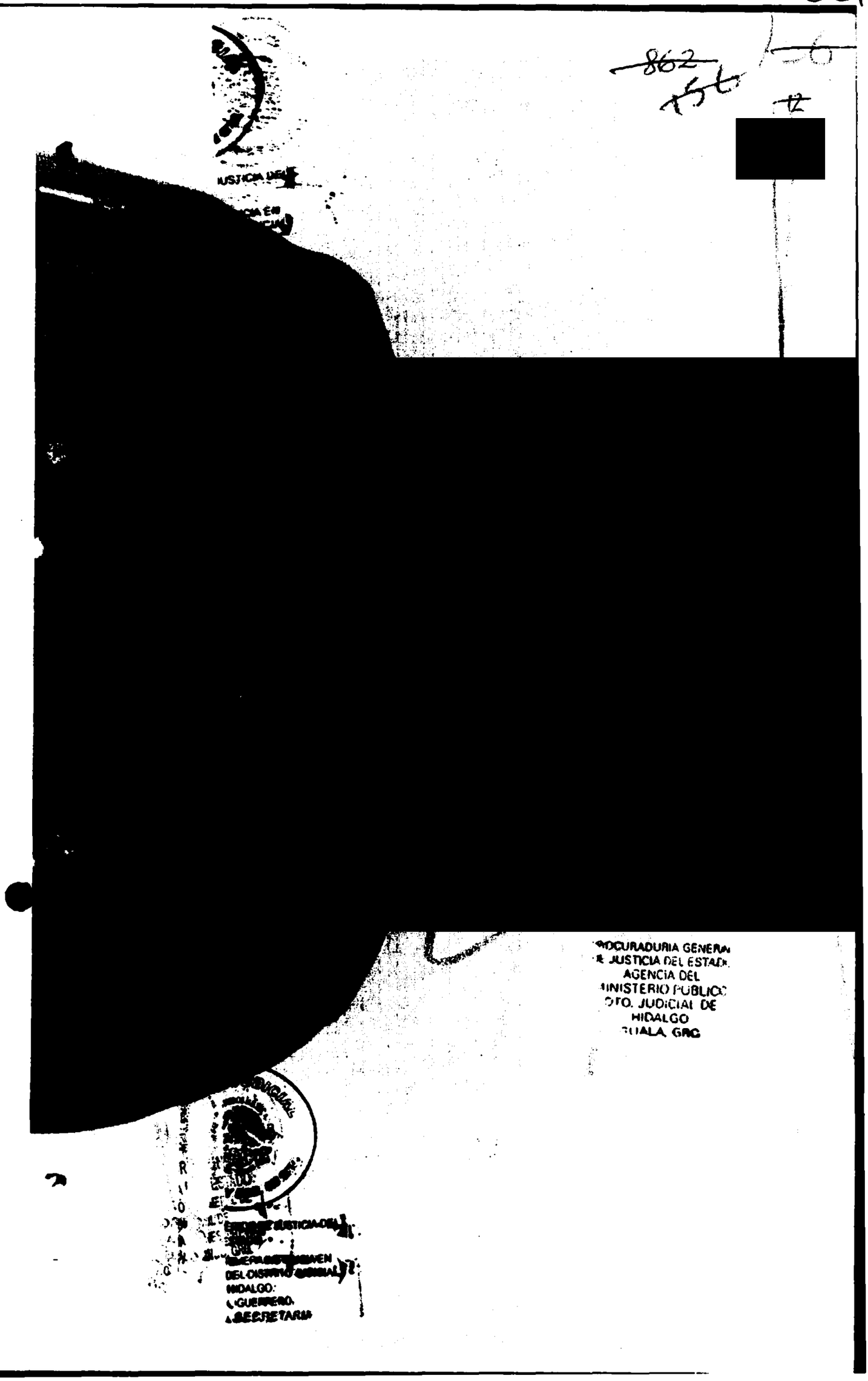

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
3ER. JUDICIAL DE
HIDALGO
TULA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

862

863

13

[redacted]

[redacted]

DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
GUALA GRO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

864 157
156 14

[redacted]

[redacted]

[redacted]

865

159

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

866

[redacted]

[redacted]

AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
ATLALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

867 H1
TOT 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

867

~~868~~ ~~162~~ ~~3~~

[redacted]

MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
HUALA, GRO

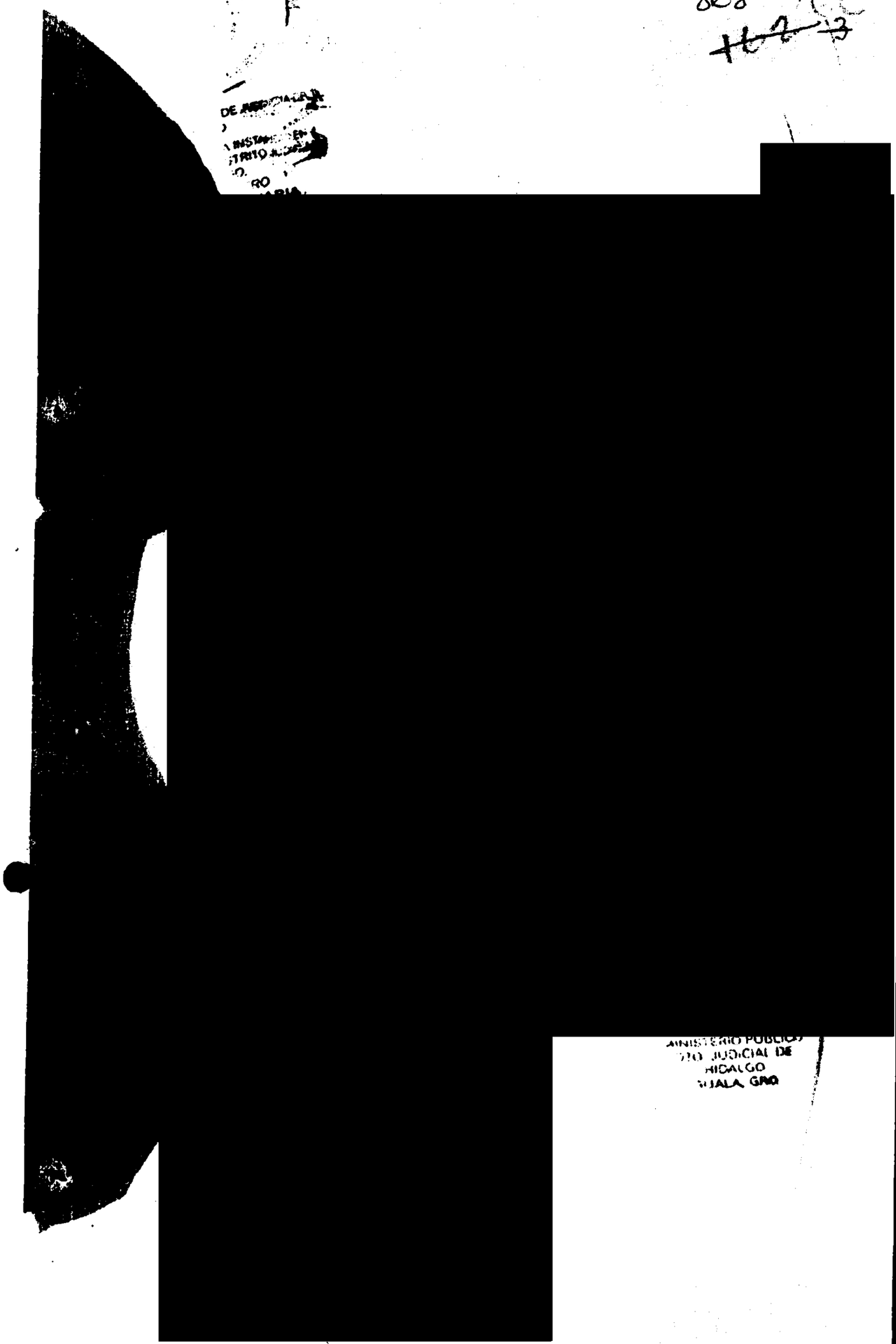

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

869

[redacted]

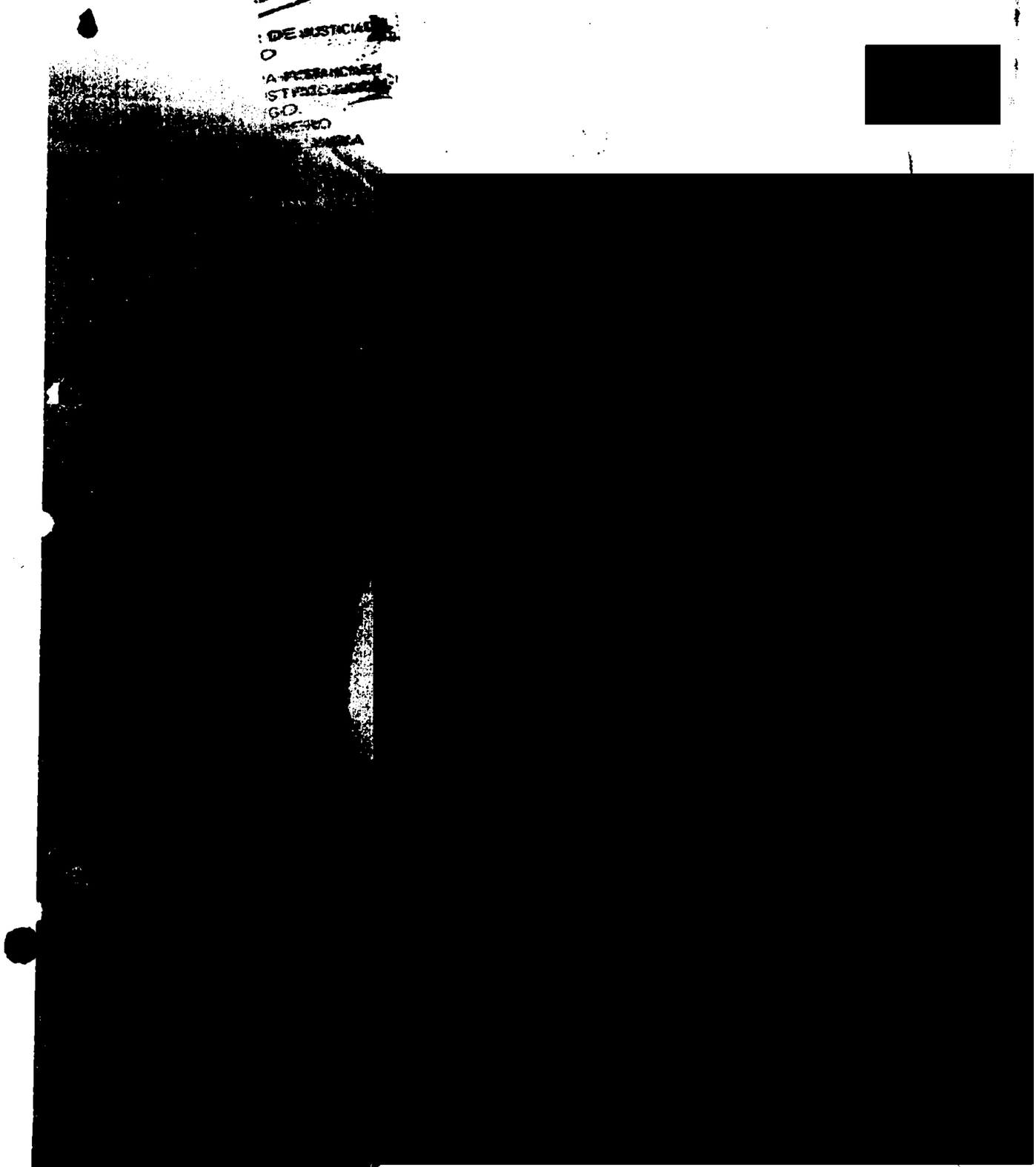

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

870 164

[redacted]

[redacted]

[redacted]

871

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
PACHUCA, HGO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

872

16

[redacted]

[redacted]

[redacted]

873

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

873

~~168~~

~~874~~ ~~168~~ ~~18~~

[redacted]

R DE JUSTICIA DEL
O
ISTANCIA EN
O JUDICIAL

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
HUALA, GRO

JUDICIAL

EL ESTADO
GENERAL DE
ROL DEFENSOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO
DALGO
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

874

875 167

- - - - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS** [redacted] LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA [redacted]ECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL [redacted]STICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO. [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA [redacted] DE DERECHOS HUMANOS,.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE [redacted]ACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA [redacted]NTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA [redacted]ONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE [redacted]**NTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR [redacted]NA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**; ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN [redacted]ENTES LA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA [redacted] PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA [redacted]RAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION [redacted]NAL ZONA NORTE DE DERECHOS HUMANOS,**, AMBOS COMO [redacted]RVADORES; AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS [redacted]CHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA [redacted]RAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y ENCUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SUIDENTIFICACIÓN OFICIAL.III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO OGRATIFICACIÓN.IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/OREQUIERA.VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DEPROTECCIÓN.VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑOSUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE. QUE SE LEOTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA.X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DESEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE OCOMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LOAMERITE.XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SELE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTEIRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOSTELÉFONOS [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2,COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- [redacted]

[redacted]

DE TELEFONO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI [redacted] QUE YA [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

875

876 170

170

AÑEROS
IMO

LUNES
DEL

POLICIA

LOS

COMPAÑERO

MISMO
CON

ACERCO

SE
SE

QUE DE

LOS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

COMPAÑEROS [redacted]

[redacted] Y

[redacted] MATAR [redacted]

[redacted] TRES

[redacted] ROS [redacted]

[redacted] QUE

[redacted] ERON [redacted] MANERA

[redacted] CA [redacted]

[redacted] A LA

FOTGRAFIA [redacted] PARTICULAR

[redacted] QUE LA [redacted] IDENTIFICAR [redacted]

CATEGORICAMENTE [redacted]

[redacted] MUNICIPAL [redacted] LOS [redacted]

[redacted] PREVENTIVA [redacted] LA

PATRULLA PARA [redacted]

[redacted] MIS [redacted] SE ME

PRATIQUEN PRUEBAS DE RODIZONATO DE SODIO O EXAMENES TOXICOLOGICOS PARA

AC[redacted] ESTE ACTO [redacted] DELITO

DE HOMICIDIO CALIFICADO HOMICIDIO ENAGRADO DE TENTATIVA PRIVACION DE LA

LIBERTAD [redacted] DE

[redacted] EL SEGUNDO EN MI

[redacted]

ELLAS PARA DEBIDA CONSTANCIA [redacted] O QUE TENGO QUE

MANIFESTAR PREVIA LECTURA [redacted] ATIFICA Y FIRMA AL

MARGEN Y ALCALCE PARA DEBI[redacted] -----CONSTE.-----

EL AG[redacted]

PUBLIC[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

[redacted]

PERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

878

- - - FE MINISTERIAL DE INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL [redacted]

[redacted]

RECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL TADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR SEGUIDAMENTE Y LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA TEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL DEL TESTIGO [redacted]

[redacted]

LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA ENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO EN SU CARÁCTER DE SERVADOR, DE QUIEN SE DA FE NO PRESENTA HUELLAS NI LESIONES CIENTES. DE TODO LO CUAL SE DA FE. - - - - - - - - - - - - -DAMOS FE - - - - - - - - - - - - - - - - - - -FE DE 19 FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO .- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTAUNTE DA FE DE TENER A LA VISTA 19 FOTOGRAFIAS EN [redacted]

[redacted]

EN PRESE[redacted]DAN AGREGAR PARA QUE SURTAN SUS E[redacted]- - CONSTE - - - -

[redacted]

[redacted]

[redacted]

878

~~879~~

~~179~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DEL JUDICIAL DE
HIDALGO
TALA VIVA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

879

~~880~~ ~~174~~

[redacted]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

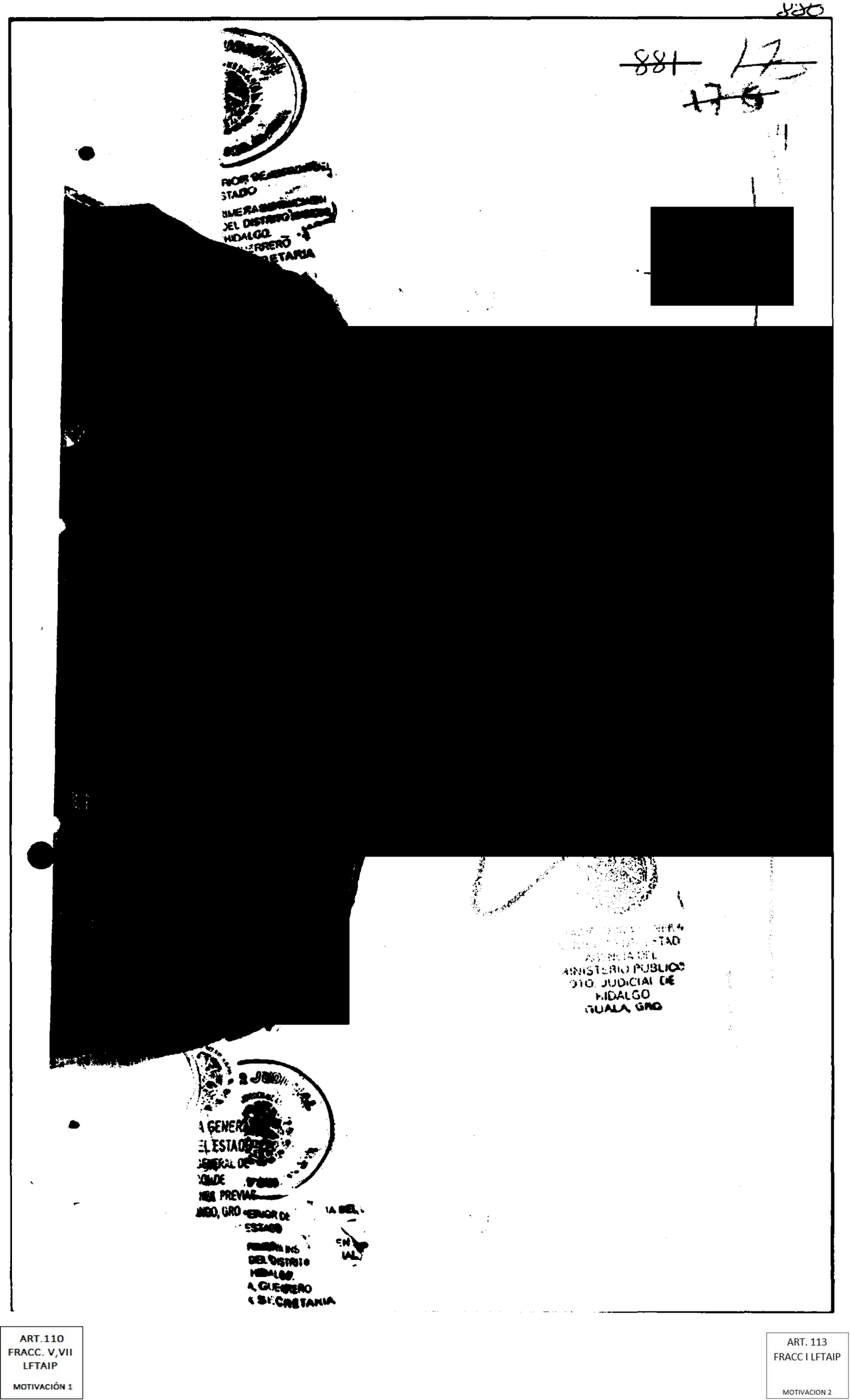

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

882

[redacted]

[redacted]

[redacted]

883

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
TULA, HGO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

883

~~884~~

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

886

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

887

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

888

[redacted]

[redacted]

[redacted]

888

889

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

890

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

840

~~891~~ ~~185~~ 185

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
ALA, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

891

~~892~~ ~~186~~

~~186~~

R DE JUSTICIA DE

DO

STANCIA EN

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
GUALA, GRO

RIA

DEL ESTADO

GENERAL

BAE

DEL REGIMEN

ESTADO

PRIMERA INSTANCIA EN

DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HIDALGO

LA GUERRERO

RA SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

893

[redacted]

[redacted]

[redacted]

894

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
GUALA, GRO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

894

~~895~~ ~~189~~

~~189~~

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

895

~~896~~ ~~110~~

~~190~~

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
HUALA, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

897

[redacted]

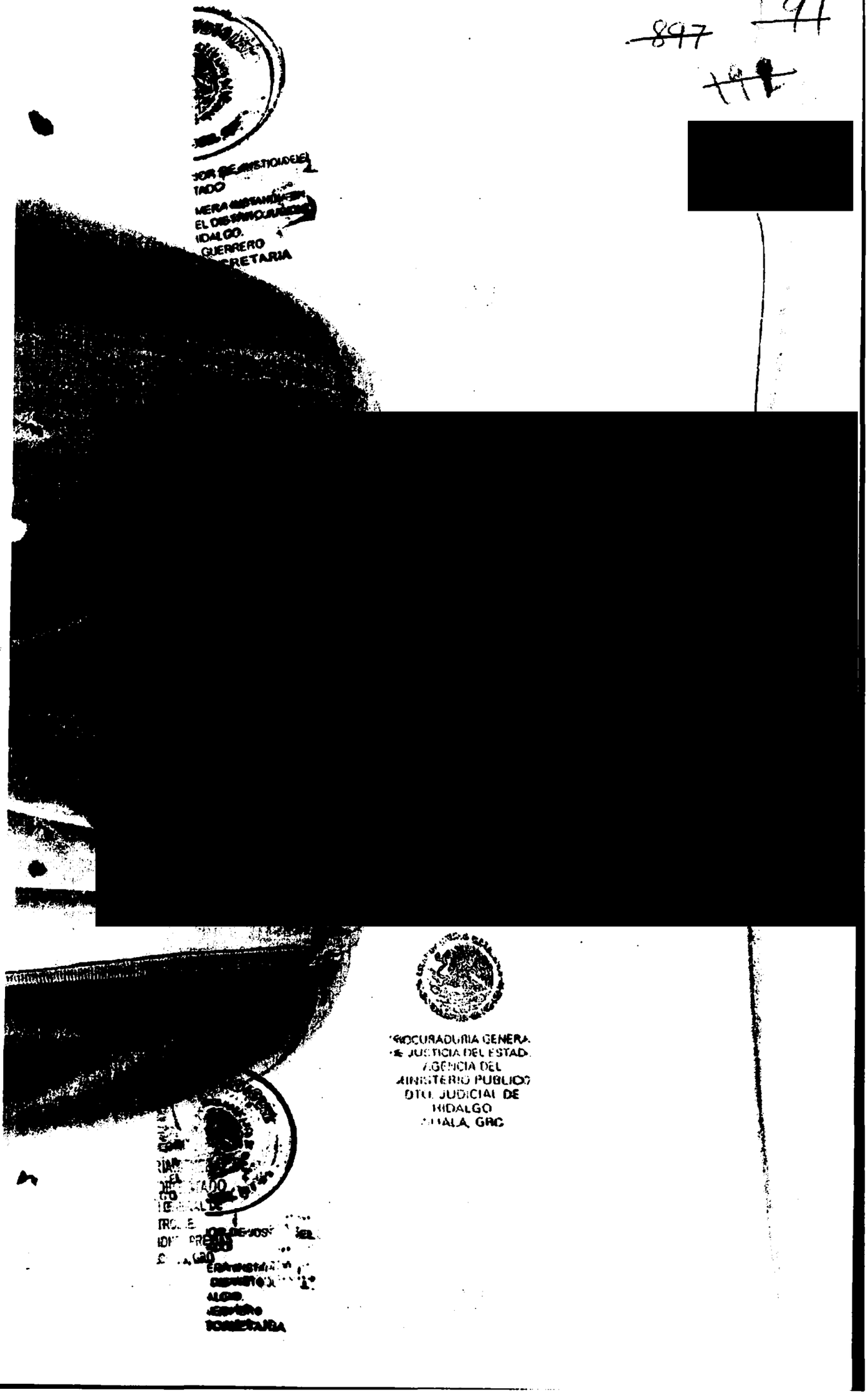

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO
APAXTLA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

898

AVER.PREVIA H[illegible]/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE** [redacted] **TESTIGO** CIRCUNSTANCIAL. LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE **MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**. ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA AGUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted] O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114 PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted]

CORRESPONDE. DECLARO: QUE [redacted] **DE** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

NOS
MANDAN SIN
ORO
Y UNO
POR
LOS HABIA
TIRADO SU
ADEMAS
DE
EN EL
LUGAR LOS POLICIAS
LA CIRCULACIÓN
LADO
MOVER E DE LA
POLICI DE MIS
COMPAÑEROS, HIRIENDO A VARIOS DE ESTOS, Y RESULTO MUERTO
ELLOS, SN SA
TOBUSES
AL PISO
FUMAN UNA
ARRIMARAN
PARA
RETIRABAN
DE UE
LOS
COMPAÑEROS ESTABAN
APROXIMADAMENTE EN ESE
ESCUCHARO QUE
GUAL QUE
MIS
COMPAÑEROS,
FUERON LAS

TODA VEZ QUE

FORMA EN CONTRA
A AUXILIARLOS, ALGUNO QUE SE
REALICEN LAS DILIGENCIAS PERTINENETES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS
HECHOS, Y EN LO PARTICULAR AUTORIZO QUE SE ME REALICEN LAS PRUEBAS O
DICTAMENES PERTINENCES PARA DESCARTAR CUALQUIER DUDA POR CUANTO A
MI PERSONA, QUE ES TO PREVIA LECTURA DE
LO ANTES EXPUESTO Y AL CALCE PARA
DEBIDA CONSTANCIA LE - CONSTE. - - - - - - -
COMUN

OTO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

900 144

AVER.PREVIA HIDALGO/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____ 144

[redacted]

- - - **FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLA[redacted]MO

EXTERNAS, SIN SEÑA PA[redacted]- - - - -DAMOS FE.-

EL AGENT[redacted]

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE ENCONTRANDOSE PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LAS PERSONAS DE NOMBRE LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, SE NIEGAN A FIRMAR LA PRESENTE DECLARACION MINISTERIAL QUE ANTECEDE, POR CONSIDERARLO INECESARIO, NO OBSTANTE DE HABER ESTADO PRESE[redacted] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECT[redacted]- - -CONSTE. - - - - -

EL AGENTE [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE DEL C.** [redacted] **AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS,** LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE . [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE **MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD**, ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted], DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUÁLQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN, A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. Y BIEN ENTEREADO DE

902

[redacted]

EL

ANIFESTABA

QUE ESTABA

NCIPIO

PROCURADURIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

903

RECUERDO TIRADO

MOMENTO PREVENTIVOS

FUE QUE

GRITANDO SE

DONDE

Y

PROCURADU
DE JUSTICIA
AGENC
MINISTERI
DTO. JU
HIDA
GUALA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

903

~~904~~ ~~140~~

[redacted]

DRA [redacted]

DE [redacted]

DE [redacted]

UN [redacted]

LUGAR DE U [redacted] FUE EL

LUGAR [redacted] REVISAR [redacted]

ENSE [redacted] ALGUNAS

PERSONAS, [redacted] MAS

SE LES

INFORMO [redacted] E ESTOS

A LOS

COMPAÑEROS [redacted]

QUE

REALIZARAN [redacted] CUANDO

[redacted] O NOS

ONTRABAMOS [redacted]

SERIA

O [redacted] LAS ONCE O [redacted]

ESCU [redacted]

HACIA

S [redacted]

QUE [redacted] COMPEÑERO

LESION [redacted] ENTERE

EL

MER [redacted] S [redacted]

IMOS [redacted] VEINTE [redacted] MEDICA

[redacted] BA [redacted] LLEGAR

UNA [redacted] EN [redacted] A LAS

[redacted]

ESE

R YA QUE [redacted] TENIA [redacted] POR

[redacted]

PODIAN

ATENDERL [redacted]

PODIAN

[redacted]

DONDE

ESTABAMOS [redacted]

S

TODOS, [redacted]

TENIAMOS [redacted]

IAMOS [redacted]

QUE

ESITABAMOS [redacted] ECIBIR

N

RCITO. [redacted]

CACION DE LOS MISMOS ELEMENTOS DEL EJECRITO MEXICANO DECIDIMOS

ND [redacted]

OM [redacted]

RD [redacted]

IA [redacted]

N

TRES [redacted] , DE

DERECHOS

COMO [redacted]

ES MI [redacted] AGRAVIO,

[redacted] DE SER

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NECESARIO CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA TAMBIEN AUTORIZO A ESTA [redacted] PRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXAMENES QUE SEAN [redacted] CESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA [redacted] ESENTE INDAGATORIA.- QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO [redacted] GUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA, FIRMANDO ASI [redacted] MO ESTAMPA [redacted] DE AMBOS PULGARES, AL MARGEN Y AL CALCE [redacted] RA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - CONSTE- - - -

EL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS.

[redacted]

[redacted]

EL CORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION

[redacted]

- - - **FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE INTEGRIDAD FISICA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted] EF [redacted] MAN [redacted] PA [redacted] N'S [redacted] EXTERNAS, PRESENTANDO [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] QUE LA MISMA ES CONSECUENCIA DE UNA LESION DE UNA CAIDA DE UN CABALLO HACE APROXIMADAMENTE SEIS AÑOS, DE LO ANTERIOR SE DA FE.- - - - - -DAMOS FE.-

EL AG[redacted]
PUBLIC[redacted]

[redacted]

- - - **FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, FIRMADA POR EL [redacted] ENCARGADO DE DESPACHO A FAVOR DE [redacted] APARECIENDO EL MARGEN IZQUIERDO DE LA MISMA UNA FOTOGRAFIA A COLOR TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE, CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU REPRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - -

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.

II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

V. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN YCONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. [redacted] SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- NTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPR[redacted] EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN UE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR L[redacted] DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE [redacted] 475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LO[redacted] RES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. [redacted] ÚN [redacted] O

EL AGENTE DEL [redacted]

[redacted] ECHOS:

[redacted]

- - -**CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA DE NUEVA CUENTA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR [redacted] EL MINISTERIO PÚBLICO, A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEM[redacted] DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PR[redacted], A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIE[redacted] Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO [redacted] OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.
ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:
I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA DE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO. Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
--- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----------C O N S T E.--
EL AGENTE [redacted] RO COMÚN
SECTOR CE[redacted] E HIDALGO

[redacted] LIC[redacted] O

AGRAVIAD[redacted] HECHOS:

[redacted]

--- **NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL AGRAVIADO Y TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C.** [redacted] LOS OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE. [redacted] ASI TAMBIEN SE ENCUENTRAN PRESENTES LA LICENCIADA [redacted] ADSCRITA A LA FISCALÍA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted], DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, AMBOS COMO OBSERVADORES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE [illegible] EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y [illegible]SPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA [illegible], DELEGACION CUAUHTÉMOC, D.F. Y BIEN ENTEREADO, ACTO SEGUIDO SE [illegible] PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VE[illegible] TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QU[illegible] LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR [redacted] GENERALES [illegible] COMO [redacted] EN [redacted] MI DECLARACION [redacted] CON [redacted] VEINTICINCO DE AGOSTO [redacted] RURAL [redacted] ISIDRO BURGOS, [redacted] GUERRERO, EN [redacted] DE [redacted] INTISEIS [redacted] DE [redacted] A [redacted] GUERRERO, [redacted] EN LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, ESTO CON LA FINALIDAD DE TRAER [redacted] COMO YA LO DECLARE [redacted] PRIMERA DECLARACION QUE RENDI CON ANTERIORIDAD [redacted] DE AUTOBUSES [redacted] DE [redacted] QUE NOS LLEVARAMOS LOS AU[redacted] A RETIRARNOS EN DICHOS AUTOBUSES, EMPEZARON A LLEGARON TRES PATRULLAS DE LA [redacted] CUATRO ELEMENTOS [redacted] A DISPARAR [redacted] Y [redacted] LOS [redacted] DETUVIERAN, PORQUE [redacted] LOS [redacted] AVANZANDO, [redacted] COMPAÑEROS [redacted] DIRIGIMO[redacted] PER[redacted] RESUL[redacted] DE MIS COMPAÑEROS, DE QUIEN NO SE [redacted] NOS [redacted] CON [redacted] FUE [redacted] QUE [redacted] CON [redacted] RESUL[redacted] DEL [redacted] PARTE [redacted] MEN[redacted] AMBULANCIA, Y SE LLEVO SOLAMENTE LA PERSONA QUE [redacted] RO EN LA CA[redacted], O

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

909

910

A MIS [redacted] . Y QUE [redacted] MARCADA CAMIONETA, [redacted] DE [redacted] ELEMENTOS DE LA [redacted] COMPAÑEROS RESULTO [redacted] DE LAS PERSONAS [redacted] CON SIN TEMOR [redacted] FUEGO PARTICIPANTES QUE [redacted] QUE HASTA A[redacted] SABEMOS NADA [redacted] CAUSANTES DEL SECUESTRO [redacted] QUINCE [redacted] ENTRAN [redacted] DENUNCIA [redacted] POR LOS [redacted] MIS [redacted] AÑEROS QUE [redacted] TARON PRIVADOS [redacted] ILEGAL D[redacted] LIBERTAD [redacted] ESTUDIANTES ASI [redacted] DE [redacted] ATIVA DE HOMICIDIO EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, [redacted] TIDOS [redacted] LAS [redacted] ENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DELO DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA, FIRMANDO Y ESTAMPANDO SUS HUELLAS DIGITALES DE AMBOS PULGARES AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---------- CONSTE. ---------- SE [redacted] ---------- DAMOS FE. ----------

[redacted]

EL CORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION [redacted]

EL AGENTE DEL [redacted] MÚN SECTOR CENTR[redacted] GO

LIC. VI[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

910

911

[redacted]

[redacted]

[redacted]

911

~~912~~ ~~206~~ 1

[redacted]

[redacted]

[redacted]

URIA GENERA
A DEL ESTAD
ICIA DEL
ERIO PUBLICO
JUDICIAL DE
HIDALGO
IALA GRO

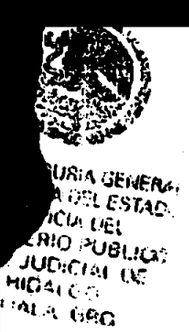

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

913

[redacted]



[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

414

R DE JUSTICIA DEL
DO
RA INSTANCIA EN
STRITO JUDICIAL
LGO.
RRERO
RETARIA

PROCURADURIA GENERAL

RIA GENERAL DE J
DE ESTADO
N GENERAL DE
TROL DE
IONES PREVIAS
GRO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

915

[redacted]

PROCURADURIA GENERA

GENERAL DE
EL ESTADO
ENERAL DE
DL DE
ES PREVIAS
GO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

916

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

916

917

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

917

918

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

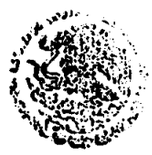

[redacted]

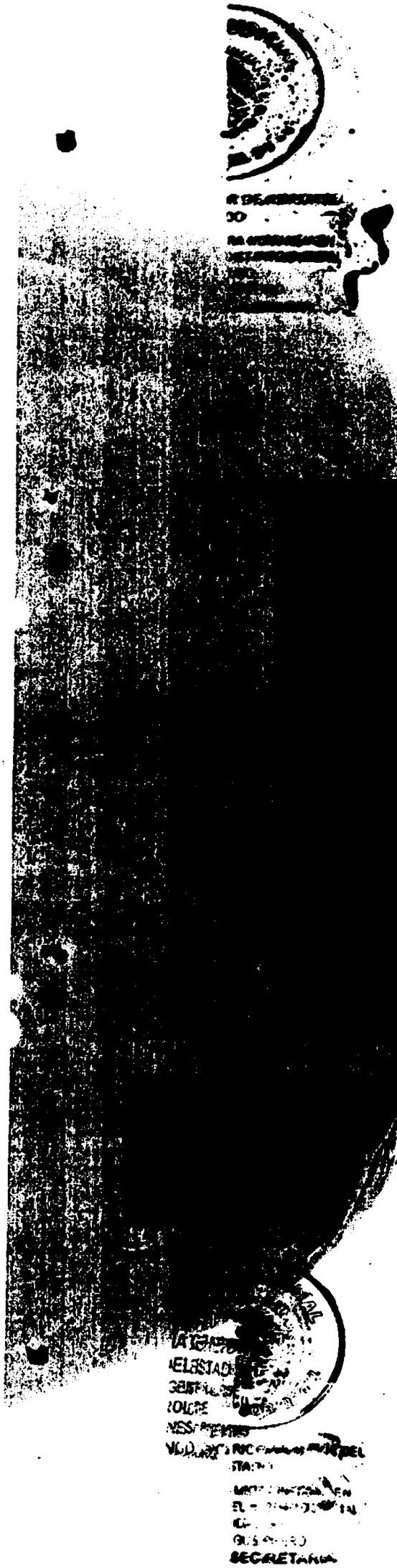

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~420~~

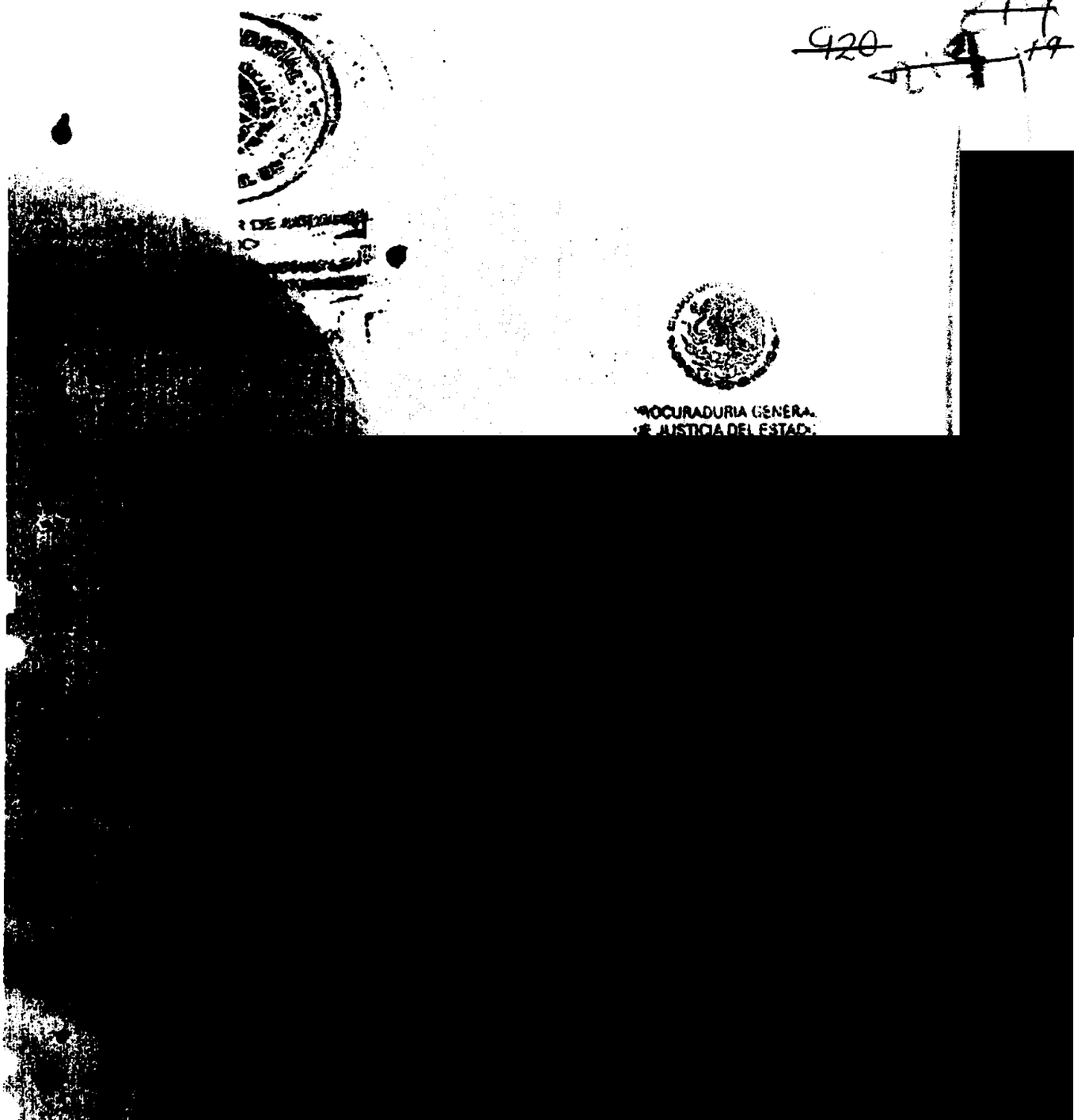

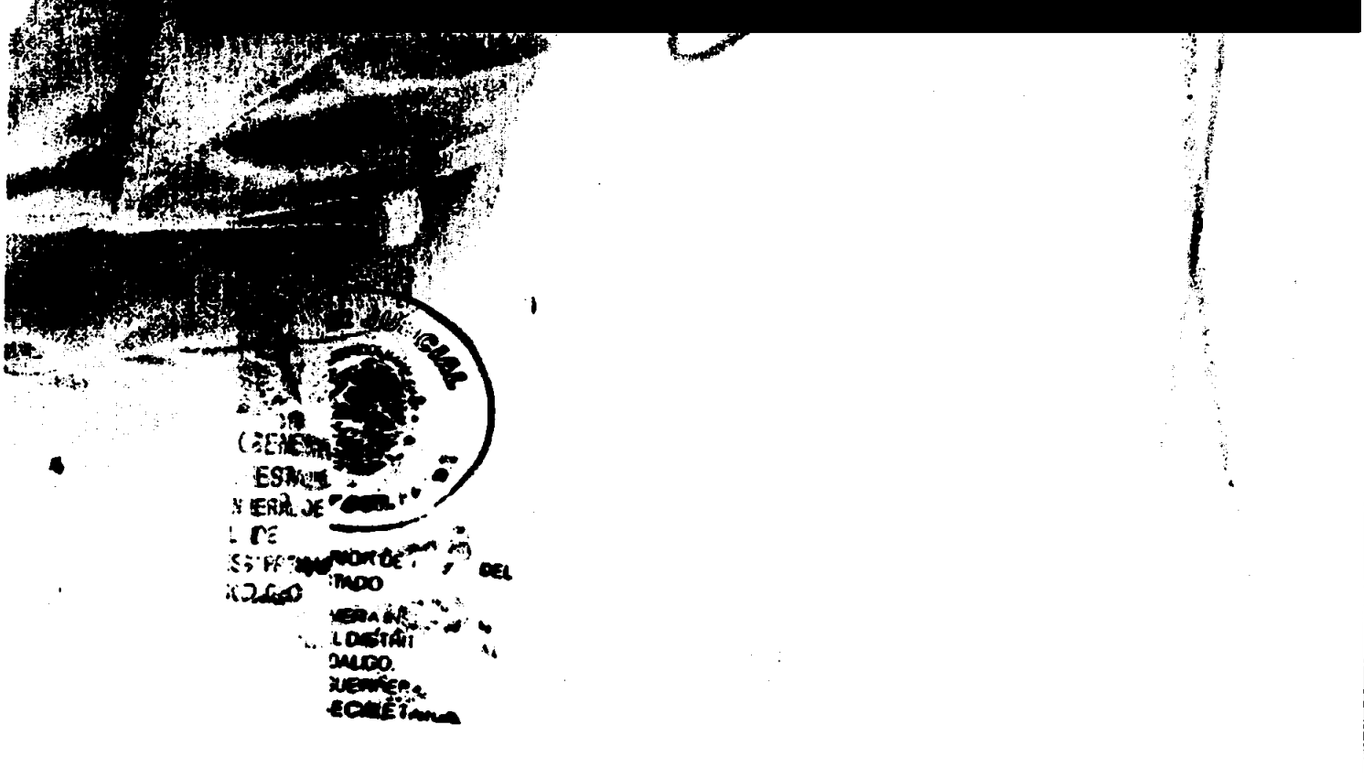

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

421

[redacted]

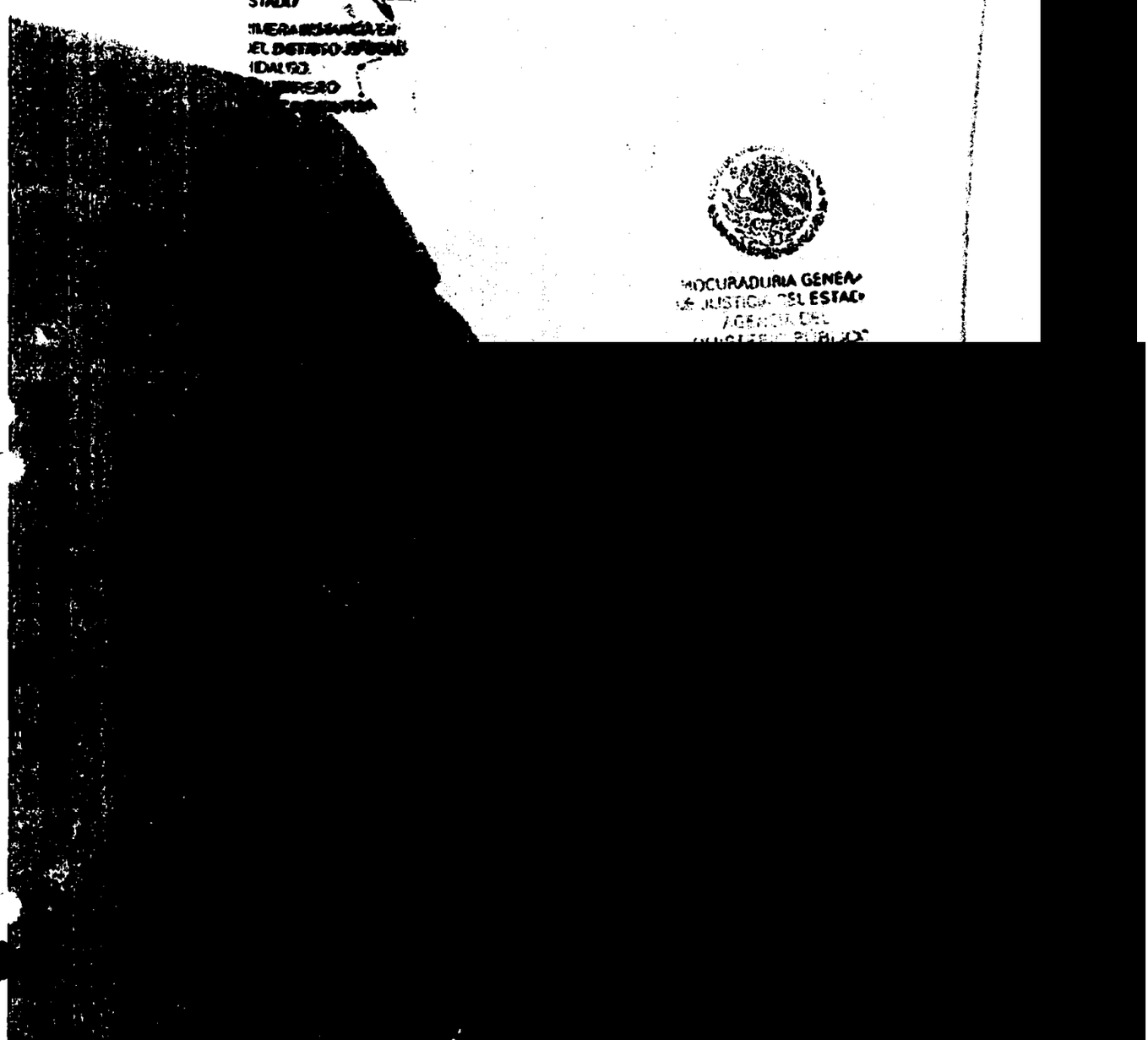

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

921

~~922~~

[redacted]

ROCURADURIA GENERAL

[redacted]

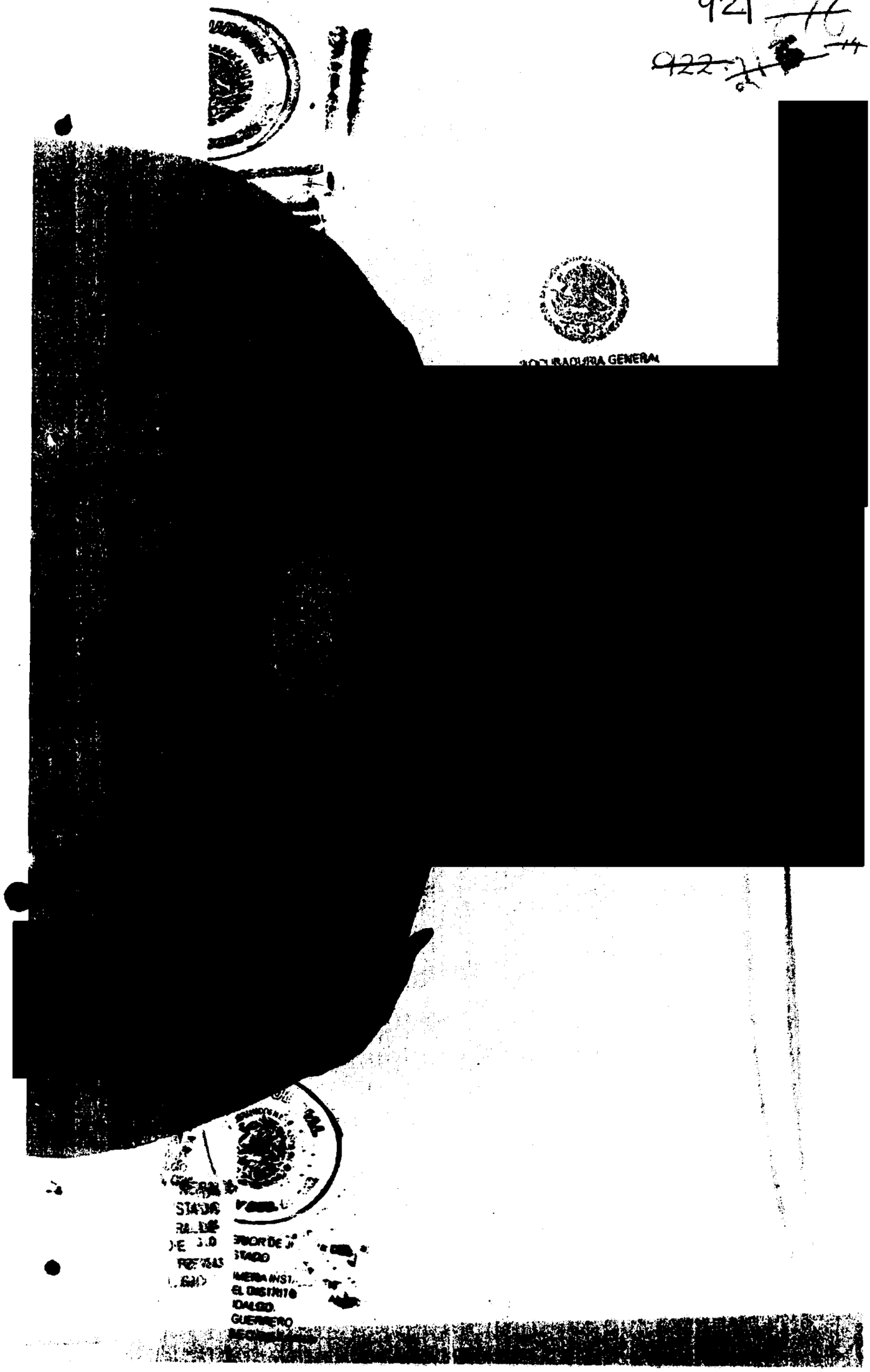

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

922

~~923~~ ~~211~~

[redacted]

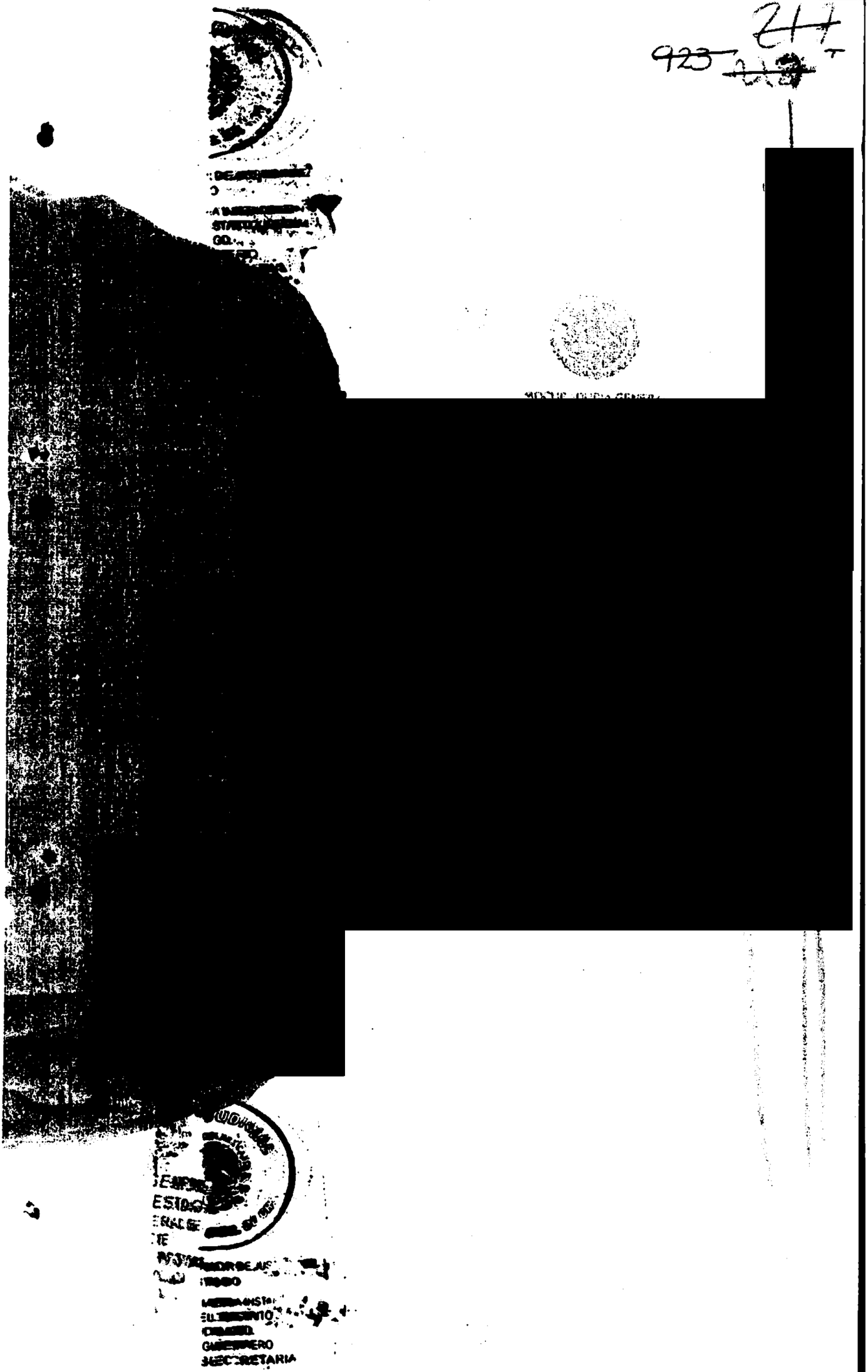

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

924





PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

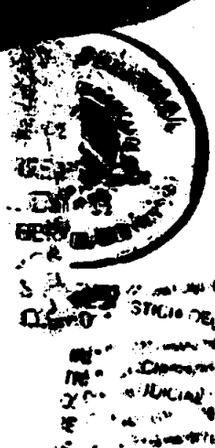

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~925~~ 214

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

926

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

927

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

428

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

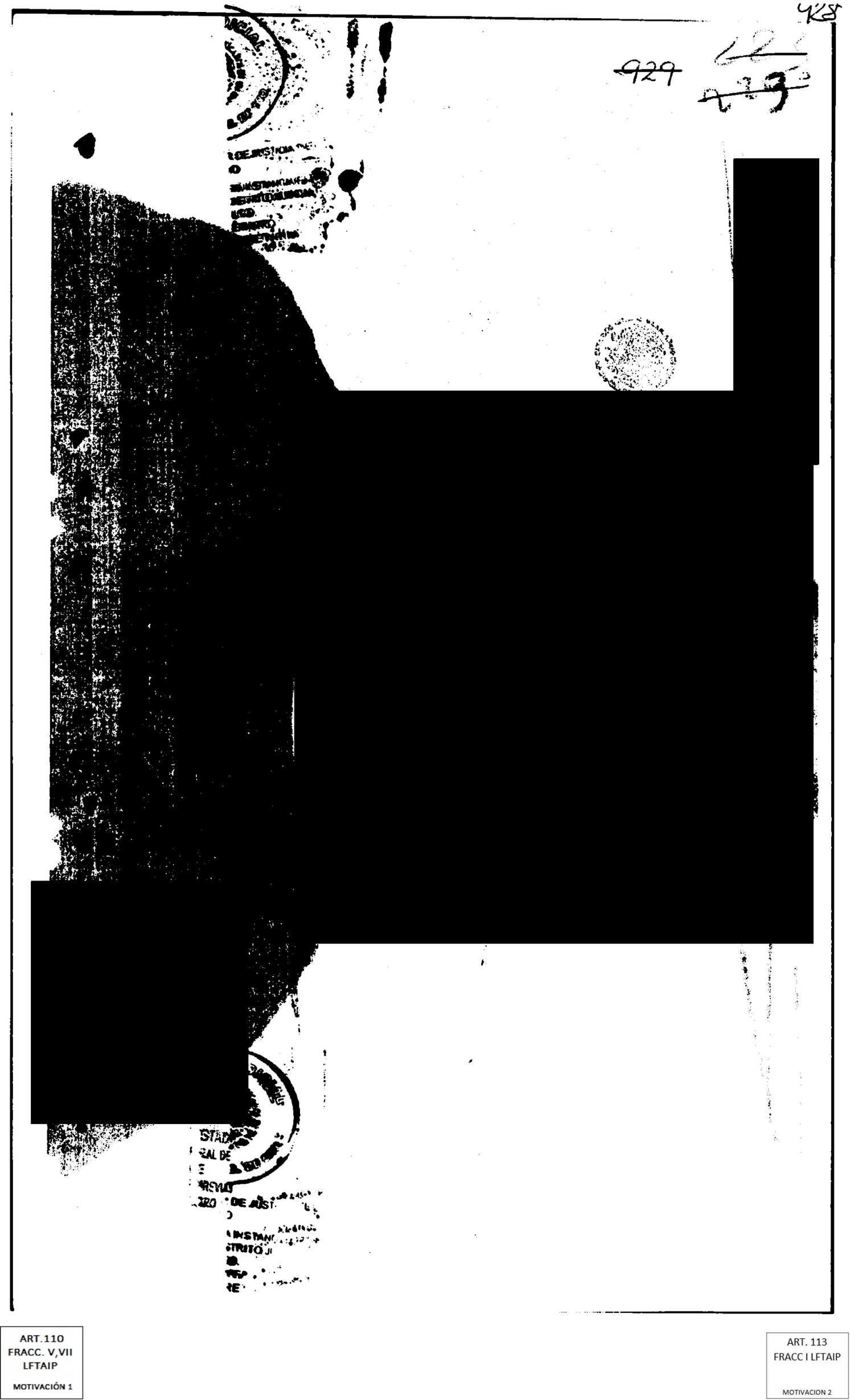

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~430~~ 224

EL AGENTE DEL [redacted] R CENTRAL)

[redacted] GO DE ASISTENCIA

- - - **FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A L VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, UNA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, FIRMADA POR EL C. LICENCIADO [redacted] ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COMISION DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, A FAVOR DEL [redacted] QUE LO ACREDITA COMO COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA NORTE, APARECIENDO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA MISMA UNA FOTOGRAFIA TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE CUYOS RASGOS FACIALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DE SU REPRESENTANTE, DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLCIENDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; DE TODO LO CUAL SE DA FE.- - - -

930

931

[redacted]

[redacted]

[redacted]

931

TRIBUNAL SUPERIOR
ESTA
JUZGADO DE PRIMA
MATERIA PENAL DEL
DE HID
IGUALA, G

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - - - - -

- C E R T I F I C A -

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, COMPUESTA DE UNA SOLA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA AVERIGUACION PREVIA CON NUMERO HID/SC/02/0993/2014 QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SO[redacted]FICACION.- - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

~~931~~
932

~~933~~
~~227~~

[redacted]

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS [redacted] DE GUERRERO

[redacted]

[redacted] SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES [redacted] MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES [redacted] NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO [redacted] SUS FUNCIONES

[redacted]

[redacted] GENERAL [redacted] ESTADO [redacted] DEL [redacted] PÚBLICO [redacted] JUDICIAL DE HIDALGO [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

933

934

935

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRI JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN VOLUNTARIA DEL [redacted] TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS, CON LA PRESENCIA DE** LOS CC. OBSERVADORES LA LICENCIADA [redacted], ADSCRITA A LA FISCALIA A LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Y EL LICENCIADO [redacted] **EN CALIDAD DE OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA LICENCIADA** [redacted], DIRECTORA GENERAL DE ATENCION DE VICTIMAS DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO;.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA POR NO CONTAR EN ESTE **MOMENTO CON IDENTIFICACION ALGUNA**, COMPROMETIENDOSE A EXHIBIR ALGUNA IDENTIFICACION CON POSTERIORIDAD, PROCEDIENDO EN SEGUIDA EL PERSONAL EN TURNO A HACER DEL CONOCIMIENTO AL COMPARECIENTE [redacted] LOS DERECHOS QUE CONSAGRAN A SU FAVOR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SUS ARTICULOS 1, 20 APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, CONSISTENTES EN: I.- EN EL SUPUESTO DE CONSIDERARSE OFENDIDO O VICTIMA DEL DELITO, SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA [redacted]UTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE [redacted]ECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE [redacted]OLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA [redacted]EDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, ANTE EL PERSONAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA INSTITUCION DE PROCURACION DE JUSTICIA Y/O ANTE EL PERSONAL DE LA CONTRALORIA INTERNA, AMBOS CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, O EN SU DEFECTO POR INMEDIATEZ ANTE EL PERSONAL DE LA FISCALÍA REGIONAL ZONA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO

SECRETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

NORTE, SITO EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- [redacted]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI [redacted]

PORMENORES [redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL HIDALGO IGUALA, GRO

[redacted]

EN POSE[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014

[redacted] NOS ENTREGARON [redacted] LUNES [redacted] SIENDO ALREDEDOR [redacted] PRIMER REACCION [redacted] AVANZÓ [redacted] EN [redacted] HABER SIDO [redacted] POLICÍA [redacted] DE NO HABERME [redacted] PATRULLA [redacted] COLOR [redacted] EN [redacted] NUEVAMENTE EL AUTOBUS, [redacted] Y NUEVAMENTE [redacted] POR UNA [redacted] EL [redacted] A DESCENDER [redacted] Y [redacted] INTERSEPTARON, OBTENIENDO [redacted] DE [redacted] Y AL [redacted] CONTINUAR NUESTR[redacted] [redacted] QUE [redacted] OBSERVAR [redacted] SOBRE DIVERSOS [redacted] QUIEN DE [redacted].

PROCURADURIA GEN[redacted] JUSTICIA DEL ES[redacted] AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLIC[redacted] DTO. JUDICIAL D[redacted] HIDALGO IGUALA, GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

938

HID/SC/02/0993/2014

MISMO [redacted] POR LO [redacted] DEL CAMION, [redacted] ACCION [redacted] CAMION DEL [redacted] IDENTIDAD [redacted] VIDA A UNO [redacted] DE [redacted] CONTINUARON [redacted] Y DESARMADO, [redacted] EN [redacted] TAMBIEN REFIERO, [redacted] ENCONTRABA HERIDO [redacted] DE [redacted] QUE [redacted] SIGNOS DE ESTAR [redacted] UNA AMBULANCIA, [redacted] POR LO [redacted] TELEFONOS CELULARES [redacted] COMO [redacted] LOS [redacted] DEBIDO [redacted] RESPIRACION, [redacted] DE QUE [redacted] RESIVIR [redacted] PERO [redacted] DISPARANDOMOS, [redacted] CRUZ ROJA, [redacted] ME ENCONTRABA [redacted] RECIBI TRANSMISION [redacted] FUI [redacted] ESTATAL, LUGAR [redacted] COMPAÑEROS, [redacted] POR COMENTARIOS [redacted] FUIMOS OBJETO, [redacted]. ES DECIR ME [redacted] MIS COMPAÑEROS [redacted] LA VERDAD [redacted] ALGUN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO 4TO. JUDICIAL HIDALGO IGUALA GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] EL DERECHO PARA [redacted] QUE [redacted] FIRMA AL MARGEN [redacted] EL [redacted] A [redacted] Y SERVICIOS [redacted] REQUERIRLOS, ELLO [redacted] HABER SUFRIDO [redacted], [redacted] Y [redacted] MOMENTO [redacted] Y EN CASO [redacted] HARA SABER [redacted] ESTA [redacted]; SEGUIDAMENTE [redacted] DERECHOS HUMANOS [redacted] DE [redacted] DE [redacted] DE DEFENSA [redacted] MANIFIESTAN QUE SE RESERVAN EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE DILIGENCIA; CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLOS PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----------

---------- CONSTE ----------

EL AGEN[redacted]N.

EL TESTIGO PRESENCIAL DE HECHOS:

[redacted]

OBSERVADORES:

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE EL LICENCIADO [redacted], QUE EN LA PRESENTE DILIGENCIA FUNGIÓ COMO OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, AL FINALIZAR LA MISMA, SE NEGO A FIRMAR, ARGUMENTANDO QUE ERA INNECESARIA SU FIRMA YA QUE EL HABIA ESTADO PRESENTE EN TODO MOMENTO. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

940

941 935

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE [redacted] DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA [redacted] VEINTISIETE DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO [redacted] ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- - - -

942

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. : **7274**

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA DENTRO DE LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13 54 58 63 64 105 106 107 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR SOLICITO A USTED PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE** PARA QUE JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE CONSTITUYA FÍSICAMENTE EN LA SALA MORTUORIA ANEXO AL HOSPITAL GENERAL JORGE SOBERON ACEVEDO, UBICADA EN AVENIDA DEL ESTUDIANTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A LA TOMA DE PLACAS FOTOGRÁFICAS DEL CUERPO SIN VIDA RELACIONADO EN ACTUACIONES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA SU DICTAMEN QUE SE SOLICITA.

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

PROCURADURÍA GENERAL DE
DEL ESTADO
GENERAL DE
POLICÍA
MESA PREVIAS
INVESTIGACIÓN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

942

227

943

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM: **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚMERO: **7275**

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE. (TOXICOLÓGICO)**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR; SOLICITO AL OCURSO DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO)** PARA QUE TOME MUESTRAS AL CADÁVER DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted], REALIZADO LO ANTERIOR REMITA A LA MAYOR BREVEDAD EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E .

EL AGENTE [redacted] COMÚN
(SECTOR C[redacted] DALGO

[redacted]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

943

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM.: **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. : **7276**

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE FILIACIÓN Y FICHA DECADACTILAR.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58, 64, 107 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN **MATERIA DE FILIACIÓN Y FICHA DECADACTILAR** PARA QUE SE CONSTITUYA EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE Y PROCEDA A RECABAR DICHAS MUESTRAS ANTES SOLICITADAS, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE LAS REMITA A ESTA AUTORIDAD PARA EL DEBIDO PERFECCIONAMIENTO DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENT[redacted]O COMÚN
(SECTOR[redacted]IDALGO

[redacted]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

944

945

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. : **7279**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN QUIMICA FORENSE (RADIZONATO DE SODIO)**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 1,4, 13, 54, 58, 63, 64, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO EN VIGOR; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO)** SE CONSTITUYA EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS REGIONES PALMARES DEL OCCISO [redacted] A EFECTO DE QUE DETERMINE SI EXISTEN RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO. HECHO LO ANTERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

[redacted]

EL AGENTE [redacted] UN
(SECTOR C [redacted] O

[redacted]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

945

~~946~~ ~~240~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

M E M O R Á N D U M .

SE SOLICITA NECROPSIA DE LEY.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

C. ENCRADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E.

HE DE AGRADECER A USTED SE SIRVA REALIZAR LA NECROPSIA DE LEY AL OCCISO [redacted] EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, Y DETERMINE LA CAUSA DE MUERTE; Y UNA VEZ REALIZADA LA NECROPSIA DE LEY SIRVASE REMITIR A ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 66, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR,

[redacted]

EL AGENT[redacted]RO COMÚN
(SECTOR [redacted]E HIDALGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

946

244

447 248

HID/SC/02/0993/2014

244

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL CIUDADANO [redacted], EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA.- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DE ESTE CONSTA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR,** LA CUAL ESPIDE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FAVOR DE SU PRESENTANTE, A LA CUAL SE LE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLORES AL MARGEN SUPERIOR DERECHO, APRECIANDOSE EL NUMERO DE FOLIO [redacted] Y AL REVERSO DE LA MISMA SE LE APRECIA UNA HUELLA DACTILAR Y DOS FIRMAS ILEGIBLES, IDENTIFICACION ORIGINAL QUE SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL; ACTO SEGUIDO SE LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [redacted]

Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI [redacted] DEL [redacted], LO [redacted], QUIEN ESTUVO [redacted], QUIENES CUENTAN [redacted] LA [redacted], DE [redacted] DE LA [redacted] DE ESA MISMA [redacted] ERA [redacted] ERA [redacted] LO SIGUIENTE.- - - QUE [redacted] DEL PRESENTE [redacted] CON

38V1801V2014L2718779N2014

27/09/2014 11:35

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

944 948

HID/SC/02/0993/2014

[redacted] QUE EL [redacted] SM [redacted]; Y SOLO [redacted] Y YA NO [redacted] DEL DIA DE [redacted] VEINTISIETE DEL PRESENTE [redacted] LOS [redacted] A [redacted] SU [redacted] DE MI PADRE, [redacted] QUE [redacted] CONDUCIA, [redacted] QUIEN DECIA [redacted] ESTABAN [redacted] DOS DE [redacted] DE [redacted] TRATANDO [redacted] MI [redacted] QUIEN SE IDENTIFICO [redacted] QUE LE [redacted] PARTES DE [redacted] QUE [redacted] GUTIERREZ, [redacted] S LOS ACCESOS [redacted] MAÑANA [redacted] INUTOS, DE [redacted] PRESENTE AÑO, [redacted] LLAMADA [redacted] QUIEN [redacted] /A [redacted], [redacted] POR ELLO [redacted] POSIBLE, [redacted] CIUDAD, [redacted] LO [redacted] QUIEN RESPONSABLE [redacted] ACTO [redacted] SEA TRASLADADO [redacted] EN ESTE [redacted] EL [redacted] PRIVO DE LA [redacted] LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA

38V1801V2014L2718779N2014

27/09/2014 11:35

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONSTANCIA. - - -

451 2415

HID/SC/02/0993/2014

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - -

- - - -

952

HID/SC/02/0993/2014

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA CIUDADANA [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA:- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR,** LA CUAL ESPIDE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A FAVOR DE SU PRESENTANTE, A LA CUAL SE LE APRECIA UNA FOTOGRAFIA A COLORES AL MARGEN SUPERIOR DERECHO, APRECIANDOSE EL NUMERO DE FOLIO [redacted] Y AL REVERSO DE LA MISMA SE LE APRECIA UNA HUELLA DACTILAR Y DOS FIRMAS ILEGIBLES, IDENTIFICACION ORIGINAL QUE SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL; ACTO SEGUIDO SE LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE ESTADO CIVIL [redacted] MAS GENERALES QUE AGREGAR Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO: [redacted] ES PRIMERAMENTE [redacted] EN [redacted] PERSONA PRIVADA [redacted] QUIEN [redacted] AÑOS E EDAD; [redacted] DE [redacted] DE ESA MISMA [redacted] ERA ADICTO [redacted] LO SIGUIENTE - - - [redacted] MI [redacted] DEL PRESENTE [redacted] CON [redacted] VEZ

38V1801V2014L2718779N2014

27/09/2014 11:35

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

952

953

HID/SC/02/0993/2014

[redacted] DE AUTOBUSES [redacted] IGUALA, [redacted] DOCE HORAS [redacted] EN [redacted] CIUDAD [redacted] SU TELEFONO [redacted] QUIEN DECIA [redacted] PERO [redacted] DE [redacted] NOMBRE [redacted] LE CONTESTO [redacted] EL [redacted] QUE MI SEÑOR [redacted] DE SU [redacted] DE COLGAR [redacted] DE [redacted] CERRADOS, [redacted] CON [redacted] MAÑANA, [redacted] DIRECTAMENTE [redacted] ACTO [redacted] EN EL [redacted] ACTO MANIFIESTO [redacted] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA

38V1801V2014L2718779N2014

27/09/2014 11:35

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014

FIRMANDO AC[redacted] ---------- CONSTE. -

[redacted] COMÚN

[redacted] IDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

3 JUDICIAL

- - - FE MINISTE[redacted] IDENTIFICACION. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL AC[redacted] DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [redacted], LA CUAL SE DA FE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESEN[redacted] CON NUMERO DE FOLIO [redacted] Y AL REVERSO DE LA MISMA SE DA [redacted] QUE SE LE APRECIA UNA HUELLA DACTILAR Y DOS FIRMAS ILEGIBLES, MISMA IDENTIFICACION ORIGINAL LA CUAL SE DA FE SE ORDENA SE DEVUELVA A SU PRESENTANTE DEJANDO EN SU LUGAR COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CERTIFICADAS CON SU ORIGINAL, LAS CUALES SE DA FE. - - -

955

HID/SC/02/0993/2014

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - -

- **C E R T I F I C A** -

- - -QUE LAS PRESENTES COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LA QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO **LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS**, DEL DÍA **VEINTISIETE DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA(S) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:. - - -

- - **NOTIFICACIÓN**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [redacted] ENCONTRANDOSE PRESENTE COMO OBSERVADOR EL LICENCIADO [redacted] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EN LA ZONA NORTE, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÁNDOLE QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN YCONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- NTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN UE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted] O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, D.F.
EL AGE[redacted] COMÚN

[redacted]

- - **CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

A. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
VII. IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

958

959

HID/SC/02/0993/20145

[redacted]RTÍCULO 59 BIS: CUANDO LA [redacted]CTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO [redacted]ÚBLICO A DENU[redacted] HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN [redacted]SICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA [redacted]ERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - C O N S T E - -

EL AGENTE [redacted] MÚN

[redacted]

- - - COMPARECENCIA [redacted]LARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. [redacted]EGU[redacted]ENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE [redacted]ERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CON[redacted]ZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENE[redacted]MARSE COMO ANTES QUEDO [redacted] SER [redacted]

CELULAR; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE CURSA EL [redacted] EN [redacted]ESPERTINO, [redacted]

CUATRO [redacted]

ENCONTRABAN [redacted]

OTRO [redacted]

[redacted]VAC[redacted]S [redacted]

[redacted]A CIUDAD UN AUTOBUS [redacted]

[redacted] CON [redacted] ESTU[redacted]

[redacted]OBUSE[redacted] NOS [redacted] CHOFER [redacted]ANDO [redacted] CINCO [redacted]OBUSES [redacted]

[redacted]MA [redacted]

PRONNTO SE EMPE[redacted]ON A [redacted] AUTOBUS [redacted]

FAMILIA [redacted]ME [redacted] QUE [redacted] Y

CASI EN [redacted] LOS [redacted]

[redacted] DONDE

ESTA [redacted]

[redacted] EN EL

PRIMER [redacted]

[redacted] UN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] LE DIERON [redacted] PRIMERO [redacted] DETUVIERAN [redacted] NO SABIAMOS [redacted] TAMBIEN LE [redacted] QUE LE HABLARAN [redacted] PARA QUE ATENDIERAN AL COMPAÑERO CAIDO, PERO NO NOS HACIAN CASO Y [redacted] US ARMAS, POR LO QUE DECIDIMOS LLAMARLES ATRAVES DE NUESTROS [redacted] ONOS CELULARES, TARDANDO EN LLEGAR UNOS TREINTA O CUARENTA MINUTOS, [redacted] LA AMBULANCIA [redacted] SE [redacted] QUE NOS DISPARABAN, [redacted] OTROS [redacted] SE [redacted] CORRIMOS EN [redacted] LA BOCA [redacted] QUE DURANTE [redacted] TRATO POR [redacted] ME PRACTIQUE [redacted] ME [redacted] LO HARE DESPUES,QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---------- ---------- ----------CONSTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN [redacted]

C [redacted]

- FE MINISTERIAL DE INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL [redacted] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDIAD FISICA [redacted] A QUIEN MEDIANTE A LA EXPLORACION FISICA EXTERNA NO SE LE APRECIA NINGUNA LESION VISIBLE. DE TODO LO CUAL SE DA FE.

---------- [redacted] ---DAMOS FE. -

EL AGENTE [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - **NOTIFICACIÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [redacted] ENCONTRÁNDOSE COMO OBSERVADOR EL LICENCIADO [redacted] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EN LA ZONA NORTE, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN YCONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- NTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN UE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

[redacted]

- - **CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO: I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL; II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA; III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA; IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO; V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

V. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
VI. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VII. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VIII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
IX. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
X. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
XI. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XII. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XIII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM. LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXP[redacted]
CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA[redacted]
EL AGENT[redacted]

[redacted]

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. [redacted] -SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO [redacted]

Y EXAMINADO COMO CONVIENE DECLARÓ: QUE ACTUALMENTE CURSA EL PRIMER SEMESTRE [redacted]

OCUPARLOS [redacted] DE [redacted]

[redacted] NOCHES [redacted]

CIRCULABAMOS [redacted] UNA [redacted]

[redacted] ARMAS [redacted]

HACIA [redacted]

[redacted] SALIDA, [redacted]

[redacted] Y LOS COMPAÑEROS [redacted] QUE [redacted] A [redacted] ASI [redacted] DENUNCIA Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE LO HARE DESPUES,QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE,PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

964

HID/SC/02/0993/2014

- - - NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [redacted] ENCONTRANDOSE COMO OBSERVADOR EL LICENCIADO [redacted] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, EN LA ZONA NORTE, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN YCONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN UE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRRESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475 [redacted] 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC [redacted]

[redacted]

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [redacted] ,A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20. CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTICULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:
I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE LOS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUEST
CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEG
EL AGENTE DE COMÚN

LI

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. EGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN, QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ CONDUCIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO

HORAS.

CONTRA.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

966

[redacted]

[redacted]

[redacted]

966

967



[redacted]

[redacted]

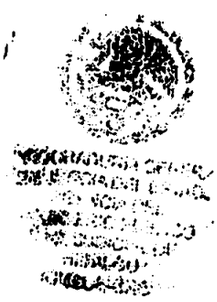

[redacted]

[redacted]

[redacted]

968

[redacted]

[redacted]

[redacted]

969

[redacted]

[redacted]

[redacted]

969

~~970~~ ~~664~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

971

[redacted]

[redacted]

[redacted]

972

[redacted]

[redacted]

[redacted]

973

72

[redacted]

[redacted]

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

E PRIMERA INSTANCIA EN
AL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HIDALGO.
ALA, GUERRERO
RA SECRETARIA

PODER JUDICIAL
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

974

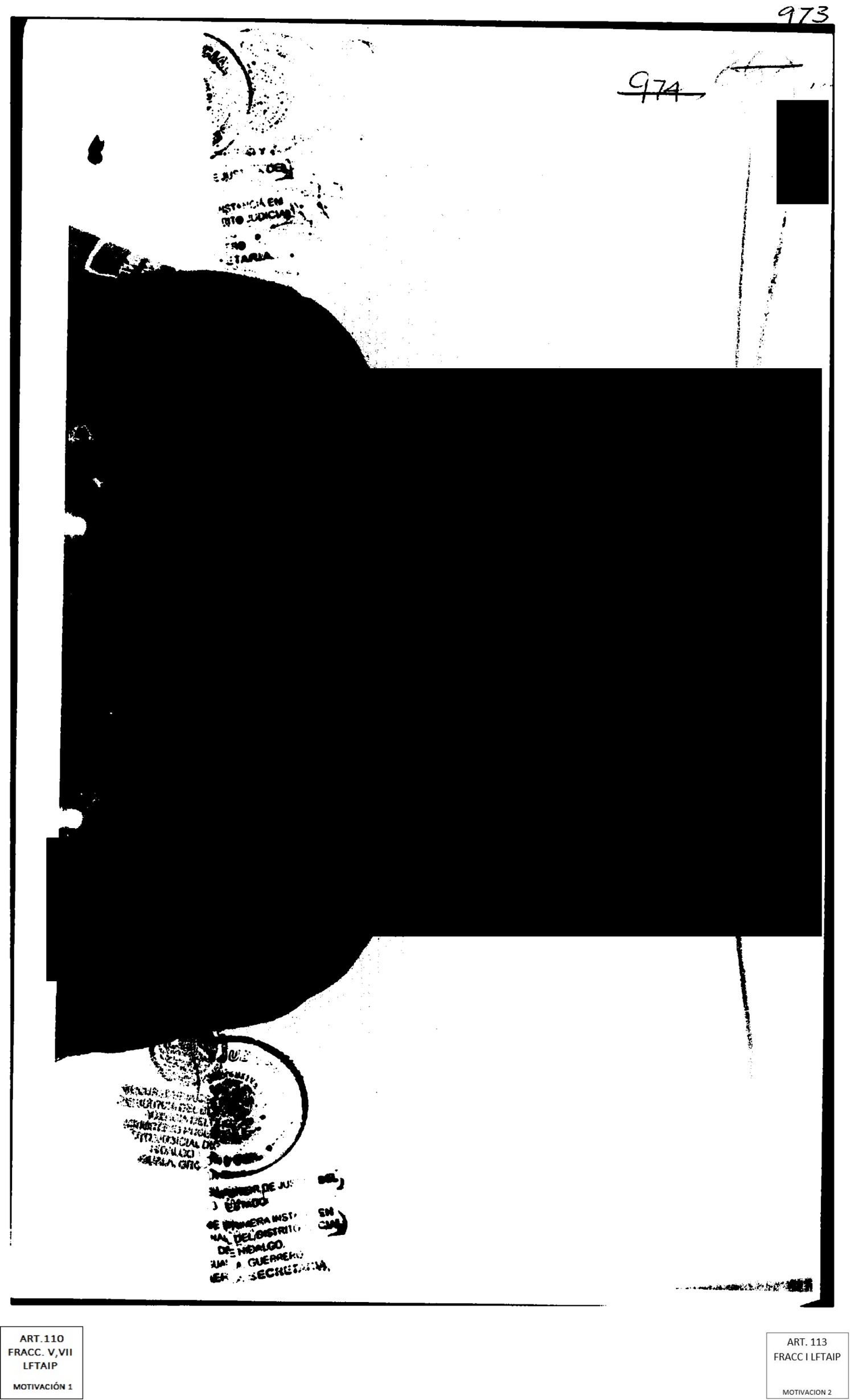

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

974

975

[redacted]

[redacted]

[redacted]

976

[redacted]

[redacted]

[redacted]

977

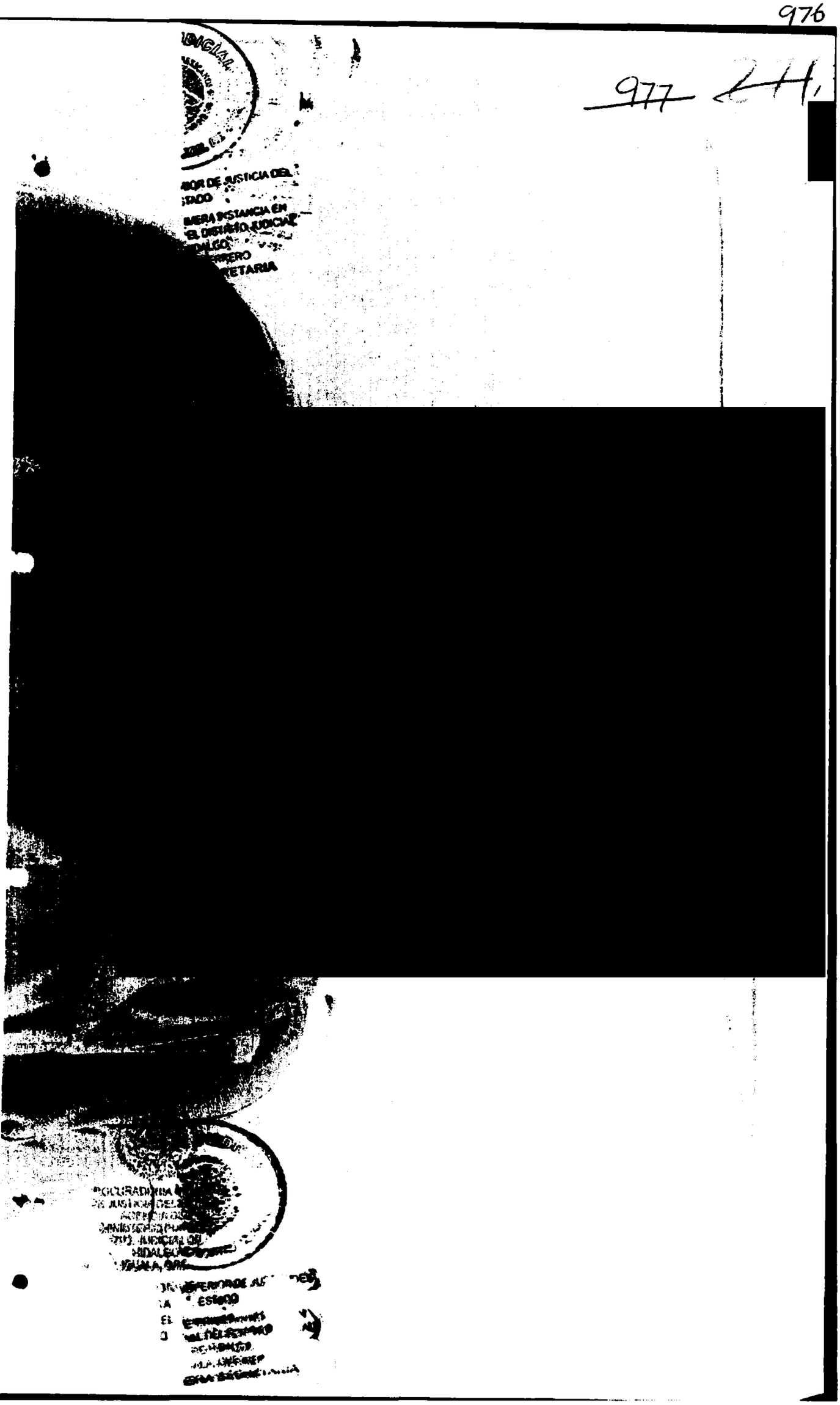

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

978

24

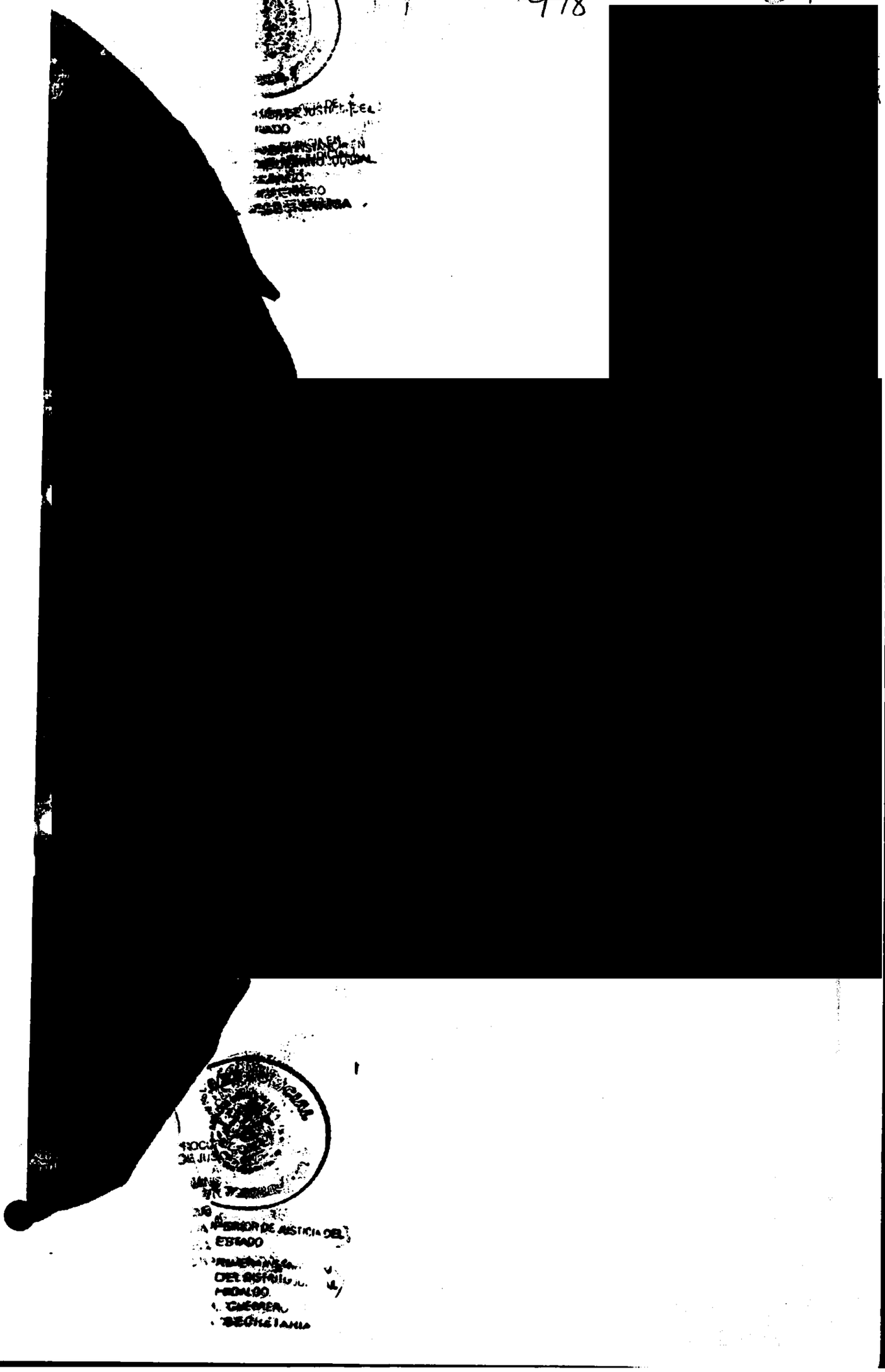

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

979

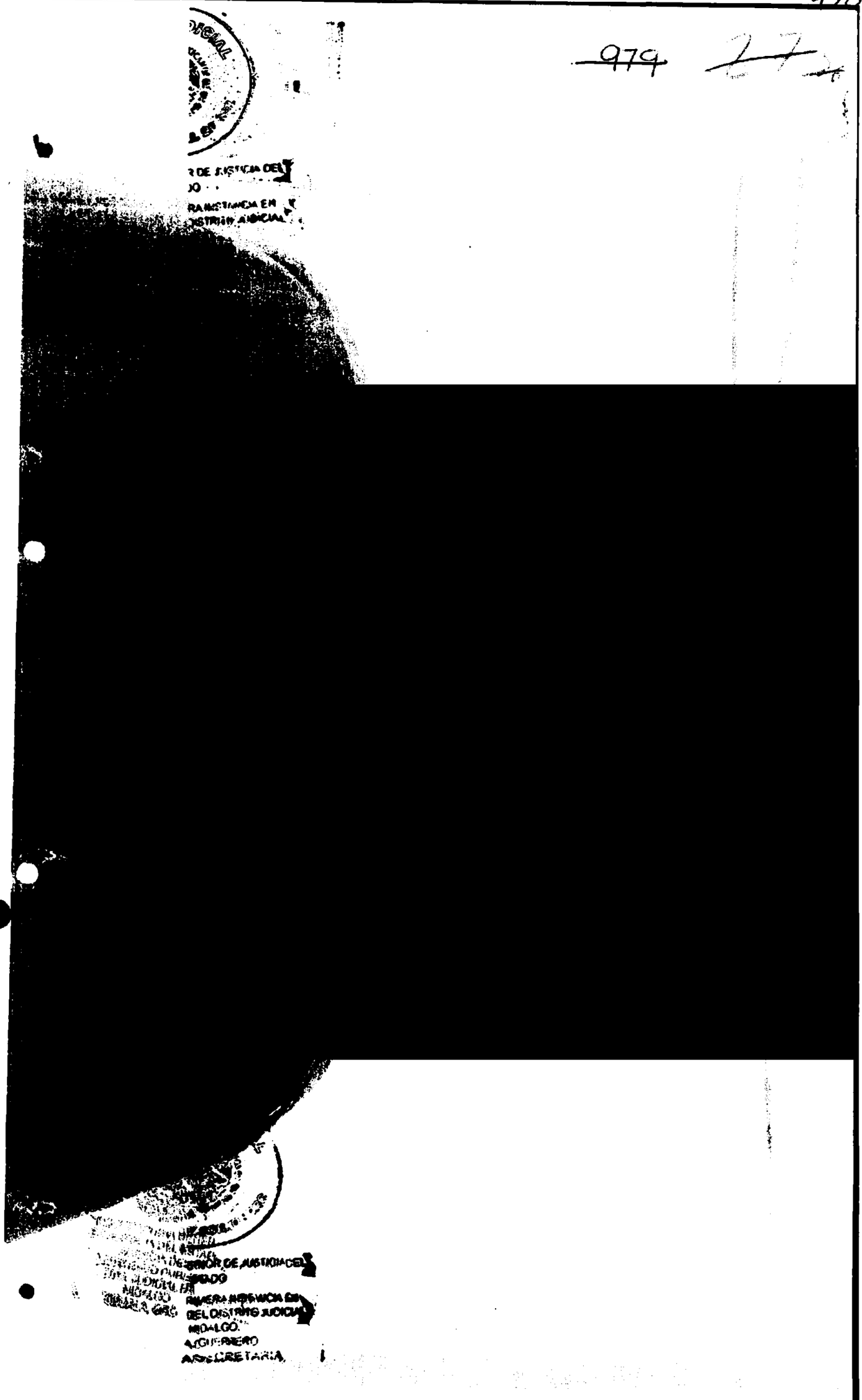

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

980 114

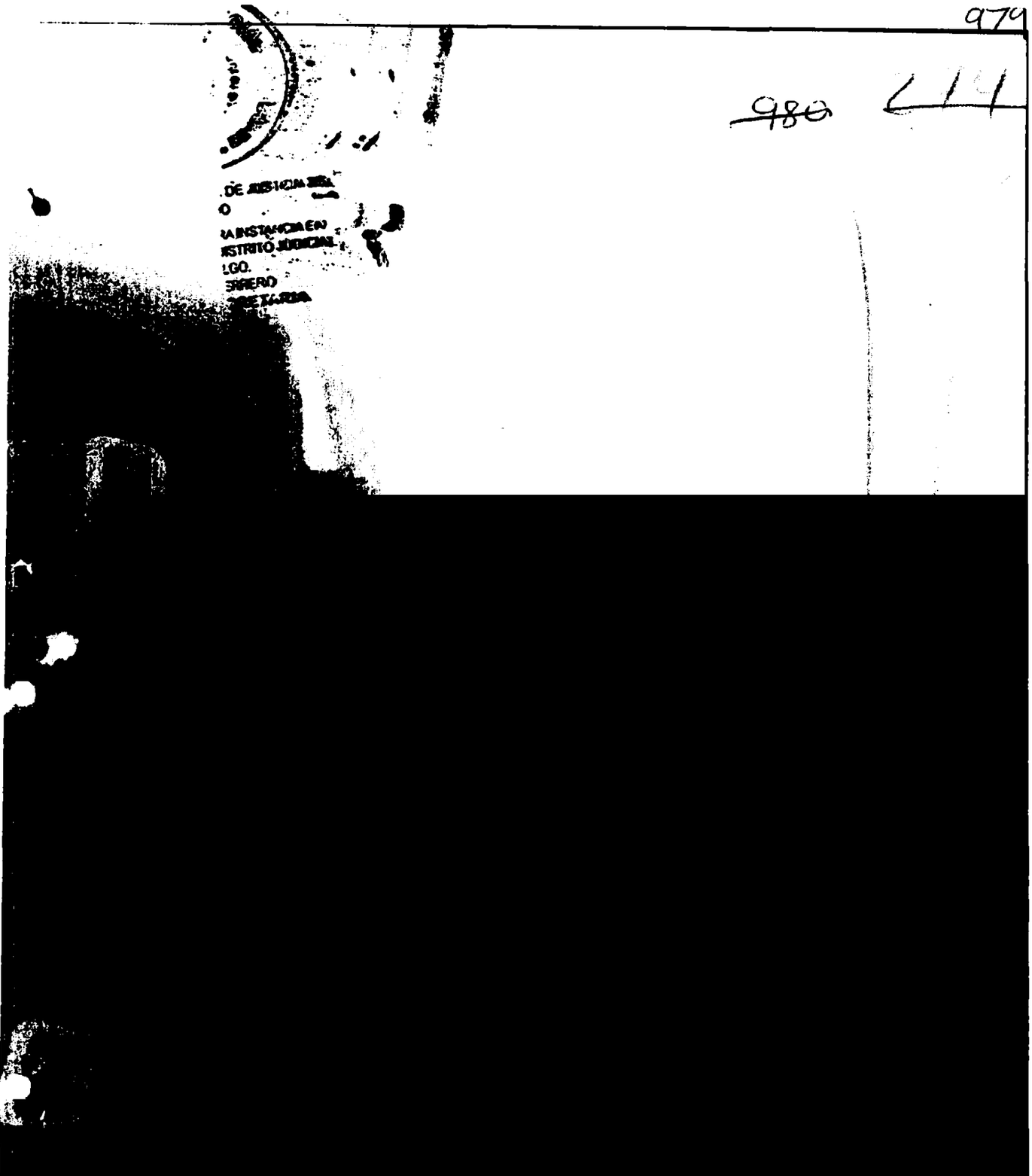

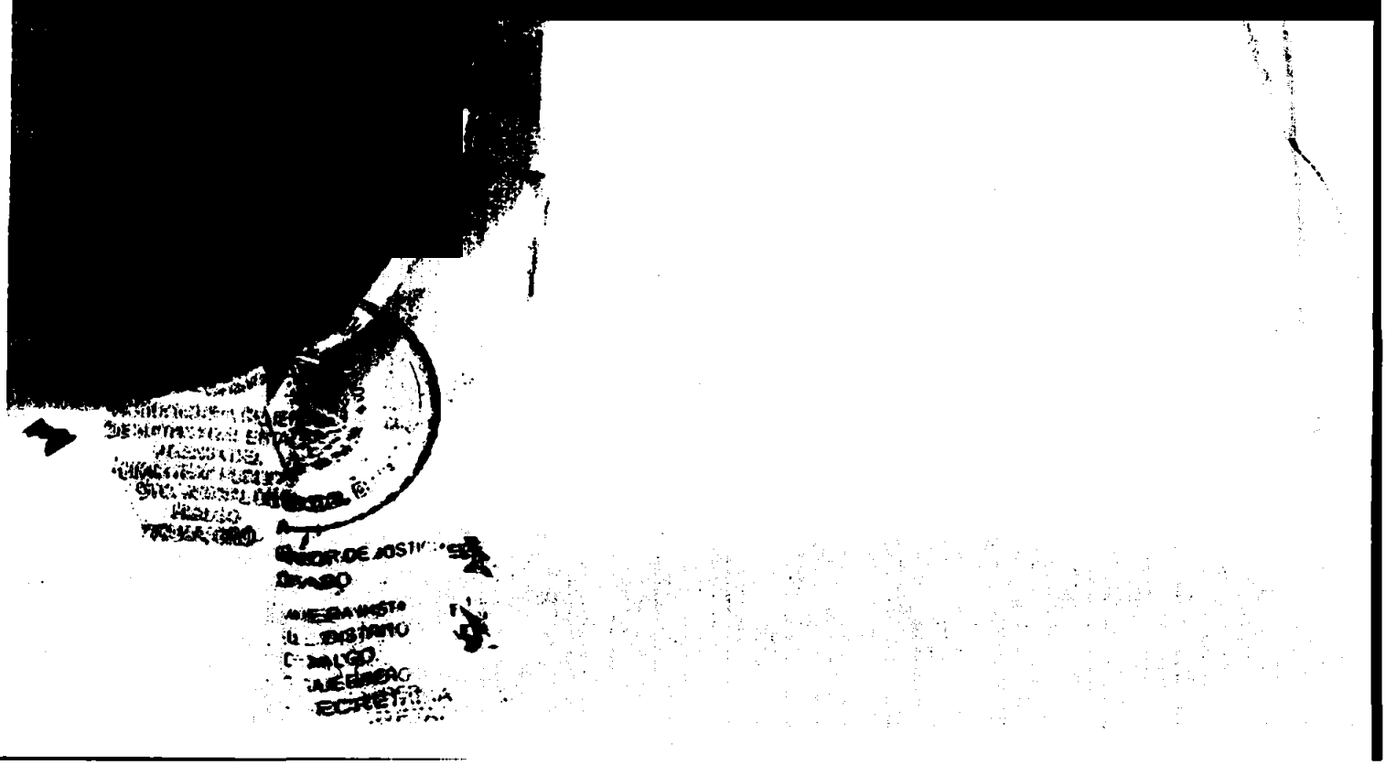

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

981

[redacted]

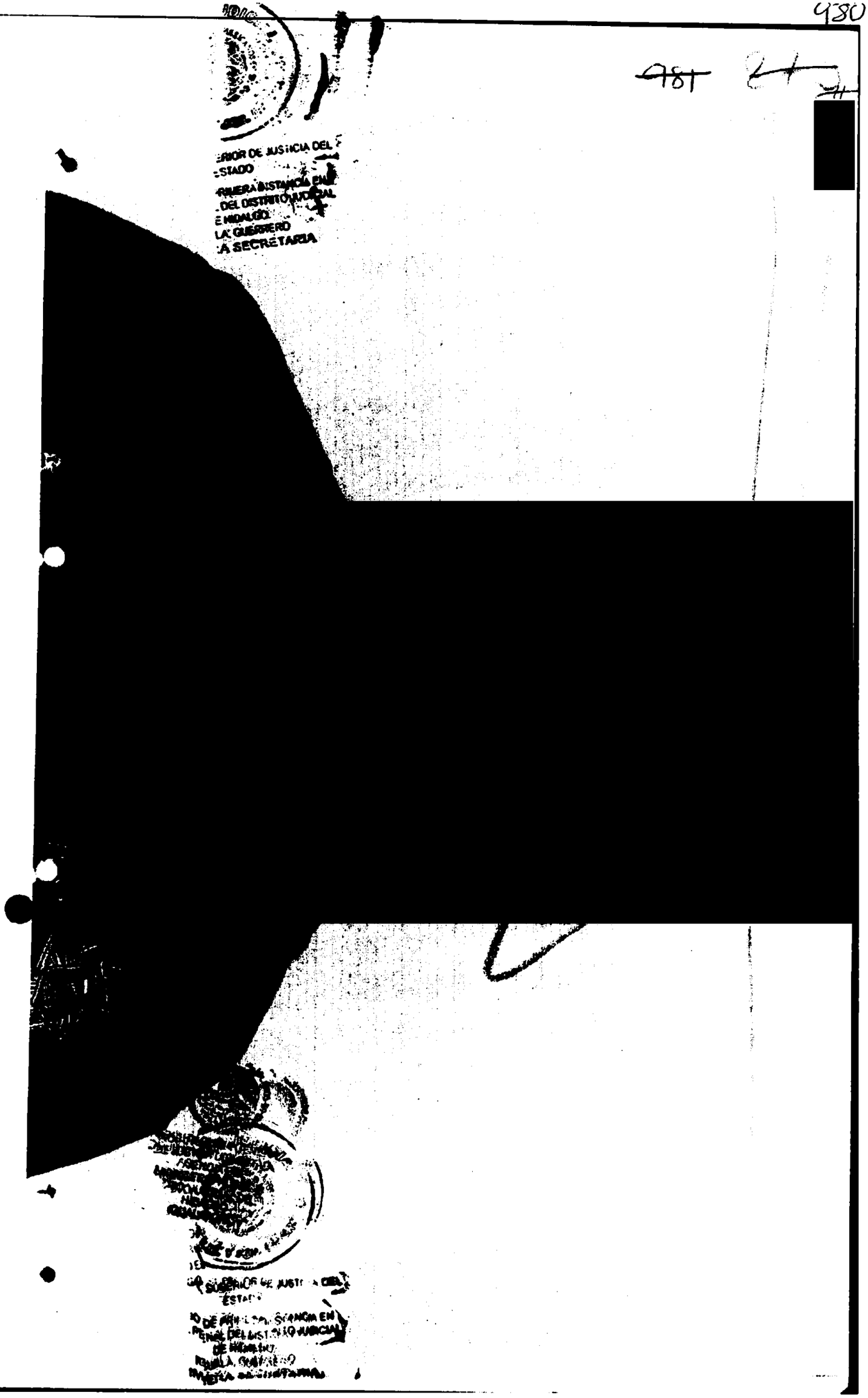

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

982

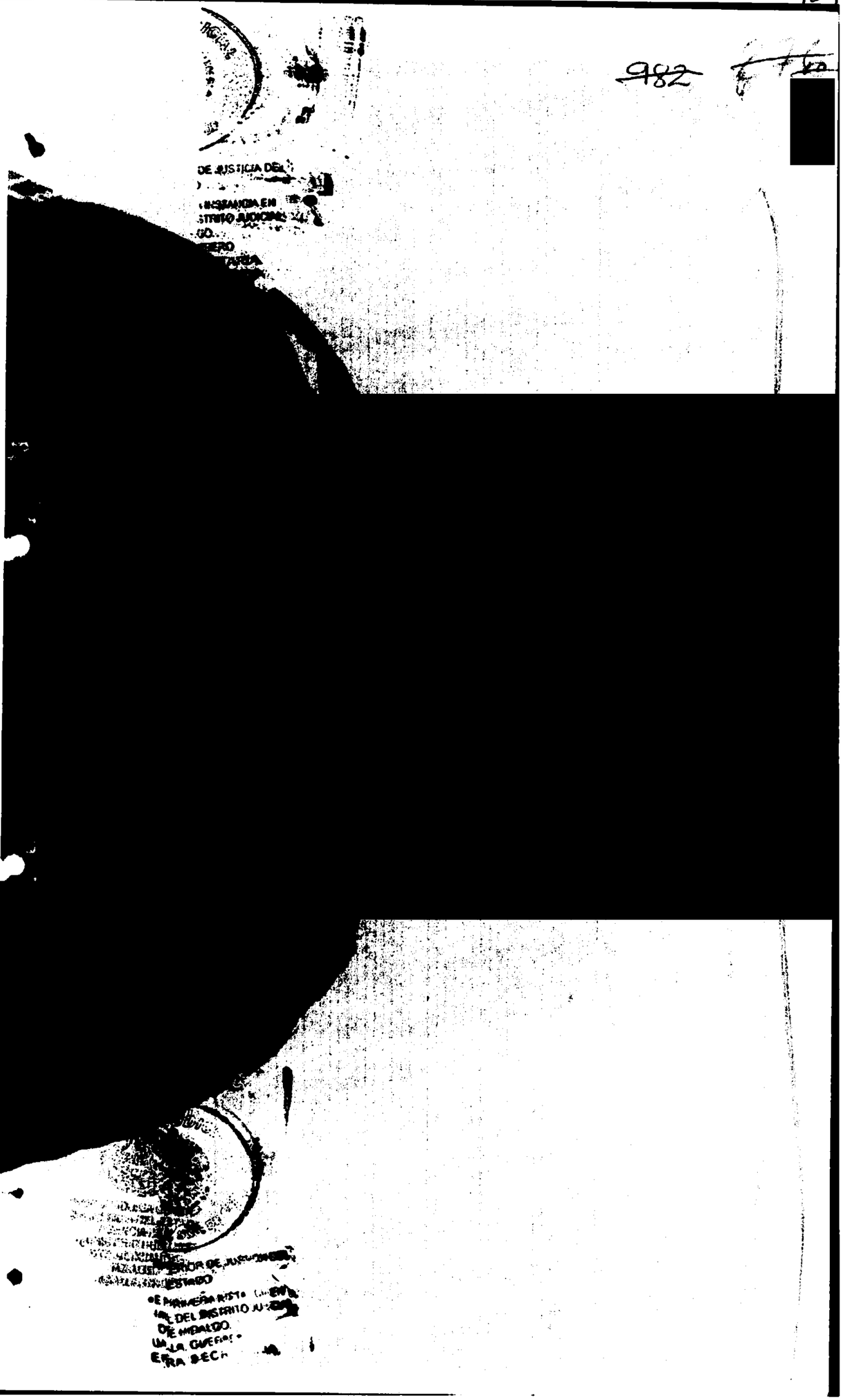

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

982

983

[redacted]

[redacted]

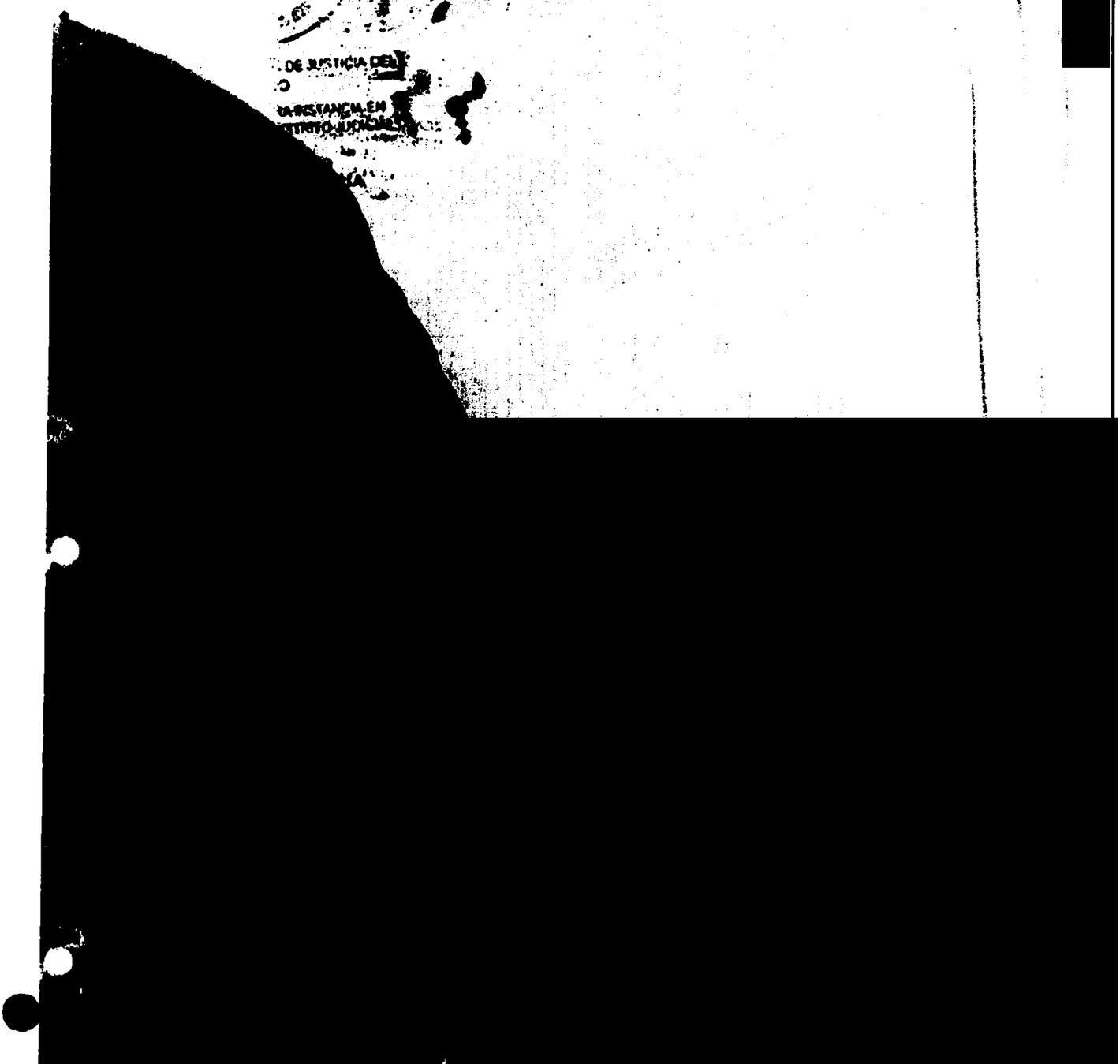

[redacted]

[redacted]

[redacted]

984

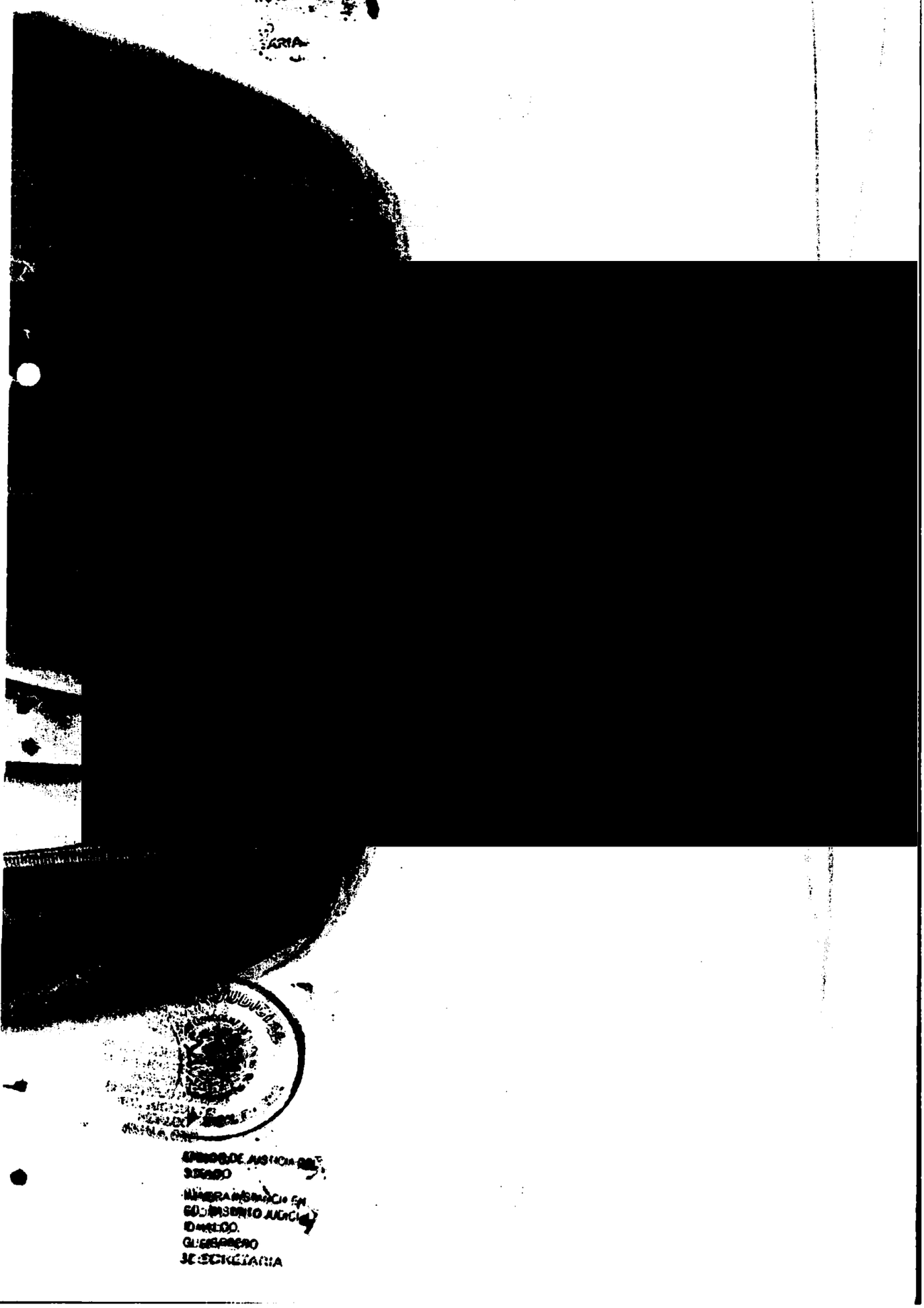

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CATORCE, QUINCE, DIECINUEVE, FUERON LOS QUE LOGRE VER QUE DISPARARON, LAS FOTOGRAFIAS, NUMEROS, TRES,SEIS, OCHO, ONCE, DIESISES, DISICIIETE Y DIECIOCHO FUERON LO SE LLEVARON A NUESTRO CO[redacted]QUE ES TODO LO QUE TENGO[redacted]TIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CA[redacted]TE.- - - -

[redacted]

- - - FE MINISTERIAL DE INTEGRIDIAD FISICA Y CORPORAL [redacted]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDIAD FISICA [redacted], A QUIEN MEDIANTE A LA EXPLORACION FISICA EXTERNA NO SE LE APRECIA NINGUNA LESION VISIBLE, DE TODO LO CUAL SE DA FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -DAMOS FE.

- -SE AUTORIZA LO ACTUADO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

985

~~986~~

HID/SC/02/0993/20141

- - - NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:
I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN YCONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- NTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN UE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted] O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE [redacted] UERO COMÚN

[redacted]

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:
I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS [redacted] OS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDARLO Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL DE TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS; Y
VII. IMPUGNAR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.
[redacted]ULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL [redacted]TERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, [redacted]RÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:
[redacted]IBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
[redacted] INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- - - Y PREVIA LECTURA DE LO [redacted] RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONS[redacted]N S T E.- -
EL AGENTE [redacted]ERO COMÚN

[redacted]

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. [redacted]:-SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE . [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted]

[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, ES CON EL OBJETO DE DECLARAR VOLUNTARIAMENTE [redacted] CIUDAD DE IGUALA,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

458

HID/SC/02/0993/20143

LA

PARA ILUSTRAR LA E[redacted]DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS MANIFIESTO:-

DONDE [redacted] LA

[redacted]

RRIBA. [redacted] LO

[redacted]

CAJA [redacted] EL

[redacted]

ARTIFICIAL

[redacted]

QUE [redacted] Y A

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

989

HID/SC/02/0993/20144

[redacted]

QUE VITEN
PLENAMENTE
PARTICIPARO
A
OMPAÑEROS,
FOTOGRAFIAS
ENCIMA
LA
LADOS,
, A ESTE
LO
RUMBO
SEÑALO
DEL
CON
QUE
OCASIONA
HACE A LA
, 16, 17 Y

[redacted]

PRESENCIA DEL OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL DE DERCHOS HUMANOS, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO
N Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

989

990

2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

991

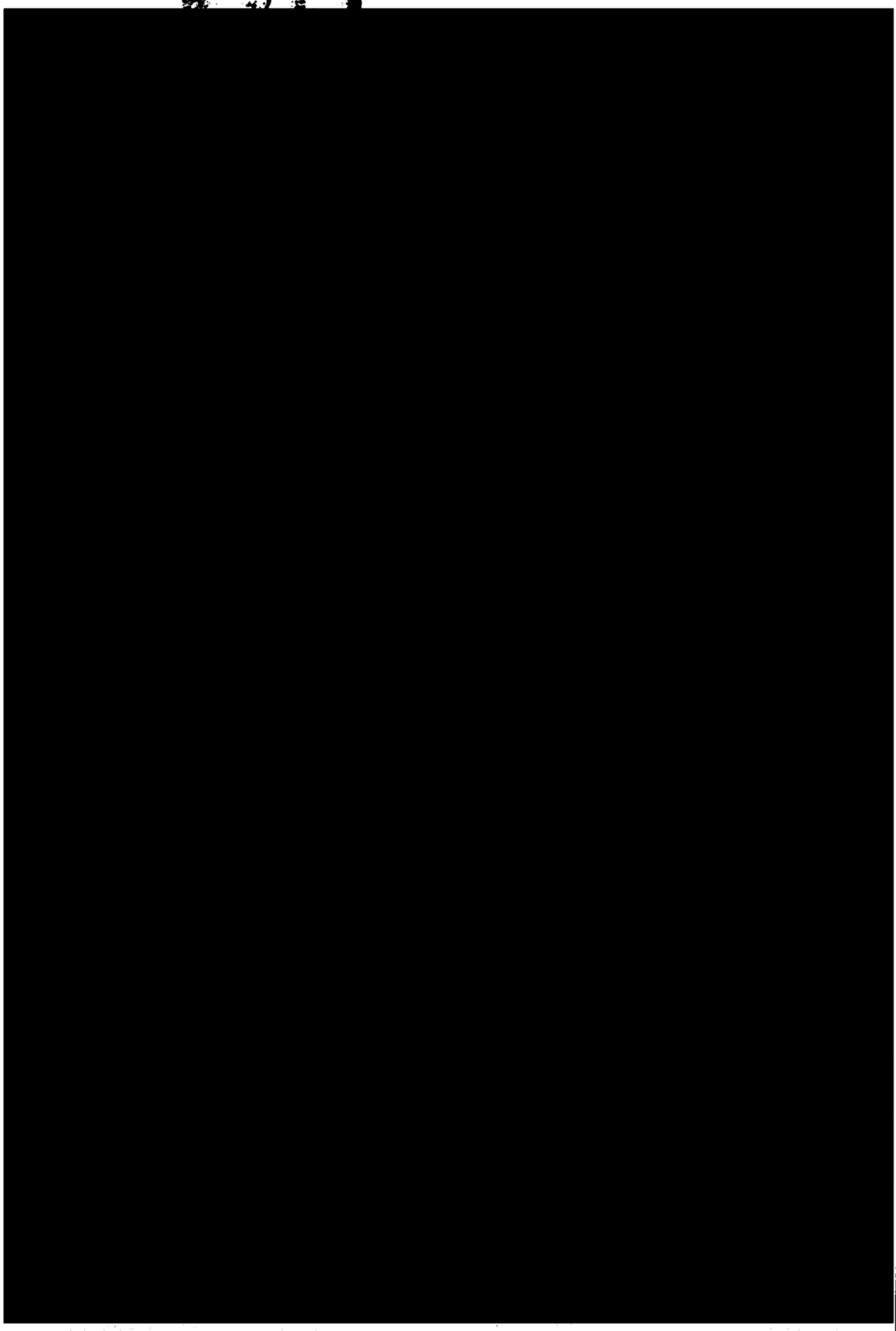

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

991

492

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

5

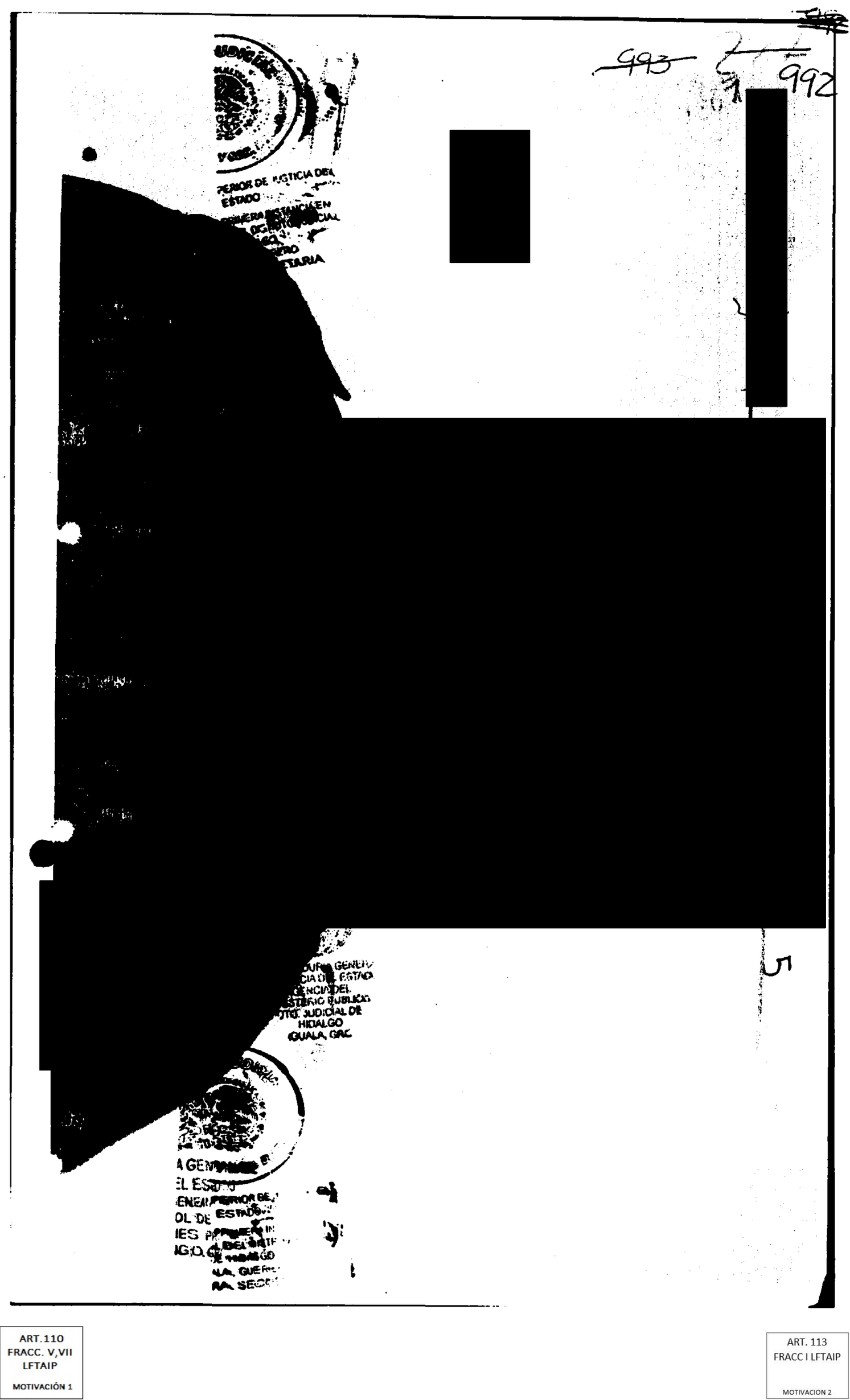

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

993

994

[redacted]

[redacted]

[redacted]

994

995

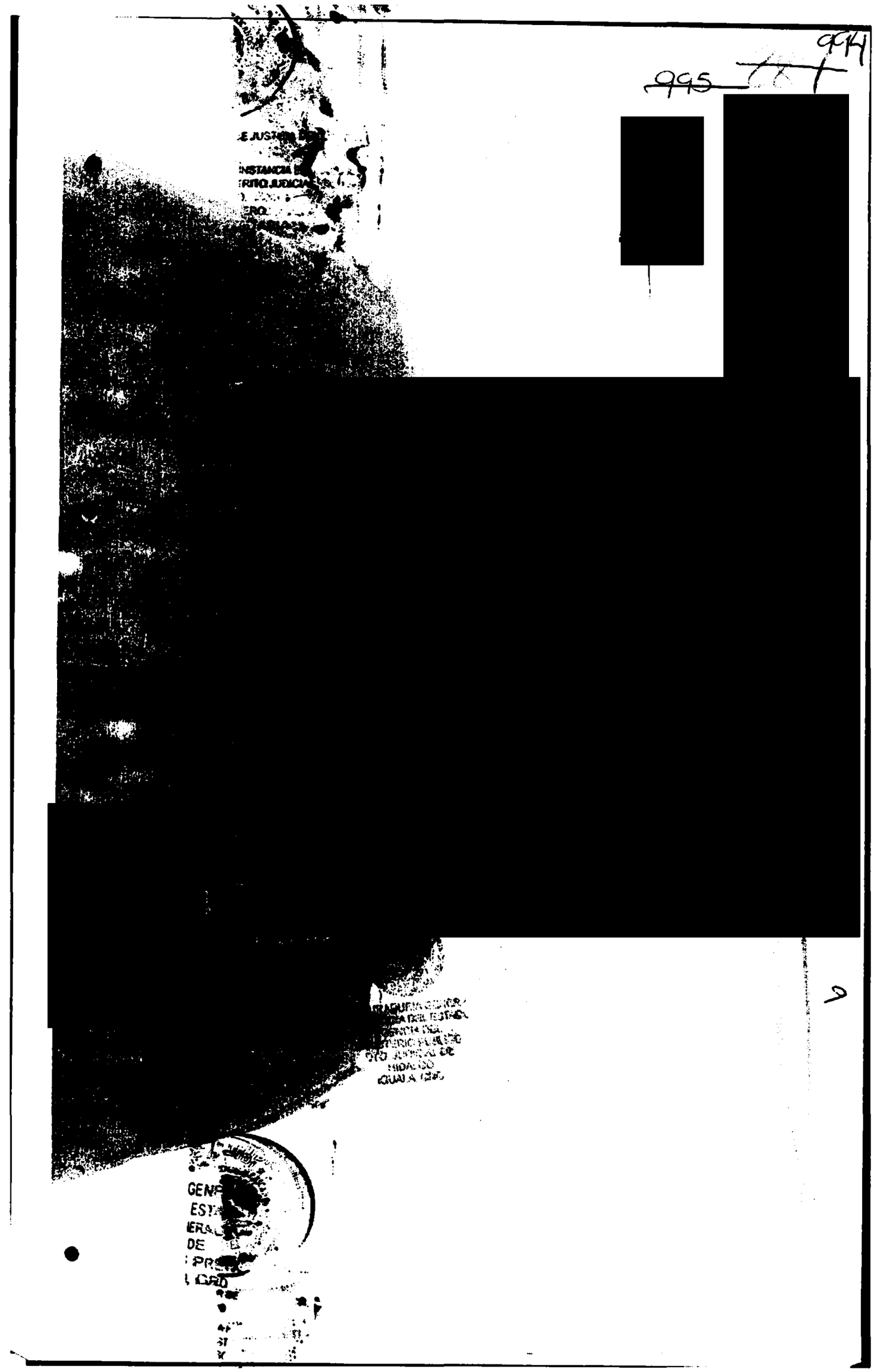

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

995

996

[redacted]

[redacted]

[redacted]

997

996

[redacted]

[redacted]

12

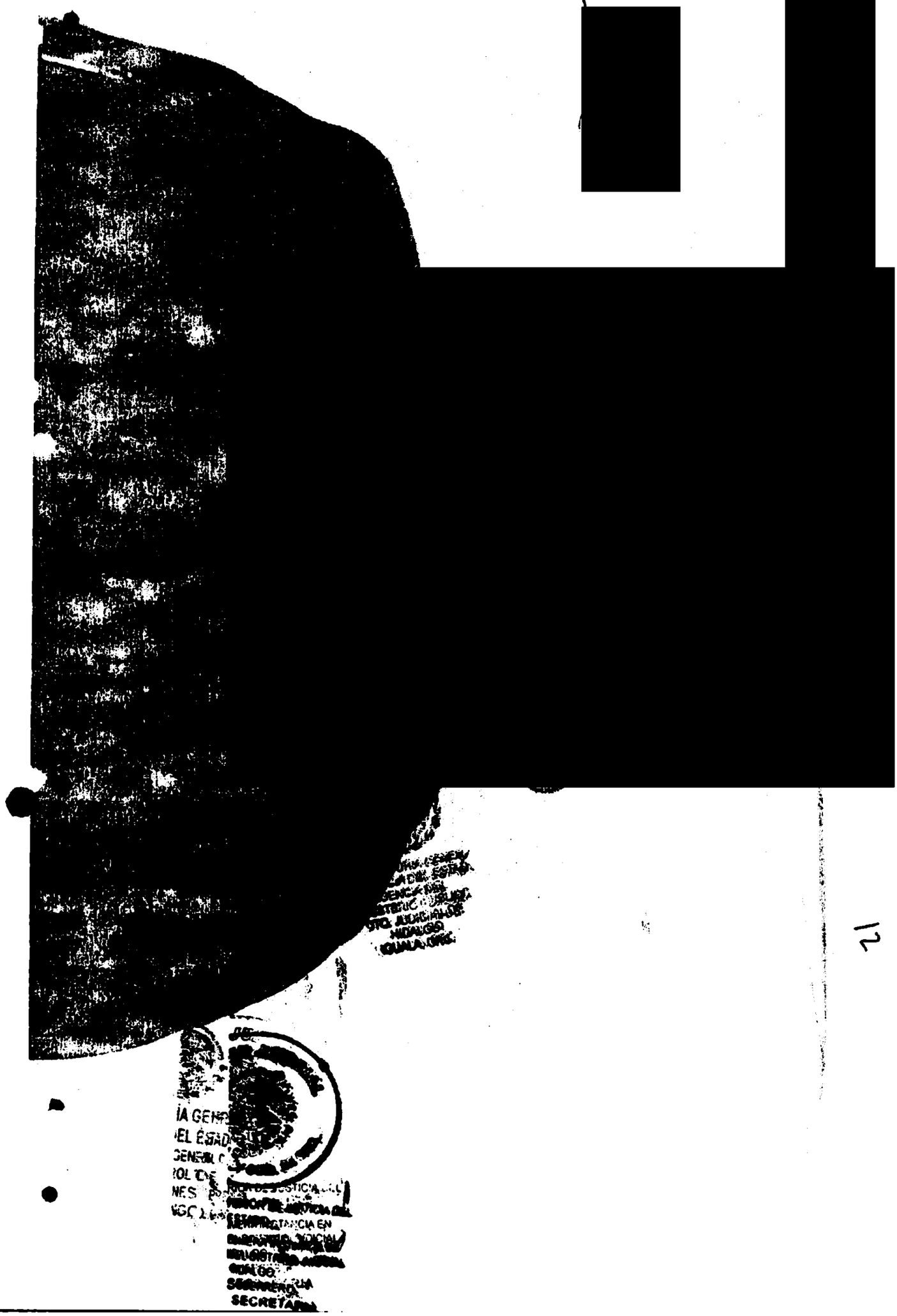

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

997

~~998~~

[redacted]

R JUDIC

V SOB.

PERIOR DE
ESTADO

PRIMERA IN
L DEL DISTR
E HIDALGO.
LA, GUERRERO
RA SECRE

[redacted]

13

GEN
EST
ERA
DE
PRE
, GRO

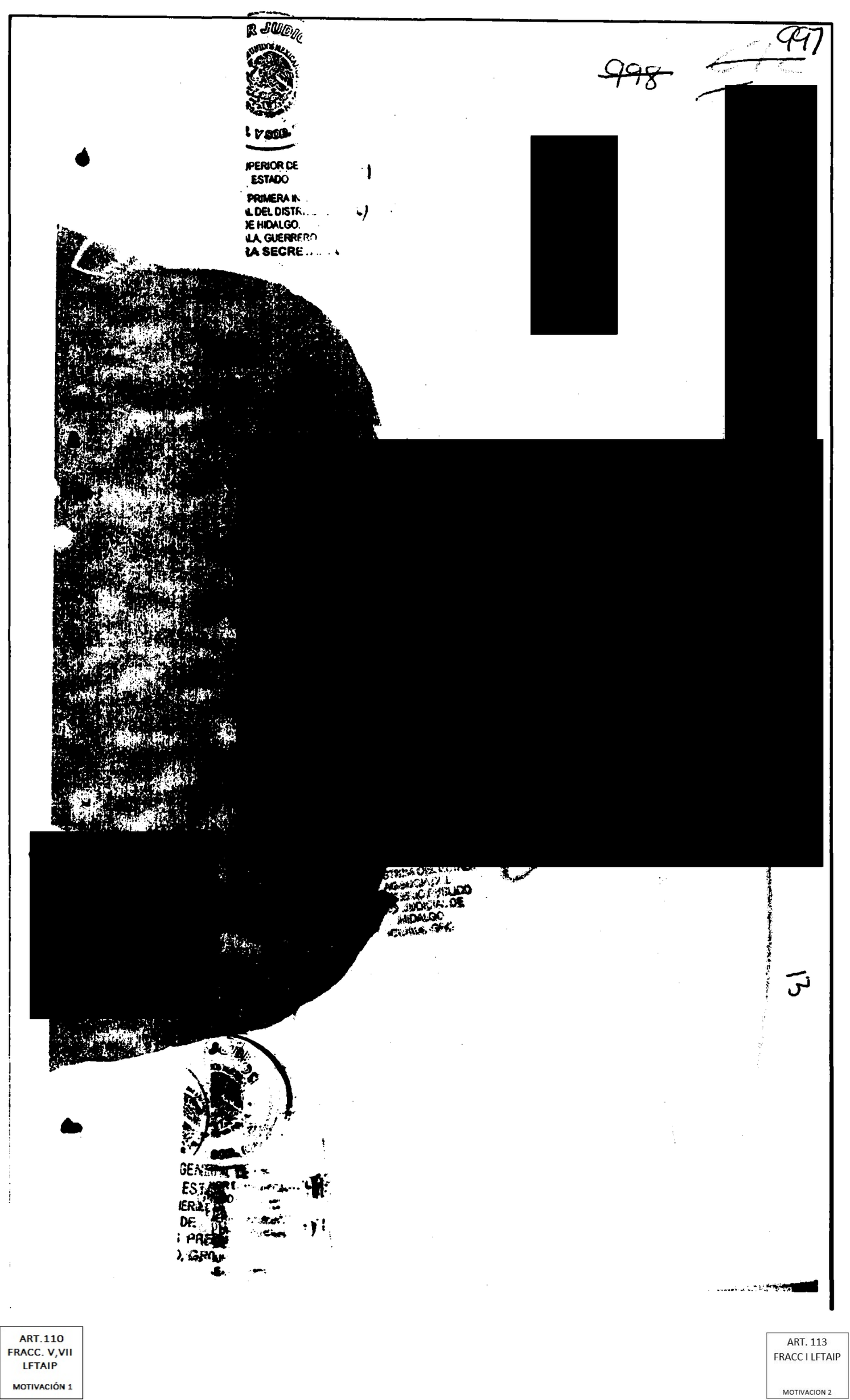

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

998

999

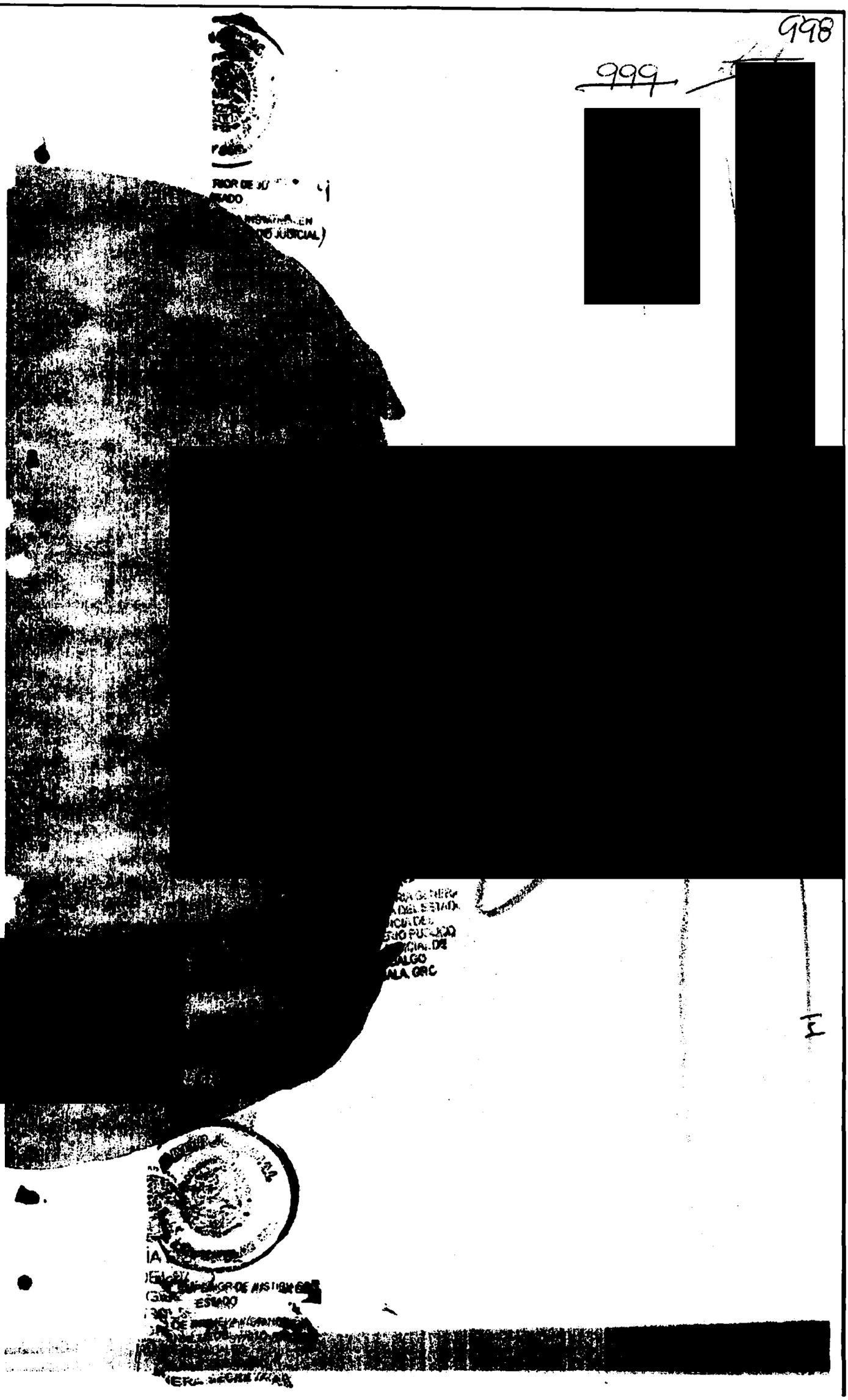

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

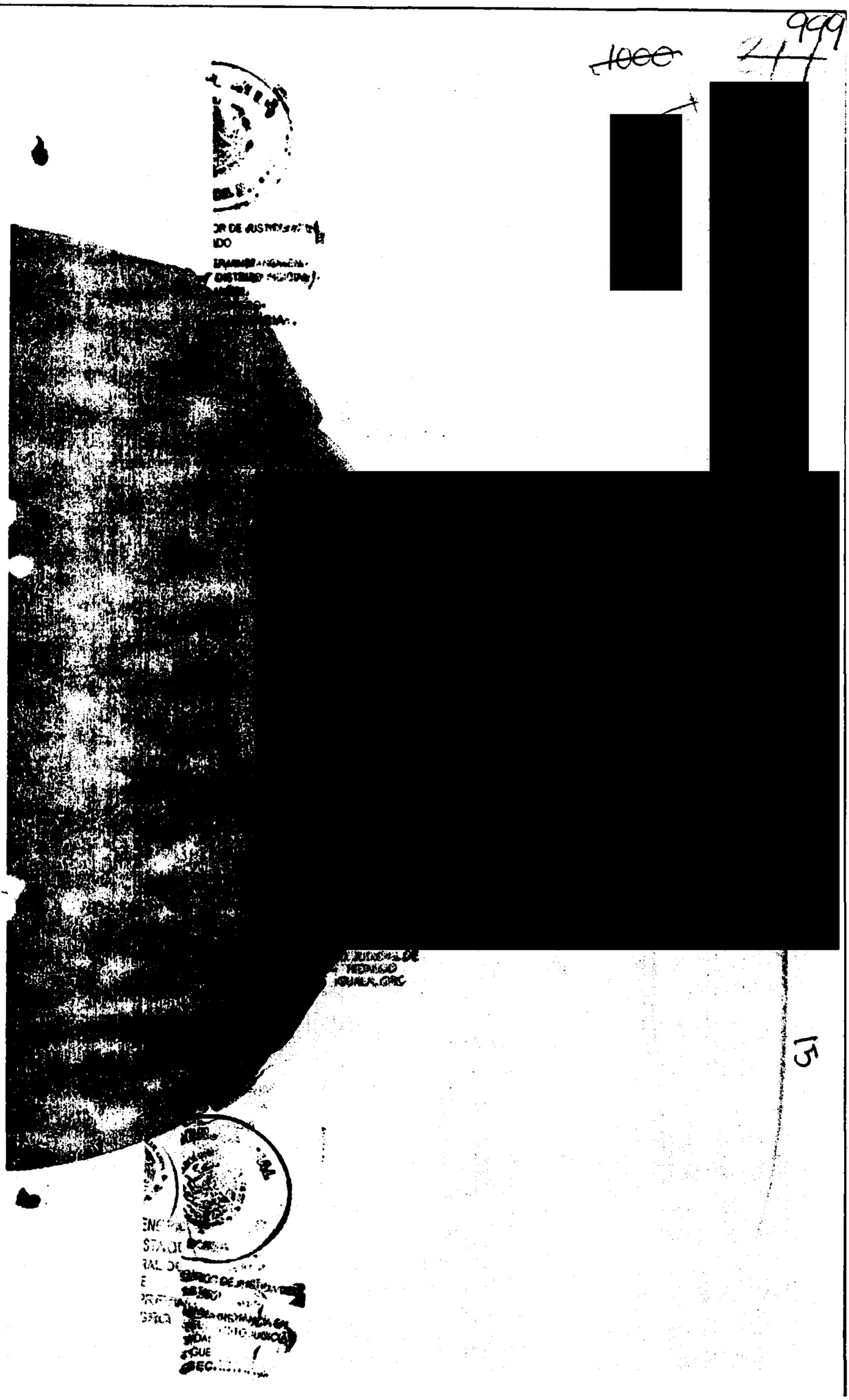

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1000

1001

[redacted]

[redacted]

[redacted]

1001

~~1002~~



[redacted]

[redacted]

[redacted]

1002

~~1003~~ 144

[redacted]

[redacted]

[redacted]

1003

~~1004~~ ~~1A~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

30

GENERAL DE
ESTADO
ERAL DE
DE
PRESO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1004

~~1005~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

1005

1006

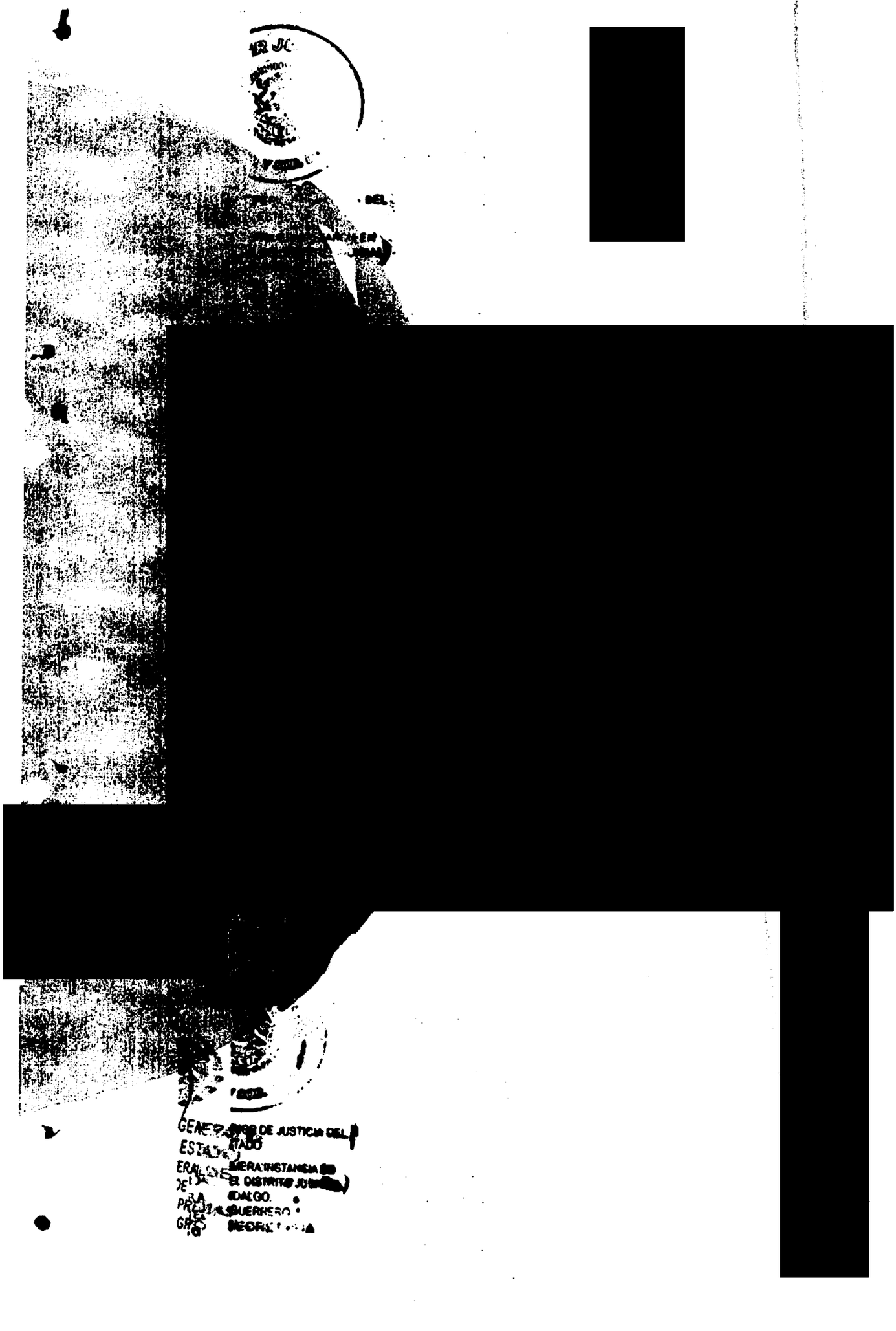

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

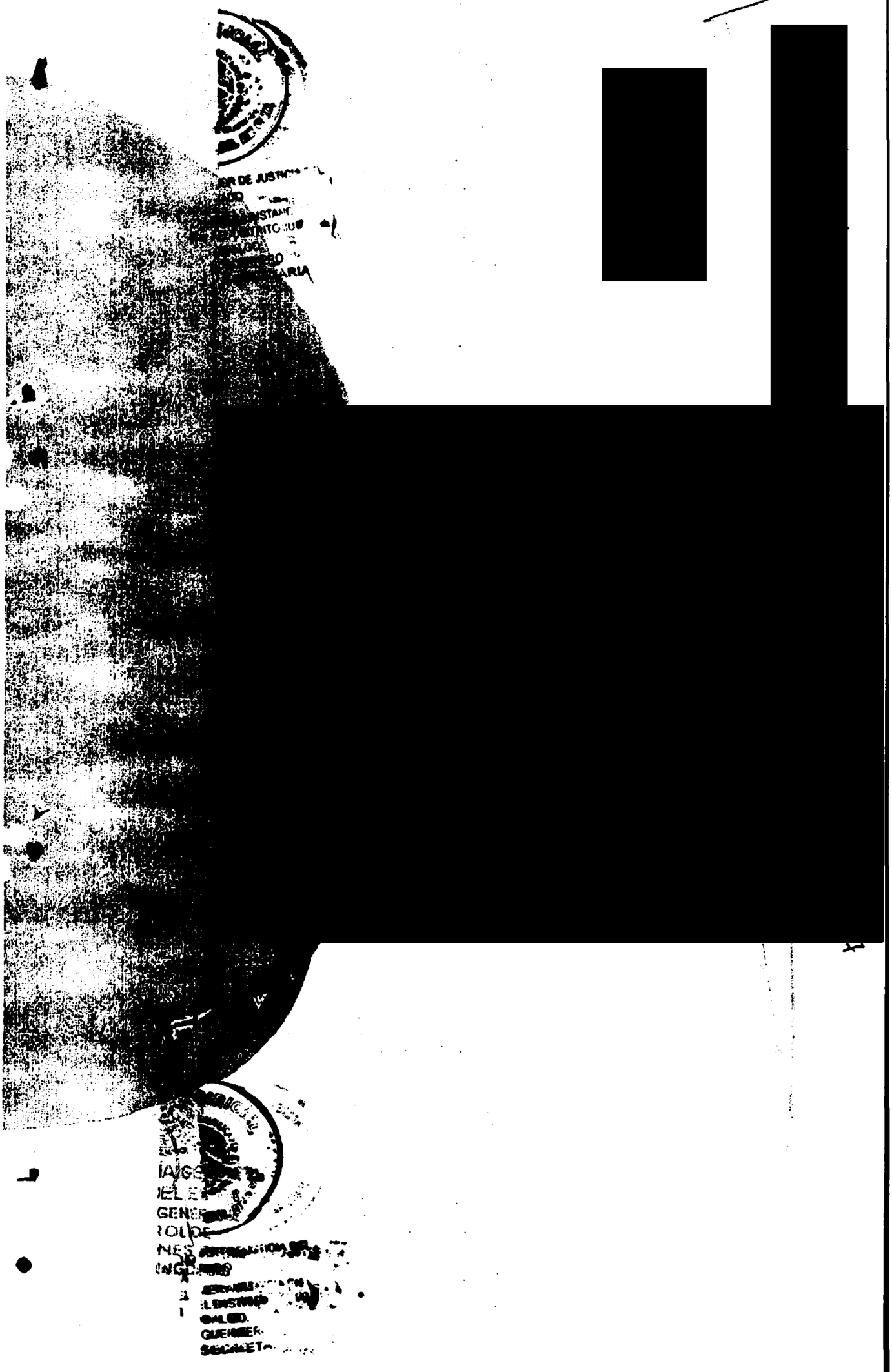

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1008

[redacted]

[redacted]

[redacted]

- - - **NOTIFICACIÓN.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:
I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
IV. QUE SE MANTENGA [redacted] SERVA SUS DATOS PERSONALES.
V. A COLABORAR EN [redacted] ACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
VI. RECIBIR ATENCIÓN [redacted] A Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
VII. SOLICITAR A LA [redacted] MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN YCONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted] O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLON[redacted]
EL AGE[redacted]MÚN
SECT[redacted]GO

[redacted]

- - - **CONSTANCIA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:
I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE. EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSIGNA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.
ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:
I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - C O N S T E.- -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO [redacted]

- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted]

[redacted]

CORRESPONDE [redacted]
AGENCIA DEL [redacted]

DE IGUALA GUERRERIO, [redacted] DEL [redacted]
UBICADA [redacted]
VIERNE[redacted] LA TARDE, [redacted]
ESTA [redacted] DE LA [redacted] DE ESTA CIUDAD [redacted] A

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

DECLARANDO, A MIS DEMAS COMPAÑEROS QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - - -CONSTE. - - -

1012

BRA/SC/04/2982/2013.

HID/SC/02/0993/20148

- - - **CONSTANCIA:-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL [redacted] SE NEGO A FIRMAR SU DECLARACION MINISTERIAL RENDIDA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. - SE AUTORIZA LO ACTUADO.- - - --- - - ---DAMOS FE. – EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

- - - - - **SE CIERRA Y S[redacted]UADO.- - - - DAMOS FE -**

EL AGENTE DEL MI[redacted]EL FUERO COMÚN.

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

#

~~1013~~ 1012

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE** DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SEC[illegible]ENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1013

~~1014~~

HID/SC/02/0993/2014

[redacted]STRACIÓN DE LOS HECHOS ASÍ COMO A LA QUÍMICA EN TURNO ELIZABETH [redacted] CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A TOMAR MUESTRAS EN [redacted]TERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO) PARA QUE REALIZADO LO [redacted]TERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN REQUERIDO POR ESTA [redacted]TORIDAD, AL NO HABER OTRA DILIGENCIAS MAS QUE PRACTICAR SE DA POR [redacted]RMINADA LA PRISMA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA [redacted]ERVINIER[redacted] ----------CONSTE.-

----------SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO----------

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

A SECRETARIA

A GENERAL DE
EL ESTADO

27/09/2014 12:15

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

- - -EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECEHORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS TRECE HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

1016
1017

HID/SC/02/0993/2014

- - - **DECLARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS**.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD APERCIBIDO DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [redacted] ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO QUE PREVIA COTEJO DE ÉSTAS SE LE DEVUELVA EL PRIMERO POR SER DE SU USO PERSONAL; EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA:QUE EL DIA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL [redacted] DE LA EMPRESA [redacted] ESOS [redacted] CLAVE [redacted] DE LOS [redacted] Y LOS [redacted]

[redacted]

27/09/2014 13:25

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MUCHACHOS [redacted]
SE [redacted] NO
AUTO [redacted] LOS
[redacted] DE
PEDRADAS [redacted] LOS
[redacted] MPAZARON [redacted]
[redacted] A QU
[redacted] QUE
[redacted]
[redacted] QUE
[redacted] ENT
[redacted] QUE
[redacted] . ASI
MO [redacted]
[redacted] AL
[redacted] UE
[redacted] EL
AUTOBUS [redacted] Q [redacted]
[redacted] UN
NOS QUE [redacted]
LAS [redacted]
COMPAÑERO [redacted]
NOS [redacted]
[redacted] QUE
COMO [redacted] QUE SE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECIAN SER ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA Y ESTOS HECHOS LOS SE Y ME CONSTAN POR ASI HABERLOS PRESENCIADO QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. - - -

~~1020~~ 344

HID/SC/02/0993/2014

[redacted]

[redacted]

ESTA IDENTIFICACIÓN NO ES VALIDA PARA VIAJAR
vigente durante 2013-2018

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**; EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [redacted], EN SU CARÁCTER DE OPERADOR DE AUTOBÚS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN [redacted] ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA LICENCIA DE MANEJO EXPEDIDA POR [redacted] TRANSPORTES [redacted] ASI MISMO AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ LA REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO - IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- [redacted] NARIO [redacted] CON DOMICILIO [redacted] NI [redacted], NUMERO TELEFONO [redacted] **Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO**: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA [redacted] EN LA QUE [redacted] MOEMTO [redacted] LAS [redacted] Y PUERTO [redacted] A BORDO [redacted] DEL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

~~1022~~ ~~#6~~

AVER.PREVIA H[redacted]/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

[redacted] QUE [redacted] DIEZ PERSONAS [redacted] ME MANIFESTO [redacted] ELLOS [redacted] QUE [redacted] EL PASAJE QUE [redacted] DE [redacted] DEL MERCADO [redacted] LO INDIVIDUOS [redacted] PARA REPORTARME [redacted] DE [redacted] LOS [redacted] EL [redacted] A LA CIUDAD [redacted] MINUTOS CUANDO [redacted] DE [redacted] DE EMPUJONES [redacted] A DOS [redacted] QUE ABORDARON [redacted] EL [redacted] Y AL [redacted] DEL REFERIDO [redacted] Y LAS [redacted] DE MANERA [redacted] LA [redacted] PROCEDA EN [redacted] QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----------CONSTE.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1022

~~1023~~ 17

AVER.PREVIA HID/SC/[illegible] [redacted] ERO:_____

DE JUSTICI[illegible]

INSTANCIA E[illegible]

TRITO JUDIC[illegible]

ERO

ETARIA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

- - - - FE DE IDENTIFICACION - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA [illegible] ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL DE TRABAJO [illegible] AVE DE EMPLEADO 054102 CON FECHA DE INGRESO 08/07/2003, A [illegible] [redacted] O [redacted] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA [illegible] RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESE[redacted]RTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES [illegible] DAMOS FE. - SE CIERR[illegible] - - - - - - - DAMOS FE.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1023

~~1024~~ 318

[redacted]

[redacted]

MINISTERIO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1024

1025

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUM

---- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO EL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ------

----------CERTIFICA----------

- -QUE LAS PRESE [redacted] ELMENTE CON SU ORIGINAL QU [redacted] OR DE ESTA REPRESENTACIÓN [redacted] FICACIÓN- - - - - ----------[redacted]-- -DAMOS FE. - ---------- -EL (LA) AGE [redacted] MÚN----------

(SECT [redacted] GO

[redacted]

PROCURADURÍA
JUSTICIA DE
DIRECCIÓN GE
CONTRO
INVESTIGACIONE
CHILPANCING

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AVER.PREVIA [redacted]/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE** [redacted], **DENUNCIANTE Y AGRAVIADO-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE LE EXPIDE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RELACIONADA CON LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, CATEGORIA A, LA CUAL EXPIDE EL INGENIERO [redacted], MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA ESTAMPADA EN UN RECUADRO TANTO DEL LADO IZQUIERDO COMO DEL LADO DERECHO, CUYOS RASGOS FISICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTADO DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; AL AGRAVIADO EN ESTE **ACTO SE LE HACEN SABER Y SE LE LEEN LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL** EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ LA REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted] O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO [redacted]

NUMERO [redacted]

DECLARO. QUE [redacted]

[redacted] HORAS

CON [redacted] MERCADO

MUNICIPAL [redacted] CON

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1027

1026

AVER.PREVIA HID/SG/[illegible]93/2014.

HOJA NUMERO:_____

[redacted]Y
ME [redacted], Y
DEL
[redacted]
[redacted]
[redacted]

AVER.PREVIA HID/SC40/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

[redacted] INDIVIDUOS [redacted] TRAIAN [redacted] [redacted] [redacted]

1028

~~1029~~ 323

[redacted]

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

[redacted]

JUDICIAL
PUBLICO
JUDICIAL DE
ESTADO
GRO
PRIMERA
DEL DISTRITO
HIDALGO
A. GUERRE
A SECRE

ENERAL
ESTADO
RAL DE
E
PRE
GRO

TADO
ERA
DEL
LGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1029

1030

- - - - EN LA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE . - - -

~~1031~~ 1030

HID/SC/02/09[illegible] HOJA NUMERO_____

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

HID/SC/02/0993/ HOJA NUMERO

IRREGULARIDAD [redacted]
TELÉFONOS [redacted] O 2,
COLONIA DOCTOR[redacted]
EL AG[redacted] MÚN

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [redacted]

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO . - -

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [redacted], A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. **ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN .DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO;

I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO DURANTE EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO,SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA,

NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES: I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

ADURIA GENERAL
TICIA DEL ESTADO
GENCIA DEL
TERIO PÚBLICO
G. JUDICIAL DE
HIDALGO
TUALA GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~1032~~ 1032
~~1033~~

HID/SC/02/099/2017 HOJA NUMERO_____

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL [redacted]OCEDIMIENTO;
[redacted] INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O [redacted]SPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
[redacted]. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
[redacted] A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE [redacted]QUIERA;
[redacted]TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO [redacted]CEPCIONES
[redacted]EVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO
EL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE
VIOLENCIA [redacted] CONTARÁ CON EL
APOYO DE [redacted]
- - - Y PREVIA [redacted] MARGEN Y AL
CALCE PARA [redacted] - C O N S T E . - -
[redacted]OMÚN

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

[redacted]

[redacted]

- - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL C** [redacted] - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE EN ESTE ACTO EXHIBE SOLICITANDO QUE UNA VEZ QUE SE DE FE DE ELLA, LE SEA DEVUELTA POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN [redacted] TERMINOS PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted] SER DE [redacted]

[redacted] SIN NUMERO DE TELEFONO Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL [redacted]

DEL [redacted] VARIOS [redacted] LA CALLE [redacted] EN ESOS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1033

1034

HID/SC/02/0993/2014 HOJA NUMERO_____

[redacted] COMO PUDE [redacted] EL [redacted]

PRESENTO FOR[redacted] O QUE RESULTE COMETIDO EN [redacted] E RESPONSABLE, SOLICITANDO [redacted] S DICTAMENES CORRESPONDIE[redacted] NO TIENE NADA QUE VER CON L[redacted] ES TODO LO QUE TENGO QUE MAN[redacted] RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL[redacted] OS FE.- - - -

1034

1035

AUTO CAM, [redacted]

Distribuidor Autorizado General Motors

PASEO CUAUHNAHUAC No. 818
COL. BUGAMBILIAS CUERNAVACA, MOR. C.P. 62468
TEL.: 320-10-98 CON 10 LINEAS FAX: 320-48-13
E-mail: autocamsoni@infosel.net.mex

0012984

[redacted]

28/Septiembre/2000

[redacted]

Pedido: [redacted]
Cliente:
Vendedor

SUBTOTAL [redacted]
I.V.A.
TOTAL

[redacted]

R.F.C. ACA-900126-DM8

[redacted]

1990

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1035

1036

ENDOSO A FAVOR DE [redacted]

Endoso a favor de [redacted] 22/Febrero/2013

Sr. [redacted]

[redacted]

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerr[redacted]algo, del dia (27) Veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio [redacted] del Fuero Común, Adscrito al Distrito judicial de Hidalgo, quien actúa en forma legal y con [redacted] de asistencia que al final firman y dan fe.----------

----------C e r t i f i c a:---------- Que las presente copia fotostática, compuesta de (una) foja útil, concuerda fielmente con su original que se tiene a la vista en el interio[redacted] fuero-comun, a la cual me remito para su certificación. - -

El [redacted]

Testigo de asistencia [redacted]

Testigo de asistencia [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1036

334

1037

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1037

1038

- - - En la Ciudad de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, del día (27) Veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito judicial de Hidalgo, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

1038

1039

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** DEL DÍA **VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1059

324

1040

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NÚM. : 7267

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO
MÉDICO FORENSE.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO, QUIEN SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA DE [redacted] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, GUERRERO; MISMO QUE SERA [redacted] PARTICULARES DEL [redacted] CONDUCIDA POR [redacted]

EL AG[redacted]O COMÚN,
(SECT[redacted] HIDALGO.

38V186IV2014L2718947N2014
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1040

~~335~~

~~1041~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. **7268**

ASUNTO: **EL QUE SE INDICA.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
P R E S E N T E .

PARA QUE SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, INFORMO A USTED QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA PERSONA DE SEXO MASCULINO **DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE** [redacted] MISMA PERSONA QUE SERA TRASLADADA PARA EFECTOS DE SU INHUMACION A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; PRECISAMENTE EN EL PANTEON NUEVO DE ESA MISMA CIUDAD CAPITAL Y DE QUIEN LE INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [redacted]

EDAD:

ESTADO CIVIL:

ORIGINARIO:

DOMICILIO ACTUAL:

PADRES:

LUGAR Y FECHA DE SU MUERTE:

CAUSA DE SU MUERTE:

DICTAMINO: [redacted]

[redacted] **UERO COMÚN**
[redacted] **GO.**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,** SIENDO LAS **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** DEL DÍA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------**CONSTE**.--

--- **DILIGENCIA DE TRASLADO DE PERSONAL ACTUANTE A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REFORMA, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA RECABAR LA DECLARACION MINISTERIAL DEL MENOR** [redacted] **Y FE DE LESIONES**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE EN LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA, SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL [redacted] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DÁNDOSE FE QUE SE TRATA DE UNA CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL INDUSTRIALIZADO, DE TRES NIVELES, AL INGRESAR AL MISMO SE ENCUENTRA EL AREA DE RECEPCIÓN, DONDE FUIMOS TENDIDOS POR LA RECEPCIONISTA, A QUIEN SE LE PREGUNTO POR EL PACIENTE [redacted] INFORMANDO LA RECEPCIONISTA QUE ESTE SE ENCONTRABA EN LA HABITACION [redacted] DE DICHO HOSPITAL, POR LO QUE SE DA FE QUE ESTE PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADO A DICHA HABITACIONES UNA VEZ EN LA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO [redacted] DEL MENCIONADO NOSOCOMIO SE DA FE QUE HAY UNA CAMA DE HOSPITAL EN LA CUAL SE ENCUENTRA RECOSTADA UNA PERSONA DEL SEXO [redacted] ASIMISMO [redacted] **Y NOTIFICACION DE DERECHOS**, REPRESENTADO POR SU PADRE [redacted] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES [redacted]CE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA QUE EN SU ESTADO [redacted]RMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUE [redacted] [redacted]AD. [redacted] ALGUNA [redacted] [redacted]LE [redacted] DE [redacted]IO [redacted]. [redacted]EN SOLICITA QUE PREVIO COTEJO CON SUS COPIAS SE LE SEA DEVUELTO POR SERLE DE UTILIDAD, AL MENOR EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C), Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN SEA REGACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONO [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, PERSONA A QUIEN SE LE HACE SABER QUE EL SUSCRITO ES AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Y QUE EL MOTIVO DE MI PRESENCIA EN ESA HABITACIÓN, ES PARA RECABARLE SU DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LOS HECHOS EN QUE RESULTARON LESIONADO, AL PREGUNTARLES SUS NOMBRES SE DA FE QUE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA RECOSTADA EN LA CAMA, REFIERE LLAMARSE [redacted], QUIEN MANIFIESTA QUE SI ES SU DESEO DECLARAR SOBRE LOS HECHOS EN QUE RESULTO LESIONADA, POR LO QUE SE PROCEDE A PROTESTARLA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A MANIFESTAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECE NO MENTIR, POR SUS GENERALES DICE LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [redacted], CON [redacted] DE [redacted]; Y VECINO [redacted], SIN NUMERO DE TELEFONO; ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE [redacted], PERITO EN MATERIA DE PSICOLOGIA, ADSCRITA A LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE VICTIMAS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, **Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO**: QUE EL DIA DE AYER [redacted] DIVISION, [redacted].

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] DE [redacted] TRES [redacted] UN [redacted] MANEJADO [redacted] EL [redacted] RATIEM [redacted] Y SENTI [redacted] FUE DONDE [redacted] AFUERA DEL [redacted] VA [redacted] FISICO DE [redacted] DEL [redacted] QUE [redacted] ABRIA [redacted] ERO [redacted] PUDO [redacted] AGUANT [redacted] LO ESCUCHE [redacted] MPER LO [redacted] HACIA [redacted] SE RETIRARO [redacted] Y [redacted] M [redacted] Y A [redacted] R [redacted] LE [redacted] POR [redacted] Y EM [redacted] ME [redacted] Y ME [redacted] CON LA [redacted] PARA QUE [redacted], [redacted] A LA CARRETERA [redacted] Y ME TRASLADO [redacted], A [redacted] HO [redacted] AL HOSPITAL [redacted] Y ME PRACTICARON OPERACIONES [redacted] Y LO QUE [redacted], ESTO LO [redacted] S [redacted] Y [redacted], Y EN SU

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. ---ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---------- **CONSTE**. --

[redacted]

EL AGRAVIADO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1045

~~1046~~ 440

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM : **HID/SC/02/0993/2014**

M E M O R Á N D U M .

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA DESIGNAR MEDICO LEGISTA CON LA FINALIDAD DE QUE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADE AL HOSPITAL [redacted] Y PROCEDA A EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS [redacted] QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS HABITACIONES MARCADAS CON LOS NUMEROS [redacted] RESPECTIVAMENTE, DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO CON QUE SE PRESUMA FUERON OCASIONADAS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

[redacted]

EL AGENTE [redacted] UN
[redacted] TOR C [redacted] O

LIC [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

[redacted]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AVER.PREVIA/UID/[redacted]/0993/2014. HOJA NUMERO:_____.

--- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A NOMBRE DE [redacted] DE LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS CONCUERDAN CON LOS DE SU PRESENTANTE; A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCION DE LOS ORIGINALES, QUEDANDO EN SU LUGAR LAS COPIAS FOTOSTATICAS, PARA QUE SEAN CERTIFICADAS, AGREGADAS A ESTAS ACTUACIONES Y SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.---------- DAMOS FE.---

---- FE MINISTERIAL DE PERSONA Y DE LESIONES.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE LA HABITACIÓN [redacted] DEL HOSPITAL [redacted], DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, AL MENOR DE NOMBRE [redacted] QUIEN SE LE APRECIA CONSCIENTE, TRANQUILA, ORIENTADA EN SUS TRES ESFERAS NEUROLOGICAS, CON CANALIZACIÓN EN EL DORSO DE LA MANO IZQUIERDA, Y A LA EXPLORACIÓN FÍSICA EXTERNA PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES: ----------

--- 1.- [redacted] ----

--- 2.- [redacted] ----

--- 3.- [redacted] ----

--- 4.- [redacted] ----

--- 5.- [redacted] ----

--- DE TODO LO CUAL SE DA FE.---------- DAMOS FE.---

--- POR LO QUE NO HABIENDO OTRO DATO MAS QUE RECABAR EN LA PRESENTE DILIGENCIA, ESTA SE DA POR TERMINADA, REGRESANDO EL PERSONAL A SUS OFICINAS PARA CONTINUAR CON SUS FUNCIONES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTA DILIGENCIAS LOS [redacted] LEGAL.---- ---------- AMOS FE.---- ---------- ----------

EL A[redacted]
(SE[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1047

~~1048~~ ~~342~~

AV. PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---------- HACE CONSTAR ----------

---------- CERTIFICA ----------

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENT[redacted]L INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN [redacted]ÓN----------

---------- [redacted]DAMOS FE.---

EL AGE[redacted]

(SEC[redacted]

[redacted]

GENERAL DE
LESTADO
ENERALE
OL DE
NES PRESIDE
BAC.O.CAD

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1048

~~1049~~ 24

AVER.PREVIA [illegible]/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

--- SEGUIDAMENTE Y ENCONTRANDOSE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN EL LUGAR ANTERIORMENTE DESCRITO SE PROCEDE A TRASALADARSE A LA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO [redacted] A EFECTO DE RECABAR LA DECLARACION DE LA C. [redacted] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO A LA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO [redacted] DEL HOSPITAL ANTERIORMENTE DESCRITO, LUGAR EN LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA SOBRE UNA CAMA A UNA PERSONA DEL [redacted] QUE DICE LLAMARSE [redacted] QUE REFIERE [redacted], QUIEN EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIRLA CON POSTERIORIDAD, EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO. SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMENITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO, [redacted]

EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE DESPUES DE QUE SE ME HA [redacted]

JURIDICO ALGUNO PARA [redacted] QUERELLA QUE PUDIERA INTENTAR.-QUE E[redacted]CTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO E[redacted]EN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA [redacted] - CONSTE. - - -

EL AGENTE [redacted]N

DE[redacted]

LIC[redacted]

GENERAL DE ESTADO [redacted] DE [redacted] S PREVIA [redacted] DE [redacted] ALGO

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

--- FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted]

QUE [redacted] E LO

ANT [redacted] FE.-

---------- SE AU [redacted] ---- DAMOS FE.--

EL AGENTE [redacted] LÚN

D [redacted]

LIC [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1050

~~1051~~ ~~345~~

HID/SC/02/0993/2014

- - -FE DE PERSONA LESIONADA . -SEGUIDAMENTE Y EN LAMISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted]A, LA CUAL SE ENCUENTRA RECIBIENDO ATENCION MEDICA EN EL EN UNA CAMA EN EL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD EN UNA CAMA, CUARTO NUMERO [redacted] DANDOSE FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES.- 1- [redacted] MEDICO LEGISTA EN TURNO, DE TODO LO CUAL SE DIO FE.----------DAMOS FE.-

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL AGENT[redacted]OMÚN

(SECT[redacted]GO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

27/09/2014 14:00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1051

1052

PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREV - HID/SC/02/0993/2014
NUMERO PROG.: 1540/2014

Asunto: **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.**
Iguala, Gro., 27 de Septiembre de 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

La que suscribe Perito Medico Legista [redacted], adscrita a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al memorándum sin número de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria citada al rubro, con esta misma fecha, siendo las 14:30 horas, me constituí en compañía del Agente del Ministerio Publico del Fuero Común [redacted] al Hospital del Issste, de ésta ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted] quien se encuentra especificamente en el servicio de Traumatologia, cama marcada con el número [redacted] y quien refiere [redacted]. Originario y vecino de Iguala Gro., [redacted]. Para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontro: despierto, en decúbito dorsal con posición semilowler, con canalización en la cara posterior del antebrazo izquierdo en su tercio distal. Con vendaje compresivo que abarca brazo , antebrazo derecho y tórax, el cual no se descubre por prudencia médica.

Al interrogatorio [redacted] con lenguaje coherente y congruente, cooperador al interrogatorio, bien orientado en sus tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) [redacted]

A la Exploración [redacted] los siguientes signos vitales.- Frecuencia cardiaca 100 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Presión Arterial 140/80 Mm./Hg., temperatura 36°C. Reflejo pupilar normoreflexico a un rayo de luz de una lampara de mano. Presenta las siguientes lesiones visibles y algunas tomadas del expediente clínico:

1. [redacted]
2. [redacted]

OBSERVACIONES: La persona examinada cuenta en su expediente clínico con una nota médica por el Servicio de Traumatologia con fecha 27/09/14, 09:49 hrs, por el Dr. [redacted] donde menciona: Se trata de paciente el cual [redacted] concluye [redacted]

Por lo anterior se llega a la siguiente:

CLASIFICACIÓN: La lesión marcada con el número 1 es de las lesiones que por su naturaleza tardan hasta 15 dia sanar con tratamiento médico y que no ponen en peligro la vida.

La lesión marcada con el punto número 2, es de las lesiones que tardan más de 15 días en sanar y que no ponen en peligro la vida, pero que si puede disminuir o afectar en el normal funcionamiento del miembro afectado.

CONSECUENCIAS: [redacted] evolución de la persona examinada y manejo medico.

Sp[redacted] a que haya lugar

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1052

1053

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

1053

1054

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/0993/2014

M E M O R Á N D U M .

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. MEDICO LEGISTA
EN TURNO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA EXAMINAR A LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [redacted], QUIEN SE ENCUENTRA REBIENDO ATENCION MEDICA EN EL ISSSTE DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO CON QUE SE PRESUMA FUERON OCASIONADAS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTO[redacted]GO

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

LEGISTA Y PROCEDA A EXAMINAR CLINICAMENTE A DICHO LESIONADO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR CERTIFIQUE EL TIPO DE LESIONES QUE PRESENTA Y PARA TAL EFECTO DEBERA EXPEDIR EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTE. - ----------

---------- - - - - -CONSTE.- -

----------SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO----------

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECT[redacted]DALGO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

- - - TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD PARA REALIZAR INSPECCION OCULAR, TOMAR DECLARACION AL LESIONADO Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTA. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADOS DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted] Y [redacted] HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO EN COMPAÑIA DEL DRA. [redacted] MEDICO LEGISTA EN TURNO DEL DIS[redacted] JUDICIAL DE HIDALGO, CONSTITUYENDONOS LEGALMENTE EN EL INSTITUTO [redacted] SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUD[redacted] UNA VEZ CONSTITUIDOS SE DA FE QUE EN DICHO NOSOCOMIO SE ENCUENTRA UB[redacted] EN EL BOLEVARD HEROICO COLEGIO MILITAR COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, E INGRESAR AL MISMO, SE ENCUENTRA EL AREA DE URGENCIAS, PROCEDIENDO EL PERSONAL ACTUANTE A ENTREVISTARSE CON EL PERSONAL DE GUARDIA QUIEN DIJO SER EL RESPONSABLE EN EL AREA DE URGENCIAS, PREGUNTANDOSELE EN RELACION AL LESIONADO [redacted], INFORMANDO QUE EL LESIONADO SE ENCUENTRABA YA HOSPITALIZADO EN E[redacted] CUARTO[redacted] POR LO QUE DE INMEDIATO EL PERSONAL ACTUALMENTE PROCEDE A TRASLADARSE AL CUARTO ANTES REFERIDO, DANDO FE QUE SE TRATA DE UN CUARTO DE MATERIAL DE CONCRETO, Y UN PASILLO DE APROXIMADAMENTE CUATRO METROS, DE LARGO, MISMO QUE EN SU INTERIOR SE DA FE QUE SE ENCUENTRA UNA CAMA Y SOBRE ESTA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUIEN REFIERE QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ENRIQUE HARNANDEZ CARRANZA POR LO QUE ENSEGUIDA EL PERSONAL ACTUANTE PROCEDE ENTREVISTARSE CON EL MECIONADO QUIEN SE ENCUENTRA CONSIENTE, Y AL PREGUNTARSELE SI ES SU DESEO DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS MANIFESTO QUE SI, POR LO QUE SE PROCEDE A DARLE A CONOCER SUS DERECHOS DE LA VICTIMA A QUIEN SE LE HACE SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA A CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A

[redacted]

27/09/2014 14:00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III.A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA, POR LO QUE ENSEGUIDA SE PROCEDE A PROTESTARLO CONFORME A LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIO NO MENTIR, DICIENDO LLAMARSE [redacted]

[redacted] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO [redacted] DECLARANTE [redacted] COMO TAXISTA [redacted] EMPECÉ A [redacted] ME HIZO [redacted] DE [redacted] COMPAÑEROS LE [redacted] BIEN [redacted] SI NO [redacted] ME [redacted] PARÉ, [redacted] CON [redacted] SE [redacted] SIN [redacted]

27/09/2014 14:00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1057

HID/SC/02/0993/2014

[redacted] PARA VER [redacted] EN ESE [redacted] BRAZO DERECHO [redacted] HABÍA [redacted] QUE [redacted] SE FARÓ [redacted] YO [redacted] YA LA [redacted] L [redacted] E [redacted] E [redacted] DE IGUALA, [redacted] A [redacted] RECIBIR [redacted] R [redacted] LO QUE EN [redacted] [redacted] [redacted]

1057

1058

HID/SC/02/0993/2014.- - - -

- - -EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENCIA, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---------- H A C E C O N S T A R.----------

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES MINISTERIALES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRÁCTICAR.- CONSTE.----------

- - - **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN HACE CONSTAR QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE FECHA DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CONOCIDO COMO EL SUR PERIODICO DE GUERRERO, CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS EL CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR FE DEL MISMO Y LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CONSTE.----------

- - - **FE MINISTERIAL DE PERIODICO.-** ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DA FE DE QUE DE ACUERDO A LA CONSTANCIA QUE [redacted] DA FE DE QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN CONOCIDO COMO EL SUR, PERIODICO DE GUERRERO, DE FECHA DOMINGO 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AÑO VEINTIDOS QUINTA ÉPOCA, NÚMERO 6032, ACAPULCO, GUERRERO, EN EL CUAL EN SU PRIMERA HOJA A LA LETRA DICE **Matan** [redacted] ---------- **un muerto** [redacted] **a** [redacted] **periférico de la** [redacted] **. Según** [redacted] **Se** [redacted] **detenidos.**----------

- - -ASI MISMO SE DA FE DE QUE EN LA MISMA PÁGINA EN SU PARTE INFERIOR UNA FOTOGRÁFIA EN BLANCO Y NEGRO EN DONDE SE APRECIA UNA PERSONA TIRADA EN EL PAVIMENTO VESTIDA DE PANTALÓN, PLAYERA MANGA LARGA Y ZAPATOS Y AL CALCE LA LEYENDA QUE DICE: [redacted] ----------

- - - ASÍ TAMBIÉN EN LA PÁGINA 8, SE DA FE DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Matan a tres estudiantes de Ayotzinapa, lo rafagean policias de Iguala y un comando .- ----------

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1054

HID/SC/02/0993/2014.

[redacted] informa de seis [redacted]

[redacted] autobe[redacted].- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -ASI MISMO SE HACE CONSTAR DE QUE EN LA PARTE INFERIOR DOS FOTOGRAFIAS BLANCO Y NEGRO, LA PRIMERA DE ELLAS SE APRECIA UNA PERSONA TIRADA EN EL PAVIMENTO BOCA ABAJO LA CUAL VISTA UN PANTALÓN NEGRO CON UNA FRANJA BLANCA, UNA PLAYERA COLOR OBSCURO Y HUARACHES CRUZADOS, EN LA SEGUNDA DE ELLAS, SE APRECIA AL PARECER LA PARTE INTERIOR DE UN VEHÍCULO OBSERVÁNDOSE DOS ASIENTOS CON MANCHAS DE COLOR NEGRO, EL VOLANTE Y EL TABLERO, PALANCA DE VELOCIDADES Y UN ASIENTO Y BAJO DICHAS FOTOGRAFIAS, DICE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: [redacted]

[redacted] de la noche.- DE TODO LO CUAL SE DA FE. Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES .- DAMOS FE.- - - - - - - - - - - - - - - -

Sábado 27 de septiembre de 2014

Año veintidós, quinta época

Número 6077

Acapulco, Gro.

$6.00

EL SUR

PERIÓDICO DE GUERRERO

www.suracapulco.com.mx

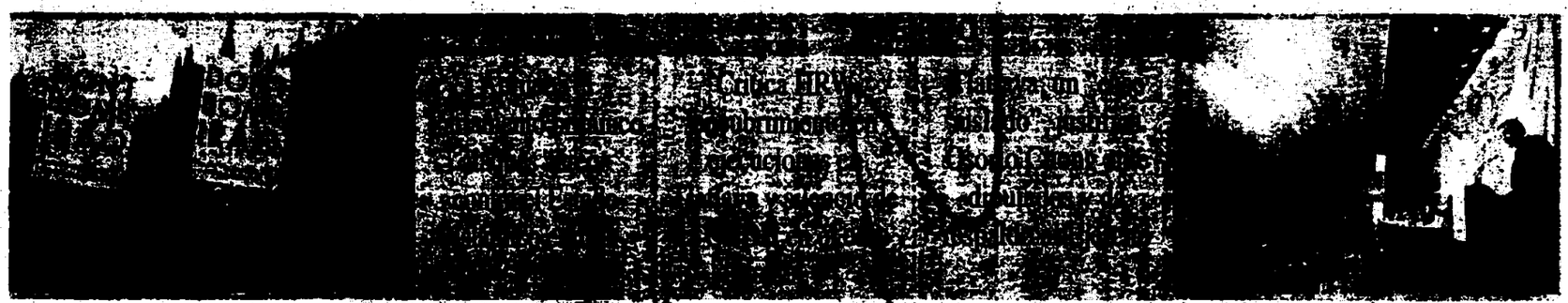

Matan policías municipales y un comando a tres normalistas y a tres futbolistas en Iguala

▼ Agentes municipales atacaron a balazos tres autobuses tomados por los estu[illegible]es ▼ Hubo un muerto en este [illegible]o a las 8 de la noche y dos m[illegible]a

CRÍTICA CNDH una

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

pararon ▼ A las 10 de la noche, en la misma ...
fue baleado el camión en el que el equipo Avispones regresaba a Chilpancingo
▼ Según testigos hubo también una mujer muerta de un balazo en un vehículo
▼ Se informa de seis estudiantes heridos y 25 detenidos

8

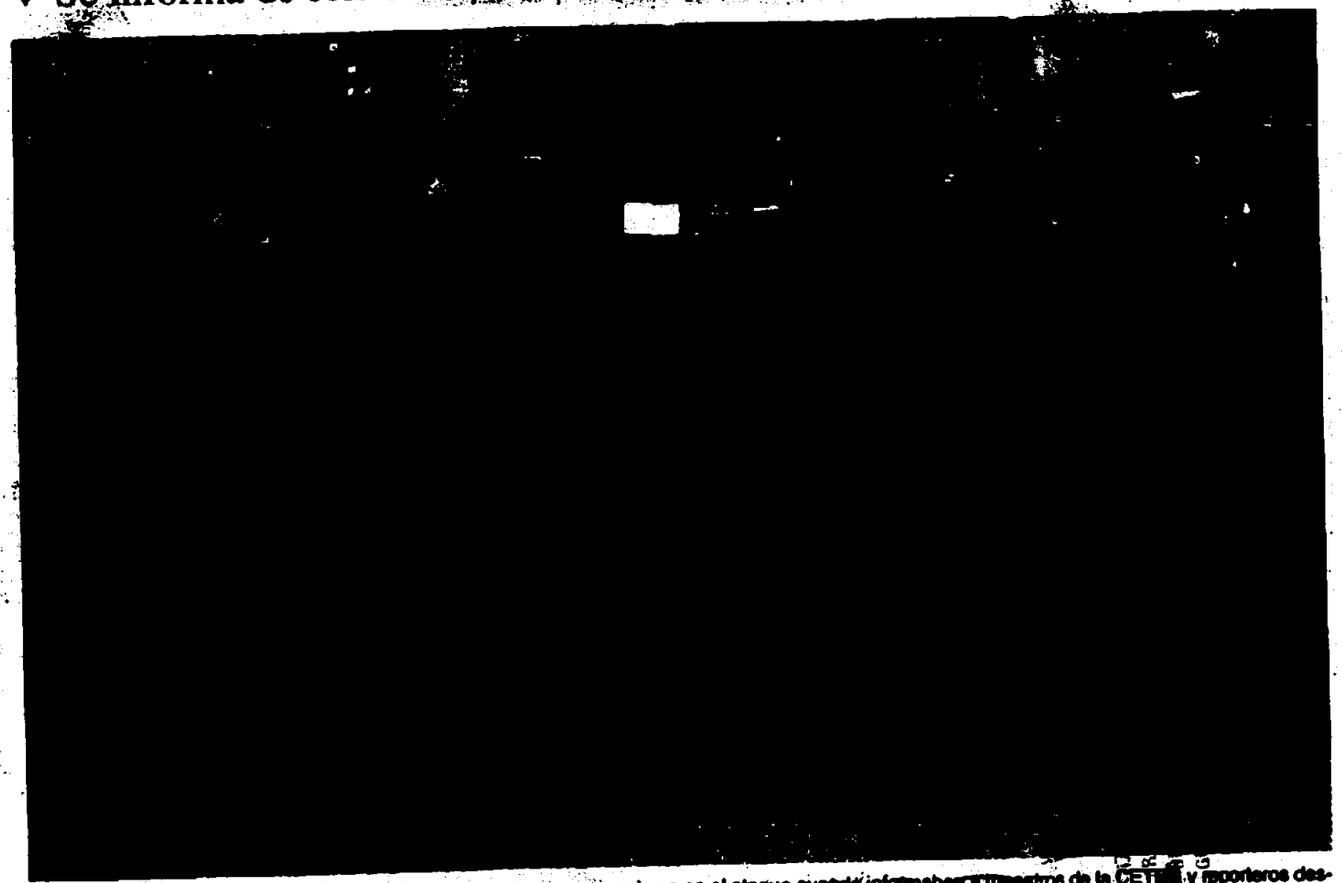

Uno de los dos estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa que murieron en el ataque cuando informaban a maestros de la CETEG y reporteros después de la medianoche sobre el primer ataque que sufrieron a manos de policías de Iguala en el que murió uno de sus compañeros ▼ Foto: El Sur

por la muerte de una indígena en el hospital de Cuyala

▼ Pide reparación del daño y denunciar los hechos ante la Procuraduría del estado

Una sanción mayor para López Rojas e incluir a Ramón Almonte, demanda el Centro Tlachinollan

Acusa la Codehum la ... de Sánchez ...

ESCRIBEN

Carlos Pérez Aguirre	20
Héctor Manuel Popoca	20
Octavio Klimek Alcaraz	27

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1061

1062

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------HACE CONSTAR----------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR----------CONSTE.

- - - - **CONSTANCIA.-** CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.----------

----------CONSTE.-

- - - **ACUERDO.-** VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ACUERDA. ----------

----------ACUERDA----------

- - - **ÚNICO.-** RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN.----------CÚMPLASE.-

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TES[redacted]----------DAMOS FE----------

EL [redacted] UERO COMÚN

(S[redacted] DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA [redacted]

27/09/2014 14:34

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE UN TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA SOLICITADA DEBIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR** A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER [redacted]

COMO CORRESPONDE DECLARO: [redacted]

[redacted]

LA CIUDAD [redacted]

[redacted] PERSONA

[redacted]

27/09/2014 14:34

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PERSONA[redacted]

AL [redacted]L

[redacted]RA

[redacted]E

[redacted]A

[redacted]E

[redacted]A

[redacted]E

[redacted]S

[redacted]E

[redacted] DESCRIB[redacted]

COMO [redacted]

PASARON[redacted]

[redacted]MENTE [redacted], LA CUAL [redacted]

PREVIA LEC[redacted] Y AL CALCE PARA

DEBIDA CO[redacted]

[redacted]ÚN

[redacted]GO

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

27/09/2014 14:34

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE UN TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR** A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [redacted]

COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE [redacted] LAS [redacted] DE LA NOCHE [redacted] ESPOSA [redacted] A SU [redacted] PARADERO [redacted] HABÍA INGRESADO [redacted] SI HABÍA [redacted]

SECRETARIA [redacted]

27/09/2014 14:34

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014

[redacted]

VISTA [redacted]

[redacted]

PO[redacted]LO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

- **FE DE CREDENCIALES PARA VOTAR.** - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL DOS CREDENCIALES PARA VCTAR EN ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EXPEDIDAS A LOS NOMBRES , [redacted], SE DA FE DE UNA FOTOGRAFÍA QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISIONOMICOS DE SU PRESENTANTE, EN LA PARTE ADVERSA DOS FIRMAS ILEGIBLES Y UNA HUELLA DIGITAL, CREDENCIALES QUE SE RECIBEN Y SE MANDAN AGREGAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. DE TODO LO CUAL SE DA FE ---------- **DAMOS FE.**

---------- **DAMOS FE.**

[redacted]

27/09/2014 14:34

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1067

362

1068

HID/SC/02/0993/2014

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

- - - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS **LAS QUINCE HORAS** DEL DÍA **VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE** . EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

1069

HID/SC/02/0993/2014

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

- - - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO LAS **LAS QUINCE HORAS** DEL DÍA **VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE** . EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - - - - - - -

- **C E R T I F I C A** -

- - - QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONCUERDAN FIELMENTE CON CON SUS COPIAS CERTIFICADAS QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO **HID/SC/02/0993/2014** QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LO QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1069

1070

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

- - -EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

1070

1071

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS,** DEL DÍA **VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,** EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL),** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO,** QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

1071

~~1072~~ ~~366~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. : **7269**

ASUNTO: **SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted] **CARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.**
[redacted], **GRO.**
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN [redacted] ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO **FEMENINO**, SEGÚN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, LOS [redacted] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE **SAN JOSE TEXOPA, TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO**, MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UNA CAMIONETA DE SERVICIOS DE [redacted]

EL [redacted] N,
(SE [redacted] O.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1072

1073

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM : **7270**

ASUNTO **SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
IGUALA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [redacted] QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [redacted]
EDAD [redacted]
OCUPACIÓ [redacted]
DOMICILIO [redacted]
PADRES: [redacted]
(FINADA)
NACIONALIDAD: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
ORIGINARIO: [redacted]
INSTRUCCIÓN [redacted]
LUGAR DE [redacted]
FECHA DEL DECESO: [redacted]
CAUSA DE MUERTE: [redacted]
MEDICO QUE DICTAMINO: [redacted]
LUGAR DE INHUMICIÓN: [redacted]
SERVICIOS FUNERALES: [redacted]

LO [redacted] CORRESPONDIENTE
A QUE HAYA LUGA [redacted]

[redacted]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AV. PREVIA No. HID/SC/02/0993/2014.

- - - En la ciudad de Iguala de la independencia, Guerrero, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - -

- - - **Declaración ministerial del presentado** [redacted], **en su calidad de testigo circunstancial de los hechos** - Seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente ante esta autoridad, la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted], quien en este acto se identifica con su credencial de elector con número de folio [redacted], expedida a su favor por el por el Instituto Federal Electoral, misma que exhibe en original solicitando la devolución los originales por así convenir al interés particular, y de la que no se recaban copias ya que en el lugar no se cuenta con fotocopiadora para obtenerlas, devolviendo en este acto el original al compareciente; a continuación se procede aprestarlo en términos de la ley, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que fue de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo: llamarse [redacted], ser de [redacted] correo electrónico [redacted] recabados sus generales en este mismo acto el Representante Social procede enterarle el contenido de los siguientes artículos, que textualmente establecen: **Artículo 111.-** ***Están obligados a declarar quienes tuvieron conocimiento de las cuestiones que motivan el procedimiento, o de otras conexas con ellas, salvo que exista impedimento material insuperable.*** *No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo, cónyuge o concubino del inculpado, ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni a los relacionados con aquél por adopción o ligados a él por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad. El Ministerio Público y el juzgador observarán y dejarán constancia de todas las circunstancias que pudieran influir en la declaración del testigo. En la diligencia, cualquiera de las partes podrá manifestar los motivos que tenga para suponer que un testigo no se produce con verdad o no ha percibido correctamente los hechos sobre los que declara.* ***Artículo 112.-*** *Antes de iniciar su declaración, los testigos mayores de edad rendirán protesta de decir verdad y serán advertidos de la sanción aplicable a quien incurre en falso testimonio. Se les tomará sus datos generales, e interrogará acerca de las relaciones que tengan con el inculpado, la víctima u otras personas relacionadas con el proceso. Se adoptarán las medidas pertinentes para que ningún testigo escuche las declaraciones de otros ni puedan comunicarse entre sí durante la diligencia. Sólo se permitirá que el testigo se halle acompañado y asistido durante su declaración cuando deba valerse de intérprete o de persona que lo auxilie, por hallarse privado de la vista o del oído, o cuando por otras razones semejantes necesite la asistencia de un tercero.* ***Artículo 113.-*** *Los testigos rendirán su testimonio de viva voz, sin que se les permita leer su narración o respuestas a las preguntas que se les formulen, pero podrán consultar*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

notas o documentos cuando sea pertinente, según la naturaleza del asunto y a juicio de quien practique las diligencias, que para este efecto conocerá previamente dichos documentos o notas. El juzgador, el Ministerio Público y la defensa podrán interrogar al inculpado, pero aquél dispondrá, si lo juzga necesario, que las preguntas se formulen por su conducto y desechará las capciosas o improcedentes. Cuando la declaración se refiera a personas u objetos que pueda ser habidos, el funcionario que practique la diligencia ordenará que el testigo los identifique o reconozca. Igualmente, se le mostrarán los vestigios del delito, para que declare en torno a ellos. Artículos del Código Penal del Estado de Guerrero; hecho lo anterior **y examinado como corresponde declaro**: Que comparezco ante esta Representación Social, de manera voluntaria, sin presión alguna, atendiendo a una presentación que nos fue realizada a todos los elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala de la Independencia, y una vez que se me ha interrogado el motivo por que se nos requirió, en este acto manifestó: que [redacted] de Iguala, [redacted] desde [redacted] los [redacted] de ir uniformado [redacted], además [redacted], una [redacted] un [redacted] ningún curso [redacted] de [redacted] llega a [redacted] a mi [redacted] el área, [redacted] que [redacted] de acudir [redacted] también [redacted] lo anterior [redacted] que [redacted] quien se desempeña [redacted], ya que antes [redacted] que desempeñamos, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] por veinticuatros [redacted] en el interior [redacted] que el juez [redacted] a las ocho [redacted] al [redacted] llaves de [redacted] por [redacted] faltas [redacted] en mi turno, [redacted] haber [redacted], mientras [redacted] alrededor de [redacted] manejar [redacted] que al pagar [redacted] por [redacted], siguiendo con [redacted] de la [redacted] a la [redacted] escalino [redacted] son los que detienen [redacted] a los [redacted] a dar el ingreso, [redacted] acompa [redacted], la [redacted] lo recuerdo [redacted] de lo [redacted] llamadas [redacted] llamaba, [redacted] nombres que [redacted] verdad no los [redacted] "el [redacted] no se

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

el [redacted] sentadas en [redacted] años [redacted] ya mencionado [redacted] lo tenemos [redacted] su multa, [redacted] fue [redacted] radio [redacted] y tiroteos, [redacted] ese rato [redacted] que los [redacted] estaba sucediendo, [redacted] puerta, [redacted] bitácora del [redacted] que [redacted] queda [redacted] Ahora [redacted] uno a los [redacted] que [redacted] muy [redacted] los [redacted] vigilando constantemente, [redacted] esta ocasión [redacted] si estos [redacted] manera [redacted] estaban [redacted] es todo lo que puedo decir de estos hechos. Acto seguido, esta Representación Social hace del conocimiento al compareciente que se le formularan preguntas en relación a los hechos que se investigan por lo que a la PRIMERA.- que nos diga [redacted] RESPUESTA.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]. A LA SEGUNDA.- Que nos diga [redacted]. RESPUESTA.- [redacted]. A LA TERCERA.- Que nos diga [redacted]. RESPUESTA.- [redacted]. A LA CUARTA.- que nos diga [redacted] RESPUESTA.- [redacted] A LA QUINTA.- que nos diga [redacted]. RESPUESTA.- [redacted] A LA SEXTA.- Que nos indique [redacted] RESPUESTA.- [redacted]. A LA SEPTIMA.- Que nos diga el [redacted] RESPUESTA [redacted] aun [redacted]. A LA OCTAVA.- que nos diga [redacted] RESPUESTA [redacted]. A LA NOVENA.- que nos diga [redacted]. RESPUESTA.- [redacted] curso [redacted]. RESPUESTA.- A LA ONCE.- Que nos diga [redacted]. RESPUESTA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - **Constancia**.- Se hace constar que siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos, de acuerdo a la hora indicada por la computadora, se suspende la presente declaración ministerial, en razón de que se recibe la información que una multitud de personas familiares de elementos de la policía municipal que se encuentra en los accesos del Cuartel Regional de la Policía Estatal, amenazaba con ingresar a liberar a sus familiares quienes se encuentra declarando en relación a los hechos que se investigan y que relacionan a los Elementos de la Policía Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, situación por la cual y ante la inseguridad que se vive en este momento y evitar un hecho lamentable en agravio del personal ministerial y policial de la Procuraduría General de Justicia, razón por la que por cuestiones de seguridad se suspende la declaración, dando fe que el declarante se levanta de la silla y sale rápidamente del inmueble dejando el suscrito el original de su credencial de elector

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

la que se agrega a las presentes actuaciones, uniéndose al grupo de sus compañeros quienes formaban tres grupos y empezaron marchar hacia el exterior del cuartel Regional de la Policía Estatal, abandonando el inmueble, por lo apresurado que dicho declarante salió olvidó el original de su credencial de elector en el escritorio donde se encontraba declarando. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- - - -

1080

~~1081~~

[redacted]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA [redacted]

[redacted]

PERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
BEL DISTRITO JUDICIAL
HI LGO.
A. GUERRERO
A SECRETARIA

GENERAL DE
L ESTADO
ENERAL DE
OL DE
NES RE
IGO GRO

JUSTICIA DEL
ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO.
GUERRERO
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1081
1082 276

AVER.PREVIA HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO:_____

--- EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,** SIENDO LAS **QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN. DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

--- **COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [redacted] AGRAVIADO,** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [redacted] AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I.QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN [redacted]ALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II.A RATIFICAR SU DENUNCIA O [redacted]ERELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE [redacted]GÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE [redacted] MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA [redacted]EGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA., VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y [redacted]COLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y [redacted]ESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO [redacted]ONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE [redacted]ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS [redacted], O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE [redacted]DUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE [redacted]DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted] CORRESPONDE DECLARO: QUE EL [redacted] MARCA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] DE LO [redacted] SIN [redacted] DE [redacted] TZINAPA [redacted] SAR [redacted] GSX [redacted] SE [redacted] SE [redacted] SUS EFECTOS [redacted] ME [redacted] DEL [redacted] DEL [redacted] HACIA EN [redacted] DE AYOTZINAPA [redacted] MINUTOS SE [redacted] VEHÍCULO. [redacted] OTROS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL **QUERELLA** POR EL DELITO DE **DAÑOS** COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE [redacted] LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y [redacted] BIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

- - - **FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION Y FACTURA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [redacted] A FAVOR DE [redacted], LA CUAL AL MARGEN IZQUIERDO PRESENTA ESTAMPADA UNA FOTOGRAFIA A COLOR CUYOS RASGOS FISICOS SON IDENTICOS A LOS DE SU PRESENTANTE; ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN IGUAL NUMERO DE FOJAS LA FACTURA NUMERO [redacted] DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUE AMPARA LA PROPIEDAD DEL [redacted] SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- - - - - - - **DAMOS FE.** - -

[redacted] MÚN

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

- - - **ACUERDO MINISTERIAL.-** VISTA LA DECLARACION QUE ANTECEDE, EN LA CUAL EL AGRAVIADO [redacted] PRESENTA EN LOS PATIOS DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL EL [redacted] DE [redacted] CON LA FINALIDAD DE QUE SE DETERMINE EL AVALUO DE LOS DAÑOS QUE LE FUERON CAUSADOS A DICHA UNIDAD AUTOMOTRIZ, RAZON POR CUAL SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITAR AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES, PARA QUE SE SIRVA TRASLADARSE AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y EXAMINE EL VEHICULO EN COMENTO Y DETERMINE EL MONTO DE LOS DAÑOS PARA SU REPARACION, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1086

AV.PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

[redacted]

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DA FE.----------

----------C E R T I F I C A----------

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN.--------

----------DAMOS FE.---

[redacted]

MÚN,
ALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO JUDICIAL
HIDALGO
IGUALA GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1086

1087

NISSAN

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

automóviles de iguala, [redacted]

FACTURA

[redacted]

FECHA

15/04/2000

No. DE INVENTARIO

20724

[redacted]

MARCA [redacted]

MODELO

COLOR

NUEVO

CONTADO

[redacted]

DESCRIPCION IMPORTE

[redacted]

SubTotal :

IVA :

Total :

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SUB T

I.V.A.

TOTAL

CANTIDAD CON LETRA

No. DE MOTOR No. DE SERIE

[redacted]

1990

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1087

1088

CEDO LOS DERECHOS DE LA PRESENTE FACTURA [redacted]
T O R A L .

AV.PREVIA HID/SC/02/0993/2014.

IGUALA GRO., A 16 DE MAYO DEL 2008

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN VIGOR, CON ESTA FECHA SE COBRARON LOS [illegible] AL C. [illegible] ===== [redacted] OFICIAL NO ==== [redacted] DE [illegible] [redacted]

EL ADM[redacted]

C.P. [redacted]

ADMINISTRACION FISCAL ESTATAL

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN [redacted] MOS FE.

EL AS[redacted]
(SECT[redacted]

TESTIGO DE A[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 13, 54, 58, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO: - - -

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM: **7272**

ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AVALÚO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO. (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA DENTRO DE ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE INDICA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 107, 108 Y 109, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A EFECTO QUE DESIGNE UN PERITO EN LA MATERIA DE **AVALÚO DE DAÑOS**, A EFECTO DE QUE RINDA EL DICTAMEN PERICIAL CORRESPONDIENTE Y DETERMINE A CUANTO ASCIENDE EL MONTO DE LOS DAÑADOS QUE PRESENTA EL VEHICULO [redacted] NUMERO DE [redacted] EL CUAL SE LE PONE A LA VISTA EN LAS AFUERAS QUE OCUPA ESA OFICINA EN COMPAÑÍA DE EL AGRAVIADO EL [redacted]

EN SU MOMENTO REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL DICTAMEN DE AVALUO CORRESPONDIENTE.

[redacted]

EL AGE[redacted]
(SECTO[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

[redacted]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS DIECISEIS HORAS** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

NUMERO 5 DEL AREA DE URGENCIASM, CON CLASIFICAICON DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DASI EN SANAR **Y SI** PONE EN PELIGRO LA VIDA (ALTO RIESGO DE MUERTE): **12.-** EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDA MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA. CON CONSECUIENCIAS DE QUE SE NECESITA EXTRACCION QUIRURJICA DEL PROYECTIL QUE SE ENCUENTRA ALOJADO EN LOS TEJIDOS BLANDOS DE LÑA REGION AXILAR IZQUIERDA Y DEJA INCAPACIDAD POR AMS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO; **13.-** EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] CON CLASIFICACION QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN AMS DE QUINCE DIAS EN SANAR, Y NO PONENE EN PELIGRO LA VIDA, SI PONEN EN RIESGO AL FUNCION DEL PIE DERECHO, DEJANDO INCAPACIDAD POR AMS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO Y AMERITA TRATAMIENTO QUIRURJICO; **14.-** EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN AMS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, DICHOS CERTIFICADOS MEDICOS HAN SIDO EXPEDIDOS TODOS CON FECHA VEINTIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE POR EL DOCTOR [redacted] QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

- - - **FE MINISTERIAL DE DIVERSOS CERTIFICADOS MEDICOS DE LESIONES.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS **LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS MEDICOS DE LESIONES: 1.-** EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] EL CUAL PRESENTA CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; **2.-** EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA: **3.-** EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted], CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA, CON CONSECUENCIAS DE QUE SE NECESITA EXTRACION QUIRURJICA DEL PROYECTIL QUE SE ENCUENTRA ALOJADO EN LOS TEJIDOS BLANDOS DEL BRAZO IZQUIERDO; **4.-** EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA HUELLA DE LESION Y SOLAMENTE REUIERE DE HABERLE PICADO UN ANIMAL EN LA MANO IZQUIERDA; **5.-** EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] A QUIEN EN EL MOMENTO DE LA EXPLORACION SE LE ENOCNTRO COLOACION DE GAZAS DE RODILLA IZQUIERDA Y EN PIERNA DERECHA, CARA ANTERIOR TERCIO PROXIMAL, SIN PERMITIR DICHA PERSONA QUE SE RETIRARAN LAS GAZAS PARA REVISION DE SUS LESIONES; **6.-** EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 7.- INFORME RELATIVO AL [redacted] 8.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 9.- INFORME A NOMBRE DE [redacted] 10.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO QUE SE ENCUENTRA POSTRADO EN AL CAMA NUMERO UNO DEL AREA DE URGENCIAS, CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA (ALTO RIESGO DE MUERTE). 11.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE UNA PERSONA DEL SEXO MACULINOQ EU SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO POSTARDO EN LA CVAMA NUMERO 5 DEL AREA DE URGENCIASM, CON CLASIFICAICON DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DASI EN SANAR Y SI PONE EN PELIGRO LA VIDA (ALTO RIESGO DE MUERTE): 12.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDA MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, CON CONSECUIENCIAS DE QUE SE NECESITA EXTRACCION QUIRURJICA DEL PROYECTIL QUE SE ENCUENTRA ALOJADO EN LOS TEJIDOS BLANDOS DE LÑA REGION AXILAR IZQUIERDA Y DEJA INCAPACIDAD POR AMS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO; 13.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] CON CLASIFICACION QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA [redacted] AMS DE QUINCE DIAS EN SANAR, Y NO PONENE EN PELIGRO LA [redacted] SI PONEN EN RIESGO AL FUNCION DEL PIE DERECHO, DEJANDO INCAPACIDAD POR AMS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO Y AMERITA TRATAMIENTO QUIRURJICO; 14.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [redacted] CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN AMS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, DANDOSE FE QUE DICHOS CERTIFICADOS MÉDICOS HAN SIDO EXPEDIDOS TODOS CON FECHA VEINTIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE POR EL DOCTOR [redacted] MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR EL MEDICO LEGISTA QUE LOS EXPIDIO, LOS CUALES SE AGREGAN A ALS PRESENTES ACTUACIONES PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -DAMOS FE.- -

- - - - - - - - - -**SE AUTORIZA Y SE CIERRA LO ACTUADO.- - - - - - - - CONSTE.- - -**

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR C [redacted] DALGO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1094

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1497/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino quien se encuentra en calidad de desconocido, para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró inconsciente, sedado, postrado en la cama número 1 del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, intubado, con ventilación asistida, monitorizado, con utilización de sonda nasogástrica, así como sonda vesical tipo Foley, aparentemente [redacted] y bien conformado.

Interrogatorio d[redacted]

A la Exploración [redacted] presenta reflejo pupilar muy disminuido, sin aliento alcohólico

Presenta las siguientes lesiones:

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

5.- [redacted]

6.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y SI ponen en peligro la vida (alto riesgo de muerte).

CONSECUENCIAS: Reservadas a evolución

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1498/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted].

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:15 horas, me constitui en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo femenino de [redacted] originaria y vecina de Iguala Guerrero, [redacted]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquila, postrada en una cama sin número del área de urgencias, canalizada en miembro torácico izquierdo, con férula de yeso posterior, con vendaje circular, en mano y pie derechos, aparentemente integro y bien conformados.

Al interrogatorio [redacted] con lenguaje coherente y congruente, bien orientada en persona, lugar y tiempo

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

1.- [redacted]

Nota médica de urgencias, de fecha 27 de septiembre de 2014, suscrita por el Dr. [redacted]

Con lo anteriormente establece la siguiente lesión:

2.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1498/2014.
PAGINA: 2 DE 2.

CONSECUENCIAS: Se necesita extracción quirúrgica del proyectil que se encuentra alojado en los tejidos blandos de la región axilar izquierda.
Incapacidad por más de un mes y menos de un año.

NOTA: [redacted] Se recomienda toma de estudios de gabinete para corroborar o descartar alojamiento del proyectil y/o lesiones internas, y en su caso, ampliar este certificado. También se hace mención que no se retira la férula de yeso debido a que es contraproducente para la salud de la examinada.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~1097~~ 1096

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1499/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del [redacted]

A la inspección se le encontró, consciente, tranquilo, sentado en una silla del área de urgencias, [redacted] miembro torácico derecho, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta la siguiente lesión: [redacted]

CLASIFICACIÓN. Lesión que por su naturaleza tarda en sanar menos de 15 días y no pone en riesgo la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1097

1098

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1500/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 03:45 horas me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona [redacted]

A la inspección se encontró: consciente, tranquilo, sentado en una silla del área de urgencias, [redacted] en miembro torácico derecho, aparentemente integro y bien conformados.

Al interrogatorio [redacted] lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar [redacted] refiere que el día de ayer al huir del lugar de los hechos, fue [redacted] por un animal (no se dio cuenta de que clase), en la mano, en la cara palmar, por lo que presenta [redacted] edema y antebrazo izquierdo

A la Exploración Fisica presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1098

1099

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1501/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04:00 horas, me constitui en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una [redacted]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio [redacted], con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración [redacted] presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

NOTA: Se recomienda toma de estudios de gabinete para descartar lesiones internas y en su caso, ampliar este certificado.

CONCLUSIONES. [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1099

1100

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1502/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04:15 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una [redacted]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, sentado en una silla del área de urgencias, canalizado en miembro torácico izquierdo, con colocación de gasas en rodilla izquierda, y en pierna derecha, cara anterior, tercio proximal, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcoholico. Se niega [redacted] se le retiren las gasas para revisión de sus lesiones.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1100
375

1101

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1503/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una [redacted]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en la camilla # 7 del área de urgencias, sin canalizar, aparentemente integro y bien conformado

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones.

1.- [redacted]

2.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 dias en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Cerificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1101

1102

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
NUMERO 1504/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 04:45 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona [redacted]

A la inspección se le encontró: consciente tranquilo, postrado en la camilla número 10 del área de urgencias, canalizado en miembro torácico izquierdo, con vendaje circular en antebrazo derecho aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

[redacted]

Dentro anterior, se describe presenta la siguiente lesión:

1.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: Lesión que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y no pone en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Incapacidad para la función de ese antebrazo por más de un mes y menos de un año.

NOTA: No se retira el vendaje por ser contraproducente para la salud del paciente. Se recomienda toma de estudios de gabinete para corroborar o descartar alojamiento del proyectil y en su caso, ampliar este certificado.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero , a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1102

1103

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1505/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 05:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona [redacted]

A la inspección se encontró: consciente, tranquilo, postrado en una mesa de exploración de un consultorio del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan más de 15 dias en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Se necesita extracción quirúrgica del proyectil que se encuentra alojado en los tejidos blandos del muslo derecho.

NOTA: No cuenta con orificio de salida, por lo que se deduce que la bala esta alojada en tejidos blandos. Se recomienda toma de estudios de gabinete para corroborar o descartar alojamiento del proyectil y en su caso, ampliar este certificado.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1103

1104

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1506/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 05.15 horas, me constitui en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una [redacted]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcoholico

Presenta las siguientes lesiones: [redacted]

CLASIFICACIÓN: [redacted] que por su naturaleza tardan más de 15 dias en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Se necesita extracción quirúrgica del proyectil que se encuentra alojado en los tejidos blandos del brazo izquierdo.

NOTA: Se recomienda toma de estudios de gabinete para descartar lesiones internas y en su caso, ampliar este certificado.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1104

~~371~~

~~1105~~

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO. MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1508/2014.

Asunto: SE RINDE INFORME.

C. AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] por medio de la presente me permito realizar el siguiente

I N F O R M E

Que en atención al Oficio número 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación con la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta mima fecha, siendo las 06 15 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital General en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a la persona del sexo masculino de nombre [redacted] mencionando la recepcionista en turno que este había sido dado de alta, por lo que el certificado médico que me es solicitado no puede ser elaborado.

Se extiende el presente Informe para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA
[redacted]

DE JUSTICIA DEL ESTADO
INSTANCIA EN DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO.
GUERRERO
SECRETARIA

DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1106

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1509/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/[redacted]/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona [redacted]

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, con férula podálica posterior y vendaje circular, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio [redacted] con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

1.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, de forma irregular, de 8 cm. de diámetro, que condiciona fractura expuesta de tibia y peroné de pierna derecha, cara interna, tercio distal.

2.- Cuatro heridas contusas lineales, de 0.8 cm. cada una, localizadas en pierna izquierda, cara externa, tercio medio.

CLASIFICACIÓN: [redacted] que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida pero si ponen en riesgo la función del pie.

CONSECUENCIAS: Incapacidad por más de un mes y menos de un año. La lesión amerita tratamiento quirúrgico.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1106

1107

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1510/2014.

Asunto: SE RINDE INFORME.

C. AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] por medio de la presente me permito realizar el siguiente

I N F O R M E

Que en atención al Oficio número 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación con la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta mima fecha, siendo las 06:15 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital General en Iguala Guerrero.

[redacted]

Se extiende el presente informe para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1108

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
NUMERO: 1511/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduria General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con cédula Profesional [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino quien se encuentra en calidad de desconocido, para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: inconsciente, sedado, postrado en la cama número 5 del área de urgencias, canalizado en miembro torácico izquierda, con vendaje circular en cráneo, intubado, con ventilación asistida, monitorizado, con utilización de sonda nasogástrica, así como sonda vesical tipo Foley, aparentemente íntegro y bien conformado.

Interrogatorio diferido a:

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar muy disminuido, sin aliento alcohólico.

Se tiene a la vista nota médica de urgencias, de fecha 26 de Septiembre de 2014, de las 22:05, suscrita por el Dr. Olea en donde se lee: "... Herida en región frontal y temporal con entrada y salida de proyectil de arma de fuego, con pérdida del estado de alerta sin respuesta nerviosa ... orificio de entrada a nivel fronto-parietal izquierda y orificio de salida a nivel fronto-parietal derecha con fractura del frontal y parietal.

Por lo anterior se deduce la siguiente lesión:

1.- [redacted]

CLASIFICACIÓN: Lesión que por su naturaleza tarda más de 15 días en sanar y SI pone en peligro la vida (alto riesgo de muerte).

CONSECUENCIAS: Reservadas a evolución.

NOTA: No se retira vendaje craneal por ser contraproducente a la salud del paciente. Se sugiere toma de más estudios de gabinete para descartar o corroborar más lesiones internas y en su caso ampliar este certificado.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - -En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común, [redacted] quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 88, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado. - - -

1109

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DELEGACIÓN REGIONAL DE TABARES.
ÁREA : INFORMATICA FORENSE.
OFICIO NÚMERO: 0128
AV PREVIA : HID/SC/02/993/2014.
ASUNTO : SE RINDE DICTAMEN.

1110

Acapulco, Gro; a 27 de Septiembre del 2014.

[redacted].

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.
P R E S E N T E.

La suscrita, perito en materia de INFORMATICA FORENSE, de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, adscrito a la delegación regional de Acapulco, Gro., designado para intervenir en atención a su Oficio sin número de fecha 27 de Septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN INFORMATICA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo técnico pericial, la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Designe perito en materia de Informática Forense, para que en base a los dos discos DVD+R, marca OFFICE DEPOT, con capacidad de 4.7 GB, el primero con leyenda que dice Video C-4 Disco 1 y el segundo con leyenda que dice Video C-4 Disco 2, que se anexan al presente, con carácter devolutivo y su perspectiva cadena de custodia, para que en bases a sus conocimientos especiales en la materia, extraiga las imágenes de los videos como se especifica en los siguientes puntos:

1. Del video identificado con el nombre de: [redacted]
   a) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehiculo tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 10:41:50 pm.
   b) Extraer la secuencia de imágenes donde se observan dos ambulancias a las 10:42:09 pm.
   c) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehiculo que bloquea el paso a las 10:59:08 pm.
   d) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehiculo tipo camioneta color blanco que se encuentra estacionado en la orilla de la Avenida a las 11:17:21 pm.
2. Del video identificado con el nombre de: [redacted]
   a) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehiculo tipo camioneta color rojo a las 11:46:22 pm.
   b) Extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida a tres vehiculo tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 11:51:04 pm.
3. Del video identificado con el nombre de: [redacted] **personal de la policia trasladando algunos detenidos"**, extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida a tres vehiculos tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 11:19:34 pm.

Hecho lo anterior, emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

MÉTODO EMPLEADO: Deductivo, a través de la observación, estudio y análisis de los discos ópticos enviados a estudio.

DESARROLLO DEL PROBLEMA

Se recibió dos discos ópticos con las siguientes características:

DISCO OPTICO		
	1	2
TIPO	DVD+R	DVD+R
MARCA	OFFICE DEPOT	OFFICE DEPOT
COLOR	BLANCO	BLANCO
CAPACIDAD	4.7 GB	4.7 GB
ENVOLTURA	SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO.	SOBRE DE PAPEL COLOR BLANCO.
LEYENDA ESCRITA POR EL USUARIO EN EL DISCO	Video C-4 Disco 1	Video C-4 Disco 2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Se procedió a revisar el contenido del disco 1, en donde se observan 2 archivos tipo video con las siguientes características:

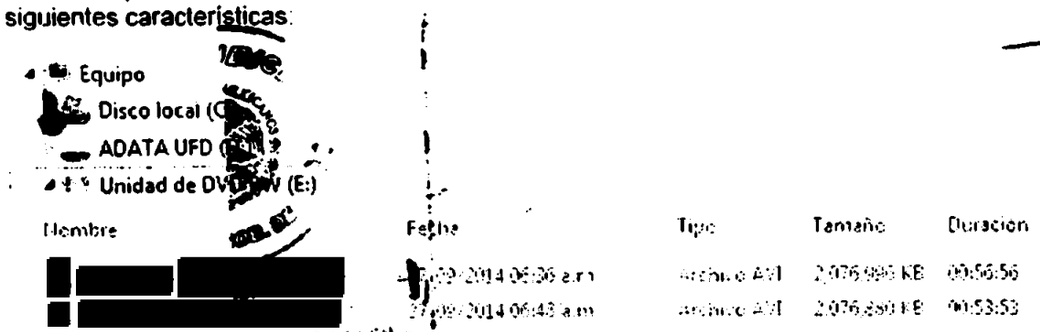

Posteriormente se procedió a desarrollar lo siguiente:

1. Del video identificado con el nombre de: [redacted]

   a) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehiculo tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 10 41:50 pm.

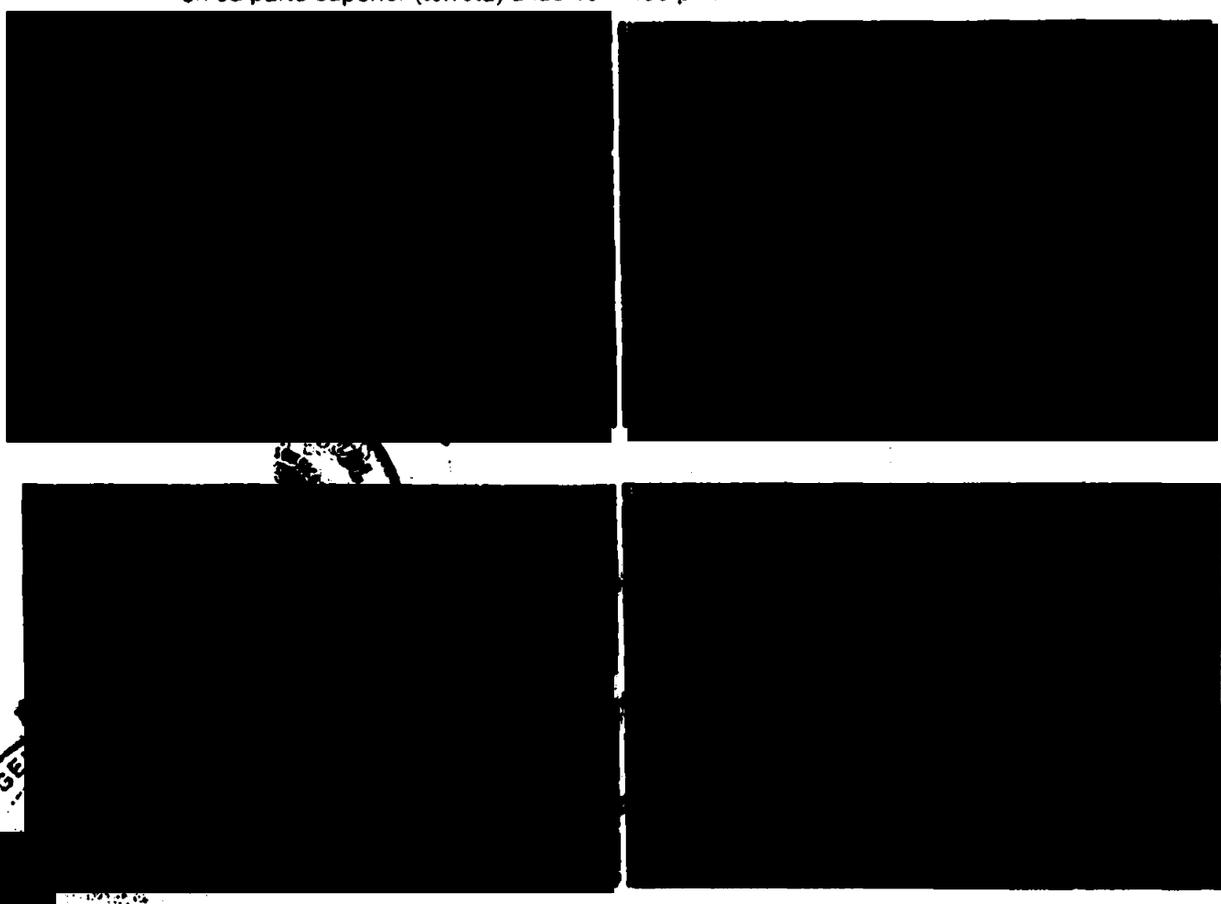

   b) Extraer la secuencia de imágenes donde se observan dos ambulancias a las 10:42:09 pm.

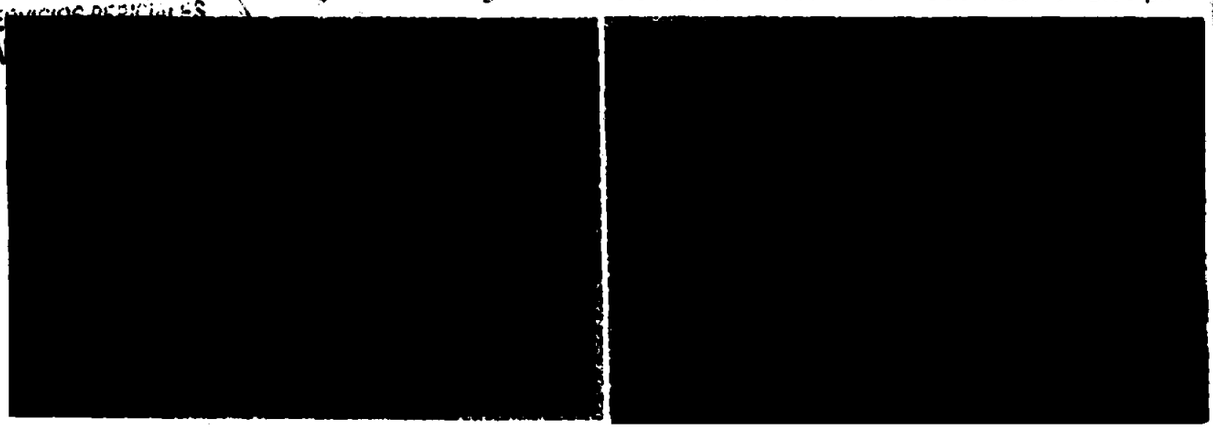

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1111

~~1112~~ ~~406~~

[redacted]

[redacted]

COORDINACION REGIONAL
DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO

[redacted] Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehiculo que bloquea el paso a las

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



d) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehiculo tipo camioneta color blanco que se encuentra estacionado en la orilla de la Avenida a las 11:17:21 pm.



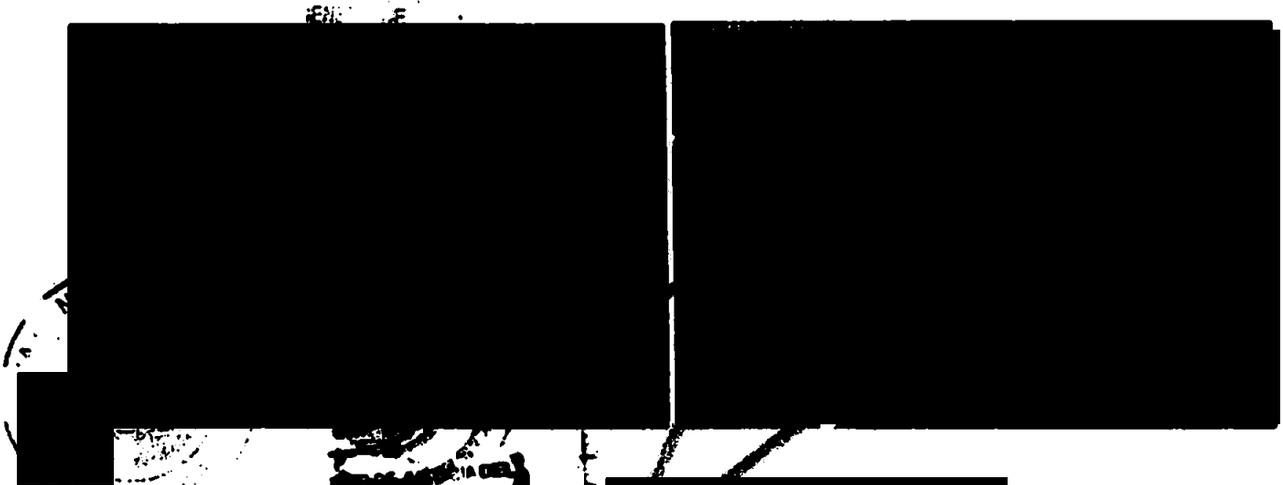

2. Del video identificado con el nombre de [redacted]

DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO

E) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un vehiculo tipo camioneta color rojo a 11:48 pm.

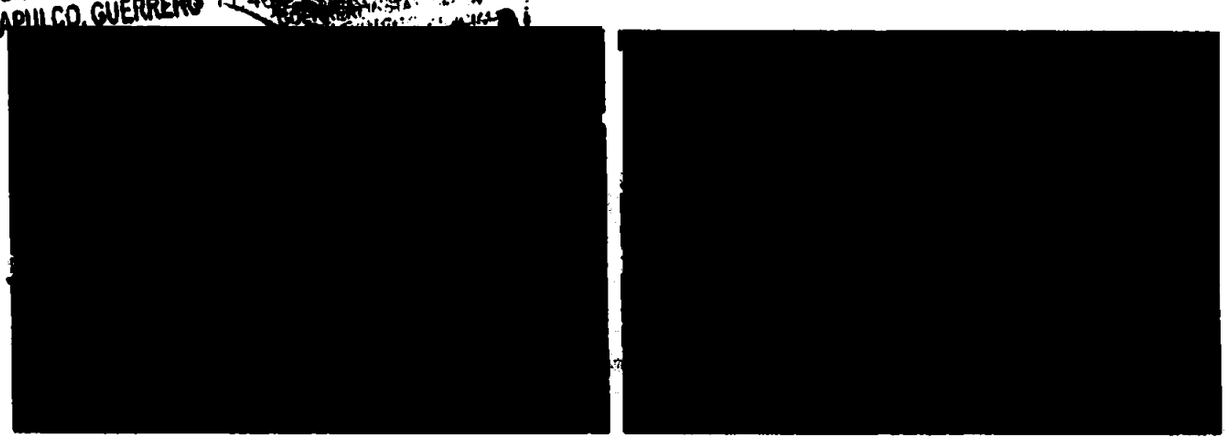

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

b) Extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida a tres vehiculo tipo camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 11:51:04 pm.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

a. Del video iden[redacted] por el nombre de: [redacted] extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida [redacted] vehículo [redacted]po camioneta con luces en su parte superior (torreta) a las 11:19:34 pm

[redacted]

COORDINACION REGIONAL
DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Dichos archivos se describen bajo las siguientes.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA.- El presente dictamen se emite de acuerdo a lo solicitado por el agente investigador.
SEGUNDA.- Los datos de información descrita en el presente dictamen corresponden a lo que se encontró en los discos ópticos descritos en el presente dictamen enviado con su respectiva cadena de custodia por el agente investigador.
TERCERA.- Para la reproducción de los videos se utilizó una computadora marca **DELL** con procesador Intel Core i3 a 3.10 GHz con 2 GB de memoria RAM, con una unidad lectora de discos ópticos, con sistema operativo Windows de 32 bits y el siguiente **Software**: VLC Media Player.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del trabajo técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir a usted las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- [redacted]

SEGUNDA.- [redacted]

Lo anterior para su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

PERITO DE SERVICIOS PERICIALES

NOTA: Se remiten los dos discos ópticos con el presente dictamen.
C.C.P.- C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento.
C.C.P.- El archivo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1116

1119

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS**, DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

1117

444

1120

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO.**

AV. PREVIA NÚM. **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. **7290**

ASUNTO: **INFORME Y COPIAS CERTIFICADAS.**
(DE CARÁCTER URGENTE).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
IGUALA
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4 Y 13, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, LE SOLICITO A USTED DE QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI CUENTA CON MANUAL Y PROTOCOLO RESPECTO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS, Y EN CASO DE AFIRMATIVO ENVIE COPIAS CERTIFICADAS QUE SOPORTE LO SOLICITADO. ASI MISMO EN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, FUE INSTRUIDA POR EL DELITO DE LESIONES POR ARMA DE FUEGO EN CONTRA DE QUIEN RESULTA RESPONSABLE COMETIDO EN AGRAVIO [redacted] QUIEN RESULTE AGRAVIADO HECHOS OCURRIDOS EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.

[redacted]

EL A[redacted] COMÚN
(SE[redacted]IDALGO.

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AVER.PREVIA HID/SC/02/C993/2014. HOJA NUMERO: ~~1121~~ 115

--- EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,** SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN. DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**. QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------**CONSTE**.----

--- **TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES PARA REALIZAR LA FE DE [redacted]NOS.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE [redacted]NSTITUYO DE MANERA FISICA Y LEGAL JUNTO CON EL PERSONAL DE [redacted]TUACIONES, DEL PERITO EN MATERIA DE AVALUO, EL [redacted]. COMO TAMBIEN CON EL AGRAVIADO [redacted] QUIEN [redacted]

[redacted]APA DE CAJUELA, ASIMISMO SE DA LA INTERVENCIÓN AL PERITO EN [redacted]A EFECTO DE QUE FIJE E ILUSTRE EL VEHICULO Y LOS [redacted]INTERNOS POR LO QUE NO HABIENDO MAS DATOS QUE [redacted]POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA REGRESANDO EL [redacted]ACTUACIONES A SUS OFICINAS PARA CONTINUAR CON SUS DE TODO LO [redacted]AL SE DA FE.----------

[redacted]

[redacted]MÚN, [redacted]LGO

[redacted]AVALUO

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----------

---------- H A C E C O N S T A R ----------

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA, EL CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR [redacted], PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, EXPEDIDO A FAVOR DE [redacted] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------CONSTE.-

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE LESIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL EL CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA. [redacted] PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA LAS LESIONES QUE PRESENTA EL AGRAVIADO [redacted] DOCUMENTO QUE CONSTA DE DOS FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO AL CALCE POR QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------DAMOS FE.--

---------- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----------DAMOS FE.-

[redacted]

EL AGE[redacted]

SECT[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---------- H A C E C O N S T A R ----------

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----------CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA, EL INFORME, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA. [redacted], PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, EXPEDIDO A FAVOR DE [redacted] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------CONSTE.-

--- FE MINISTERIAL DE INFORME.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL INFORME, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA. [redacted], PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA AGRAVIADA SE NEGO A LA REVISIÓN YA QUE NO QUERIA PROCEDER LEGALMENTE; DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO AL CALCE POR QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----------DAMOS FE.--

----------SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----------DAMOS FE.-

[redacted]

EL AGENT[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

112

~~124~~ 115

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA:HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1542/2014

ASUNTO.- SE RINDE INFORME

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

La que suscribe [redacted], con cedula profesional [redacted] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente.-

I N F O R M E

En atención al memorandum sin numero de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 14.25 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital [redacted] de esta ciudad de Iguala Guerrero, En el área de Hospitalización en el cuarto marcado con el No. 29, con el fin de examinar a una persona del sexo femenino de 22 años de edad, [redacted], originaria y vecina de ésta ciudad de Iguala Guerrero, con escolaridad de Preparatoria terminada, de ocupación periodista, estado civil unión libre, religión católica, para realizar certificado medico de lesiones.
A la inspección se le encuentra, consciente, tranquila, en decúbito dorsal sin canalización, con gasa medica cubriendo lesión en el miembro superior derecho, aparentemente integra y bien conformada.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje conerente y congruente, bien orientada en tiempo, lugar y persona

A la exploración física no pude examinar las lesiones que presentaba en virtud de que se negó a la revisión ya que no quería proceder legalmente.

OBSERVACIONES: Por lo anteriormente expuesto no es posible realizar clasificación de lesiones ya que no permitió dicha revisión.

Lo que informo a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

--- EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,** SIENDO LAS **DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN **FE**.- - - -

1123

420

1126

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORD. REG. DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.
SECCION: AVALÚO.
AV. PREV. NUM.: HID/SC/02/0993/2014.
NUMERO: 055/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Iguala, Guerrero, 27 septiembre del 2014.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

El que suscribe [redacted], Perito en **MATERIA DE AVALUO**, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir en atención a su oficio número 5272 de fecha **27 de septiembre del 2014**, relacionado con la averiguación citada al rubro, por lo que con fundamento en los artículos 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero,me permito rendir el siguiente:

[redacted]EN PERICIAL EN MATERIA DE AVALUO

Para el desarrollo del presente trabajo el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimento a mi acuerdo dictado en esta fecha dentro de actuaciones que integran la averiguación previa que al rubro se indica con fundamento legal en los articulos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; a efecto de que se designe un **PERITO EN MATERIA DE AVALÚO DE DAÑO**, a efecto de rinda el dictamen pericial correspondiente y determine a cuánto asciende el monto de los [redacted]

Hecho lo anterior remita a esta Representación Social el dictamen correspondiente.

METODO EMPLEADO

Inductivo y deductivo, a través de las constancias que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar el valor de los daños materiales que presenta la unidad motriz de referencia.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DESCRIPCION Y AVALÚO

NO. PROG.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
01	[redacted] del [redacted] Presenta los siguientes daños en exterior: 1.- En parabrisas. 2.- En toldo parte delantera izquierda y trasera media. 3.- Espejo lateral izquierdo. 4.- Defallón. 5.- Puerta del cuarto trasero derecho. 6.- Parte exterior superior y trasera de la puerta de la cajuela. Presenta los siguientes daños en el interior: 1.- Espejo retrovisor. 2.- En toldo parte delantera izquierda y trasera media. 3.- Visera derecha. 4.- Respaldo del lado derecho del asiento trasero. 5.- [redacted]		[redacted]

IMÁGENES FOTOGRAFICAS DIGITALES

IMAGEN 01.- Vista del vehiculo marca [redacted] particulares del Estado de Guerrero

[redacted]

IMAGEN 02.- Vista del vehiculo posterior del vehiculo antes descrito.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IMAGEN 03.- Vista compuesta de otros daños descritos del vehículo.

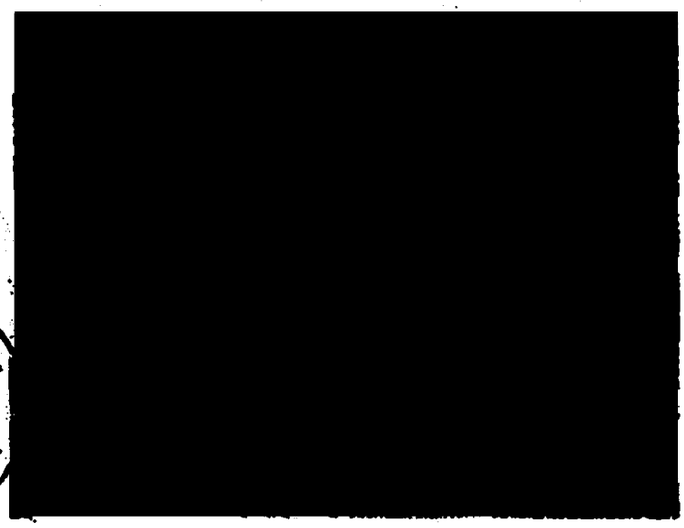

CONSIDERACIONES TECNICAS

PRIMERA.- El presente dictamen se rinde con base a las constancias que integran el expediente citado al rubro, teniéndose a la vista el citado vehículo en el estacionamiento de este edificio Regional.

SEGUNDA.- El valor asignado al vehículo el cual presenta daños por impacto de proyectil de arma de fuego, se realiza tomando en consideración como fuente de investigación, el valor actual comercial de las piezas a cambiar y reparar así como la mano de obra necesaria en el mercado de la región al día de hoy en que se realiza el presente dictamen, considerando las características de la unidad motriz.

TERCERA.- Para la fijación de las tomas fotográficas se utilizó: cámara fotográfica SONY DSRL réflex digital a200 de 10.2 megapíxeles y lente SONY 3.5 – 70 dioptrías.

En base a lo anteriormente expuesto, me permito presentar el siguiente dictamen de acuerdo al resultado del estudio técnico pericial. emitiendo la siguiente:

CONCLUSIÓN

[redacted]

Lo que me permito comunicar a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

C. c. p.- **EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**-Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
C. c. p.- **EL C. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.**- Para su conocimiento.- Ciudad.
C. c. p.- El archivo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1126

1129

HID/SC/02/0993/2014

- - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA , GUERRERO, DEL DÍA VEINTISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

GRATIFICACIÓN.
IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/OREQUIERA.
VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑOSUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LEOTORGUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGODE DERECHOS.
X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
XI. QUE SE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE OCOMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LOAMERITE.
XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SELE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE
IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, ACUDAN A LA PROCURADURÍA GENERAL.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA
[redacted]

- - -CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO [redacted]. - -SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRALAPRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITOELC. [redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVORCONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN ELESTADO DE GUERRERO;**ARTÍCULO 20.** EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL SE REGIRÁ POR LOSPRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN [redacted]
DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:
I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SUFAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DELDESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOSDATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LAINVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIASCORRESPONDIENTES. Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOSEN LOS TERMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICOCONSIDERE QUE NO ES

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁFUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DEURGENCIA;
IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, ELMINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO,SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITARDIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHAREPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁPROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DEREPARACIÓN DEL DAÑO;
V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOSSIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DEDELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIAORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIOPARA SUPROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN ENEL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTAOBLIGACIÓN;
VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LAPROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICOEN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA,NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DELPROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.
ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DELCÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO:ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTEANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTECONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:
I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DEHACERLOS VALER;
III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA ELPROCEDIMIENTO;
VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN OSUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
VIII. INFORMARSOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
IX. A QUE SELE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUEREQUIERA;
X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONESPREVISTAS EN LA LEY;
XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADOEL ARCHIVO; Y
XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DEVIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON ELAPOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y ALCALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

1124

~~1132~~ ~~476~~

HID/SC/02/0093/2014

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

[redacted]

- - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL AGRAVIADO, EL [redacted] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE NO SE IDENTIFICA POR NO TRAER IDENTIFICACION ALGUNA PERO SE COMPROMETE A PRESENTAR CON POSTERIORIDAD; ACTO SEGUIDO SE PROCEDEA PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUEINCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [redacted]

[redacted]

CORRESPONDE DECLARÓ: QUE EL [redacted] ESTA OFICINA, ES DE [redacted] MONIFIESTO [redacted] DE [redacted] AGRAVIO [redacted] AGRAVIO [redacted] QUE EL [redacted] TERMINAL [redacted] CENTRO [redacted] CONOZCO [redacted] LACIA [redacted] DE [redacted] SALIMOS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ACCIONAR [redacted] DE

[redacted]

MINUTOS [redacted]
FUTURA NOS BAJAMOS
AUTOBUS [redacted]

[redacted]

PEQUENO [redacted] LO QUE
LATA [redacted]
CONTRA [redacted]
POR [redacted]
SOLO VEIA QUE
CON SESENTA
ERAN TRES POL
NO ME
FORCEJEANDO DISPARO
LUEGO LA
UNA DISTANC [redacted] EL
PARA DISPARA [redacted]

[redacted]

INTENTAMOS [redacted]

[redacted] QUE
VIERA [redacted]
DE
SANGRE [redacted]
PRIMER Y
SEGUNDO [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A UN
COCHE
Y LE
PUSE
SUS
A LOS
POLICIAS
COMPAÑERO
QUE
TRES
VIMOS
A
O MAS, HERIDOS
PORQUE LOS TUVIERON UN RATO EN EL SUELO Y A NOSOTROS NOS
QUERÍAN PERSUADIR PARA
LUGAR
RATO EMPEZARON
PATRULLAS
BIEN EQUIPADOS
Y PASAMONT
POSICIONAD
QUE
MED
E LLEVARA A NUESTRO COMPAÑERO QUE ESTABA HERIDO DE BALA,
QUE
NOS
SE
A
BALA
PERCUTIDA.
TENIA
ORIFICIOS
EL
LOS
LUGARES

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DONDE
GRAVANDOS,
HORA
ESCUCHARON
OTRAS
PARA
CUBRIRNOS
CALLE
CARGO
DE
NUESTRO
UNA
AMBULANCIA,
OTRO
NOS
Y
ERA
DE
LAS
LOGOTIPO
, PERO
DESPUÉS
SE
DE
Y HABIA
TRANSCURRIDO
LOS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted], NO PERTENECE [redacted] PARA [redacted] LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SEPROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES. QUE ES TODO LO QUE TENGOQUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA ALMARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - -

1134

4

1137

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO 1541/2014

ASUNTO.- SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRO.
P R E S E N T E

La que suscribe [redacted], con cédula profesional [redacted] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente.-

C E R T I F I C A D O

En atención al memorandum sin numero de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 14:00 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital [redacted] colonia [redacted] de esta ciudad de Iguala Guerrero, en el área de Hospitalización en el [redacted] certificado medico de lesiones.

A la inspección [redacted] se encuentra, consciente, tranquilo, en decúbito dorsal con canalización en el dorso de la mano derecha conectado a una solución y canalización en pliegue del codo izquierdo con [redacted] un paquete globular (transfusión), vendaje elástico en tercio distal del brazo derecho, codo y tercio proximal del antebrazo derecho, vendaje elástico en el abdomen, vendaje elástico [redacted] lo derecho y pierna izquierda, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio [redacted] con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 66 por minuto. Pulso de 66 por minuto, frecuencia respiratoria 21 por minuto, Temperatura de 37°C , Presión arterial 90/50Mm /Hg., con las siguientes lesiones.-

1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

HOJA 1 DE 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4 - [redacted]

5 - [redacted]

Observaciones: La persona examinada presenta las siguientes placas radiológicas:

- RX. DE CODO DERECHO donde se observa esquirla de proyectil de arma de fuego
- RX. LATERAL DE COLUMNA Donde se observan esquirlas de proyectil de arma de fuego a nivel de abdomen.
- RX. AP. DE ABDOMEN con presencia de esquirlas de proyectil de arma de fuego localizadas en hipocondrio derecho, columna lumbo-sacra y pelvis.
- RX. PIERNA DERECHA Sin datos de lesión.
- RX. MUSLO IZQUIERDO sin datos de lesión.

CLASIFICACION: Lesiones que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Sujetas a evolución del paciente y manejo médico.

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.

ATENTAMENTE

[redacted]

MINISTERIO PUBLICO
DIST. JUDICIAL DE
HIDALGO
IGUALA GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1139

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1137

1140

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO

"2014, Año de Octavio Paz"

Direccion General de la Policia Ministerial.
Coordinacion Regional - Zona Norte.

Oficio: DGPM/CRZN /1786/2014.

Expediente. HID/SC/02/0993/2014.

A s u n t o: PUESTA A DISPOSICION DE:
UN VEHICULO.

C. Titular de la Agencia del Ministerio Público,
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 21º Constitucional, 77 de la Constitución Politica Local, 1º y 4º del Código de Procedimientos Penales en vigor, 24º fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de Justicia del Estado, en las grúas HR hermanos Rodríguez, ubicado sobre la carretera nacional México-Acapulco (junto a Interceramic) me permito poner a su disposición, **un vehiculo** con las siguientes caracteristicas:

MARCA :	[redacted]
TIPO :	
COLOR :	
MODELO :	
[redacted]	
MOTOR:	
PLACAS :	
[redacted]	

[redacted]

pondientes.

del 2014.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE
HIDALGO

[redacted]

MIENTO.- CHILPANCINGO, GUERRERO.

C.C.P. EL DIRECTOR DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS - MISMO FIN - CHILPANCINGO, GUERRERO.

C.C.P. EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL -IGUAL FIN.-CHILPANCINGO, GUERRERO.

C.C.P. EL ARCHIVO.

ESTADA
PRIMERA
NAL DE
HIDALGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1141

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

"2014, Año de Octavio Paz"

Direccion General de la Policia Ministerial.
Coordinacion Regional - Zona Norte.

Oficio: DGPM/CRZN/1785/2014.

Expediente: HID/SC/02/0993/2014.

Asunto: INFORME DE INTERVENCION.

Iguala, Gro., Septiembre 27 de 2014.

C. Titular de la Agente del Ministerio Público,
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.
P r e s e n t e.

Los CC. [redacted], Agentes de la Policía Ministerial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 constitucional, 77 de la Constitución Política Local, 4º Código de Procedimientos Penales en Vigor y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, nos permitimos rendir a usted el siguiente:

I N F O R M E

Siendo aproximadamente las 00:15 horas, del día 27 de Septiembre, atraves del radio matra de nuestra corporación, que se encontraba un grupo de personas del sexo masculino [redacted] quedo asegurado puesto a disposición de esta representación social que a su digno cargo ocupa en las instalaciones de la HR, dicha unidad se encuentra relacionada con la carpeta de investigación HID/SC/02/0993/2014.

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Respetuosamente.

[redacted]

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO

SECRETARIA

AL DEL ESTADO DO DE PRIMERA RAMO PENAL DEL CIAL DE HIDALGO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1139

~~1142~~ ~~426~~

[redacted]

RODRIGUEZ
CARR. MEX. ACA.
SERVICIO PUBLICO FEDERAL

CARRET. MEX - ACAP. KM. 124 (JUNTO A INTERCERAMIC) TELS. 331 55 14 * 331 58 63 * 733 108 44 36

ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO

FECHA: [redacted]

MOTIVO: [redacted]

VEHICULO MARCA: _____ TIPO: _____ MODELO: _____

COLOR: _____ SERIE: _____

VEHICULO RECIBIDO POR: _____ UBICACION: _____

PLACAS: _____ NO. ECONOMICO: _____

ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO

	BIEN	MAL		BIEN	MAL		BIEN	MAL
DEFENSA DEL			MOTOR			ANTERIOR		
PARRILLA			RADIADOR			TABLERO		
FAROS			VENTILADOR			VOLANTE		
COFRE			GENERADOR			RADIO CB		
PARABRISAS			BATERIA			EQUIPO SON		
LIMPIADORES			CARBURADOR			RELOJ		
CAPACETE			FILTRO DE AIRE			ENCENDEDOR		
GUARDAFANGOS IZ.			DISTRIBUIDOR			ESPEJOS		
PORTEZUELAS			BUJIAS CABLES			ASIENTOS		
COSTADO IZ.			BOBINA			TAPETES		
[illegible]			BOMBA DE GAS			BOCINAS		
[illegible]			BOMBA INYECCION			LUCES		
[illegible]			INYECTORES			[illegible]		
[illegible] POSTERIORES			COMPRESOR			EXTINGUIDOR		
[illegible] POSTERIOR			MOTOR EN MARCHA			LLAVES DE ENCENDIDO		
GUARDAFANGOS D.			MOTOR AVERIADO					
[illegible] DER.								
COSTADO DER.								
[illegible]								
[illegible]								
[illegible]								
[illegible]								
[illegible]								
[illegible]								
[illegible]								
[illegible]								

OBSERVACIONES: _____

CARGA CONSISTENTE EN: _____

DEPOSITARIO

CONDUCTOR DEL VEHICULO

AUTORIDAD

ESTADO
PRIMERA
NAL DEL
HIDALGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1143

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos del día (27) veintisiete de septiembre del año (2014) dos mil catorce, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. - - -

[redacted] nos percatamos [redacted] aprovechando este [redacted] Seguridad Pública Municipal de Iguala [redacted] jerárquico me [redacted] del cuartel quienes [redacted] advertían que no íbamos a salir vivos del lugar, siendo todo anexando las constancias que acreditan tal información, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - **Conste.** - - -

- - - - - - - - - - Se cierra y se [redacted] - - - - - Damos Fe.- -

Agente del [redacted] Común
Adscrito a la Direc[redacted] Avs. Previas

[redacted]

[redacted]

GENERAL DE
L.E. 400

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa de forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

[redacted] porque aquí queremos paz. [redacted]; por lo que una vez [redacted] dicho grupo mostrando [redacted] tanto, [redacted] sucesos que [redacted] se sugirió [redacted] secuestros [redacted] las [redacted] que [redacted] municipales que [redacted] antes [redacted] ministeri[redacted] [redacted] no fueran a tratar [redacted] fueran [redacted] exterior [redacted] nuestros [redacted] en el interior [redacted] que ellos realiza[redacted] sonidero [redacted] en [redacted] minutos, [redacted] cuartel [redacted] quitando [redacted] finalmente [redacted] Policía Ministerial, [redacted] Procuraduria General de Justicia del Estado, [redacted] las instalaciones de la Fiscalía Regional de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero; cabe señalar que se agregan impresiones fotográficas para ilustrar los acontecimientos anteriormente citados, de todo lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes.- - - -

1144

1147 - 1144

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

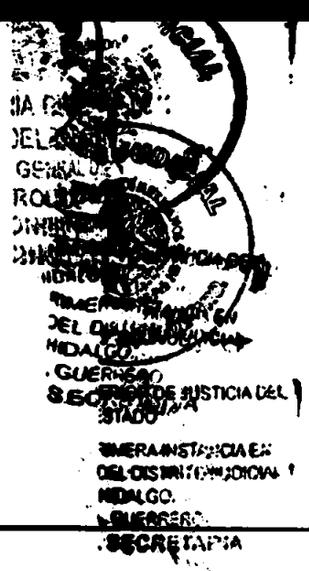

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PREVIAS
GRO

DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1146

~~1149~~ 45

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~1150~~ 1144

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~1151~~

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, **SIENDO LAS (04:30) CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIAS QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.- - - -

[redacted] LA A [redacted] DE AUTOBUSES [redacted] D [redacted] D [redacted] ESTO, PERO TODA VEZ [redacted] O [redacted] RA [redacted] XACT [redacted] MO EL [redacted] Y [redacted] ONC NT [redacted] CEGU [redacted] A [redacted] DIVERSOS Y DE [redacted] S [redacted] FEDERAL QU [redacted] LA CIUD [redacted] PERO DE [redacted] OA [redacted] EG [redacted] DE CAMIONETAS [redacted] Y [redacted] EIS [redacted] OFICIALES, [redacted]

EN EL QUE [redacted] ACOMPAÑABAN [redacted] APOXI [redacted] ESE MOMENTO [redacted] EMPEZARO [redacted] PORTABAN [redacted] A BALAZOS [redacted] CONTIN [redacted] LA [redacted] SE DI [redacted] ARON [redacted] AU [redacted] AL AUTOBUS [redacted] EL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

NOS

EMPEZARON [redacted]

EMP

PARA CUBRI N

LA PARTE RA

CON ES

NADA PERO

DE

A QUIEN DE

DEL EL

GR QUE

POLICIA

PER LOS PO

CUANDO UN

TRATO DE SE ON

NUESTRO RO

R

AP OMP

A TIRA

OAL

RA

AN

R

PARAR

M

TAMBIEN

QUE RARA L

LLEGO

LA DE LA

HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO

[redacted]RA
[redacted]E
[redacted]HABIA
DESCARGADO, [redacted]
[redacted]
PULMON [redacted]ESCUELA
[redacted]Y ESTE
COMPAÑERO [redacted]
[redacted]
MAL [redacted]
[redacted]
ESTUVIERON [redacted]AL
[redacted]
CUENTA [redacted]
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUCION [redacted]

[redacted]

O DOCE

HORAS [redacted]

[redacted] LOS

[redacted] EROS

[redacted] UGUTARON

QUE [redacted] SU

[redacted]

TRE[redacted]RTOS

[redacted] DE

DESPU[redacted]NOS

[redacted]

[redacted] LA BOCA, HASTA [redacted] UNA CLÍNICA PARTICULAR

EN DONDE LE HICIMOS DE

[redacted] QU

NEG[redacted]A [redacted] LUGAR Y

[redacted] DIJERON QUE [redacted] H

[redacted] N ESE LUGAR [redacted]

ATENCIÓN, [redacted] DECIAMOS [redacted] LE

[redacted] SE [redacted] QUE A

NOSOTROS [redacted] PORQUE

TEMÍAMOS [redacted]

[redacted] LA

AMBULANCIA [redacted] LO

QUE [redacted]

[redacted] RVICIO [redacted]

DESPUES [redacted]

ELEMENTOS [redacted] A

[redacted] ESTÁBAMOS

EN [redacted] RTE [redacted] NOS

DE[redacted] LA [redacted] CUAL

OBEDECIMOS, [redacted]

[redacted], NOS

DIJERON [redacted]

[redacted]

HERIDO [redacted] UNA

[redacted]

[redacted] DEL MISMO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

LUGAR, [redacted] DEL

[redacted]

Y [redacted]

MISMOS [redacted]

[redacted]

MINISTERIALES, [redacted] SE

[redacted] LUGAR

DONDE [redacted]

[redacted] MI

AGRAVIO, RESERVÁNDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER NECESARIO CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA TAMBIÉN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXÁMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA...".

2. LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [redacted] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO MANIFESTÓ:

"..[redacted] CON FECHA [redacted]

[redacted] A

[redacted] DE [redacted]

GUERRERO, EN [redacted]

[redacted] MAESTRO [redacted]

VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL [redacted]

APROXIMADAMENTE DE [redacted]

[redacted]

DE

AU[redacted]

LA[redacted]

[redacted]

[redacted]

DECLARAC[redacted]

[redacted]

[redacted] DE LA

POLICÍA [redacted]

[redacted]

[redacted] QUE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] EN SU [redacted] DISPARARNOS, RESULTANDO [redacted] OTROS COMPAÑ[redacted] QUE VIAJABAN [redacted] LESIONADO [redacted] DISPA[redacted] DOS D[redacted] LOS QUE VIAJABAN [redacted] ADELANTE, MIENTRAS [redacted] LESIONADO EN LA [redacted] POSTERIOR [redacted] DISPARAR[redacted] Y [redacted] QUE SE RETIRO [redacted] LESIONADO, LOS ELEMENTOS DE [redacted] LOS [redacted] Y [redacted] MIS[redacted] A IDENTIFICAR [redacted] OBSERVANDO, QUE DICHOS POLICIAS, ESTABAN REALIZANDO ACTOS TOTALMENTE ARBITRARIOS [redacted] IDENTIFICO [redacted] NUMERO [redacted] CON

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] DE LAS [redacted], A ESTOS [redacted] A [redacted] A LA CARA, [redacted] NUESTROS COMPAÑEROS [redacted] E[redacted] NCUENTRAN [redacted] O[redacted] P[redacted] EN[redacted] A[redacted] DE LA LIBERTAD, Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS ESTUDIANTES, ASI COMO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, COMETIDOS EN MI AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES...".

3.- DECLARACIÓN [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN [redacted] O[redacted] AN[redacted] [redacted] [redacted] [

DE [redacted]

5.- DECLARACIÓN DE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALIZA EL SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS CC. [redacted]

6.- DECLARACIÓN [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. QUIENES HACEN [redacted]

7.- DECLARACIÓN DE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE A LOS CC. [redacted]

[redacted]

RESPONSABLES DE LOS HECHOS DONDE RESULTARON AGRAVIADOS Y PERDIERON LA VIDA LOS HOY OCCISO DE REFERENCIA.

8.- DECLARACIÓN DE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALICEN SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS HOY INCULPADOS [redacted]

9.- DECLARACIÓN DE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y [redacted]

TESTIMONIOS QUE ANALIZADOS QUE SON, SE CONSIDERAN ESENCIALES PARA ACREDITAR DENTRO DE ACTUACIONES QUE EXISTE UNA DENUNCIA PREVIAMENTE ESTABLECIDA EN LA QUE SE ESTABLECE EL SEÑALAMIENTO DIRECTO QUE REALIZAN EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS ARRIBA RELACIONADOS, AL PRONUNCIAR QUE FUERON ESTOS QUIENES DISPARARON EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD CON SUS ARMAS DE FUEGO, CUANDO LOS AGRAVIADOS SE TRANSPORTABAN EN LOS AUTOBUSES, DEJANDO ESTABLECIDO QUE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ESTOS SON LOS QUE INTERVINIERON EN EL MOMENTO PRECISO, CUANDO LAS PERSONAS QUE RESPONDÍAN A LOS NOMBRES DE [redacted] PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO QUE REALIZARON, CIRCUNSTANCIAS QUE LES SON ATRIBUIDOS A LOS SUJETOS ACTIVOS, PUESTO QUE AL ACCIONAR CON SUS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN PARA EL DESEMPEÑO DE SU SUS LABORES POLICIACAS Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO SERVICODRES PUBLICOS OCASIONARON LA MUERTE DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS; EN ESTE SENTIDO ESTA LA JURISPRUDENCIA, CON EL RUBRO "DENUNCIA EN MATERIA PENAL, SU CONNOTACIÓN":

DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN. POR DENUNCIA EN MATERIA PENAL DEBE ENTENDERSE LA NOTICIA QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA EXISTENCIA DE UN HECHO DELICTUOSO, MOTIVO POR EL QUE EN TRATÁNDOSE DE UN DELITO PERSEGUIBLE DE OFICIO ES SUFICIENTE QUE EL ACUSADOR PÚBLICO TENGA ESA NOTICIA PARA QUE ESTÉ EN APTITUD DE EJERCITAR LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN PENAL. *TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T. AMPARO EN REVISIÓN 145/93. VICTORIA MORALES PINEDA. 6 DE JULIO DE 1993. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: LUIS ALFONSO PÉREZ PÉREZ. SECRETARIA: LETICIA LÓPEZ VIVES. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA EPOCA. TOMO XII, SEPTIEMBRE DE 1993. PÁG. 207. TESIS AISLADA.*

PARA CORROBORAR LO MANIFESTADO POR LOS AHORA DENUNCIANTES, SE TIENE LAS ACTUACIONES DESEMPEÑADAS POR EL ÓRGANO INVESTIGADOR CONSISTENTES EN: A).- **LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA AUTORIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, CONSISTENTES EN LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, FE DE CADÁVER Y LEVANTAMIENTO DE CUERPOS, INSPECCIÓN OCULAR, FE MINISTERIAL DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN,** DE LOS FINADOS [redacted]

EN DONDE SE SEÑALA LO SIGUIENTE: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PO[redacted]
CO[redacted]A
POR V[redacted]N
LA[redacted]N
OR[redacted]A
NEGOCIACIÓN
VINÍLICOS,
IND[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

CASQUILLOS [redacted]

[redacted]

SE [redacted]

QU[redacted] MARCADO [redacted]

RE[redacted] [redacted]

CARD[redacted]

LO EXAMINA, POR [redacted]

[redacted]

DÁNDOSE [redacted]

SE APOYA LEVANTADOR EN EL DIVERSO CRITERIO SOSTENIDO POR :

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. EN LA TESIS CON REGISTRO NÚMERO 22[redacted]SIS AISLADA. TOMO: III, JUNIO DE 1996. TESIS: VI.3O.20 P. NOVENA ÉPOCA. PÁGINA: 885, CONSULTABLE EN EL DISCO ÓPTICO IUS 2009 (3), EDITADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE RUBRO Y TEXTO: **INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR EL MINISTERIO PUBLICO. POR SER INSTITUCION DE BUENA FE QUE ADEMAS GOZA DE FE PUBLICA, SE PRESUME CIERTO LO ASENTADO EN ELLA**. ES INCONCUSO QUE LO ASENTADO EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSPECCIÓN OCULAR, PRACTICADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PRESUME CIERTO, SIN QUE SEA ÓBICE PARA ELLO, QUE NO HAYA SIDO FIRMADA POR LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR DONDE SE PRACTICÓ, PUES DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO ES UNA INSTITUCIÓN DE BUENA FE, QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA...".

B).- [redacted] DICTÁMENES DE NECROPSIA NECROPSIA DE LEY, PRACTICADOS A LOS CADÁVERES DE LOS SEÑORES [redacted], LOS CUALES POR HABER SIDO RECABADAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, TIENE VALOR JURÍDICO PLENO, ENTRE ELLOS ESTA PRIMERAMENTE, EL DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [redacted]. MÉDICO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1162

1165

HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO

PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE. ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, RESPETO DEL QUE EN ESE INSTANTE **SE RECONOCÍA COMO CADÁVER NÚMERO, UNO** (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR [redacted], ES LA PERSONA: [redacted]

MANGA [redacted]

[redacted] CUERPO **NÚMERO UNO**) PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014.** ----------

LESIONES AL EXTERIOR: ----------

CRÁNEO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ----------

CARA: 1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

5.- [redacted]

6.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

DIRECCIÓN DEL PROYECTIL: [redacted]

TORAX ANTERIOR: 8.- [redacted]

EXTREMIDADES TORÁCICAS: [redacted]

IZQUIERDO [redacted]

ABDOMEN [redacted]

PELVIS: [redacted]

NALGA IZQUIERDA. [redacted]

NALGA DERECHA: [redacted]

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: [redacted]

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 10.- [redacted]

GENITALES; [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: ----------

CRÁNEO; [redacted]

PESO DE ÓRGANOS; CEREBRO: [redacted]

CUELLO [redacted]

TÓRAX [redacted]

¿ARCO COSTAL IZQUIERDO FRACTURADO? [redacted] ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? [redacted]

¿ARCO COSTAL DERECHO FRACTURADO? [redacted] ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

*6. [redacted]

7.- [redacted]

*8.- [redacted]

9.- [redacted]

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. --------

C).-DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [redacted] MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE, PRACTICADO EN EL CADÁVER IDENTIFICADO EN UN PRINCIPIO COMO DOS (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR [redacted] ES LA [redacted]

SE SEÑALA: [redacted]

SIGNOS TANATOLÓGICOS: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

LESIONES AL EXTERIOR: [redacted]

CRÁNEO: [redacted]

CARA:1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

[redacted]

TÓRAX POSTERIOR: 4.- [redacted]

[redacted]

TÓRAX ANTERIOR: 5.- [redacted]

[redacted]

DIRECCIÓN DEL PROYECTIL: [redacted]

EXTREMIDADES TORÁCICAS: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

IZQUIERDO: [redacted]

ABDOMEN [redacted]

PELVIS: 7.- [redacted] CM [redacted]

NALGA [redacted]

SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

NALGA DERECHA: [redacted]

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: [redacted]

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 8.- [redacted] PRESENCIA DE [redacted] EN [redacted] IZQUIERDA [redacted] DE [redacted] PR [redacted]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRÁNEO: [redacted]

CUELLO: [redacted]

TÓRAX: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Y PERFORADO [redacted]

INFILT[redacted] EN LA [redacted]

VASOS [redacted] LA P[redacted] O [redacted] LA [redacted]

[redacted] PATOLOGICAS [redacted]

[redacted] ----------

---------- ¿ARCO COSTAL IZQUIERDO FRACTURADO? [redacted] ¿CUÁLES ARCOS [redacted] ------

¿ARCO COSTAL DERECHO FRACTURADO? [redacted], ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? [redacted] ------

PESO DE ÓRGANOS; [redacted]

[redacted] ----

COLUMNA: [redacted]

[redacted] ----------

---------- CONCLUSIONES: ----------

1.- [redacted]. ----------

2.- [redacted] ----------

3.- [redacted] ----------

*4.- [redacted]. ----------

5.- [redacted]

CARACTERÍSTICAS EN [redacted]

HORAS A[redacted]

DÍA 27 DE [redacted]

Y

INSTALACIONES DE [redacted] D. ----------

*7.- TIPO DE MUERTE; [redacted]. ----------

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; [redacted]. ----------

9.- CAUSA DE MUERTE; MASCULINO: [redacted]. ----------

*.-APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 10/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ----------

DICTÁMENES ALOS CUALES ES DE CONCEDERLE EFICACIA JURÍDICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 PÁRRAFO CUARTO, 122 Y 126 DEL CÓDIGO PROCESAL YA INVOCADO, TODA VEZ QUE DICHA OPINIÓN TÉCNICA CUMPLE CON LAS REGLAS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y QUE POR HABER SIDO EMITIDO DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS, COMO ES EL CASO POR PERITO Y MATERIA A DICTAMINAR EN ESTE CASO DE MEDICINA, PUES SE TRATA DE ESCLARECER LA GRAVEDAD Y CAUSAS DE LA MUERTE REAL DEL PASIVO, POR ELLO SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ESA MATERIA, EL DICTAMINAR QUE LAS LESIONES QUE PRESENTARON LOS PASIVOS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SON AQUELLAS QUE AFECTAN ÓRGANOS VITALES, MISMAS QUE CAUSAN LA MUERTE INMEDIATA.

DEL TAL SUERTE QUE PARA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE HASTA EL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN AGOTADAS LAS INVESTIGACIONES EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y COMO CONSECUENCIA SE PRETENDEN REUNIR OTROS MEDIOS DE PRUEBA POR CONSIGUIENTE NO SE HA EJERCITADO LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE CIRCUNSTANCIA QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERA COMO URGENTE ORDENAR LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE 1.- [redacted] POSIBLE MATERIALMENTE ACUDIR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y SOLICITAR A ESTE LA ORDEN DE CAPTURA MISMA QUE POR SER UN EVENTO DELICTIVO GRAVE SEÑALADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL QUE PREVIENE EL DIVERSO NUMERAL 75 MISMO QUE SEÑALA QUE TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES QUE SEÑALA EL ARTICULO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE SE HA CITADO EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICA CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DIAS TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL ACTIVO SEÑALADO SE SUSTRAIGA A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, AMEN DE QUE MATERIALMENTE TAMPOCO ES POSIBLE ACUDIR AL ORGANO JURISDICCIONAL A SOLICITAR LA RESPECTIVA ORDEN DE APREHENSION, TODA VEZ QUE LAS CIRNCUNSTANCIAS QUE PREVALEN EN EL INMUEBLE DONDE AUTORIDAD SE ENCUENTRA PRACTICANDO LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS, EN VIRTUD EL AMBIENTE HOSTIL QUE PREVELACE EN LAS SALIDAS Y ACCESO DE EL INMUEBLE EN DONDE EL PERSONAL MINISTERIAL DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA REALIZANDO DIVERSAS DILIGENCIAS PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS.

DE TAL FORMA QUE PARA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL NO PASA DESAPERCIBIDO QUE EXISTEN DATOS Y EVIDENCIAS QUE HACEN PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHO CRIMINOSOS A LOS HOY INCULPADOS DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE EXISTE Y DATOS Y EVIDENCIA QUE LOS INCRIMINAN, COMO SON LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS CC. [redacted] EN DONDE MANIFIESTAN QUE EL DIA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MI CATORCE,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CUANDO ELLOS VIAJABAN A BORDO DE AUTOBÚSES DE PASAJEROS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CUANDO SERÁN DESPUÉS DE LAS VEINTIUNA HORAS, FUERON INTERCEPTADOS PRECISAMENTE CON DESTINO AL CENTRO DE DICHA CIUDAD, Y FUERON PERSEGUIDOS POR LOS HOY INCULPADOS, SIENDO ESTOS POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES QUE UTILIZARON LAS UNIDADES DE PATRULLAS PARA REALIZAR DICHOS ACTOS, EN LOS QUE TAMBIÉN UTILIZARON ARMAS DE FUEGO PARA DISPARAR EN CONTRA DE LOS SUJETOS PASIVO, DANDO COMO RESULTADO QUE DOS DE ELLOS PERDIERON LA VIDA Y OTROS AUN SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE DESAPARECIDOS, DERIVADOS DE ESTOS HECHOS, DE IGUAL FORMA EN EL CAUDAL DE MEDIOS PROBATORIOS QUE HAN QUEDADO CITADOS Y DESCRITOS SE ADVIERTE QUE EXISTEN QUE EFECTIVAMENTE SE LOCALIZARON A DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO PRIVADAS DE LA VIDA, MISMA FUERON IDENTIFICADOS COMO LAS QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE [redacted]. QUIENES A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE NECROPSIA DE LEY, HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE **HERIDAS PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO**, ESTO EN RAZÓN DE LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR LOS PERITOS MÉDICOS FORENSE QUE EMITIERON EN SUS RESPECTIVOS CADÁVERES DE REFERENCIA.

POR CONSIGUIENTE RESULTA APREMIANTE Y PROCEDENTE CONFORME A DERECHO ORDENAR LA DETENCIÓN INMEDIATA DEL ACUSADO SEÑALADO Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA SE PROCEDE A DECRETARLE LA DETENCIÓN MINISTERIAL COMO EL INTERÉS DE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS LEGALES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES JURÍDICOS Y EL ASEGURAMIENTO DE PERSONA, ESTO AJUSTADO A LO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y PODEMOS SEÑALAR QUE UNA DE LAS EXCEPCIONES DE LA REGLA ES LA URGENCIA MISMA QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA PLENAMENTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTO A).- DEBE TRATARSE DE UN CASO URGENTE.- Y EFECTIVAMENTE EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA SE TRATA DE UN CASO DE URGENCIA POR LA NATURALEZA DEL DELITO QUE SE PERSIGUE YA QUE EL RIESGO DE QUE LOS INCULPADOS DE REFERENCIA SE DEN A LA FUGA EXISTE, PUESTO QUE COMO INTEGRANTES DE UN CUERPO DE SEGURIDAD CONOCER PERFECTAMENTE LOS ALCANCES LEGALES DE TALES SITUACIONES Y ADEMÁS DE QUE CUENTA CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN LA QUE SE PROCEDIDO A REALIZAR ESTUDIOS PERICIALES RELACIONADOS CON SUS PERSONAS, ES MÁS QUE EVIDENTE EL ACTUAR DEL REPRESENTA SOCIAL CONSISTE EN INVESTIGAR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS QUE SE CONTRAEN EN LA INDAGATORIA EN COMENTO, Y POR ELLO CONSECUENCIA SE SUSTRAIGA A LA ACCIÓN DEL AJUSTICIA POR ELLO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

EN OPINIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EXISTE EL RIESGO DE FUGA,

EL OTRO SUPUESTO QUE ES EL SIGUIENTE **B).-** ES QUE DEBE TRATARSE DE DELITOS GRAVES ASÍ CALIFICADOS POR LA LEY Y EL HECHO ANTIJURÍDICO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA PREVISTO POR EL ARTICULO 103 Y SANCIONADO POR EL PRECEPTO LEGAL 108 FRACCIÓN II, INCISOS **A) C), Y E)** DEL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL EN VIGOR PARA LA ENTIDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA CALIFICADO COMO GRAVE POR EL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, COMO CON CONSECUENCIA TAL GRAVEDAD ESTRIBA EN QUE DICHO ILÍCITO SE PERSIGUE DE OFICIO, Y SU COMISIÓN LACERA A LA SOCIEDAD EN EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA PENAL COMO LO ES EL CASO QUE SE INVESTIGA POR CUANTO HACE AL OTRO SUPUESTO **C).-** CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD DEL MINISTERIO PUBLICO DE NO PODER ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y SOLICITAR A ESTOS LA ORDEN DE APREHENSIÓN MISMA QUE POR SER UN DELITO GRAVE NUESTRA LICITACIONAL PROCESAL PENAL PREVIENE EN EL NUMERAL 75 QUE TRATÁNDOSE DE DICHOS DELITOS QUE REFIERE EL DIVERSO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN EN UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICA(HABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS, TIEMPO SUFICIENTE QUE TENDRÍA EL ACTIVO PARA DARSE A LA FUGA Y DE ESA MANERA EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR CUANTO HACER AL INCISO **C).-** QUE LA DETENCION SERÁ ORDENADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, LE ORGANO PERSECUTOR ES EL ÚNICO FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA QUE EN LA ETAPA DE LA ACCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y BAJO LA PREMISA DE SER UN CASO URGENTE QUE EN EL CASO CONCRETO QUE SE INVESTIGA ESTÁ CONSIDERADO COMO GRAVE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL ORDENARA LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO UTILIZANDO LA FUERZA CURSIVITA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS NO SE SUSTRAIGAN A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA; **E).-** EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ FUNDAR Y EXPRESAR LOS INDICIOS QUE MOTIVEN SU PROCEDER EL NUMERAL 16 CONSTITUCIONAL Y EL DIVERSO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ILÍCITO QUE NOS OCUPA QUE ES CLASIFICADO COMO GRAVE EN CONSECUENCIA EXISTEN RAZONES SUFICIENTES QUE FACULTANNA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA PARA ORDENAR LA DETENCIÓN DEL INCRIMINADO DE REFERENCIA EN VIRTUD DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ILÍCITO LA CUAL SE ENCUENTRA ADECUADA A LA EXCEPCIÓN DE LA REGLA COMO ES LA CIRCUNSTANCIA DEL CASO URGENTE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA ANTES CITADOS, EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR ARRIBA A LA CONVICCIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA SITUACIÓN DE UN DELITO GRAVE, ASÍ CALIFICADO POR LA LEY DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y ES LA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SITUACIÓN DE UN CASO URGENTE YA QUE COMO SE HA HECHO MENCIÓN POR LAS RAZONES DE LA HORA TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL NO PODRÍA OBTENER UNA ORDEN DE APREHENSIÓN INMEDIATA POR PARTE DEL JUZGADO COMPETENTE EN CONTRA DE LOS INCULPADOS [redacted] DELITO DE **HOMICIDIO CALIFICADO,** COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO DEL DELITO DE [redacted] ES LA VIDA HUMANA QUE ES EL BIEN JURÍDICO MAS PROTEGIDO POR LA LEY POR LO QUE DICHO INCULPADO SE PUEDE DAR A LA FUGA SUSTRAYENDOSE DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR FALTA DE UN DEBER LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN QUE NOS COLOCARÍA EN UN HECHO DE IMPUNIDAD Y DE FALTA DE CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LAS AUTORIDADES Y COMO CONSECUENCIA DE IMPUNIDAD ANTE UN EVENTO DELICTIVO, POR LO TANTO DEBERÁ DE ORDENARSE LA RETENCIÓN MINISTERIAL DE LOS INCULPADOS DE REFERENCIA, POR EL TERMINO CONSTITUCIONAL DE CUARENTA Y OCHO HORAS, A FIN DE RESOLVER SU SITUACIÓN LEGAL, DEBIÉNDOSE PARA TALES FINES GIRAR LA BOLETA DE RETENCION AL C. COORDINADOR DE LA SECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO,. SECCIÓN CENTRAL DE ESTA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, PARA QUE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEBIDA TENGA BAJO SU RESGUARDO A LOS INDICIADOS DE MERITO POR EL TERMINO YA MENCIONADO HASTA QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL RESUELVA SU SITUACIÓN LEGAL, ASI TAMBIÉN DEBERÁ DE COMPUTARSE EL TERMINO CONSTITUCIÓN QUE LE CORRE A LOS DETENIDOS, EN CONSECUENCIA Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1ª, 4ª, 58, 59, 63, 69 Y 70.-A, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO:- - - -

[redacted]

DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] DEBIÉNDOSE GIRAR LA BOLETA DE RETENCIÓN MINISTERIAL AL C. COORDINADOR DE ZONA SECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, NOTIFICÁNDOLE QUE DICHO RETENIDO QUEDA BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD GUARDA Y CUSTODIA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD DE ESA CORPORACIÓN POLICIACA, HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, EN UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE HORA Y FECHA. -

- - - SEGUNDO.- CERTIFÍQUESE EL TÉRMINO MINISTERIAL CON QUE CUENTA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN [redacted]

- - - TERCERO.- GÍRESE EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA QUE SE TRASLADE HASTA EL ÁREA DE SEGURIDAD DONDE PERMANECERÁN LOS RETENIDOS DE REFERENCIA Y PREVIA EXPLORACIÓN SE SIRVA EMITIR LOS DICTÁMENES MÉDICOS DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL A SU FAVOR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - CUARTO.- ASÍ TAMBIÉN GÍRESE EL OFICIO RESPECTIVO AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO), A EFECTO DE QUE PROCEDA CON LA TÉCNICA ADECUADA A RECABAR LAS MUESTRAS DE SANGRE U ORINA A

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

LOS RETENIDOS DE REFERENCIA, Y PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS DEBERÁ DE REALIZAR EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO DE EMITIR LOS DICTÁMENES PERICIALES RESPECTIVOS Y SEAN AGREGADOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES LEGALES. - **CÚMPLASE**.-

- - -**RAZÓN**. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRA LA BOLETA DE RETENCIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DA FE, QUIENES ACTÚAN CON EL VISTO BUENO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. - **DAMOS FE.** –

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

VO. BO.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL

[redacted]

SIN TEXTO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

H5

H81

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SUBPROCURADURÍA GENERAL DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES.

AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014.

MEMORANDUM: SE ORDENA DETENCIÓN.

[redacted]

IGUALA GUERRERO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

C. COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B, Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 69 Y 70-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; COMUNICO A USTED, QUE CON ESTA FECHA SE HA DECRETADO LA

[redacted]

DEL DELITO DE HOMICIDIO Y/O LO QUE RESULTE, COMETIDO EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE [redacted] **Y QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, A LOS MISMOS QUE POR RAZONES DE SEGURIDAD QUEDAN A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EN EL AREA DE SEGURIDAD DE LA FISCALIA REGIONAL DE ACAPULCO, BAJO SU MAS ESTRICTA BIJILANCIA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD HASTA EN TANTO ESTA REPRESENTACION SOCIAL LES RESUELVA SU SITUACION JURIDICA LA CUAL SERA DENTRO DEL TERMINO DE 48 HORAS.

EL AGENTE [redacted] RO COMÚN,

[redacted]

LIC

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1179

~~476~~

1182

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS **DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

~~177~~

~~1183~~

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.- - - -

desaparición de **Adán Abrajan de la Cruz**, ocurridos en esta ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del 2014.- - - -

1182

474

485

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Agencia del Ministerio Público.

Averiguación Previa: HID/SC/02/0993/2014.

Oficio: Se solicita localización y presentación. **(urgente).**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de septiembre del 2014.

C. Coordinador General de la Policía Ministerial
Iguala de la Independencia, Guerrero.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, dictado dentro de la indagatoria en que se actúa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 apartado b, 21 de la Carta Magna del País, 1, 4, 6, 36, 49 fracción II, 56, 58, 63 64, 69, 70, 70-A, 111 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 16, 64, 103, del Código Penal del estado de Guerrero, 3, 4, 5, 6, y de mas dispositivos aplicables de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, 11 fracciones II y III, 23 fracción I, inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 26, 27 fracción XIX y 28 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted, para que con carácter de urgente, con personal bajo su mando se avoque a cumplimentar la localización y presentación del [redacted] quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Barandilla de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, toda vez que resulta de vital importancia recabar su declaración para esclarecer los hechos relacionado con la desaparición de **Adán Abrajan de la Cruz.**

Hechos suscitados en esta ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del 2014.

Por lo anterior se [redacted] para que además de lo anteriormente solicitado y con el mismo carácter, realice una búsqueda, localización y presentación del agraviado antes referido.

Así mismo, solicite urgentemente informes a las siguientes dependencias y áreas: Hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, SEMEFO, Centrales de Autobuses, Centro de Alcohólicos Anónimos, quienes deberán informar si la persona antes citada, se encuentra recibiendo atención medica, sujeto a proceso penal, fue detenido por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentra en calidad de desconocido, si abordó algún autobús y con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, lo anterior con la finalidad de dar con el paradero de dicha persona desaparecida desde la fecha ya recabada.

Comunico también a Usted, que los resultados obtenidos deberá informarlos a esta autoridad a la brevedad posible.

No omito manifestar a usted, que dicho requerimiento deberán realizar con apego a la legalidad y estricto respeto a los derechos humanos.

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~110~~

1186

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE LOS HIDALGO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1184

1187

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1543.

ASUNTO: **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

DE JUSTICIA DEL

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

El que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] emite a usted el siguiente

C E R T I F I C A D O

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 16 10 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted]

A la inspección encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física: Se observan escoriaciones dermo – epidérmica producidas al parecer por [redacted] vegetales, una de 0.4 cm en cara anterior de mano izquierda en su cara anterior, dos mas de 0.3 cm [redacted] indice de mano [redacted] izquierda a nivel del primer falanje en su cara lateral interna. Al momento de examinarlo NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardiaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto. Pulso 72 por minuto.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- [redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1185

~~1182~~

1188

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG : 1539

ASUNTO. **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Medico legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] emite a usted el siguiente

C E R T I F I C A D O

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 13.50 horas del mismo día me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted]

A la inspección se encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido. Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física al momento de examinarlo NO presenta aliento etílico: signos vitales frecuencia cardiaca 74 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto. Pulso 74 por minuto. Presión arterial 100/60 Mm/ lg.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES

[redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1186

1189

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO MEDICINA LEGAL.
AV PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG 1528

ASUNTO **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO**
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional 1466329, emite a usted el siguiente.

C E R T I F I C A D O

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 11.45 horas del mismo día me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted]

A la inspección se le encontró, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien alimentado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega [redacted] enfermedades.

A la exploración física: Al momento de examinarlo NO presenta aliento etilico; signos vitales: frecuencia cardiaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 19 por minuto. Pulso 72 por minuto. Presión arterial 125/80 Mm/Hg.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- [redacted]

Se extiende el presente Certificado Medico para los fines legales a que haya lugar

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1187

1190

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No PROG.: 1526

ASUNTO: **SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Médico legista [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesiona[redacted] emite a usted el siguiente.

C E R T I F I C A D O

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 11.45 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo m[redacted] de nombre [redacted]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente [redacted] y bien alimentado.

Al interrogatorio [redacted] con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega [redacted] antecedentes de enfermedades.

A la exploración física refiere verbalmente dolor leve en cara lateral interna de muslo izquierdo. Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardiaca 76 por minuto, frecuencia respiratoria 19 por minuto, Pulso 78 por minuto, Presión arterial 120/60 Mm/Hg.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- [redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1188

1191

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV PREVIA: FID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1527

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL.
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Medico legista [redacted] emite a usted el siguiente:

C E R T I F I C A D O

Que en atención a oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 09:15 horas del mismo dia, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinacion Regional de Servicios Periciales, 7ma Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted]

A la inspección [redacted] consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio [redacted] lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo lugar y persona. Niega [redacted] antecedentes de enfermedades

A la exploración [redacted] Al momento de examinado NO presenta aliento etilico, signos vitales frecuencia cardiaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 19 por minuto, Pulso 72 por minuto, Presión arterial 100/60 Mm/Hg

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- [redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales [redacted] ya lugar

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1/89

492

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG. 1529

ASUNTO. **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Médico legista [redacted] emite a usted el siguiente.

C E R T I F I C A D O

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 08:55 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente [redacted]

Al interrogatorio dirigido. Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega [redacted] de enfermedades.

A la exploración física presenta Un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego de 1 cm. de diámetro en sedal de bordes invertidos en cara lateral externa de rotula izquierda con orificio de salida a 1.5 cm. hacia arriba siguiendo el eje del cuerpo de 1.4 cm. de diámetro de bordes evertidos, no presenta aliento etílico, signos vitales: Frecuencia cardiaca 68 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, Pulso 68 por minuto, tensión arterial 130/70 Mm/Hg.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- [redacted] JUAN PERERZ MEJIA [redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1190

~~487~~

~~1193~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1531/2014

ASUNTO: **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**

Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

[redacted]
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

La que suscribe Perito Médico legista [redacted], emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 08.27 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido. Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física. Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico, signos vitales, frecuencia cardiaca 76 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 76 por minuto, Presión arterial 110/70 Mm/Hg. Talla aproximada de 162 cm

[redacted]

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1191

1194

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1532/2014

ASUNTO **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA.
P R E S E N T E

La que suscribe Perito Medico legista [redacted] emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 09:02 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física: Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico, signos vitales: frecuencia cardiaca [redacted] por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 78 por minuto, Presión arterial 110/70 Mm/Hg. Talla aproximada de 162 cm.

Presenta las siguientes señas particulares.

Cicatriz antigua de forma circular, localizada en el codo derecho.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES.- [redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1192

1195

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1530/2014

ASUNTO: **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**

Iguala, Gro a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E

La que suscribe Perito Medico legista [redacted], emite a usted el siguiente:

C E R T I F I C A D O

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 09:20 horas del mismo día me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente, íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido. Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física. Al momento de ser examinado: NO presenta aliento etílico, signos vitales frecuencia cardiaca 76 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, Pulso 76 por minuto. Presión arterial 110/70 Mm/Hg. Talla aproximada de 1.4 cm.

[redacted]

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- [redacted]

Se extiende el presente Certificado Medico para los fines legales a que haya lugar

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1193

~~440~~

~~1196~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG. 1533/2014

ASUNTO: **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
P R E S E N T E

La que suscribe Perito Médico legista [redacted] emite a usted el siguiente

C E R T I F I C A D O

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 09.40 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted] civil [redacted] instrucción escolar [redacted] religión [redacted] que presenta

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente interno y bien conformado

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física: Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico, signos vitales frecuencia cardiaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, Pulso 72 por minuto, Presión arterial 110/60 Mm/Hg. Talla aproximada de 168 cm.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES.- [redacted]

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1194

~~1197~~ ~~477~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014
No. PROG.: 1534/2014

ASUNTO: **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E

La que suscribe Perito Médico legista [redacted] emite a usted el siguiente.

C E R T I F I C A D O

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 10:10 horas del mismo día me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted]

A la inspección [illegible] encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente integr[illegible] conformado.

Al interrogatorio [illegible] Con lenguaje coherente y congruente bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física. Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico, signos vitales: frecuencia cardiaca 80 por [illegible] frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 80 por minuto. Presión arterial [illegible] Mm/Hg. Talla aproximada de 163 cm.

Por lo [illegible] expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES.- [redacted]

Se extiende el presente Certificado Medico para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA:HID/SC/02/0993/2014
NÚMERO PROGRESIVO: 1538/2014

ASUNTO - SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

La que suscribe [redacted] con cédula profesiona[redacted] [redacted] emite el siguiente -

C E R T I F I C A D O

En atención al memorandum sin numero de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 13:30 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F. C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de 22 años de edad quien responde al nombre de [redacted] de integridad física.

A la inspección se encuentra, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 80 por minuto. Pulso de 80 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto.

Por lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente

CONCLUSION.- [redacted]

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1196

1199

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
Av. PREVIA:HID/SC/02/0993/2014
NUMERO PROGRESIVO: 1545/2014.

ASUNTO - SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C. AGENTE DEL M.P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

La que suscribe [redacted] emite el siguiente -

C E R T I F I C A D O

En atención al memorandum sin numero de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 16:45 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F. C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de 21 años de edad quien responde al nombre de: [redacted]

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 72 por minuto. Pulso de 72 por minuto. Frecuencia respiratoria 19 por minuto. Se le observa la siguiente lesión: [redacted]

CLASIFICACIÓN: Lesión que por su naturaleza tardan menos de 15 dias en sanar y no pone en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

Por lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSIONES - [redacted]

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1197

494

~~1200~~

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL

ERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

RIMERA INSTANCIA EN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO MEDICINA LEGAL.
AV. PREV - HID/SC/02/0993/2014.
NUMERO PROGRESIVO 1546/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL

C. AGENTE DEL M. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.- SECRETARIA.

La que suscribe Perito Medico Legista [redacted]

[redacted] Emite el siguiente -

C E R T I F I C A D O

Que en atención al memorandum sin número, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en esta misma fecha, siendo las 18:45 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa la fiscalía del M. P. Del F. C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una [redacted]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pié, cooperador, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y en tiempo.

A la Exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 80 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 80, reflejo pupilar normal.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar en Iguala Guerrero, a 27 de Septiembre de 2014.

[redacted]

PROCURADURIA JUSTICIA DEL COORDINACION DE SERVICIOS DE IGUALA GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4201

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA: FID/SC/01/101/2013
No. PROGRESIVO: 1537/2014

ASUNTO: **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL**
Iguala, Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. EN TURNO.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E:

El suscrito Médico Legista [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al memorandum de fecha 27 de septiembre del año en curso, siendo las 11:50 horas del mismo día, examine en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Ciudad de Iguala, Gro., a individuo del sexo masculino quien dice llamarse [redacted]

abrasión (1) [redacted]

CONCLUSIONES [redacted]

Se extiende el presente certificado médico legal para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1199

~~1202~~ ~~496~~

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA HID/SC/01/1011/2013
No. PROGRESIVO. 1536/2014

ASUNTO SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL

Iguala, Gro., a 27 de Septiembre de 2014

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. EN TURNO.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E:

El suscrito Medico Legista [redacted]ón, [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al memorandum de fecha 27 de septiembre del año en curso, siendo las 11:40 horas del mismo día, examine en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Ciudad de Iguala, Gro., a individuo del sexo masculino quien dice llamarse [redacted]

[redacted]lesiones visibles re[redacted] en su superficie corporal.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente certificado medico legal para los fines legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1200

~~1203~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014

OFICIO NUM: 7273

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION (URGENTE)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58 Y 63 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR; 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED, SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU DIGNO CARGO Y EN APOYO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SE TRASLADE A LAS OFICINAS QUE CONFORMAN EL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON EL OBJETO DE EXTRAER DE LAS MISMAS A DIVERSOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS SERAN TRASLADADOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, POR ENCONTRARSE RELACIONADOS, CON LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO INDICADA, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, DADA LA COMPLEJIDAD DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, LA ACCION ANTES REFERIDA PODRIA ACARREAR CONSECUENCIAS IRREPARABLES COMO AMEN DE BUSCAR EN TODO MOMENTO LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUAN ASI COMO DE LA SOCIEDAD.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

[redacted]

EL (LA) [redacted] OMÚN,
TA [redacted] LGO

[redacted]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1201

~~1204~~

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS,** DEL DÍA **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1202

1205

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
NUMERO: 1495/2014.

Asunto. SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Medico Legista [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al memorándum sin número, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, con esta misma fecha, siendo las 02.50 horas, me constituí en el área médica de los servicios [redacted]

A la inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico

Presenta las siguientes lesiones: [redacted]

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

CONCLUSIONES: [redacted]

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO MEDICINA LEGAL
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1206
HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - -

1204

~~1207~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE
AV. [illegible]
NÚMERO PROGRESIVO: [illegible]

DE JUSTICIA DEL
INSTANCIA EN
TRITO JUDICIAL

[illegible] - SE EXPIDE EL [illegible] MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. [illegible]
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.
P R E S E N T E

[redacted]

[redacted]

Al interrogatorio [illegible] en lenguaje [illegible] bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración [illegible] frecuencia cardíaca 88 por minuto. Pulso de 88 por minuto. [illegible] Se le [illegible] las siguientes lesiones:

[redacted]

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.
CONSECUENCIAS: Ninguna.

Por lo anteriormente expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES: [redacted]

Lo que comunico a [illegible] que haya lugar a la ciudad de Iguala.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1205

1208

HID/SC/02/0993/2014

- - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

- - - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO. SIENDO LAS LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE - - -

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

+211

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NUM: **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NUM: **7280**

ASUNTO: **SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULO.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. TITULAR DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
P R E S E N T E.

[redacted] EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1.58 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE ACORDADO LA DEVOLUCIÓN DE LA [redacted]. LA CUAL FUE PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, AL [redacted] POR HABER ACREDITADO LA PROPIEDAD DE LA UNIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN [redacted], CON LA FINALIDAD DE QUE SE HAGA ENTREGA DEL MISMO.

[redacted]

EL [redacted] RO COMÚN,
(S [redacted] E HIDALGO

EL AGENTE [redacted] ERO COMÚN,
(SECTO [redacted] IDALGO

[redacted]
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1212

HID/SC/04/0923/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS VEINTIUNA HORAS CON CINCUENTA MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ELSUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1210

1213

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.
AV. PREV.- HID/SC/02/0993/2014
NUMERO PROG.: 1540/2014

Asunto: **SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES**
Iguala, Gro., 27 de Septiembre de 2014

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
P R E S E N T E.

La que suscribe Perito Medico Legista [redacted]

C E R T I F I C A

Que en atención al memorándum sin número de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria citada al rubro, con esta misma fecha, siendo las 14:30 horas, me constituí en compañía del Agente del Ministerio Público del Fuero Común ([redacted]) al Hospital del Issste, de ésta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [redacted] quien se encuentra específicamente en el servicio de Traumatología, cama [redacted] Para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró despierto, en decúbito dorsal con posición semifowler, con canalización en la cara posterior del antebrazo izquierdo en su tercio distal. Con vendaje compresivo que abarca brazo, antebrazo de [illegible] y tórax, el cual no se descubre por prudencia médica.

Al interrogatorio [illegible] con lenguaje coherente y congruente, cooperador al interrogatorio, bien orientado en sus tres [illegible] neurológicas (tiempo, lugar y persona). Como antecedente refiere 15 años de evolución con Diabetes Mellitus, en tratamiento con Metformina tabletas 1 cada 24 horas y Glibenclamida tabletas 1 cada 12 horas. Refiere que el día 26 de Septiembre del presente año se encontraba trabajando en su taxi, cuando escuchó disparos por arma de fuego recibiendo un impacto de bala en el brazo derecho.

A la Exploración Física presenta los siguientes signos vitales.- Frecuencia cardiaca 100 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Presión Arterial 140/80 Mm./Hg., temperatura 36°C. Reflejo pupilar normoreflexico a un rayo de luz de una lampara de mano. Presenta las siguientes lesiones visibles y algunas tomadas del expediente clínico:

1.- Varias heridas producidas por esquirlas secundarias a proyectil de arma de fuego, localizadas en un área de 9 cm de longitud por 6 cm de ancho, en el pabellón de la oreja derecha y cara lateral derecha del cuello.
2.- Fractura expuesta de tercio superior de humero derecho multifragmentada.

OBSERVACIONES: La persona examinada cuenta en su expediente clínico con una nota médica por el Servicio de Traumatología con fecha 27/09/14 [illegible]:49 hrs, por el Dr. Castel Rodríguez Pablo Elías donde menciona: Se trata de paciente el cual presenta lesión por proyectil de arma de fuego, ignora calibre a nivel del hombro derecho con una lesión de orificio de entrada en la cara anterior del hombro y salida en la cara lateral. Radiográficamente se encuentra una fractura proximal de humero que abarca la cabeza, metafisis y parte de la diafisis con un mínimo desplazamiento y con una gran cantidad de cuerpos extraños. Se concluye en fractura expuesta de tercio superior de humero derecho multifragmentada, con mínimo desplazamiento expuesta grado III.

Por lo anterior se llega a la siguiente

CLASIFICACIÓN: La lesión marcada con el número 1 es de las lesiones que por su naturaleza tardan hasta 15 días en sanar con tratamiento médico y que nó ponen en peligro la vida.

La lesión marcada con el punto número 2, es de las lesiones que tardan más de 15 días en sanar y que no pone en peligro la vida, pero que si puede disminuir o afectar en el normal funcionamiento del miembro afectado.

CONSECUENCIAS: Sujetas a evolución de la persona examinada y manejo medico

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1214

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES
SECCION: QUIMICA FORENSE
NUMERO: 627
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

. IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 7266 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

[redacted] PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA [redacted] REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) PARA QUE SE TRASLADE AL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD Y LE SIRVA TOMAR MUESTRAS DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS [redacted] INCONSIENTES Y GRAVES Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ESTAS RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERISITICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACION DE LA POLVORA POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO, EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

LA SUSCRITA SE CONSTITUYO FISICAMENTE AL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 PARA LA TOMA DE MUESTRAS ANTES MENCIONADAS.

TECNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

1. LIMPIAR CUIDADOSAMENTE AMBAS MANOS EN LAS ZONAS MAS FRECUENTES DE MACULACION, CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA HUMEDECIDA CON ACIDO NITRICO AL 5 %.
2. ADICIONAR SOLUCION BUFFER
3. ADICIONAR SOLUCION ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.5 %.
4. OBSERVAR EL RESULTADO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1215

RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
[redacted]	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	POSITIVO
	NEGATIVO	POSITIVO	POSITIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO		
			POSITIVO	POSITIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

CONSIDERACION: [redacted] NO SE ENCONTRABAN EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD, LA TRABAJADORA SOCIAL MENCIONO QUE YA ESTABAN DADOS DE ALTA POR LO TANTO NO SE LES TOMO MUESTRA DE RODIZONATO DE SODIO

[redacted]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~S10~~

~~1216~~

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

[redacted]

C.c.p. A la C. Directora General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Unidad Administrativa	COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014.

1217

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Numero	Colonia	Municipio	Estado
HOSPITAL GENERAL JORGE SOBERON ACEVEDO AVENIDA DEL ESTUDIANTE			*IGUALA*	*GUERRERO*

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado. (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	SE TOMARON DE LA MANO DERECHA E IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR	[redacted]	RODIZONATO DE SODIO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADAS Y ETIQUETAS EN UNA BOLSA DE PAPEL EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE PLASTICO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			[redacted]		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]					
Día/mes/año	Hora	Firma			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1215

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1216

515

1219

PROCURADJRÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; HID/SC/02/0993/2014
OFICIO NUMERO; 7286
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN BALISTICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE** (INTERIOR Y EXTERIOR) PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE CASQUILLOS, PROYECTILES, ESQUIRLAS Y CARTUCHOS QUE SE REMITEN DETERMINE LOS SIGUIENTE **1.-DETERMINE EL TIPO DE ARMA QUE DISPARO DICHOS CASQUILLOS; 2.- ASI COMO SI FUERON DISPARADOS POR UNA MISMA ARMA O DISTINTAS, 3.- ASI TAMBIEN SI EL ARMA QUE DISPARO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANA, 4.- Y CUALQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APORTAR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN**; INDICIOS QUE SE ANEXA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7(SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIOS LOS CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS (EN PERIFERICO NORTE, CALLE JUAN N ALVAREZ SIN NUMERO IGUALA, GUERRERO.) ASI MISMO SE LE ENVIAN PARA EL MISMO ESTUDIO LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN AL AREA DE INDICIO NUMERO 1 (UNO); (CRUCERO DE CONDUCE AL POBLADO DE SANTA TERESA, MUNICIPIOS DE IGUALA, GUERRERO); CONSISTENTES EN CARTUCHOS PERCUTIDOS Y TRES ESQUIRLAS, (LOS CUALES SE AEXAN CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA)

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

[redacted]

O COMÚN
DALGO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1217

514

1220

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
NÚMERO: 430/2014
AP: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 28 de Septiembre del año 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
P R E S E N T E

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE**, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su llamado de forma verbal por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración del presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que se traslade en compañía del personal actuante hasta el centro de la ciudad de Iguala Guerrero, en las instalaciones del palacio de gobierno, precisamente hasta la área de situaciones y control de la policía municipal.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

1) Métodos, inductivo – deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
2) Principios de la criminalística, tales como.
a)Probabilidad: la reconstruccion de los fenomenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
c) Correspondencia de características: basado en un principio universal establecido criminalisticamente "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara "de impacta" Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos
d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho daran las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenomeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
e) Producción: en la utilización de agentes mecanicos, quimicos, fisicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
f) Certeza: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes venerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia
g) Uso: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal de actuaciones hasta el palacio municipal de la ciudad de Iguala Guerrero precisamente hasta la área de situaciones y control de la policía municipal

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

[redacted]
número [redacted] una
[redacted] con dos
principales uno [redacted]
qué [redacted] área
[redacted]
herrería [redacted]
cerrada y misma [redacted]
porción [redacted]
septiembre del [redacted]
[redacted]
observaron dos [redacted]
encuentran [redacted]
un teléfono [redacted]

CONSIDERACIONES TECNICAS Y EXAMEN DEL LUGAR.

1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizo: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m
2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizo: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite

CONCLUSIONES

1. [redacted]
2. [redacted]

[redacted]
Perito en [redacted]
De c[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1219

~~5/6~~

~~1222~~

IMÁGENES DIGITALES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1220

~~1223~~

[redacted]

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

[redacted]

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL
REPORTE CENTRAL DE COMUNICACIONES

FECHA | TURNO | HORARIO

[redacted]

SOC. DE ...

...IOR DE JUSTICIA DEL ...
...ADO
...ERA INSTANCIA EN
...DISTRITO JUDICIAL ...
...LGO.
...RRERO
...RETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~1224~~

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 620/2014

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7264 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO.

TOMAR MUESTRAS AMBAS MANOS A LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE LOS [redacted] LOMO Y BARIO, QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

TÉCNICAS EMPLEADAS.
RODIZONATO DE SODIO

1.- LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LAS MANOS DE LAS ZONAS MAS FRECUENTES DE MACULACIÓN CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA, HUMEDECIDA CON HNO3 AL 5%.
2.- ADICIONAR SOLUCIÓN BUFFER A UN pH de 2.79.
3.- ADICIONAR SOLUCIÓN ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.2%.
4.- OBSERVAR LOS RESULTADOS.

RESULTADOS.

1.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

3.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

4.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

5.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

[redacted]

6.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

7.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

8.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

9.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

10. [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

11.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
[redacted] NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

12.- [redacted]

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO DACTILOSCÓPICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE

PERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
E HIDALGO.
A GUERRERO
A SECRETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1224

527

1227

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

CONCLUSION.

1.- [redacted]

NOTA. SE REMITEN LAS MUESTRAS ANALIZADAS, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
LA PERITO

[redacted]

C.C.P. EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA SU CONOCIMIENTO, CHILPANCINGO, GRO.
C.C.P. EL ARCHIVO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1225

1228

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIO PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

IGUALA GRO 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 — HORA 09:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado
AREA DE SEGURIDAD DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, COLONIA CENTRO IGUALA GUERRERO

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN(ES) SOLICITADOS
	FRAGMENTOS DE TELA SINTETICA CON MUESTRAS EMBALADAS DE LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE AMBAS MANOS	[redacted]	RODIZONATO DE SODIO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADAS CADA UNA EN UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CON SU RESPECTIVA ETIQUETA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA				RECIBE			
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**		Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)	
[redacted]							
			Dia/mes/año		Hora	Firma	
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**		Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1226

1227

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			PRIMERA SECRETARIA		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) 0 y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIAL PENAL DE HIDALGO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL CONTRA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1227

1230

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS VEINTITRES HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- **H A C E C O N S T A R** -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1231

PROCURADURÍA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
NÚMERO: 526/2014
AP: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
P R E S E N T E

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7253 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente.

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que se traslade en compañía del personal actuante cerca del crucero que conduce al poblado de Santa Teresa, municipio de esta ciudad de Iguala Guerrero, lugar donde reportaron el cadaver de dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino, asi como vehiuclos dañados, lo anterior a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, asi como als tomas fotgraficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular, hecho lo anterior emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

1) Metodos Inductivo, Deductivo, A través de las técnicas de observación y fijación
2) Principios de la criminalística, tales como:
a)Probabilidad: la [illegible] los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o simplemente sin ninguna probabilidad.
b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las caracteristicas de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el victima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
c) Correspondencia de características: basado en un principio universal establecido criminalisticamente: "La acción dinámica de [illegible] mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base cientifica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.
d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
3) Producción en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los [illegible] presentamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1229

1232

f) Certeza: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes venerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia

g) Uso. en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las cero una horas con veinte minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso, me constituí en compañía del personal de actuaciones [redacted]

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

[redacted] es de asfalto [redacted] a económico como [redacted] que por sus de delante [redacted] donde se [redacted] superior [redacted] y diez centímetros [redacted] personal [redacted] de la [redacted] dirección [redacted] (guantera [redacted] traslado [redacted] ambiente [redacted] a la vista a la altura [redacted] terreno [redacted] Oriente a Poniente [redacted] presencia [redacted] vehículo [redacted] dirección [redacted] presenta [redacted] con [redacted] masculino en el [redacted] pecho, apoyado en [redacted] encontradas [redacted]

CONSIDERACIONES TECNICAS

1. Para la [redacted] ión de las imágenes digitales se utilizo: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizo: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
4. Las imágenes digitales capturadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

LESIONES, HERIDAS Y CARACTERISTICAS DEL CUERPO

Nombre	[redacted]
Edad	
Sexo	
Complexión	
Estatura	
Color de piel	
Cabello	
Frente	
Signos cadavéricos	
Lesiones y heridas	
Ropa	
Observaciones	

SECRETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Nombre	[redacted]
Edad	
Sexo	
Complexion	
Estatura	
Color de piel	
Cabello	
Frente	
Signos cadavéricos	
Lesiones y heridas	
Ropa	
Observaciones	

CONCLUSIONES

1. [redacted]
2.
3.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1230

~~227~~

1235

4 [redacted]

5

Lo que comunico a usted para los efectos legales [redacted]

[redacted]

IMÁGENES DIGITALES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1233

1236

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1234

1237

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1235

1238

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]



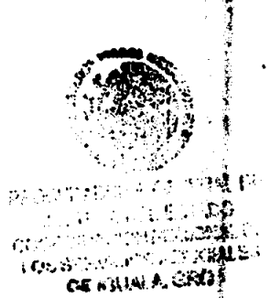

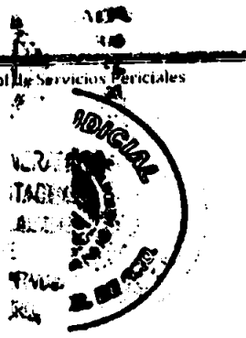

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1236

1236

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1237

1240

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
NÚMERO: 528/2014
AP: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO COMUN
P R E S E N T E

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE,** adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7254 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que se traslade en compañía del personal actuante hasta el Periférico Norte y Juan N.Álvarez de esta ciudad de Iguala, Guerrero, lugar donde se encuentra el cadáver de dos personas del sexo masculino, así como vehículos dañados, a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como la toma fotográficas relativas que ilustren

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

1) Métodos: Inductivo – deductivo A través de las técnicas de observación y fijación
2) Principios de la criminalistica: tales como
a) **Probabilidad**: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
b) **Intercambio**: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
c) **Correspondencia de características**: basado en un principio universal establecido criminalisticamente "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos problema y elementos testigos
d) **Reconstrucción**: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
e) **Producción**: en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
f) **Certeza**: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes venerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1238

1241

g) **Uso**: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biologicos

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las tres horas con veinte minutos del dia veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal de actuaciones hasta el periférico Norte a la altura de la calle Juan N. Álvarez de esta ciudad de Iguala Guerrero

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

del estado

de México.

color

cuerpo marca

el Norte

pantalón

en

de

de

ndicio

de

un

con

a de

saje

marca

rellamiento

indicio 11

3

daños

, asi

también

con la

con su frente al

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] los cuales [redacted] estacionado [redacted] de [redacted] se encontró por debajo [redacted] en un teléfono celular

CONSIDERACIONES TECNICAS

1. Para la fijación de las imagenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m
2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizó: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
4. Las imágenes digitales capturadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

LESIONES, HERIDAS Y CARACTERISTICAS DEL CUERPO

Indicio 4	[redacted]
Nombre	
Edad	
Sexo	
Complexión	
Estatura	
Color de piel	
Cabello	
Frente	
Signos cadavéricos	
Lesiones y heridas	
Ropa	
Observaciones	

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1240

1243

Identificación plantelica

Nombre	[redacted]
Edad	
Sexo	
Complexión	
Estatura	
Color de piel	
Cabello	
Frente	
Signos cadavéricos	
Lesiones y heridas	
Ropa	
Observaciones	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1244

CROQUIS ILUSTRATIVO

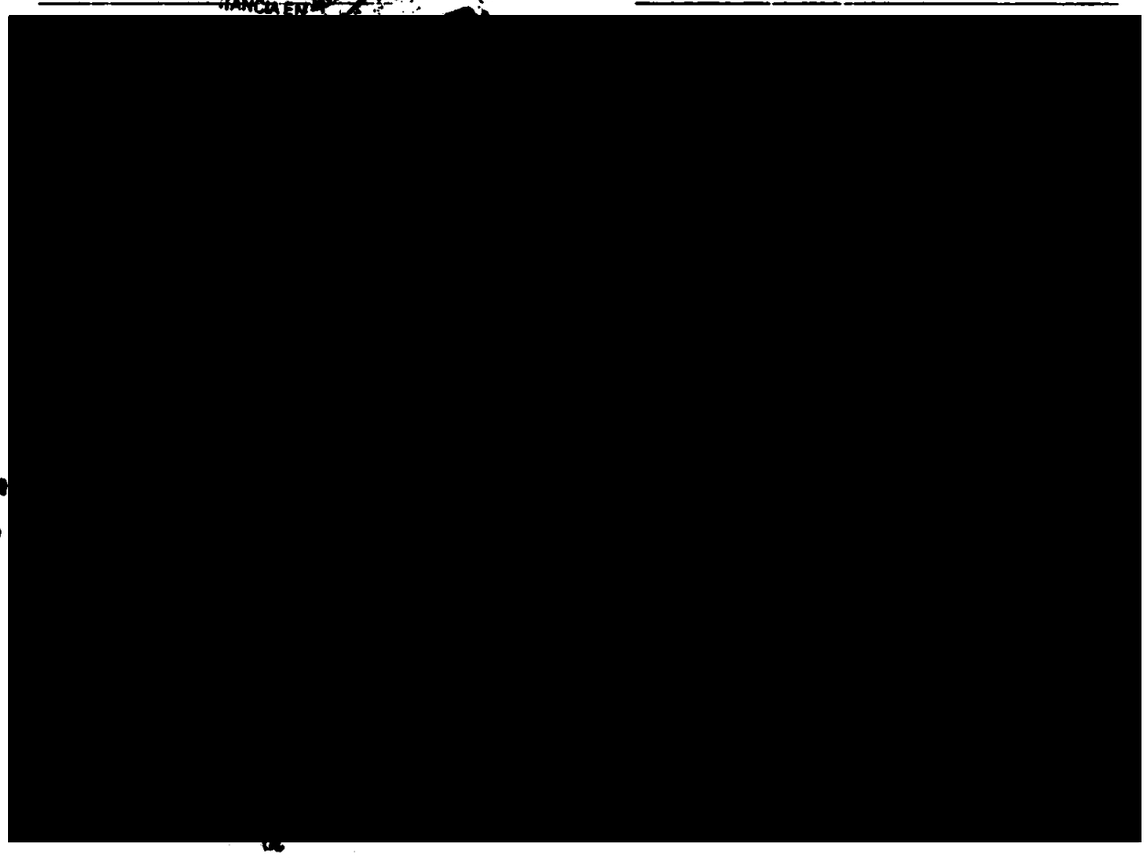

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1242

1245

CONCLUSIONES

1 [redacted]

2 [redacted]

3 [redacted]

4 [redacted]

5 [redacted]

6 [redacted]

7 [redacted]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar

[redacted]

IMÁGENES DIGITALES

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1245

~~510~~

~~1246~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...CURADURIA GENER...
...JUSTICIA DEL ESTAD...
...AGENCIA DEL
...NISTERIO PUBLIC...
...TO JUDICIAL DE
...HIDALGO

DEL ESTADO
O DE PRIMERA
...

...DE JUSTICIA DEL
...DO
...RA INSTANCIA EN
...ISTRITO JUDICIAL
...LGO.
...ERRERO
...CRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1244

~~11~~

~~1247~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1245

~~1248~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ECRETARIA

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

JUDICIAL

DE JUSTICIA DEL ESTADO
ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
ALGO.
ERRERO
ECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1246

~~1249~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1247

~~1250~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL
Dirección General de Servicios Periciales
CHILAPA

PODER JUDICIAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
A. GUERRERO
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1248

34

1251

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,** EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL),** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO,** QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - - - ---------- **-CONSTE.** - -

- - **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 527/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [redacted] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO OCHO FOTOGRAFIAS EN BLANCO [redacted] IMPRESAS EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADA E[redacted]A BOLSA DE PLASTICO DE COLOR NARANJA DIFERENTES PRENDAS, MISMAS QUE [redacted]NTA CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA, OFICIO Y ANEXOS, RELACIONADO[redacted] LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMOQ QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-

---------- **-CONSTE.-** -

- - - **FE DE DICTAMEN Y ANEXOS.-** A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE [redacted] ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 527/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [redacted] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO OCHO FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA EN DONDE SE APRECIA EL AUTOBUS QUE FUE MOTIVO DE INSPECCION, ASI COMO LAS PRENDAS QUE ADJUNTA AL DE CUENTA CON SU FORMATO DE CADENA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EMBALADA EN UNA BOLSA DE PLASTICO DE COLOR NARANJA QUE CONTIENE DIFERENTES PRENDAS LAS CUALES YA FUERON FEDATADAS Y ASEGURADAS EN LA PRESENTE INDAGATORIA, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. - - - ---------- **DAMOS FE.**- - -

---------- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**- - ------ **DAMOS FE.** - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

[redacted]

[redacted]

27/09/2014 23:55

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1249

1252

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
NÚMERO: 527/2014
AP: HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DEL FUERO COMUN
P R E S E N T E

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7252 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designe perito en materia de criminalistica de campo y fotografía forense, para que dicho perito se traslade en compañía del personal actuante hasta la carretera nacional Mexico – Acapulco, tramo Iguala – Mezcala hasta el puente que se encuentra frente a las instalaciones del palacio de justicia de esta ciudad, a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, asi como las tomas fotográficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular. hecho lo anterior, emita el dictamen que se solicita.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

1) Metodos: Inductivo – deductivo – analogico, las técnicas de observación y fijación.
2) Principios de la criminalistica tales como:
a) Probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las caracteristicas de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la victima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
c) Correspondencia de caracteristicas: basado en un principio universal establecido criminalisticamente "La acción dinamica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus caracteristicas, reproduciendo la figura de su cara que impacta" Fenómeno que da la base cientifica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos
d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
e) Producción: en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
f) Certeza: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoria de los agentes venerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodologia, tecnologia y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1250

~~547~~

~~1253~~

g) Uso: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos

UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las doce horas con veinte minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal de actuaciones hasta la carretera nacional México – Acapulco, tramo Iguala – Mezcala, precisamente a la altura y por debajo del puente que se encuentra frente a las instalaciones del palacio de Justicia de la ciudad de Iguala Guerrero.

DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

[redacted] abierto [redacted] fragmentos [redacted] vegetació[redacted] playe[redacted] color [redacted] leyendo a señal.

CONSIDERACIONES TECNICAS Y EXAMEN DEL LUGAR.

1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m
2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizó: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
4. Las imágenes digitales capturadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

CONCLUSIONES

1. [redacted]
2. [redacted].
3. [redacted].

[redacted]

Perito en [redacted]

Dec[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
INSTANCIA EN [redacted]
MINISTERIO PUBLICO
DTO. JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IMÁGENES DIGITALES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS,** DEL DÍA **(27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1253

1256

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.
NÚMERO: 529/2014
AV. PREVIA. : HID/SC/02/0993/2014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

AGENTE DEL M. P. DEL FUERO COMUN
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

El que susc[redacted] **PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTI[redacted]E CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE,** adscrito a la Coordinación Regional de Se[redacted] Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Pericial[redacted] de la Procuraduria General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no.72[redacted] fecha 27 de Septiembre del 2014, se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha dentro de la indagatoria citada al rubro con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la constitución Política Local, 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 105, 106, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero en vigor, solicito a usted perito en materia de criminalistica de campo y fotografia forense, para que junto con el personal de actuaciones se constituya física y legalmente en la sala mortuoria anexo al Hospital General Jorge Soberon Acevedo, ubicada en la avenida del Estudiante, colonia Centro, de esta ciudad para que proceda a la toma de placas fotográficas del cuerpo sin vida relacionado en actuaciones para que a la brevedad posible emita su dictamen que solicita.

METODO EMPLEADO

Inductivo-deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos y cadáver a la vista en forma directa.

UBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

[redacted] canceleria

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1254

1257

[redacted] sentido

[redacted] de la necropsia de ley

SIGNOS CADAVERICOS

Muerte real y reciente, con rigidez cadavérica, ausencia de las funciones cardiorespiratorias, con midriasis ocular bilateral.

ROPAS

Ninguna.

MEDIA FILIACION

[redacted]

SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA.

LESIONES EXTERNAS

1.- Herida suturada con cuatro puntos de hilo nylon separados, localizada en la región occipital izquierda.

2.- Se observa la presencia de una herida por contusión directa a nivel del omoplato del lado izquierdo de [redacted] centimetro por 3 centimetros.

3.- Presenta tres equimosis en el hemitorax posterior izquierdo, localizadas de arriba hacia abajo, la primera mide 2 x 1 centimetro, la segunda mide 3 x 2 centimetros, la tercera mide 3 x 2.5 centimetros.

4.- Sobre la linea media axilar posterior izquierda se observa un orificio irregular de 0.5 centimetros de diametro y en relación con esta lesión se observa una zona de equimosis de 10 x 5 centimetros.

5.- A nivel del fémur izquierdo del tercio medio cara posterior, se observa una herida suturada con cuatro puntos separados con hilo negro.

6.- Se observa una herida suturada a nivel del hombro izquierdo con dos puntos separados con hilo nylon y relacionando con una zona de equimosis de 10 x 9 centimetros.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

7.- Se observa una herida suturada con cinco puntos con hilo nylon, ubicada en el brazo izquierdo en su cara externa en su tercio distal relacionada en su tercio distal relacionándolo con una equimosis de 18 x 16 centimetros.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes.

CONCLUSIONES

PRIMERA: [redacted]

SEGUNDA: [redacted]

TERCERA: [redacted]

CUARTA: [redacted]

Lo que me permito comunicar a usted para los fines y usos legales a que haya lugar.

[redacted]

C.C.P.- Director General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
C.C.P. Archivo. Ciudad.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1256

~~53~~

~~1259~~

ANEXO FOTOGRAFICO

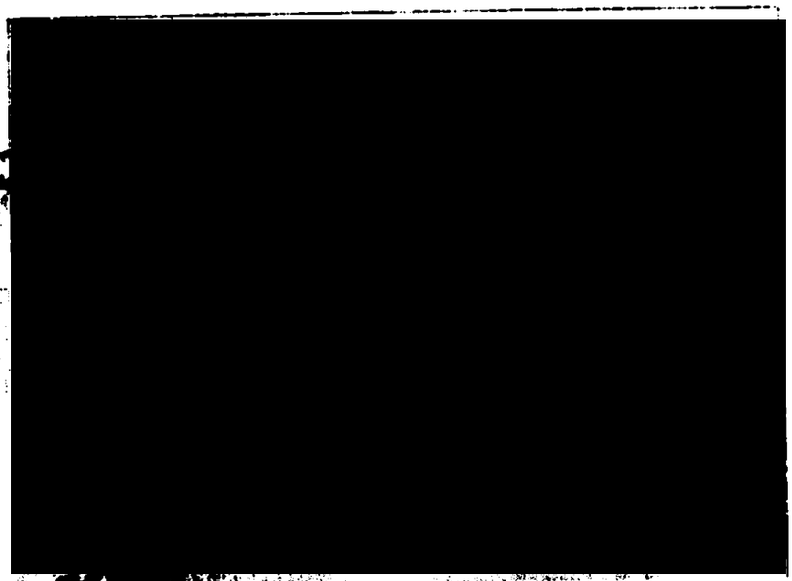

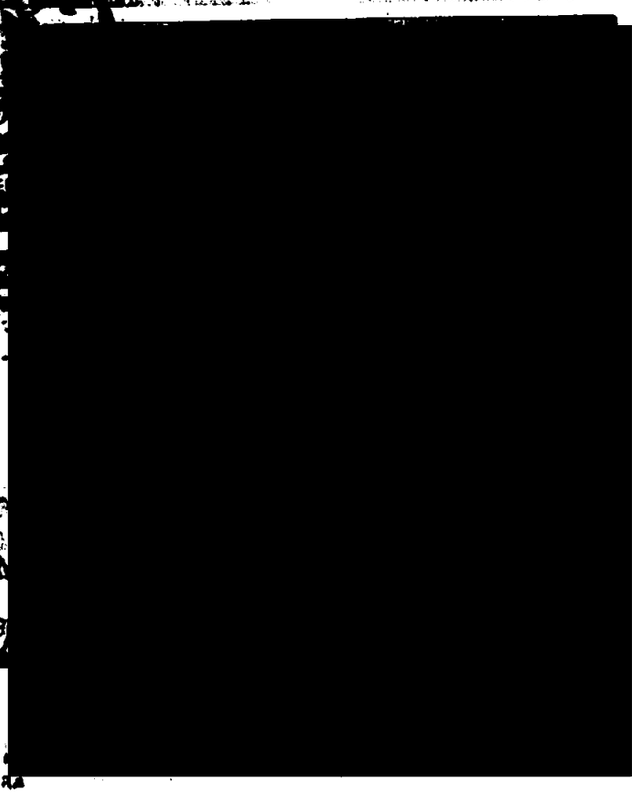

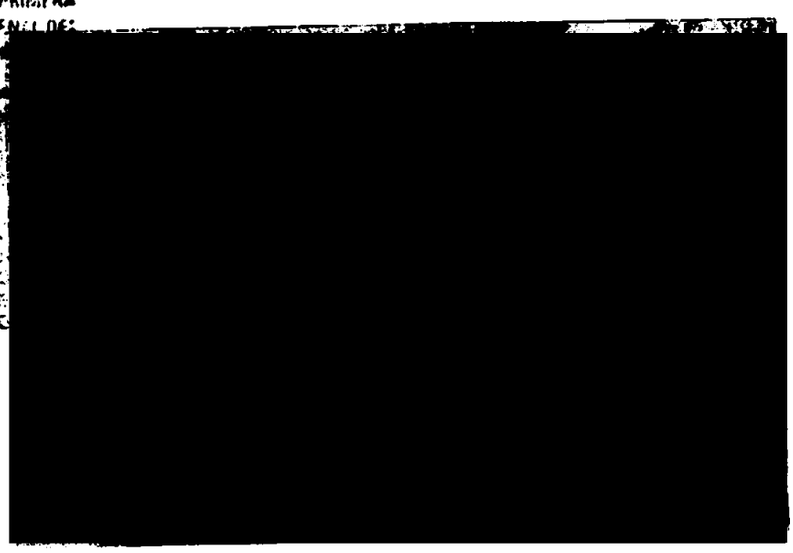

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1257

~~554~~

~~1260~~

[redacted]

PROCURAD...
JUSTICIA ...
COORDINACIO...
LOS SERVICIO...
DE IGUA...

[redacted]

[redacted]

IGUALA GRO...

PROCURAD...
JUSTICIA ...
COORDINACIO...
LOS SERVICIO...
DE IGUALA...

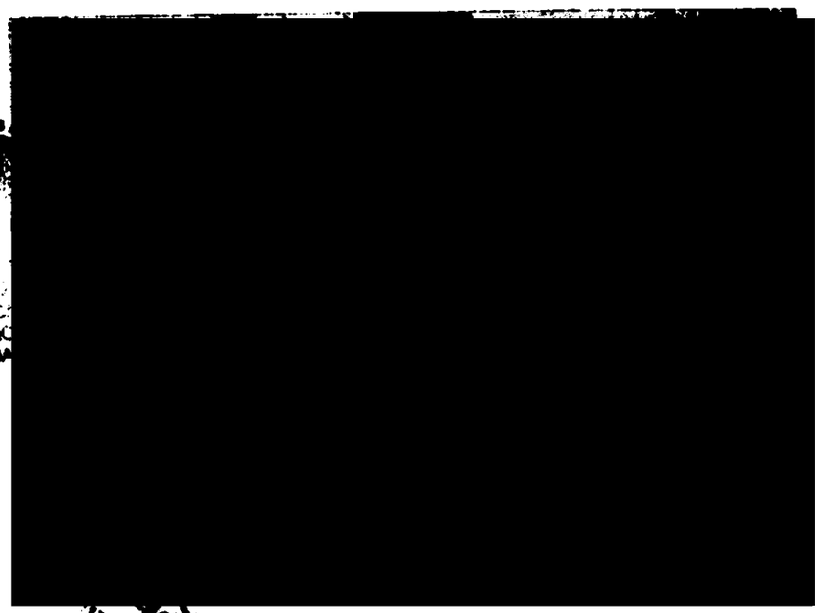

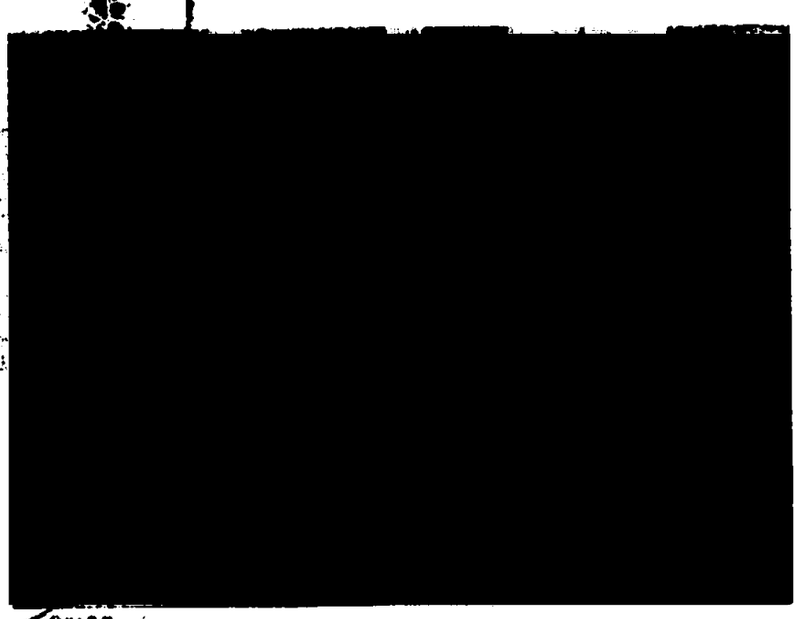

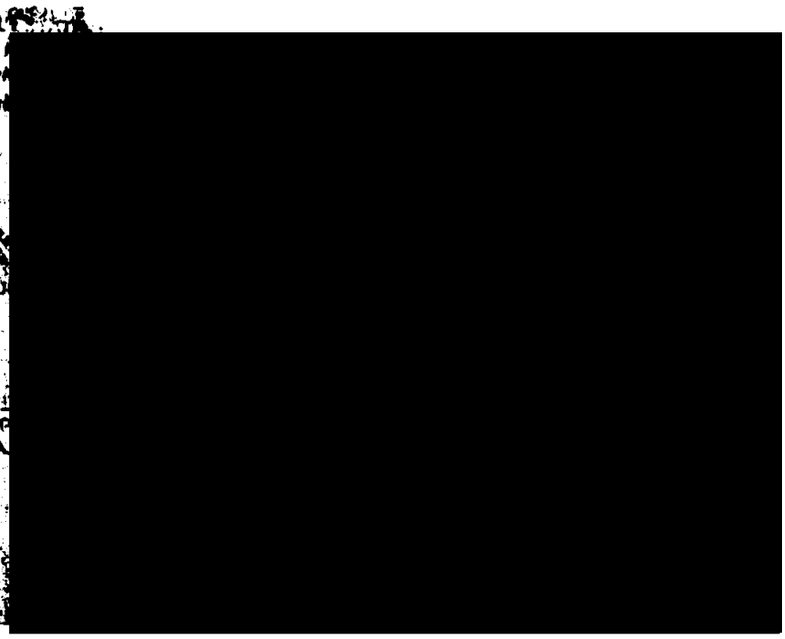

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1261

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1259

~~556~~

~~1262~~

[redacted]

PROCURA
JUSTI
COORDINA
LOS SERVI
DE IGUAL

R DE JUSTICIA DEL
O
IA INSTANCIA EN
ISTRITO JUDICIAL
GO.
RRERO
ETARIA

ETARIA

ESTADO
L DE
ES PREVIAS

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1260

5

1263

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LA UNA,** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE,** EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL),** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO,** QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1261

1264

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 622/2014

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN [redacted] ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7279 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL.

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODCLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

TOMAR MUESTRAS AMBAS MANOS AL CADAVER DEL SEXO MASCULINO [redacted] QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN PLOMO Y BARIO, QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

TÉCNICAS EMPLEADAS.
RODIZONATO DE SODIO

1 - LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LAS MANOS DE LAS ZONAS MAS FRECUENTES DE MACULACIÓN CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA, HUMEDECIDA CON HNO3 AL
2- ADICIONAR SOLUCIÓN BUFFER A UN pH de 2.79.
3- ADICIONAR SOLUCIÓN ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.2%.
4- OBSERVAR LOS RESULTADOS.

RESULTADOS.

MANO DERECHA REGIÓN DORSAL	MANO DERECHA REGIÓN PALMAR	MANO IZQUIERDA REGIÓN DORSAL	MANO IZQUIERDA REGIÓN PALMAR
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1262

~~1265~~

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE.

CONCLUSION.

[redacted]

NOTA SE REMITE LA MUESTRA ANALIZADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

[redacted]

C C P EL C. DIRECTOR [illegible] DE SERVICIOS PERICIALES PARA SU CONOCIMIENTO. CHILPANCINGO, GRO.
C C P EL ARCHIVO

SECRETARIA

IGUALA, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1263

560

1266

PROCURADURIA GENERAL
GUERRERO

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIO PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

IGUALA, GRO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 — HORA 13:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado
SERVICIO MEDICO FORENSE KM. 128 +200, RANCHO EL CURA, MPIO. DE IGUALA, GRO

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))
[redacted]

Responsable del tra[illegible] cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	FRAGMENTOS DE TELA BLANCA CON MUESTRAS [illegible] DE LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE [illegible]	[redacted]	RODIZONATO DE SODIO

GENERAL DE GUERRERO
SECRETARIA

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADAS CADA UNA EN UNA SOBRE COLOR BLANCO, CON SU RESPECTIVA ETIQUETA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA				RECIBE			
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**		Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	
[redacted]				[redacted]			
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**					
Dia/mes/año	Hora	Firma		Dia/mes/año	Hora	Firma	

IGUALA, GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1264

1267

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1265

1268

Hic/sc/02/743/2014

Acceso: [redacted]

Fecha: 27/04/2014

Hora: 13:00 hrs

[redacted]

[redacted]

[redacted]

1766

1269

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LA UNA CON DIEZ MINUTOS,** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1267

564

1270

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
SECCIÓN. QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 621/2014.

EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GRO.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 7275 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

TRASLADARME AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE SE ENCUENTRA EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] Y UNA VEZ QUE LO TENGA A LA VISTA LE RECABE MUESTRA DE ORINA Y/O SANGRE Y LE REALICE EXAMEN TOXICOLOGICO. HECHO LO ANTERIOR REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

TÉCNICA EMPLEADA

I - DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY.

1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIE, EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
4 -OBSERVAR EL RESULTADO

RESULTADO

[redacted]	
NEGATIVO.	PARA ALCOHOL.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1268

1271

EXPEDIENTE. HID/SC/02/0993/2014

CONSIDERACIONES.

1.-DE ACUERDO CON LA NORMA **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

2.-NO SE LLEVO A CABO LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS DE COCAÍNA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON MATERIAL Y EQUIPO PARA REALIZAR LA DETERMINACIÓN EN SANGRE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN

[redacted]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

[redacted]

C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.
C.c.p. El Archivo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1269

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

1272

- - - En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero de este Distrito Judicial de Tabares, siendo las (03:00), tres horas del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

1270

1273

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PROC.GRAL DE JUST.DEL ESTADO.
SECCION: POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
OF. NUM: 1637/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

DELITOS: HOMICIDIO, HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES Y LO QUE RESULTE.
ASUNTO:: SE DEJA A SU DISPOSICION A QUIENES DIJERON LLAMARSE:

[redacted]

ACAPULCO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO,
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
ACAPULCO GUERRERO.
P R E S E N T E.

En relación al oficio en el que ordena la detención de fecha 27 de septiembre del año en curso, ordenado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria al rubro citada, en el área de seguridad que guarda la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado, de la Fiscalía

[redacted]

indagatoria citada al rubro; como probables responsables de la comisión del **delito de homicidio calificado**, cometido en agravio de [redacted], y quien resulte agraviado.

Anexo al presente, informe de intervención y certificado médico de integridad física corporal de las personas de referencia.

Lo que informo a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Respetuosamente

El [redacted]

C. c. p.- EL C. DIRECTOR GRAL. DE LA POL. MIN. DEL EDO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-CHILPANCINGO, GRO
C. c. p.- EL C. SUB-DIR. DE LA POL. MINIST. DEL EDO.- MISMO FIN - CHILPANCINGO, GRO
C. c. p.- EL C. SUB-DIR. OPERATIVO DE LA POL. MINIST. DEL EDO.- MISMO FIN - CHILPANCINGO, GRO
C. c. p.- EL C. JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO - PARA CONTROL DEL MISMO.- CHILPANCINGO, GRO.
C.C.P.- EL COORD. DE ZONA DE LA POL. MINIST. DEL EDO. DEL SECTOR CENTRAL.- PARA QUE RECIBA A LOS DETENIDOS - PRESENTE
C c p.- A R C H I V O

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

1271

[redacted]

al rubro; como probables responsables de la comisión del **delito de homicidio calificado,** cometido en agravio de [redacted] y quien resulte agraviado, el cual se aprecia con un sellode todo lo cual se da fe.- - - -

1272

1275 564

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PROC.GRAL DE JUST.DEL ESTADO.
SECCION: POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.
OF. NUM: 1637/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.

DELITOS: HOMICIDIO, HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES Y LO QUE RESULTE.

ASUNTO: **SE RINDE INFORME DE INTERVENCION.**

ACAPULCO, GRO., A **28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.**

C. Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
P r e s e n t e.

Los que suscriben [redacted], Coordinador General de la Policía Ministerial, [redacted] Coordinador de Zona y [redacted] Agente de la Policía Ministerial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la Republica, 137 de la Constitución Política Local, 1º y 4º del Código de Procedimientos Penales en vigor, 23 fracción I, inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el estado, y en observancia a las funciones propias y exclusivas de la corporación a la cual pertenecemos, nos permitimos rendir a usted el presente:

I N F O R M E:

Por medio del presente y en relación a sus oficio de fecha 27 de septiembre del año 2014, en el que ordena la detención y arraigo dictado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria al rubro citado, me permito informar a usted, que al tener por recibido el mencionado oficio, nos avocamos a dar cumplimiento en esa misma fecha, al encontrarnos en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, con motivo de los hechos sucedidos en aquella ciudad, donde resultaron personas privadas de la vida, lesionados y personas desaparecidas, relacionados con estudiantes de la Normal conocidos como "ayotzinapos, civiles e integrantes de un equipo futbol de nombre "[redacted]", quienes fueron lesionados y privados de la vida cuando se transportaban en un autobús, al parecer por elementos de la Policía Municipal de Iguala, Guerrero. Por lo que siendo las 19:05 horas del día 27 del mes y año en curso, se logro el [redacted] el interior del Cuartel Regional de la Policía del Estado, que se ubica a un lado del Centro de Reinserción Social del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, dando cumplimiento al mencionado oficio de sentención.

Lo que informamos a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

El Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACIÓN 2

51

1276

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL EDO. DE GRO.
SERVICIOS PERICIALES
DEPTO. DE MEDICINA LEGAL
AV. PREVIA IDH/SC/02/0399/2014.

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

[redacted]
EL COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA
MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE

El que suscribe Medico legista, adscrito al distrito judicial de TABARES, en la agencia del Ministerio Público del fuero común del Sector Central, con cédula profesional Numero 1366921, emito el presente:

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted]
Ocupacion: [redacted]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurologicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploracion fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- - - -

1274

1277

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted]
Ocupación: [redacted]
Paciente tranquilo consciente, orientado en las tres esferas neurologicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploracion fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.-
POR LO ANTERIORMUNTE EXPUESTO [redacted]
CLASIFICACION ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted]
Ocupación: [redacted]
Paciente tranquilo consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.-
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted]
CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted]
masculino
Paciente tranquilo consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.-
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]
CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted]
Ocupación: [redacted]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.-
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted]
CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-

[redacted]

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

[redacted] refiere llamarse: [redacted]
[redacted]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurologicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.-
POR LO ANTERIORMALENTE EXPUESTO [redacted]
CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted]
Ocupación: [redacted]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurologicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.-
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted]
CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1275

1278

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] Ocupacion: [redacted]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurologicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- - - -

1276

1279

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] Ocupacion: [redacted]
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurologicas (tiempo, lugar y persona) coopera al interrogatorio directo, a la exploración fisica de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones.- - - -

1277

~~1280~~ 44

Los pacientes se examinaron en el área de seguridad de la PM SC Acapulco de las 01.50 hrs., a las 03.[illegible] hrs.

ATENTA[redacted]

[redacted]

IPERIOR DE JUSTI[illegible] DEL
ESTADO
PRIMERA INSTA[illegible]
L DEL DISTRITO [illegible]
E HIDALGO.
A, GUERRERO
A SECRET[illegible]

GENERAL
ESOR
VERALDE
DE
[illegible]
7 [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

~~1281~~

- - - - - - - - - - - - - - - - - **Se autoriza lo actuado.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **Damos fe.**- -

[redacted]

- - - **Acuerdo**.- vistas las diligencias que anteceden, y en virtud de que se encuentran presentes en la oficina que ocupa esta fiscalía regional en Acapulco, los CC. [redacted] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, [redacted], Coordinador de Zona de la P.M., y [redacted] Agente de la Policía Ministerial, quienes suscriben el informe de intervención signado mediante oficio 1637/2014, de fecha 28 de septiembre del año 2014, presentado ante esta Representación Social; con la finalidad de corroborar el contenido de dicho informe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política Local, 1, 63, 64, 120 y 121 del Código de Procedimientos Penales en vigor, y 10 fracción II, 11 fracciones I y II, 21 fracción I, 22 fracción VI, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero, el suscrito: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

1282

- - - **Ratificación ministerial del C [redacted], Mando superior de la Policía Ministerial.-** en la fecha antes indicada, el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse [redacted], quien se identifica con la credencial numero [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como Mando superior de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procede a protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad, según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir, y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [redacted], con número [redacted] vez **examinado como corresponde declaró:** que comparezco ante [redacted] Representación Social, con la finalidad de ratificar el contenido de la puesta a disposición e informe de intervención ambos con numero 1637/2014 de fecha 28 de este mes y año en curso, este ultimo el cual suscribo en compañía de [redacted] Coordinador de Zona de la P.M., y [redacted] Agente de la Policía Ministerial, por lo que una vez que se me ha puesto a la vista y leído íntegramente su contenido, en este acto los ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dichos oficios, por lo que reconozco como mias las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por haber sido puestas de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto, lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.-

- - - -

- - - **Fe ministerial de identificación**.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con numero 068, expedida a nombre de [redacted], por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografía en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - **Damos Fe**.- - - - - - **Se Autoriza lo Actuado** - **Damos Fe**.-

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]

- - - **Ratificación ministerial del C.** [redacted] **Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.-** en la fecha antes indicada, el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse [redacted] quien se identifica con la credencial numero [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a colores que concuerda plenamente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procede a protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad, según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir, y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [redacted]. y una vez **examinado como corresponde declaró:** que comparezco ante esta Representación Social, con la finalidad de ratificar el informe de intervención numero 1637/2014, de fecha 28 de este mes y año en curso, que suscribo en

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

1284

GUERRERO

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de [redacted], Guerrero, a los 28 días de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final firman y con [redacted]

- - - -

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

compañía [redacted] Agente de la Policía Ministerial, por lo que una vez que se me ha puesto a la vista y leído íntegramente su contenido, en este acto lo ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dicho oficio, por lo que reconozco como mías las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por haber sido puestas de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.- - - -

~~285~~

~~1~~

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

~~1286~~ 1283

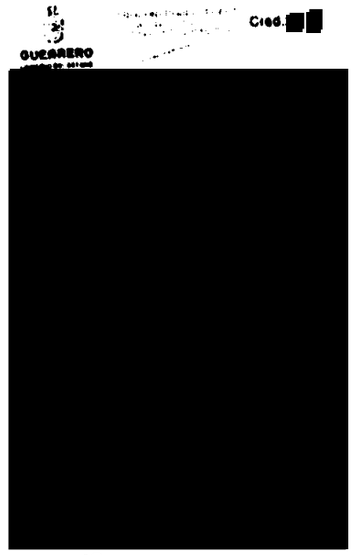

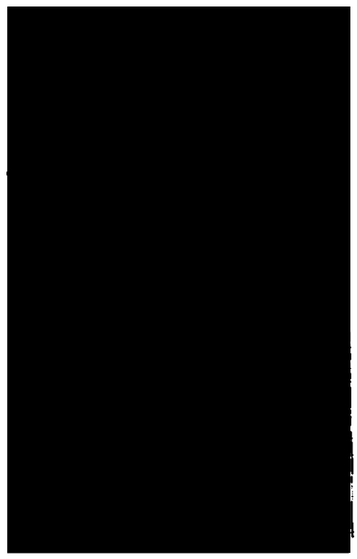

CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 días de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final firman y ----------

----------CERTICICA----------

- - - Que la presente copia fotostática, concuerda fiel y exactamente con su original que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, con la que fue cotejada y compulsada debidamente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar.---------- Damos Fe.-----

----------Se cierra y se autoriza lo actuado.----------Damos Fe.-----

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

1287

- - - **Ratificación ministerial del** [redacted], **Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.-** en la fecha antes indicada, el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse [redacted], quien se identifica con la credencial numero [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como Agente de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procede a protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad, según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir, y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [redacted] y una vez examinado **como corresponde declaró:** que comparezco ante esta [redacted] tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.- - - -

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

~~1283~~

- - - Fe ministerial de identificación.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con numero [redacted], expedida a nombre de [redacted] por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografia en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

1286

AV. PREVIA: DGCAP/SC/02/0993/2014.

1289

Cred.: [redacted]

GUERRERO

[redacted]

[redacted]

PODER JUDICIAL

CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

- - - En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 días de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final firman y dan fe. - - -

1287

~~1296~~

HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, **SIENDO LAS (04:30) CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIAS QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.- - - -

[redacted] LLEGADO Y [redacted] TENIAMOS EXACTAMENTE [redacted] CONCRETES LOS [redacted] LA [redacted] ENSEGUR [redacted] LA [redacted] OTROS [redacted] POLICIAS [redacted] Y RIFLES, [redacted] MOMENTO [redacted] TERA [redacted] Q [redacted] MA [redacted] MAD [redacted] MOM [redacted] Z RO [redacted] AL [redacted] POLICIA MUNICIPAL, [redacted] EL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1289

~~1292~~

HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO

[redacted] POLICIA MUNICIPAL [redacted] EMPEZAMOS A [redacted] LA [redacted] NADA [redacted] DE [redacted] TIRADO [redacted] SPAROS [redacted] A QUIEN [redacted] DE R [redacted] POLICIA QUE [redacted] LOS POLICIAS [redacted] CUAND [redacted] DEL [redacted] TRATO [redacted] ACERCARSE A [redacted] HERIDO [redacted] COMPAÑERO [redacted] PORQUE A [redacted] SE [redacted] LOS [redacted] E [redacted] DER [redacted] L [redacted] ESTABA [redacted] GO [redacted] S [redacted] A [redacted] LA [redacted] ERIDA, [redacted] PECHO, [redacted] DEL [redacted] DE LA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

QUE [redacted], PARA [redacted] QUE ALGUNOS [redacted] LA FINALIDAD [redacted] NO [redacted] HABIA DESCARGADO, [redacted], DEL [redacted] DEL [redacted] Y QUE [redacted] ELEMENTOS [redacted] UNOS COMPAÑEROS [redacted] LO [redacted] MA [redacted] LC [redacted] SENTA [redacted] ARA [redacted] LA [redacted] POR LO QUE [redacted] REGRESAR [redacted] A [redacted] POLICIAS [redacted] PARA [redacted] ESPU [redacted] EN LL [redacted] SE LE [redacted] QUE [redacted] QUE [redacted] ENTOS [redacted] VIERON A [redacted] LOS RO [redacted] SA [redacted] PASO [redacted] ENSEGUIDA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] DE LA [redacted] DE ESTA INSTITUCION [redacted] POR DONDE ESTABA [redacted] SUCEDARON [redacted] LA [redacted] Y [redacted] PRIMER [redacted] FUIMOS [redacted] BUSCA [redacted] HASTA [redacted] EN DONDE [redacted] SE [redacted] NECESIT [redacted] ÓN MÉDICA [redacted] DIJERON [redacted] TENIA EN [redacted] A [redacted] OT [redacted] [redacted] A LA [redacted] EL SÉ [redacted] [redacted] ESTÁBAMOS [redacted] [redacted] NADA, NOS DIJERON [redacted] UNA AMBULANCIA, [redacted] MISMO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] LLEVARA [redacted] OTRO [redacted] DEL [redacted] Y [redacted] MISMOS [redacted] ELEMENTOS MINISTERIALES, [redacted] SE [redacted] L LUGAR DONDE [redacted] SE ME [redacted] Y TAMBIÉN [redacted] ES MI [redacted] EN MI AGRAVIO, RESERVÁNDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER NECESARIO CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA TAMBIÉN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXÁMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA."

2. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [redacted] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALÓ:

"QUE EL DECLARANTE CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO INGRESÉ A LA ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, QUE SE UBICA EN TIXTLA GUERRERO [redacted] ENCUENTRO [redacted] DE [redacted] [redacted] LA [redacted] TRAER OTROS [redacted] DE [redacted] DE AUTOBUSES [redacted] QUE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

MOMENTO [redacted] QUE [redacted] DETUVIERAN [redacted] PORQUE [redacted] UN [redacted], EN EL CUAL [redacted] DEL AUTOBÚS [redacted] DE QUIEN NO SE S[redacted] QUE [redacted] QUE [redacted] A TRES [redacted] QUE DISPARARON [redacted] DOS DE MIS [redacted] SON [redacted] DE ADELANTE [redacted] LA [redacted] POSTER[redacted] ASTA [redacted] Y [redacted] DISPARO [redacted] LA QUE [redacted] ICIA [redacted] AU[redacted] IA [redacted] RE[redacted] LAT[redacted] E [redacted] A E [redacted] DE DICHO [redacted] P [redacted] AC[redacted] ULLA [redacted] TOTALMENTE ARBITRARIOS [redacted], COMO [redacted] UIENES [redacted] CON [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] DE LA POLICIA [redacted] CUAL Y UNO [redacted] EN [redacted] DISPARANDO [redacted] NO SABEMOS SIENDO ELLOS [redacted] SE ENCUENTRAN [redacted] AGRAVIO DE [redacted] COMPARECEMOS [redacted] DELITO [redacted] DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, COMETIDOS EN MI AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES...".

3.- DECLARACIÓN [redacted] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN [redacted]

4.- DECLARACIÓN DE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN COMO LAS PERSONAS QUE DISPARARON EN SU CONTRA CON LOS NOMBRES

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

5.- DECLARACIÓN DE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALIZA EL [redacted] HAYAN DISPARADO EN SU CONTRA.

6.- DECLARACIÓN DE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. QUIENES HACEN [redacted]

7.- DECLARACIÓN DE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE A LOS CC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

RESPONSABLES DE LOS HECHOS DONDE RESULTARON AGRAVIADOS Y PERDIERON LA VIDA LOS HOY OCCISO DE REFERENCIA.

8.- DECLARACIÓN DE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALICEN SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS HOY INCULPADOS [redacted]

9.- DECLARACIÓN DE [redacted] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y [redacted]

TESTIMONIOS QUE ANALIZADOS QUE SON, SE CONSIDERAN ESENCIALES PARA ACREDITAR DENTRO DE ACTUACIONES QUE EXISTE UNA DENUNCIA PREVIAMENTE ESTABLECIDA EN LA QUE SE ESTABLECE EL SEÑALAMIENTO DIRECTO QUE REALIZAN EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS ARRIBA RELACIONADOS, AL PRONUNCIAR QUE FUERON ESTOS QUIENES DISPARARON EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD CON SUS ARMAS DE FUEGO, CUANDO LOS AGRAVIADOS SE TRANSPORTABAN EN LOS AUTOBUSES, DEJANDO ESTABLECIDO QUE

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ESTOS SON LOS QUE INTERVINIERON EN EL MOMENTO PRECISO, CUANDO LAS PERSONAS QUE RESPONDÍAN A LOS NOMBRES DE [redacted], PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO QUE REALIZARON, CIRCUNSTANCIAS QUE LES SON ATRIBUIDOS A LOS SUJETOS ACTIVOS, PUESTO QUE AL ACCIONAR CON SUS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN PARA EL DESEMPEÑO DE SU SUS LABORES POLICIACAS Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO SERVICODRES PUBLICOS OCASIONARON LA MUERTE DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS; EN ESTE SENTIDO ESTA LA JURISPRUDENCIA, CON EL RUBRO "DENUNCIA EN MATERIA PENAL, SU CONNOTACIÓN":

DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN. POR DENUNCIA EN MATERIA PENAL DEBE ENTENDERSE LA NOTICIA QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA EXISTENCIA DE UN HECHO DELICTUOSO, MOTIVO POR EL QUE EN TRATÁNDOSE DE UN DELITO PERSEGUIBLE DE OFICIO ES SUFICIENTE QUE EL ACUSADOR PÚBLICO TENGA ESA NOTICIA PARA QUE ESTÉ EN APTITUD DE EJERCITAR LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN PENAL.*TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T.C.AMPARO EN REVISIÓN 145/93. VICTORIA MORALES PINEDA. 6 DE JULIO DE 1993. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: LUIS ALFONSO PÉREZ PÉREZ. SECRETARIA: LETICIA LÓPEZ VIVES. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA EPOCA. TOMO XII, SEPTIEMBRE DE 1993. PÁG. 207. TESIS AISLADA.*

PARA CORROBORAR LO MANIFESTADO POR LOS AHORA DENUNCIANTES, SE TIENE LAS ACTUACIONES DESEMPEÑADAS POR EL ÓRGANO INVESTIGADOR CONSISTENTES EN: A).- **LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA AUTORIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, CONSISTENTES EN LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, FE DE CADÁVER Y LEVANTAMIENTO DE CUERPOS, INSPECCIÓN OCULAR, FE MINISTERIAL DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN,** DE LOS FINADOS **1.** [redacted] **EN DONDE SE SEÑALA LO SIGUIENTE:** *EN LA CIUDAD DE**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO,** SIENDO**LAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS,** DEL DÍA(27) **VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE...TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER:** A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN **EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD, EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** [redacted] **DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE MARÍA GUADALUPE MOCTEZUMA DÍAZ, Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE, YA SE ENCONTRABA EL LUGAR DEBIDAMENTE ACORDONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE*

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, [redacted], *POR LO QUE HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE QUE SE TRATA DE UNA VÍA DE CIRCULACIÓN CON DIRECCIÓN VEHICULAR DE ORIENTE A PONIENTE, Y VICEVERSA, DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN CADA UNO, OBSERVÁNDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN CON DIRECCIÓN DE PONIENTE A ORIENTE, LOS CUALES COLINDAN POR LA PARTE SUR CON UN ESPACIO DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE TREINTA POR VEINTE METROS, ASIMISMO COLINDA POR LA PARTE SUR CON LA CALLE JUAN N. ÁLVAREZ, NOTÁNDOSE CON ORIENTACIÓN ORIENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRACERÍA A LA ALTURA DE LA* [redacted] *DONDE SE DA FE DE TENER E LA VISTA EL PRIMER INDICIO CONSISTENTE EN* [redacted] *QUE PRESENTA* [redacted] *ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA ABIERTA SU PORTEZUELA DELANTERA DERECHA, ASÍ COMO SU PUERTA LATERAL DERECHA, NOTÁNDOSE EN SU INTERIOR PERTENENCIAS VARIAS, ASÍ MISMO SE OBSERVA FRACTURA EN SUS VENTANILLAS LATERALES, A CONTINUACIÓN Y SIGUIENDO CON LA BÚSQUEDA SE OBSERVA EL INDICIO NUMERO DOS A TRES METROS DEL PONIENTE DEL INDICIO UNO, EL CUAL CONSISTE EN UN VEHÍCULO* [redacted] *EL CUAL SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL LADO SURESTE EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO, CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN, SE TIENE A LA VISTA A SIETE METROS DE DISTANCIA DEL INDICIO DOS Y A CINCO METROS DE LA* [redacted]

SE DA FE QUE AL LADO PONIENTE DEL INDICIO TRES Y A UNA DISTANCIA DE TRES METROS, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CASQUILLOS PERCUTIDOS DE COLOR DORADO, MISMOS QUE PRESENTAN LA LEYENDA [redacted] *A DISTANCIA DE DOS METROS CON DIRECCIÓN OESTE DEL INDICIO 5,* ***SE OBSERVA UN SEGUNDO CUERPO*** *DEL SEXO MASCULINO, MISMO QUE ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO 6, MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN: EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO SURESTE, LAS EXTREMIDADES SUPERIORES FLEXIONADAS Y HACIA EL TÓRAX, LAS INFERIORES EN EXTENSIÓN Y DIRIGIDAS HACIA EL NORTE, DÁNDOSE FE QUE* [redacted]

SE APOYA LO ANTERIOR EN EL DIVERSO CRITERIO SOSTENIDO POR

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA. EN LA TESIS CON REGISTRO NÚMERO 220[illegible]. TESIS AISLADA. TOMO: III, JUNIO DE 1996. TESIS: VI.3O.20 P; NOVENA ÉPOCA. PÁGINA: 885, CONSULTABLE EN EL DISCO ÓPTICO IUS 2009 (3), EDITADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE RUBRO Y TEXTO: **INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR EL MINISTERIO PUBLICO. POR SER INSTITUCION DE BUENA FE QUE ADEMAS GOZA DE FE PUBLICA, SE PRESUME CIERTO LO ASENTADO EN ELLA**. ES INCONCUSO QUE LO ASENTADO EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSPECCIÓN OCULAR, PRACTICADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PRESUME CIERTO, SIN QUE SEA ÓBICE PARA ELLO, QUE NO HAYA SIDO FIRMADA POR LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR DONDE SE PRACTICÓ, PUES DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO ES UNA INSTITUCIÓN DE BUENA FE, QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA...".

B) DICTÁMENES DE NECROPSIA NECROPSIA DE LEY, PRACTICADOS A LOS CADÁVERES DE LOS SEÑORES [redacted] LOS CUALES POR HABER SIDO RECABADAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, TIENE VALOR JURÍDICO PLENO, ENTRE ELLOS ESTA PRIMERAMENTE, EL DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [redacted] MÉDICO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1300

1303

HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO

PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE. ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, RESPETO DEL QUE EN ESE INSTANTE **SE RECONOCÍA COMO CADÁVER NÚMERO, UNO** (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR [redacted], ES LA [redacted].POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; **MASCULINO: D E S C O N O C I D O. (CUERPO NÚMERO UNO)** PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014.**----------

LESIONES AL EXTERIOR: ----------

CRÁNEO: [redacted] ----------

CARA: 1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

4.- [redacted]

5.- [redacted]

6.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]----------

DIRECCIÓN DEL PROYECTIL: [redacted]

[redacted]. ----------

CUELLO: 7.- [redacted]

[redacted]:

[redacted] DE

[redacted] EN

CORRELACIÓN [redacted]

TÓRAX ANTERIOR: 8.- [redacted]

[redacted]----------

TÓRAX POSTERIOR: [redacted]

EXTREMIDADES TORÁCICAS: [redacted] 9.- [redacted]

[redacted] S HEMÁTICOS: ----------

IZQUIERDO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ----------

---

ABDOMEN; SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ----------

---

PELVIS: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ----------

NALGA IZQUIERDA. –SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

NALGA DERECHA: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ---

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ----------

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 10.- [redacted]

[redacted] ----------

GENITALES; SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ----------

---

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: ----------

CRÁNEO; [redacted]

[redacted]. ----------

PESO DE ÓRGANOS; CEREBRO: [redacted]

[redacted]. ----------

[redacted]

LOS [redacted] OBSERVAN [redacted]

TÓRAX: [redacted] CORAZÓN [redacted]

[redacted] OBSERVAN AMBAS [redacted]

[redacted]

[redacted] ----------

¿ARCO COSTAL IZQUIERDO FRACTURADO? [redacted] ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA ------

¿ARCO COSTAL DERECHO FRACTURADO? [redacted], ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA ------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PESO DE ÓRGANOS; [redacted]. ----------

ABD[redacted] SE [redacted] DE [redacted] O [redacted] DIFERENTES [redacted] LAS [redacted] ESO [redacted] MACROS[redacted] DE [redacted] CC LAS CORREDERAS [redacted] LA [redacted] ----------

COLUMNA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO. ----------

PESO DEL HÍGADO; [redacted] ----------

CONCLUSIONES: ----------

1.- [redacted] ----------

2.- [redacted] ----------

3.- [redacted] ----------

ALE ----------

[redacted] ----------

5.- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1304

1307

HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO

[redacted]. ----------

*6.- [redacted] --*7.- TIPO DE MUERTE: [redacted] ----------

*8.- [redacted]. ----------

9.- [redacted] ----------

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ----------

C).-DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [redacted] MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE, PRACTICADO [redacted] EL CADÁVER IDENTIFICADO EN UN PRINCIPIO COMO DOS (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA SUSCRITO POR [redacted], ES LA [redacted]

SE SEÑALA:

POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; MASCULINO: D E S C O N O C I D O. **(CUERPO NÚMERO DOS)**PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA; **HID/SC/02/0993/2014.** EL CADÁVER OBSERVADO EN LA PLANCHA DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, CORRESPONDÍA AL DE UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO DE ENTRE 18 Y 24 AÑOS DE EDAD CON LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: **--CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:** ----------

SEXO; [redacted]

SIGNOS TANATOLÓGICOS: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]

LESIONES AL EXTERIOR: ----------

CRÁNEO: [redacted]

CARA:1.- [redacted]

2.- [redacted]

3.- [redacted]

CUELLO: [redacted]

TÓRAX POSTERIOR: 4.- [redacted]

TÓRAX ANTERIOR: 5.- [redacted]

DIRECCIÓN DEL PROYECTIL: [redacted]

EXTREMIDADES TORÁCICAS: DERECHO:6.- [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] ----------

IZQUIERDO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ----------

---

ABDOMEN; SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ----------

---

PELVIS: 7.- [redacted] ----------

-

NALGA IZQUIERDA. ----------

SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ----------

NALGA DERECHA: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ---

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ---

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: 8.- [redacted]

LA [redacted] DE [redacted]. ----------

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: ----------

CRÁNEO: [redacted]

[redacted] ----------

PESO DE ÓRGANOS; CEREBRO: [redacted] CEREBELO: [redacted]

CUELLO [redacted]

[redacted] ----------

TÓRAX: [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

¿ARCO COSTAL IZQUIERDO FRACTURADO? [redacted] ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. ------
¿ARCO COSTAL DERECHO FRACTURADO? [redacted] ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA.-------
PESO DE ORGANOS; [redacted]

[redacted]

COLUMNA: [redacted]

PESO DEL HÍGADO; [redacted]

CONCLUSIONES: ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1
ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1.- [redacted]. ----------

2.- [redacted] ----------

3.- [redacted] ----------

*4.- [redacted] ----------

5.- [redacted] ----------

*6.- [redacted] ----------

*7.- [redacted] DE MUERTE; [redacted] ----------

*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; [redacted] POR [redacted]. ----------

9.- CAUSA DE MUERTE; MASCULINO: [redacted]. ----------

* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ----------

DICTÁMENES ALOS CUALES ES DE CONCEDERLE EFICACIA JURÍDICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 PÁRRAFO CUARTO, 122 Y 126 DEL CÓDIGO PROCESAL YA INVOCADO, TODA VEZ QUE DICHA OPINIÓN TÉCNICA CUMPLE CON LAS REGLAS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y QUE POR HABER SIDO EMITIDO DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS, COMO ES EL CASO POR PERITO Y MATERIA A DICTAMINAR EN ESTE CASO DE MEDICINA, PUES SE TRATA DE ESCLARECER LA GRAVEDAD Y CAUSAS DE LA MUERTE REAL DEL PASIVO, POR ELLO SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ESA MATERIA, EL DICTAMINAR QUE LAS LESIONES QUE PRESENTARON LOS PASIVOS

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SON AQUELLAS QUE AFECTAN ÓRGANOS VITALES, MISMAS QUE CAUSAN LA MUERTE INMEDIATA.

DEL TAL SUERTE QUE PARA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE HASTA EL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN AGOTADAS LAS INVESTIGACIONES EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y COMO CONSECUENCIA SE PRETENDEN REUNIR OTROS MEDIOS DE PRUEBA POR CONSIGUIENTE NO SE HA EJERCITADO LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE CIRCUNSTANCIA QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERA COMO URGENTE ORDENAR LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE 1.- [redacted] POSIBLE MATERIALMENTE ACUDIR ANTE EL ORGANO JURISDICCIONAL Y SOLICITARA A ESTE LA ORDEN DE CAPTURA MISMA QUE POR SER UN EVENTO DELICTIVO GRAVE SEÑALADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL QUE PREVIENE EL DIVERSO NUMERAL 75 MISMO QUE SEÑALA QUE TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES QUE SEÑALA EL ARTICULO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE SE HA CITADO EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN DENTRO DE UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICA CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL ACTIVO SEÑALADO SE SUSTRAIGA A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, AMEN DE QUE MATERIALMENTE TAMPOCO ES POSIBLE ACUDIR AL ORGANO JURISDICCIONAL A SOLICITAR LA RESPECTIVA ORDEN DE APREHENSION, TODA VEZ QUE LAS CIRNCUNSTANCIAS QUE PREVALEN EN EL INMUEBLE DONDE AUTORIDAD SE ENCUENTRA PRACTICANDO LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS, EN VIRTUD EL AMBIENTE HOSTIL QUE PREVELACE EN LAS SALIDAS Y ACCESO DE EL INMUEBLE EN DONDE EL PERSONAL MINISTERIAL DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA REALIZANDO DIVERSAS DILIGENCIAS PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS.

DE TAL FORMA QUE PARA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL NO PASA DESAPERCIBIDO QUE EXISTEN DATOS Y EVIDENCIAS QUE HACEN PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHO CRIMINOSOS A LOS HOY INCULPADOS DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE EXISTE Y DATOS Y EVIDENCIA QUE LOS INCRIMINAN, COMO SON LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS [redacted] EN DONDE MANIFIESTAN QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MI CATORCE,

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CUANDO ELLOS VIAJABAN A BORDO DE AUTOBÚSES DE PASAJEROS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CUANDO SERÁN DESPUÉS DE LAS VEINTIUNA HORAS, FUERON INTERCEPTADOS PRECISAMENTE CON DESTINO AL CENTRO DE DICHA CIUDAD, Y FUERON PERSEGUIDOS POR LOS HOY INCULPADOS, SIENDO ESTOS POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES QUE UTILIZARON LAS UNIDADES DE PATRULLAS PARA REALIZAR DICHOS ACTOS, EN LOS QUE TAMBIÉN UTILIZARON ARMAS DE FUEGO PARA DISPARAR EN CONTRA DE LOS SUJETOS PASIVO, DANDO COMO RESULTADO QUE DOS DE ELLOS PERDIERON LA VIDA Y OTROS AUN SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE DESAPARECIDOS, DERIVADOS DE ESTOS HECHOS, DE IGUAL FORMA EN EL CAUDAL DE MEDIOS PROBATORIOS QUE HAN QUEDADO CITADOS Y DESCRITOS SE ADVIERTE QUE: EXISTEN QUE EFECTIVAMENTE SE LOCALIZARON A DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO PRIVADAS DE LA VIDA, MISMA FUERON IDENTIFICADOS COMO LAS QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE [redacted]. QUIENES A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE NECROPSIA DE LEY, HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE **HERIDAS PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO**, ESTO EN RAZÓN DE LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR LOS PERITOS MÉDICOS FORENSE QUE EMITIERON [redacted] AMPARAROS LOS CADÁVERES DE REFERENCIA.

POR CONSIGUIENTE RESULTA APREMIANTE Y PROCEDENTE CONFORME A DERECHO ORDENAR LA DETENCIÓN INMEDIATA DEL ACUSADO SEÑALADO Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA SE PROCEDE A DECRETARLE LA DETENCIÓN MINISTERIAL CON EL INTERÉS DE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS LEGALES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES JURÍDICOS Y EL ASEGURAMIENTO DE PERSONA, ESTO AJUSTADO A LO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y PODEMOS SEÑALAR QUE UNA DE LAS EXCEPCIONES DE LA REGLA ES LA URGENCIA MISMA QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA PLENAMENTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTO A).- DEBE TRATARSE DE UN CASO URGENTE.- Y EFECTIVAMENTE EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA SE TRATA DE UN CASO DE URGENCIA POR LA NATURALEZA DEL DELITO QUE SE PERSIGUE YA QUE EL RIESGO DE QUE LOS INCULPADOS DE REFERENCIA SE DEN A LA FUGA EXISTE, PUESTO QUE COMO INTEGRANTES DE UN CUERPO DE SEGURIDAD CONOCER PERFECTAMENTE LOS ALCANCES LEGALES DE TALES SITUACIONES Y ADEMÁS DE QUE CUENTA CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN LA QUE SE PROCEDIDO A REALIZAR ESTUDIOS PERICIALES RELACIONADOS CON SUS PERSONAS, ES MÁS QUE EVIDENTE EL ACTUAR DEL REPRESENTA SOCIAL CONSISTE EN INVESTIGAR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS QUE SE CONTRAEN EN LA INDAGATORIA EN COMENTO, Y POR ELLO CONSECUENCIA SE SUSTRAIGA A LA ACCIÓN DEL AJUSTICIA POR ELLO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1311

~~1314~~

HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO

EN OPINIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EXISTE EL RIESGO DE FUGA,

EL OTRO SUPUESTO QUE ES EL SIGUIENTE **B).**- ES QUE DEBE TRATARSE DE DELITOS GRAVES ASÍ CALIFICADOS POR LA LEY Y EL HECHO ANTIJURÍDICO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA PREVISTO POR EL ARTICULO 103 Y SANCIONADO POR EL PRECEPTO LEGAL 108 FRACCIÓN II, INCISOS **A) C), Y E)** DEL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL EN VIGOR PARA LA ENTIDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA CALIFICADO COMO GRAVE POR EL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, COMO CON CONSECUENCIA TAL GRAVEDAD ESTRIBA EN QUE DICHO ILÍCITO SE PERSIGUE DE OFICIO, Y SU COMISIÓN AFECTA A LA SOCIEDAD EN EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA PENAL COMO LO ES EL CASO QUE SE INVESTIGA POR CUANTO HACER AL OTRO SUPUESTO **C).**- CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD DEL MINISTERIO PUBLICO DE NO PODER ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y SOLICITAR A ESTOS LA ORDEN DE APREHENSIÓN MISMA QUE POR SER UN DELITO GRAVE NUESTRA LICITACIÓN PROCESAL PENAL PREVIENE EN EL NUMERAL 75 QUE TRATÁNDOSE DE ESTOS DELITOS QUE REFIERE EL DIVERSO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN EN UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICA CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS, TIEMPO SUFICIENTE QUE TENDRÍA EL ACTIVO PARA DARSE A LA FUGA Y DE ESA MANERA EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR CUANTO HACER AL INCISO **D).**- A QUE LA DETENCIÓN SERÁ ORDENADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, EL ÓRGANO PERSECUTOR ES EL ÚNICO FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA QUE EN LA ETAPA DE LA ACCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y BAJO LA PREMISA DE SER UN CASO URGENTE QUE EN EL CASO CONCRETO QUE SE INVESTIGA ESTÁ CONSIDERADO COMO GRAVE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL ORDENARA LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO UTILIZANDO LA FUERZA CURSIVITA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS NO SE SUSTRAIGAN A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA; **E).**- EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ FUNDAR Y EXPRESAR LOS INDICIOS QUE MOTIVEN SU PROCEDER EL NUMERAL 16 CONSTITUCIONAL Y EL DIVERSO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ILÍCITO QUE NOS OCUPA QUE ES CLASIFICADO COMO GRAVE EN CONSECUENCIA EXISTEN RAZONES SUFICIENTES QUE FACULTAN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA PARA ORDENAR LA DETENCIÓN DEL INCRIMINADO DE REFERENCIA EN VIRTUD DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ILÍCITO LA CUAL SE ENCUENTRA ADECUADA A LA EXCEPCIÓN DE LA REGLA COMO ES LA CIRCUNSTANCIA DEL CASO URGENTE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA ANTES CITADOS, EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR ARRIBA A LA CONVICCIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA SITUACIÓN DE UN DELITO GRAVE, ASÍ CALIFICADO POR LA LEY DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y ES LA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SITUACIÓN DE UN CASO URGENTE YA QUE COMO SE HA HECHO MENCIÓN POR LAS RAZONES DE LA HORA TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL NO PODRÍA OBTENER UNA ORDEN DE APREHENSIÓN INMEDIATA POR PARTE DEL JUZGADO COMPETENTE EN [redacted] DELITO DE [redacted] CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO DEL DELITO DE **HOMICIDIO** ES LA VIDA HUMANA QUE ES EL BIEN JURÍDICO MAS PROTEGIDO POR LA LEY POR LO QUE DICHO INCULPADO SE PUEDE DAR A LA FUGA SUSTRAYENDOSE DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR FALTA DE UN DEBER LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN QUE NOS COLOCARÍA EN UN HECHO DE IMPUNIDAD Y DE FALTA DE CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LAS AUTORIDADES Y COMO CONSECUENCIA DE IMPUNIDAD ANTE UN EVENTO DELICTIVO, POR LO TANTO DEBERÁ DE ORDENARSE LA RETENCIÓN MINISTERIAL DE LOS INCULPADOS DE REFERENCIA, POR EL TERMINO CONSTITUCIONAL DE CUARENTA Y OCHO HORAS, A FIN DE RESOLVER SU SITUACIÓN LEGAL, DEBIÉNDOSE PARA TALES FINES GIRAR LA BOLETA DE RETENCION AL C. COORDINADOR DE LA SECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO,. SECCIÓN CENTRAL DE ESTA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, PARA QUE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEBIDA TENGA BAJO SU RESGUARDO A LOS INDICIADOS DE MERITO POR EL TERMINO YA MENCIONADO HASTA QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL RESUELVA SU SITUACIÓN LEGAL, ASI TAMBIÉN DEBERÁ DE COMPUTARSE EL TERMINO CONSTITUCIÓN QUE LE CORRE A LOS DETENIDOS, EN CONSECUENCIA Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 [illegible] DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1ª, 4ª, 58, 59, 63, 69 Y 70 A DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO:- - - -

[redacted]

COMISIÓN DEL DELITO DE **HOMICIDIO CALIFICADO,** COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] **LA** [redacted] DEBIÉNDOSE GIRAR LA BOLETA DE RETENCIÓN MINISTERIAL AL C. COORDINADOR DE ZONA SECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, NOTIFICÁNDOLE QUE DICHO RETENIDO QUEDA BAJO SU MANDATO Y ESTRICTA RESPONSABILIDAD GUARDA Y CUSTODIA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD DE ESA CORPORACIÓN POLICIACA, HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, EN UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. - - -

LOS RETENIDOS DE REFERENCIA, Y PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS DEBERÁ DE REALIZAR EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO DE EMITIR LOS DICTÁMENES PERICIALES RESPECTIVOS Y SEAN AGREGADOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES LEGALES. - **CÚMPLASE**.-

- - -**RAZÓN**. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRA LA BOLETA DE RETENCIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1315

1318

HID/SC/02/0993/2014. HOJA NUMERO

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DA FE, QUIENES ACTÚAN CON EL VISTO BUENO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. - **DAMOS FE. –**

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

VO. BO.

[redacted]

SIN TEXTO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1316

1319

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común.

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014.**

Asunto: **BOLETA DE RETENCIÓN.**

Acapulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO
SECCION CENTRAL, DE ACAPULCO, GRO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado con esta fecha en la averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1ª, 4ª, 58, 59, 63, 69 Y 70.-A, demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, le comunico a usted, que con esta fecha queda retenido y a disposición de esta representación social, interno en el área de seguridad de esa corporación policiaca a su cargo y bajo su más estricta responsabilidad y custodia, hasta en tanto se les resuelva su situación [redacted] Arma de Fuego) cometido en agravio del [redacted].

No omito hacerle de su conocimiento que el termino constitucional a los retenidos de referencia, comenzó a correr con efecto retroactivo a partir de **LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y FENECE A LA MISMA HORA DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, esto en razón de que los indiciados de referencia fueron detenidos en esa horas en la ciudad de iguala, guerrero.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"Sufragio Efectivo. No reelección"
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adsc[redacted] de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

131

1320

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014**

Oficio Num: **2957/2014.**

MEMORANDUM: SE SOLICTIA DICTAMEN EN INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL. (URGENTE CON DETENIDO.)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ACAPULCO.
Acapulco, Gro.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha y dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1°, 4°, 105, 106, 107 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; he de agradecer a usted se traslade hasta el área de seguridad que ocupa la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para el efecto de que examine la integridad física [redacted] encuentra en el interior de dicha corporación policiaca y puestos a disposición de esta Representación Social, y una vez hecho lo anterior deberá de remitir los dictámenes médicos correspondientes a la mayor brevedad posible, para que se agregue a la indagatoria de merito.

A T E N T A M E N T E.
"Sufragio Efectivo. No reelección"
[redacted] del Ministerio Público del Fuero Común
[redacted] a la Dirección General de Control de

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~45~~

~~321~~

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: **PGJE/DGCAP/2958/2014.**

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014.**

Asunto: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA QUIMICA FORENSE (TOXICOLIGICO). (URGENTE CON DETENIDO)**

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ACAPULCO..
Acapulco, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio (Por arma de Fuego)**cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 102, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted designe **Perito en Química Forense**, a que efecto de que se traslade hasta el área de seguridad que cuenta las instalaciones de la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, en esta ciudad, lugar donde se encuentra detenidos y puestos a disposición de esta Representación Social [redacted] con la técnica adecuada fluidos orgánicos Sangre u Orina, esto para que sean sometidos a estudios de laboratorios en materia de Toxicología y determine si existe o no residuos o presencia de alcohol o de alguna droga o enervante o alguna otra sustancia toxica, para que hecho lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen pericial antes solicitado ante esta autoridad ministerial y sea agregado a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, le envió un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E .
"Sufragio Efectivo. No reelección"
[redacted]
Agente del Ministerio Público del Fuero Común
Adscrito a la Dirección General de Control de [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - -En la ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; Siendo las siete horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

- - - **Segundo**: Gírese oficio al c. Licenciado [redacted] Jefe del Archivo Criminalística de la Procuraduría general de justicia del estado con la finalidad que con carácter de urgente informe a esta representación social, lo anteriormente solicitado-- - - -**cúmplase**- - - - - - - **razón**: a continuación y a la misma fecha se giran los oficios números **PGJE/DGCAP/2955 Y PGJE/DGCAP/2956,** dando cumplimiento al acuerdo que antecede- **conste**- - - - - - - - - - - - -Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -**Damos Fe** - - - - - - - - - - - -**Se cierra y autoriza lo actuado.**- - - - - - -**Damos Fe.**- - - - -

El [redacted] C.
de la Pr[redacted] Estado

Testigo de Asistencia
[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1321

1324

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: **PGJE/DGCAP/2955/2014.**

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014.**

Asunto: **SE SOLICITA ANTECEDENTES PENALES-**
(URGENTE CON DETENIDO)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

[redacted]

ENCARGADO DE PLATAFORMA MEXICO..
Chilpancingo, Gro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio (Por arma de Fuego)** cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [redacted] **nas**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, [redacted] 09 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado: solicito a Usted EN CARÁCTER DE URGENTE, informe a esta Representación Social, si en la base de datos y archivos con los que cuenta y tiene acceso, los hoy inculpados [redacted] penales en su contra, debiendo de especificar si tiene alguna orden de aprehensión, detención, presentación o orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuenta o no con alguna averiguación previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se lo imputa, lo anterior por ser de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .
"Sufragio Efectivo. No reelección"
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común
A[redacted]de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1322

44

1325

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: **PGJE/DGCAP/2956/2014.**

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014.**

Asunto: **SE SOLICITA ANTECEDENTES PENALES. (URGENTE CON DETENIDO)**

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

[redacted]
Jefe del Archivo Griminalistica de la Procuraduria
General de Justicia del Estado.
Chilpancingo, Gro.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio (Por arma de Fuego)** cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [redacted] **mas**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103 [illegible] del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, solicito a Usted EN CARÁCTER DE URGENTE, informe a esta Representación Social si en la base de datos y archivos con los que cuenta y tiene acceso, los hoy inculpados [redacted] penales en su contra, debiendo de especificar si tiene alguna orden de aprehensión, detención, presentación o orden de captura, emitida por alguna autoridad, asi también cuentan o no con alguna averiguación previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se lo imputa, lo anterior por ser de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"Sufragio Efectivo. No reelección"

El [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1323

1326

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS,** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1324

1327

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES
SECCION: QUIMICA FORENSE
NUMERO : 624
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO. 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 7258 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO. ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

[redacted], DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO) PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOS CUERPOS DEL SEXO MASCULINO QUE FUERON LEVANDADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y LA CALLE JUAN "N" ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, Y UNA VEZ TENGA A LA VISTA SE SIRVA RECABARLES LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS COMUNES, Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN DE ESTAS, RESIDUOS DE POLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO. DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
ME CONSTITUI FISICAMENTE EN COMPAÑÍA DEL MINISTERIO PUBLICO AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD, PARA LA TOMA DE MUESTRAS ANTES MENCIONADAS A LOS DOS CUERPOS SIN VIDA DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, MUESTRAS TOMADAS POR LA QUE SUSCRIBE, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

TECNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

1. LIMPIAR CUIDADOSAMENTE AMBAS MANOS EN LAS ZONAS MAS FRECUENTES DE MACULACION, CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA HUMEDECIDA CON ACIDO NITRICO AL 5 %.
2. ADICIONAR SOLUCION BUFFER
3. ADICIONAR SOLUCION ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.5 %
4. OBSERVAR EL RESULTADO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
OCCISO DEL SEXO MASCULINO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
OCCISO DEL SEXO MASCULINO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN

[redacted]

LO QUE [redacted] A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[redacted]

C.c.p. A la C. Directora General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1329

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
Av. Prev. o Expediente	HID/SC/02/0993/2014.

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014	

Lugar del levantamiento de la evidencia Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

SEMEFO, CARRETERA IGUALA-CHILPANCINGO, RANCHO DEL CURA. IGUALA GUERRERO

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	CADAVERES DE SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO	SEMEFO (CADAVERES DE SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO)	*TOMA DE MUESTRA PARA RODIZONATO DE SODIO.*
2	CADAVERES DE SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO		

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALDAS Y ETIQUETAS EN UNA CAJA DE PAPEL EN EL INTERIOR DE UNABOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1327

1330

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**			Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1328
1331

[redacted]

Av. previa:
A10/SC/02/0993/
2019
Muestras sexo
masculino des-
conocido
[redacted]

DERECHA
DORSAL

DERECHA
DORSAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1329 ~~1328~~

~~1332~~

[redacted]

IZQUIERDA PALMAR

[redacted]

IZQUIERDA DORSAL

DERECHA PALMAR

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1330 1329

1333

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

1331

1334

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 626/2014.
EXPEDIENTE. HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 7257 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN [redacted] CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA EMPLEO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

[redacted] DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE , AEFECTO DE QUE ME TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE SE ENCUENTRAN DOS CUERPOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS DEL SEXO MASCULINO QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y LA CALLE JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA RECAVE MUESTRAS DE ORINA Y/O SANGRE Y LE REALICE UN EXAMEN TOXICOLOGICO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ME CONSTITUI FISICAMENTE EN COMPAÑÍA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN TURNO AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE Y HUMOR VITRIO DE LOS DOS CUERPOS DEL SEXO MASCULINO QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, MUESTRA TOMADA POR LA QUE SUSCRIBE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TÉCNICA EMPLEADA

DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY.

1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIES, EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
4.-OBSERVAR EL RESULTADO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RESULTADOS

NEGATIVO PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO

NEGATIVO PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO

CONSIDERACIONES

1.-DE ACUERDO CON LA NORMA **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

2.- NO ES POSIBLE REALIZAR LA DETERMINACION DE METABOLITOS DE COCAINA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE ESTE LABORATORIO DE QUIMICA NO CUENTA CON MATERIAL Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO REMITIR LAS SIGUIENTES.

CONCLUSIONES

1.- [redacted]

2.- [redacted]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[redacted]

C.c.p. El C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.
C.c.p. El Archivo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1333

~~1336~~ HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS,** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - -

1334

1337

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 625/2014.
EXPEDIENTE: HID/SC/02/0993/2014.
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]

AGENTE AUXILIAR DEL M. P. DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR CON MOTIVO DEL OFICIO NUMERO 7256 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE , AEFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE SE ENCUENTRAN DOS CUERPOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EL PRIMERO DEL SEXO FEMENINO Y EL SEGUNDO DEL SEXO MASCULINO QUE FUERON LEVANTADOS CERCA DEL CRUCERO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO, Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA RECAVE MUESTRAS DE ORINA Y/O SANGRE Y LE REALICE UN EXAMEN TOXICOLOGICO DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ME CONSTITUI FISICAMENTE EN COMPAÑÍA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN TURNO AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD PARA LA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE Y HUMOR VITRIO AL PRIMER CADAVER DEL SEXO FEMENINO Y AL SEGUNDO CADAVER DEL SEXO MASCULINO, QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, MUESTRA TOMADA POR LA QUE SUSCRIBE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TÉCNICA EMPLEADA

DETERMINACION DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY.

1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIES, EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA
2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA
4.-OBSERVAR EL RESULTADO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1335

~~1338~~

RESULTADOS

NEGATIVO. PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA EL CADAVER DEL SEXO FEMNINO.

NEGATIVO. PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO.

CONSIDERACIONES

1.-DE [illegible] CON LA NORMA **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

2.- NO ES POSIBLE REALIZAR LA DETERMINACION DE METABOLITOS DE COCAINA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE ESTE LABORATORIO DE QUIMICA NO CUENTA CON MATERIAL Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO REMITIR LAS SIGUIENTES

CONCLUSIONES

1.- [redacted]

2.- [redacted]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[redacted]

C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.
C.c.p. El Archivo

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1336

~~1339~~

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO,** SIENDO **LAS NUEVE HORAS** DEL DÍA **VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

133

1340

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. **HID/SC/02/0993/2014**

OFICIO NÚM. **7288**

ASUNTO: **SE SOLICITA TRASLADO DE CADAVERES**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
IGUALA GUERRERO
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, DENTRO DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EL 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 58, 63, 64, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE PROCEDA A HACER EL TRASLADO DE TRES CUERPOS SIN VIDA, QUIENES SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, DOS DE ELLOS RELACIONADOS CON LA INDAGATORIA **HID/SC/02/0993/2014** Y MARCADOS COMO CADÁVER UNO Y CADÁVER DOS, Y EL TERCER CADÁVER (DESOLLADO) QUIEN SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA INDAGATORIA **HID/SC/03/0994/2014**, ESTO ES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO OTRAS DILIGENCIAS.

EL AG[redacted]O COMÚN
(SECT[redacted]HIDALGO.

C C. P. - C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO A EFECTO DE QUE SE SIRVA RECIBIR DOS CUERPOS SIN VIDA LOS CUALES SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DE DESCONOCIDOS. - - - - - - - - - - - -PARA SU CONOCIMIENTO. - - -
**C C. P. - C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO A EFECTO DE QUE SE SIRVA RECIBIR EL CUERPOS DEL OCCISO [redacted] - - - - - - - - - - -

1338

HID/SC/02/0993/2014

1341

- - -**En la Ciudad de Iguala, Guerrero; siendo las nueve horas cero minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Hidalgo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

1339

1342

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE
NÚMERO: 532/2014
AV.PREV.:HID/SC//02/0993/2014.

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
DE IGUALA, GRO

IGUALA, GRO; A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

[redacted]
AGENTE AUXILIAR DEL M. P. F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

El que suscribe [redacted] **PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE** adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no 7293, de fecha 27 de Septiembre del año en curso, se permite emitir el siguiente.

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política Local, 1, 4, 54 y 58 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 fracción III, 23 fracción I inciso B) y 25 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted designe perito en materia de Criminalistica de Campo y Fotografía Forense a efecto de ampliar la inspección ocular, para que se traslade en compañía del personal ministerial hasta la calle de Juan N. Álvarez, entronque con periférico Benito Juárez lado norte en esta misma ciudad, con la finalidad de ampliar dicha inspección ocular, a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como la tomas fotográficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular: emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos.

UBICACIÓN Y DESCRIPCCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

[redacted], en

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1340

1343

esta [redacted] de el norte [redacted] de [redacted] pertenecientes con la [redacted] enumerados [redacted] la [redacted] humano, sobre [redacted] se dos [redacted] es [redacted] de [redacted] dos hua [redacted] son [redacted] de [redacted] es [redacted] la bar [redacted] con [redacted] com [redacted] de continuando [redacted] altura [redacted] casquillos cuales son [redacted] presentan [redacted] o [redacted] Dos con [redacted] su [redacted] C [redacted] con la [redacted] 1984 [redacted] en su base [redacted] Continuando con [redacted] del [redacted] se ubica [redacted] de [redacted] portezuelas derechas.

CONSIDERACIONES TECNICAS

PRIMERA.- El presente se rinde con base a la observación en forma directa de los lugares donde se llevo acabo la diligencia de inspección.

SEGUNDA.- Constituido físicamente en los lugares anteriormente citados.

TERCERA.- Durante mi intervención se procedió a la toma de placas fotográficas a los lugares relacionados con los hechos que dieron origen al expediente que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir la siguiente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1341

~~1341~~

CONCLUSIÓN

[redacted]

[redacted]

C c p -ELC DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES - Para su superior conocimiento - Chilpancingo, Gro.
C c p - El archivo

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, GUERRERO
SECRETARIA

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, GUERRERO
SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1342

~~1345~~

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014



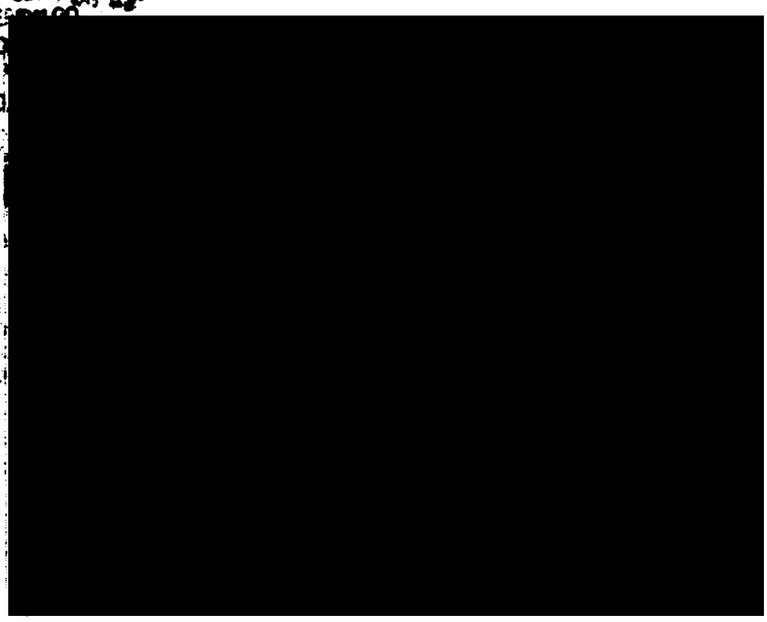



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1343

~~44~~

~~1346~~

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

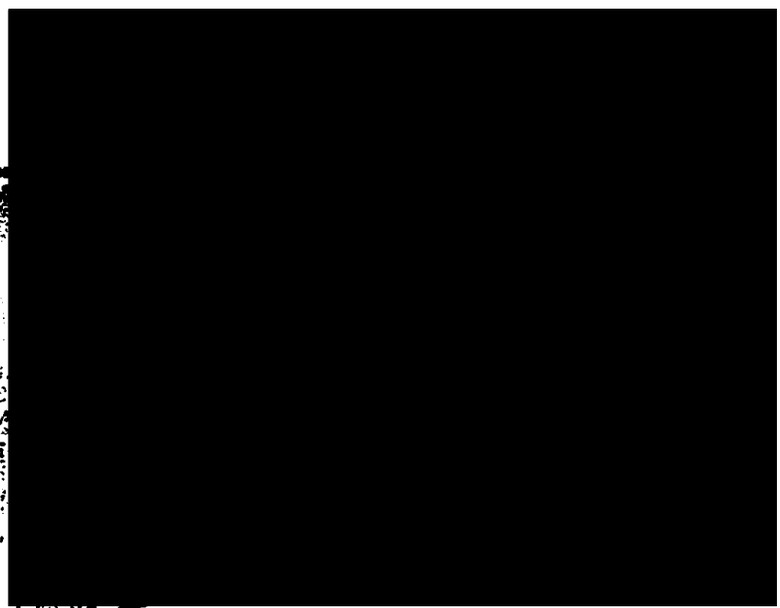

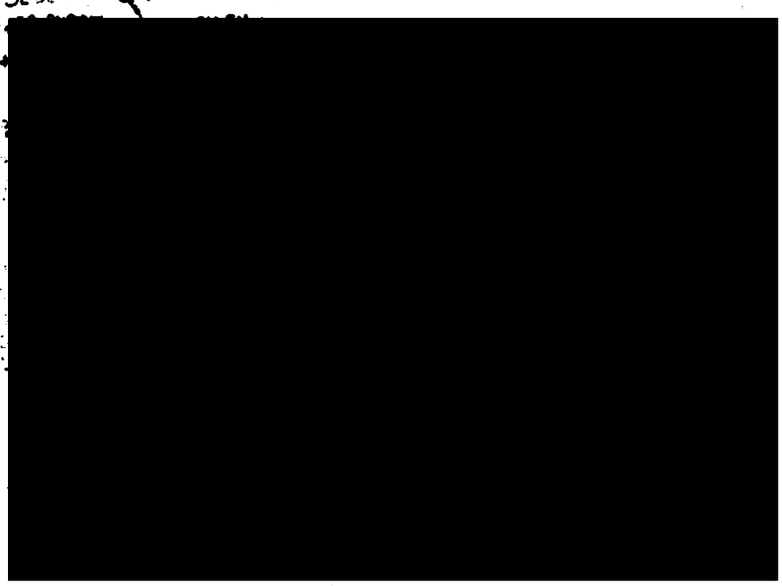



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1344

1347

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

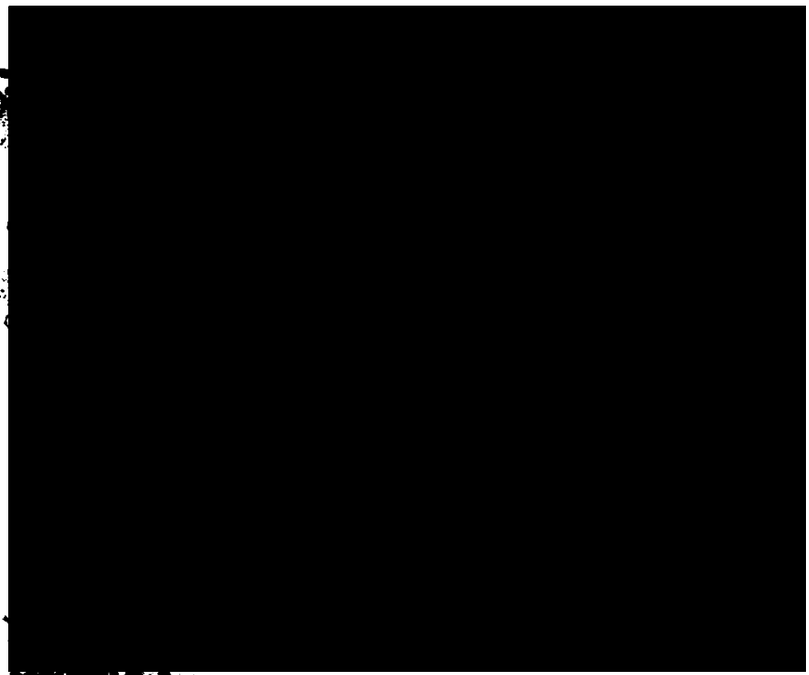

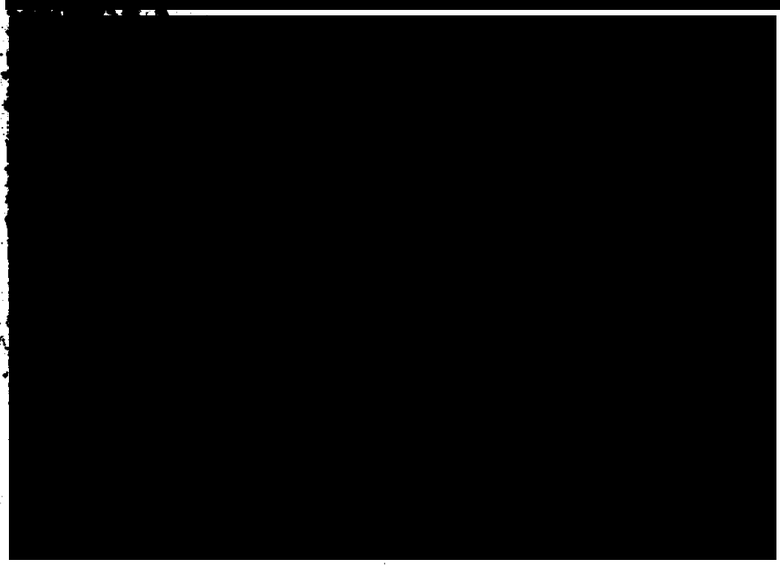



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1345

1348

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

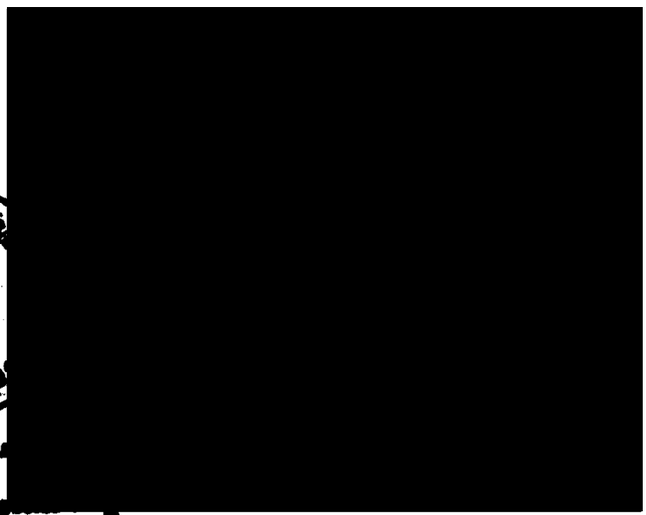

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1346

1349

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1347

1350

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1348

1351

ANEXO FOTOGRAFICO HID/SC/02/0993/2014

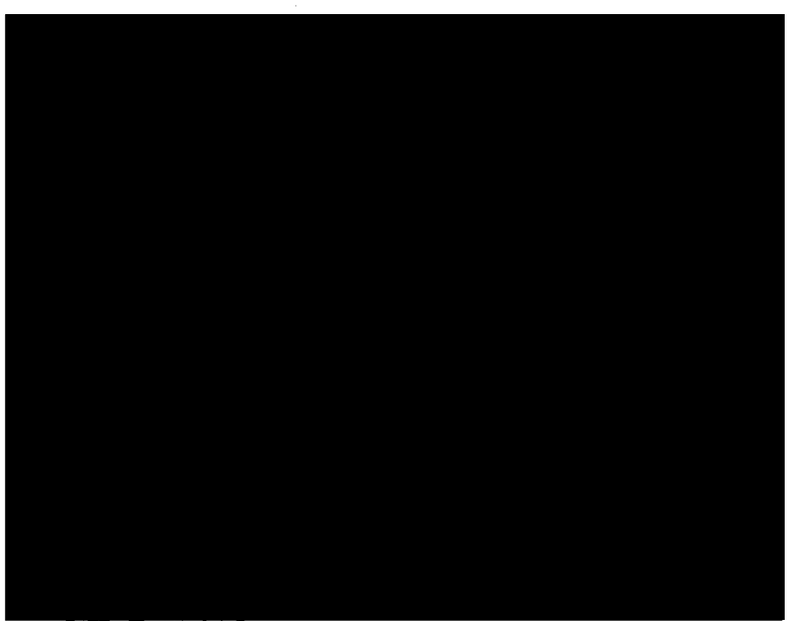

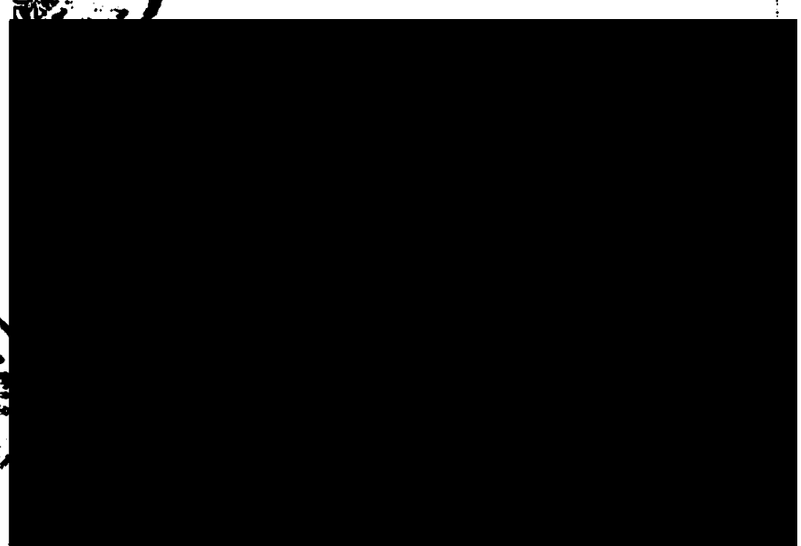

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1349

1352

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
CALLE JUAN N. ALVAREZ, ENTRONQUE CON PERIFERICO JUAREZ, LADO NORTE, IGUALA GUERRERO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.	08:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Numero	Colonia	Municipio	Estado
[redacted]				

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[redacted]	[redacted]	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1350

1353

	[redacted]		

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.
EMBALADOS Y ETIQUETADOS CORRECTAMENTE

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
[redacted]					
			Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1351

1354

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1352

~~1355~~ ~~644~~

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014. **Hoja Num:**

- - - En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, siendo **las nueve horas con diez minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

- - - **Primero**.- para los fines antes citados gírese el oficio respectivo al C. Director General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a efecto de que ordena a quien corresponda para que emita en carácter de urgente los estudios periciales realizados en materia de química forense (prueba de rodizonato de sodio), a los retenidos mencionados en el cuerpo del presente acuerdo ministerial. - - -

1354

~~1357~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: **PGJE/DGCAP/29565/2014.**

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014.**

Asunto: **SE SOLICITA DICTAMENES PERICIALES (URGENTE CON DETENIDOS)**

Acapulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio (Por arma de Fuego)** cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted, **EN CARÁCTER DE URGENTE**, remita ante la Fiscalía Regional de la ciudad de Acapulco, Guerrero, todos y cada uno de los estudios periciales en materia de Química Forense, mediante el cual [redacted] **PGJE/DGCAP/2951/2014**, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo anterior por ser de gran importancia para resolver la situación legal de los inculpados de referencias. Y dichos estudios sean agregados a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

El Age[redacted]mún
Aus[redacted]de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1355

1358

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: **PGJE/DGCAP/2956/2014.**

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014.**

Asunto: **SE SOLICITA DICTAMENES PERICIALES (URGENTE CON DETENIDOS)**

Acapulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio Por arma de Fuego** cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [redacted] y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted, **EN CARÁCTER DE URGENTE**, remita ante la Fiscalía Regional de la ciudad de Acapulco, Guerrero, todos y cada uno de los estudios periciales en materia de Dactiloscopia, (Ficha [redacted] **PGJE/DGCAP/2955/2014**, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo anterior por ser de gran importancia para resolver la situación legal de los inculpados de referencias. Y dichos estudios sean agregados a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Ag[redacted] Común
[redacted]l de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1356

~~1356~~

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS DIEZ HORAS** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - -

- - - -

1357

~~1360~~

HID/SC/02/0993/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; **HID/SC/02/0993/2014**
OFICIO NUMERO; **7286**
ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN BALISTICA FORENSE.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **BALÍSTICA FORENSE** PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS CARTUCHOS UTILES, ESQUIRLAS, PROYECTILES Y CASQUILLOS QUE SE REMITEN, DETERMINE LO SIGUIENTE: **A)** DETERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIO DICHOS CASQUILLOS; **B)** SI ESTOS FUERON DISPARADOS POR LA MISMA ARMA O POR ARMAS DISTINTAS; **C)** SI LA O LAS ARMAS QUE LOS PERCUTIERON SON DE LAS QUE SE ENCUENTRAN DESTINADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA MEXICANA; **D) ASI MISMO PREVIO EL ESTUDIO COMPARATIVO CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE ENTRE LOS CASQUILLOS PROBLEMAS QUE SE REMITEN, CON LOS CASQUILLOS OBTENIDOS EN LA PRUEBAS DE DISPAROS REALIZADOS CON LAS ARMAS ASEGURADAS EN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA DE CUENTA, SE REALICE LA CONFRONTA CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE QUE DETERMINE SI ESTOS FUERON PERCUTIDOS POR ALGUNA DE DICHAS ARMAS DE FUEGO, PERO PRINCIPALMENTE CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE SE MENCIONAN EN LA RELACION QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE.**

INDICIOS QUE SE ANEXA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7(SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIOS LO CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS (EN PERIFERICO NORTE, CALLE JUAN N ALVAREZ SIN NUMERO IGUALA, GUERRERO,) ASI MISMO SE LE ENVIAN PARA EL MISMO ESTUDIO LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN AL AREA DE INDICIO NUMERO 1 (UNO); (CRUCERO DE CONDUCE AL POBLADO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO); CONSISTENTES EN CARTUCHOS PERCUTIDOS Y TRES ESQUIRLAS, (LOS CUALES SE ANEXAN CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA); ASI COMO TAMBIEN LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN LOS [redacted] AMPLIACION DE INSPECCION REALIZADA EN LA CALLE JUAN N ALVAREZ ENTRONQUE CON PERIFERICO BENITO JUAREZ LADO NORTE,EN IGUALA, GUERRERO, CONSISTENTES EN LOS INDICIOS MARCADOS CON LOS NUMEROS (1, 2, 4, 8); INDICIOS LOS CUALES SE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA;

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

EL ([redacted] COMÚN
(S[redacted] LGO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RELACION DE POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA

No.	NOMBRE	ARMA CORTA	ARMA LARGA
1.	[redacted]		
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

16.	[redacted]
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1360

1363

HID/SC/02/0993/2014

- - - EN LA CIUDAD DE **IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO**, SIENDO **LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DÍA **(28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **HIDALGO**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

1361

1364

HID/SC/02/0993/2014

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
AVER. PREVIA NUMERO; **HID/SC/02/0993/2014**
OFICIO NUMERO; **7297.**
ASUNTO: **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

URGENTE CON DETENIDO

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **GENETICA FORENSE** PARA QUE PREVIO ESTUDIO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LA PORCION DE DEDO HUMANO (FALANGE DISTAL); LA CUAL SE LE REMITE CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHO MIEMBRO (FALANGE DISTAL); PARA FUTURAS CONFRONTAS.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

A T E N T A M E N T E.

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1362

~~1365~~

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas del dia domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **articulos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, - - -

1363

1366

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1364

1367

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

1365

1368

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con veinte minutos, del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero. - - -

1366

1369

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con cuarenta minutos del día [redacted] del año dos mil catorce, la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia [redacted] al final firman y dan fe. - - -

1368

1371

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con cincuenta minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,. quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, - - -

1369

~~666~~

~~1372~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

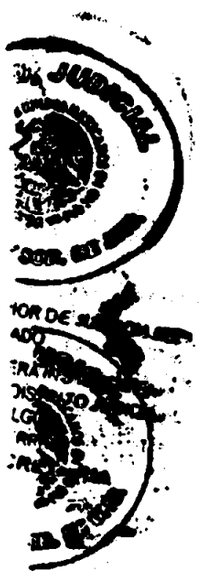

[redacted]

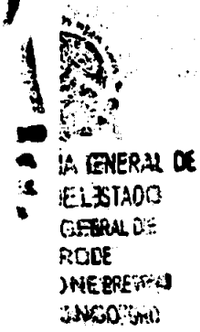

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1370

1373

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

1371

1374

Av. Previa: HID/SC/02/0993/2014. Hoja Num:

- - - En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, **siendo las doce horas con cinco minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -

- **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - -

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltas otras diligencias que practicar. - **Conste**. –

- - - **ACUERDO MINISTERIAL DE EXCARCELACIÓN**.- Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones de la averiguación previa en que se actúa, desprendiéndose de su contenido resulta procedente y conforme a derecho ordenar la excarcelación correspondientes los hoy retenidos **1.-** [redacted] debidas y correspondientes hasta las instalaciones que ocupa en esta Fiscalia Regional de esta ciudad, para el efecto de que le sean recabadas conformes a derecho sus respectivas declaraciones ministeriales en carácter de inculpados, y de estar forma sean escuchados respecto al delito que se les atribuyen, en tal razón deberá de girarse la boleta respectiva al C. Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado con sede en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para que ordene a elementos policiacos bajo su mando y trasladen a los retenidos de referencias hasta la representación social a la diligencias citada en líneas anteriores, hecho lo anterior deberá de trasladar de nueva cuenta hasta el área de seguridad donde se encuentran hasta en tanto esta autoridad ministerial resuelva su situación legal, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 20 y 21 de la Constitución General de la República, 139de la Constitución Política Local; 1, 4, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y 11 Fracción III, 23 Fracción I Inciso A) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; El Suscrito. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ministerial del Estado, con sede en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, a efecto de que con las medias de seguridad debidas y bajo su más estricta responsabilidad ordene a elementos policiacos bajo su mando trasladen los retenidos de referencia hasta esta Fiscalia Regional y le sean tomada su declaraciones ministeriales a los retenidos de referencia, en relación a los hechos que se les atribuyen en la presente averiguación previa. - **Cúmplase**. -

- - - **Razón**.- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar la Boleta de Excarcelación, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. - **Conste**. -

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común [redacted] quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - **Damos Fe**. - - -

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

[redacted] de

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1373

~~1376~~

Sección: Agencia del Ministerio Publico del F. C.

GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Av. Previa: **HID/SC/02/0993/2014.**

ASUNTO: **BOLETA DE EXCARCELACIÓN.**

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre 2014.

C. Coordinador Sector Central de la Policía Ministerial
Del Estado de Guerrero.
Acapulco Gro.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de **Homicidio (Por arma de Fuego)**cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [redacted] **y otros mas** y en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo 9 y 21 de la Constitución General de la República, 139 de la Constitución Política Local; 1, 4, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado y 11 Fracción III, 23 Fracción I Inciso A) y 24 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted, se sirva designar elementos de esa corporación a su cargo, a efecto de que con las seguridades pertinentes y debidas, proceda a excarcelar a los retenidos **1.-** [redacted] que sean trasladados a las instalaciones que ocupa la Fiscalía Regional de esta ciudad, y le sean tomadas sus declaraciones ministeriales en relación a los hechos que se les tratan de atribuir en la presente averiguación previa. Hecho lo anterior deberán de trasladarnos de nueva cuenta hasta el área de seguridad donde permanecen hasta en tanto esta autoridad ministerial les resuelve su situación legal.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle en Coordinado un saludo.

A T E N T A M E N T E.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Ag[redacted]omún
Ads[redacted] de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

137

~~1377~~

HID/SC/02/0993/2014

--- **En la Ciudad de Acapulco, Guerrero; siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

1375
67

~~1378~~

HID/SC/02/0993/2014

- - -**En la Ciudad de Acapulco, Guerrero; siendo las 12:20 doce horas con treinta minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce**, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada; todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio; queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura; la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que [redacted] en el proceso; **XVII.-** ser juzgado antes de cuatro meses si se trata de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público; también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y [redacted] ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sanciona y al bien jurídico afectado; **XXI.-** nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** que se le nombre un perito traductor-interprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de retenido, por lo que en uso de la palabra, el retenido manifiesta que es su deseo declarar: y manifiesta de manera libre y sin presión alguna, llamarse [redacted]; y en este acto manifiesta, que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al Licenciado [redacted] Defensor de Oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación, manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto, se identifica con el original y copias

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de su credencial laboral, que lo identifica como defensor de oficio, con número de empleado [redacted] Expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, a favor [redacted] **misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y cerfiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide su le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social;** así mismo se hace constar la presencia del c. [redacted] en su carácter de Observador de la Comisión Estatal de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted], acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a exhortar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] edad [redacted] y con domicilio [redacted] de la Ciudad de [redacted] Independencia, Guerrero, [redacted] de la [redacted] exhibe en original y copias fotostáticas, pidiendo que le devuelva la original previo cotejo que se haga en las copias fotostáticas que exhibe, por lo que sin más generales que manifestar: **Exhortado como corresponde declaro** [redacted] los [redacted] de [redacted] a los terrenos [redacted] de la Corporación [redacted] al puesto [redacted] del [redacted] completo, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

llegara [redacted] y
cuándo [redacted] nos
ya [redacted] también
con [redacted] donde

[redacted]

los [redacted] del

[redacted]

entregamos una señorita [redacted]
más de

[redacted]

SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

se

estábamos

nuestros

nos

arraigados

nuestra

hasta ya

noche

e nos

trasladarían a la ciudad de Chilpancingo; procediendo el suscrito a realizar

presentación, serie

con los presentes

hechos, por lo que **a la primer** pregunta: Que indique

son

obligaciones

y de

. **Respuesta**:

; a la

segunda pregunta.- Que diga

; **Respuesta**

; **tercera pregunta**.- Que indique

Respuesta:

a la quinta. Que indique

a la sexta. Que indique

ya

; **a la séptima**. Que

a la octava. Que indique

. **Respuesta**:

Respuesta: , **a la décima**; Que señale sin ha recibido

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] **Respuesta:** [redacted] **décima séptima.** Indique [redacted] **. respuesta.-** [redacted] **; a la décima octava.** Indique [redacted] **: Respuesta: en** ningún [redacted] **a la décima novena.-** [redacted] **, Respuesta:** [redacted] **a la veinteava.-** Que indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la veinteava primera.-** que indique cuales son [redacted] **Respuesta** [redacted] **a la veinteava segunda.-** Indique si estas [redacted] **- Respuesta:** [redacted] **veinteava tercera.-** que indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la veinteava cuarta.-** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **; a la veinteava** quinta.- indique si [redacted] **respuesta.-** [redacted] **.- a la veinteava sexta.-** Indique si antes [redacted] **. Respuesta:** [redacted] **a la veinteava séptima.-** [redacted] de [redacted] a.- **Respuesta:** [redacted] **a la veinteava octava.-** [redacted] **. Respuesta:** [redacted] **; a la veinteava novena.-** diga si las [redacted] otra [redacted] **Respuesta:** [redacted] **; la trigesima.-** Indique si [redacted] de los hechos [redacted] de los [redacted] o. **Respuesta:** [redacted] **a la trigesima primera.-** Que indique si el [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la trigesima segunda.-** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **trigesima tercera.-** Indique si [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Respuesta:

a la treintava cuarta.-

Respuesta:

s

p a la treintava quinta.-

; a la trigesima sexta.- Mencione

Respuesta: trigesima septima.-

Respuesta , a la trigesima octava.-

Respuesta: a la trigesima novena.-

a la cuartagésima.-

cuartagésima primera.- Mencione

R ; a

la cuartagésima segunda.-

; Respuesta:

encontraba

responsable

de diversas

mismas

im tercera:

tomad Respuesta.-

que la

o cuartagesima quinta.- Que diga

respuesta.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

manifestó: [redacted] ta mi defenso [redacted] es [redacted] se investigan, [redacted] al [redacted] conceda libertad, [redacted] lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce [redacted] que en ella intervinieron, visto lo manifestado por el licenciado [redacted] se le hace saber que en su momento procesal oportuno y dentro de las cuarenta y ocho horas con que cuenta esta representación social para resolver la situación jurídica de su defendido, finalmente el detenido [redacted] estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal. - - -

- - - **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.-** A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted], a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se da fe.- - - -

1384

1387

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

[redacted]

[redacted]

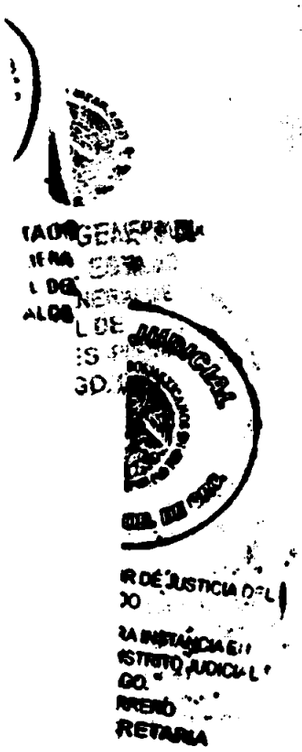

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1385

1388

HID/SC/02/0993/2014.

--- El suscrito Agente del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---- ---------
----------**C e r t i f i c a**:----------
--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.---------- damos fe.-

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

[redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]

Testigo de Asistencia

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

EDO. DE GRO.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA PRIMERA SALA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1386

~~1389~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

ERIOR DE JUSTICIA
ESTADO
RIMERA INSTANC
DEL DISTRITO JUD
HIDALGO.
GUERRERO
SECRETARIA

NERAL DE
ESTADO
AL DE

IOR DE JUSTICIA DEL
ADO
ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
ALGO
ERRE
CRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1387

1390

HID/SC/02/0993/2014.

--- El suscrito Agente del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

1391

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1389

1392

HID/SC/02/0993/2014.

--- El suscrito Agente del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

[redacted] - -**Excarcelación y declaración ministerial del retenido Abraham Julián Acevedo Popoca, nombramiento y protesta de su abogada defensora Lic. Angelica Vargas Valencia. (Defensor de Oficio).-** A continuación el personal de actuaciones hace constar: que se encuentra presente en esta oficina previa excarcelación y con las seguridades debidas, la persona que en su estado normal dijo llamarse **Abraham Julián Acevedo Popoca;** acto seguido el personal actuante, procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que a su favor consagra el artículo 20 apartado B, de la Constitución Política Federal, siendo los siguientes: **I.-** Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **II.-** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** Nadie puede ser [redacted]zgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** En los juicios [redacted]l orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por [redacted]ayoría de [redacted] pena alguna que no esté decretada por una ley [redacted]actamente [redacted]icable al delito de que se trata; **VI.-** No podrá librarse orden [redacted] aprehensi[redacted]no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o [redacted]erella de u[redacted]echo que la ley señale como delito sancionado con pena [redacted]vativa de li[redacted]tad[redacted], obren datos que establezcan que sea cometido ese [redacted]cho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo [redacted] su comisión; **VII.-** La autoridad que ejecute una orden judicial de [redacted]rehensión, [redacted] poner al inculpado a disposición del juez sin dilación [redacted]guna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior [redacted]sancionará [redacted] ley penal; **VIII.-** Cualquier persona puede detener al [redacted]ado en [redacted] momento en que [redacted] este cometiendo un delito o [redacted]diatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a [redacted]sición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la [redacted]ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.-** [redacted]en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la [redacted]el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su [redacted]ción fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** [redacted]toridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos [redacted]elincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con [redacted]odalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder [redacted]cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la [redacted]tigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista [redacted]o fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. [redacted]plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite [redacted]subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser [redacted]tenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida [redacted] será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** A que se le informe, tanto en el

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI**. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de inculpado [redacted] de manera libre y sin presión alguna, llamarse [redacted] y en este acto manifiesta, que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designar a la Licenciada [redacted] Defensora de Oficio quien en este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto, se identifica con el original y copias de su cédula profesional, con número de cedula [redacted] Expedida por la Secretaria de Educación Pública, a favor de [redacted] **con patente para ejercer la profesión de Lic. Derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, en los estrados de esta representación social,** así mismo se hace constar la presencia del [redacted] en su carácter de Observador de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

la Comisión Estatal de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [redacted] acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a exhortar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted] ser

[redacted]

Exhortado como corresponde declaro: Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos manifiesto; que:

[redacted]

lugar conocido como
luga
realizando
me
verificar el número de
de
hasta
siguieron

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] media hora [redacted] doce, [redacted] del área [redacted] que en [redacted] ningún [redacted] procedie[redacted] el [redacted] relacion[redacted] tener [redacted], por lo que **a la primer pregunta:** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la segunda pregunta.-** Que diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **tercera pregunta.-** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la cuarta** [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la quinta**. Que indique [redacted] a la detención **Respuesta:** [redacted] **a la sexta.-** Que indique [redacted] **Respuesta:** [redacted] **; a la séptima.** Que indique [redacted] **; Respuesta.-** [redacted] **a la octava.** Que indique. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1394

1397

HID/SC/02/0993/2014

Respuesta:
a la novena.- Que indique
Respuesta: , a la décima; Que
;
Respuesta: a la décima
primera.- con
, Respuesta: , a la
décima segunda;
. Respuesta: a la décima tercera;
Indique
Respuesta: a la décima cuarta. Que indique
. Respuesta:
a la décima
quinta. Indique la
.-Respuesta.- , a la décima sexta
son
Respuesta: ; a la décima ba
e.
Respuesta.- Me
; a la décima octava. Indique cual
: Respuesta:
décima novena. Indique
Respuesta.
; a la vigésima.- Que indique
Respuesta; a la vigésima primera.- Indique
Respuesta:
a la vigésima segunda.-
Respuesta:
a la vigésima tercera.- Que indique
Respuesta; a la vigésima cuarta.- Indique que
Respuesta:
vigésima quinta.- Indique si el día de los hechos
Respuesta.-
- a la vigésima sexta.-
. Respuesta:
a la vigésima séptima.-
Indique
.- Respuesta: ,
o; a la vigésima
octava.- Indique el
. Respuesta:
; a la vigésima novena.-
de arma
de
Respuesta:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] la trigésima.- Indique si después [redacted] .- Respuesta: [redacted] a la trigésima primera.- Indique si el día de [redacted] .- Respuesta: [redacted] ; a la trigésima segunda.- Indique las [redacted] Respuesta: [redacted] trigésima tercera.- Indique [redacted] . Respuesta: [redacted] a la trigésima cuarta.- Que [redacted] Respuesta: Todos [redacted] a la trigésima quinta.- Que [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima sexta.- [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima séptima.- [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima octava.- [redacted] Respuesta: [redacted] a la trigésima novena.- [redacted] algú[n] [redacted] Respuesta: No [redacted] cuadragésima.- [redacted] Respuesta: [redacted] cuadragésima primera.- [redacted] Respuesta: No [redacted] cuadragésima segunda.- [redacted]

Respuesta: acto seguido se procede a mostrar al probable responsable una videograbación en la cual aparecen imágenes nocturnas, de diversas avenidas de la ciudad de iguala, guerrero y respecto a las mismas se procede a continuar con el interrogatorio; a la pregunta cuadragésima tercera; Que diga [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **cuadragésima**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

cuarta.- [redacted] **Respuesta.** [redacted] **e** [redacted] **a la cuadragésima quinta.- Que diga** [redacted] **Respuesta.-** [redacted] **a la cuadragésima sexta.- Que diga** [redacted] **; Respuesta.** [redacted]; a continuación el personal de actuaciones, procede a dar la intervención que legalmente le compete a la defensora de oficio, la cual manifestó; Que solicitó a esta autoridad investigadora que en el momento de determinar la situación jurídica de mi asistido [redacted], tome en consideración el contenido de su declaración, rendida ante este órgano investigador, la cual fue de manera libre y sin ningún tipo de aleccionamiento; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, visto lo manifestado por la licenciada dígasele, que al momento de resolver la situación jurídica de su defendido y antes de fenecer el término constitucional de las cuarenta y ocho horas, sus manifestaciones serán tomadas en cuenta, que es todo lo que tiene que declarar, previa lectura de lo antes expuesto, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, y el retenido [redacted] además estampan las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal. - - - [redacted]

[redacted]

Observador De La Comisión De Defensa De Los Derechos [redacted]

El Agente Del Ministerio Publico [redacted]

[redacted]

- - - **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.-** A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se da fe - - - - - - - - - - **damos fe**.- - - - - - - - - -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - **Fe Ministerial de Identificaciones.-** A continuación el Agente del Ministerio Publico, da fe de tener a la vista dos identificaciones en original y sus respectivas copias, la primera a nombre de la Licenciada [redacted], expedida por la Secretaria de Educación Pública, que lo acredita como Licenciada en Derecho con número de cedula [redacted], apreciándose dos firmas ilegibles del mismo, así mismo se aprecia fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, la segunda a nombre del [redacted], expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con número de folio [redacted], en la cual se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, se les hace la devolución de sus originales por serles de gran utilidad, dejando sus respectivas copias fotostáticas que se certifican, de todo lo cual se da fe.- damos fe. - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -Se cierra y se autoriza lo Actuado. - - - - - - - - - - - - - -

El Agente Del Ministerio Público.

[redacted]

Testigo De Asistencia.

[redacted]

[redacted]

SIN TEXTO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1398

CÉDULA [redacted]
DUPLICADO

SEP

[redacted]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

[redacted]

~~1645~~

1401

JUDICIAL

...RIOR DE JUSTICIA DEL
...ESTADO
...PRIMERA INSTANCIA EN
...DEL DISTRITO JUDICIAL
...HIDALGO
...NEA, GUERRERO
...SECRETARIA.
...ES PREVIA
...IGO, GRO

JU...

...OR DE...
...DO ...EL
...RA...
...IST...
...LGO...
...ERA...
...CRET...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1399

~~1402~~

HID/SC/02/0993/2014.

--- El suscrito Agente del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

1400

~~1403~~

COMISION DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

[redacted]

R DE JUSTICIA DE
JO
RA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
LGO
JERRERO
ECRETARIA

IERN DE
TAL
AL

DE JO
AINST
STRITO
JO
RE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1401

1404

HID/SC/02/0993/2014.

--- El suscrito Agente del Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

1402

A. P. HID/SC/02/0993/2014. 1405

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con veinte minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, - - -

~~1466~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

DE JUSTICIA DEL
O
A INSTANCIA EN
STRITO JUDICIAL
GO.
RRERO
RETARIA

ENERAL DE
ESTA
ERAL DE
DE
PREVIA
), GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1404

1405

1407

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita [redacted]. Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

- - - **En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 12:30 Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día 28 Veintiocho De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce**, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - -

prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención; **IX.-** Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** Ningún indiciado podrá ser detenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial; este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa; **XIII.-** A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.-** A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo

cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** Que se le nombre un perito traductor intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos [redacted] que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de indiciado [redacted] en Uso de la Palabra el Presentado manifiesta que es su deseo declarar [redacted] Y QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE POR EL MOMENTO NO CUENTA CON ABOGADO DEFENSOR Y SOLICITA QUE SE LE NOMBRE AL DEFENSOR DE OFICIO ADSCRITO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, POR LO QUE SE PROCEDE A DESIGNARLE AL LICENCIADO [redacted] DEFENSOR DE OFICIO QUIEN ESTE ACTO SE ENCUENTRA PRESENTE Y A QUIEN SE LE HACE SABER TAL DESIGNACIÓN MANIFESTANDO QUE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO Y SE COMPROMETE A DESEMPEÑARLO FIELMENTE Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU credencial con numero de folio [redacted] expedida por la Dirección de Defensoría de oficio **a su favor, misma credencial que exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social,** acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al indiciado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse como a quedado escrito [redacted] FOT [redacted] QUE EXHIBE, QUE CUENTA CON TELÉFONO CELULAR NUMERO [redacted] Por Lo Que Sin Más Generales Que Manifestar: **Protestado Como Corresponde Declaró:** QUE UNA VEZ ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, Manifiesto Que No Lo Acepto Ni Lo Niego Por Así Convenir A Mis Intereses, DESEO AGREGAR QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN ACONTECIDO EL DÍA EL DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO, [redacted] Como [redacted] Por [redacted] De [redacted] A Mi Cargo [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1409

~~1412~~

HID/SC/02/0993/2014

[redacted]

Cabe [redacted]

[redacted] UNAS

PERSONAS [redacted]

LO [redacted] LUGAR,

[redacted]

AL [redacted]

[redacted] UN

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] policía ministerial, [redacted] de [redacted] sin recordar [redacted] numero [redacted] de nombre [redacted] " permaneciendo [redacted] nos trasladáramos [redacted] esta ciudad, [redacted]), armas [redacted] tengo [redacted] momento [redacted] quien [redacted] una arma [redacted] calibre [redacted] de mi [redacted] informática, [redacted] sin embargo [redacted] una [redacted] aclarando [redacted] esta [redacted] desempeñar [redacted] que [redacted] de [redacted] y [redacted] trabajo conozco [redacted]; **a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos, por lo que a la primera** pregunta este contesto: Que

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

indique [redacted]. Respuesta: [redacted] **a la segunda pregunta**. Que diga [redacted] **a la Tercera pregunta**. Que indique [redacted]. **Respuesta.** Que se [redacted]; **a la Cuarta** [redacted]. **Respuesta.** [redacted]; **a la Quinta pregunta**. Que indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted] existe [redacted] y [redacted] **a la Sexta pregunta**. Que indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted] **a la Séptima pregunta**. Que [redacted]. Respuesta. [redacted] **A la Octava pregunta**. Que indique s[redacted]. Respuesta. [redacted]; **a la Novena pregunta**. Que indique [redacted]. **Repuesta.** [redacted]; **a la Decima pregunta**. Que señale [redacted]. Respuesta. [redacted] e[redacted] **a la Decima primera**. Que indique [redacted] so[redacted]; **a la Decima segunda.** Que indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted] **a la decima cuarta pregunta**, [redacted] **Respues**[redacted] **decima quinta pregunta.** [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la decima sexta pregunta**. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted]; **a la decima séptima pregunta**. Que indique [redacted] desempeñando [redacted] **Respue**[redacted]; **a la decima octava pregunta.** Que indique [redacted]: R= [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] el apoyo, [redacted] la decima novena pregunta.- que indique [redacted] que se [redacted] a la veinteava pregunta.- que indique [redacted]: R= [redacted], a la veinteava primera pregunta.- que indique [redacted] de [redacted] R= [redacted] más [redacted] que [redacted] yo [redacted] de ellos, [redacted] a la veinteava segunda, que indique [redacted]- R= [redacted] a la veinte[redacted]tercera pregunta.- que indique [redacted]. R= [redacted]. A la veinteava cuarta pregunta.- que indique [redacted] R= [redacted] A la veinteava quinta pregunta.- que indique [redacted].- R= [redacted] po[redacted] sola o[redacted] [redacted]

[redacted]-A la veinteava sexta pregunta.- [redacted]. A la veinteava

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

séptima pregunta.- [redacted].- R= [redacted] A la veinteava octava pregunta.- [redacted]. R= [redacted] en [redacted] A la veinteava novena pregunta.- que diga [redacted]. R= [redacted] el [redacted]. A la treintava pregunta.- que indique [redacted] R= [redacted] de la [redacted] en el cuartel [redacted] A la treintava primera pregunta.- que [redacted]. R= que [redacted] de [redacted] a la A la treintava segunda pregunta.- que indique [redacted] a [redacted] que se suscito [redacted]. R= que se [redacted] y que [redacted] de los [redacted] que [redacted] y que [redacted] otro compañero.- A la treintava tercera pregunta.- [redacted] de [redacted] R= que no [redacted] disparos [redacted] A la treintava cuarta pregunta.- [redacted] secretaria [redacted] R= [redacted] que todos [redacted] a los [redacted] A la treintava quinta pregunta.- que indique [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]. R= [redacted], **A la treintava sexta pregunta.-** que diga [redacted] R.- [redacted]; **A la treintava séptima pregunta.-** que diga [redacted] R.- [redacted] **A la treintava octava pregunta.-** que diga [redacted] R.- que [redacted] el periférico [redacted], y se [redacted], a la **A la treintava novena pregunta.-** que diga [redacted] que [redacted], R.- [redacted] el [redacted] salió [redacted] por el [redacted] estas últimas [redacted] para [redacted] necesario [redacted] que [redacted] numer[redacted] de [redacted] hace a [redacted] de las [redacted] nu[redacted] es[redacted] y [redacted] que estos tel[redacted] a las armas [redacted] vez [redacted] en [redacted] matricula:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] y por cuanto [redacted]: que se reserva el derecho de interrogar a su defendido pero si solicita hacer uso de la palabra y concedido que le fue manifestó: que con el carácter indicado manifiesto que mi representado no tiene participación dentro de los hechos que se investigan por lo tanto solicito a esta órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defensor se le ponga en inmediata libertad por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Acto continuo el personal actuante dijo: [redacted] se le [redacted] tomadas [redacted] Coordinador Regional Auxiliar De la Región Acapulco De La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Quien Se Identica Con Su Credencial Con Numero De Folio [redacted] Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero Y Suscrita Y Firmada Por El Licenciado [redacted] Encargo Del Despacho De La Comisión De La Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, Misma Credencial Que Exhibe En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas, Pidiendo Que Esta Última Se Coteje Y Certifique De Su Original Y Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones Para Que Surtan Sus Efectos Legales A Que Haya Lugar, También Pide Se Le Devuelva El Original Por Serle Necesario Para Otros Trámites Legales, Acto Continuo También Manifiesta Que Una Vez Enterado En La Declaración Rendida por El Inculpado [redacted] Manifiesta Que No Desea Hacer Ninguna Manifestación En Esta Diligencia Que Dicha Declaración Fue Vertida Con El Debido Respeto A Los Derechos Humanos; Con Lo Anterior Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Firmando Al Margen Y Al Calce Los Que En Ella Intervinieron, Por Cuanto Hace Al Inculpado Estampa Sus Huellas De Sus Dedos Pulgares De Ambas Manos Para Debida Constancia.- - - -

1416

~~775~~

1419

HID/SC/02/0993/2014

[redacted] [redacted]

- - - **Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.-** A continuación y en la misma fecha, el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina y previa excarcelación la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica ud. reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna en su integridad física, refiriendo que no cuenta con ninguna lesión reciente por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da Fe.- **Damos Fe**.- - - - -

- - - **Fe Ministerial De Identificaciones**.- Seguidamente El Suscrito Da Fe De Tener A La Vista En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas De Tres Identificaciones La Primera; Una Credencial Para Votar Con Fotografía Expedida Por El Instituto Federal Electoral Con Numero De Folio [redacted], Y La Segunda Una Credencial Expedida Por La Secretaria De Seguiridead Publica Y Protección Ciudadana Municipal Ambas A Favor De [redacted], La Tercera.- Una Credencial Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, A Favor De [redacted] Adscrito A La Coordinación Regional Acapulco. Con Numero De Folio [redacted] Que Previo Cotejo Y Certificación Se Le Hace La Devolución De Los Originales, Quedando En Su Lugar Las Copias Fotostática Para Que Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones, De Todo Lo Cual Se Da Fe.- **Damos Fe** - -

- - - **Constancia**.- Seguidamente Y En La Misma Fecha, El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que En Este Acto y una vez que concluyo de rendir su declaración ministerial, el retenido [redacted], quien se encuentra Asistido por el [redacted], Defensor De Oficio, Adscrito A Esta Representación Social, en el equipo de computo de esta oficina se le proyectaron dos Cd. Que se relacionan con los hechos, Al

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

mencionado indicado y al término de su proyección, Manifiesta que no puede distinguir esas imágenes que se proyectaron en los mencionados Cd. Y tampoco ubica el lugar, que se aprecian en ese lugar, Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - -conste- - - - - - - - - - - - - - - - - -

1418

[redacted]

[redacted]

...DEL DISTRITO JUDICIAL

Dirección G... del Servicio de Defensoría de Oficio

[redacted]

...RIOR DE JUSTICIA DE
...TADO
...ERA INSTANCIA EN
...L DISTRITO JUDICIAL
...DALGO.
...UERRERO
...ECRETARIA

...ERIOR DE JUSTICIA DEL
...STADO
...IMERA INSTANCIA EN
...EL DISTRITO JUDICIAL
...IDALGO.
...GUERRERO
...SECRETARIA



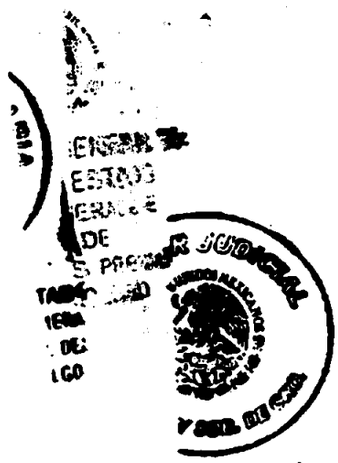

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1419

1422

HID/SC/02/299/2014

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - -

----------c e r t i f i c a----------

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. - - -

1423

COMISION DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

[redacted]

ERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO

PRIMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
E HIDALGO
A, GUERRERO
A SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1421

1424

HID/SC/02/299/2014

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fé. - - - -

- c e r t i f i c a -

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1422

~~1425~~ ~~711~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

DE JUSTICIA DEL

A INSTANCIA EN
STRITO JUDICIAL

R DE JUSTICIA DEL
DO

RA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
ALGO.
ERRERO
ECRETARIA.

A GENERAL DE
EL ESADO
GENERAL
OLIDE
NES
INGO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1423

1426

HID/SC/02/299/2014

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - -

- c e r t i f i c a -

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1424

~~1427~~ ~~724~~

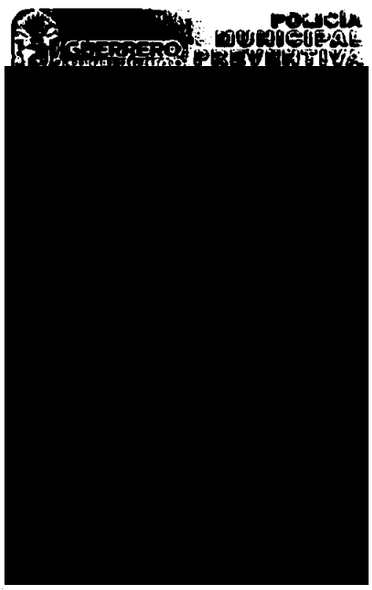

POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA

[redacted]

[redacted]

JUDICIAL



ERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO
RIMERA INSTANCIA EN
DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
A. GUERRERO
A SECRETARIA



TARIA

ESTADO
RIMERA
NAL DE
IDALGO

ESTADO
NER DE
L DE
S PRIMERA
DO. DNO

JUDICIAL



DE JUSTICIA DEL
NSTANCIA EN
RITO JUDICIAL
ERO
TARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1425

1428

HID/SC/02/299/2014

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - -

1426

~~1429~~ ~~713~~

COMISIÓN DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

[redacted]

JUSTICIA DE

ISTANCIA DE
ITO JUDICIAL

IOR DE JUSTICIA DEL
ADO

ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
ALGO.
JERRERO
ECRETARÍA

GENERAL DE
ESTADO
IERAL DE
DE
PREVIAS
D, GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1427

H-1 H30

HID/SC/02/299/2014

- - -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. - - - -

- c e r t i f i c a -

- - -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De _____ Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero **HID/SC/02/299/2014**, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce. Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce Horas con treinta y cinco minutos del día (28) veintiocho de septiembre del año dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan fe.- - - -

- - - - **Declaración Ministerial del Detenido** [redacted].- A continuación el personal de actuaciones hace constar; que previa excarcelación se encuentra presente en esta oficina, la persona que dijo llamarse [redacted] haciendo constar que se encuentra presente el C. LICENCIADO [redacted], quien manifiesta que se encuentra presente en la diligencia, unicamente en calidad de observador de la Comision Regional de los Derechos Humanos, en el Estado de Guerrero, acto seguido el suscrito y personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como detenido, siendo los siguientes: **I.-** ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.-** queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, [redacted]edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la [redacted]ión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** la consciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; **VII.-** la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior sera sancionado por la ley penal; **VIII.-** cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá una registro inmediato de la detención; **IX.-** solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **XI.-** ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIV.-** a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **XVIII.** tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.** en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta Procuraduría General de Justicia del Estado son gratuitos; **XXIII.-** que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, **por lo que en uso de la palabra el** [redacted] manifiesta que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia, acto seguido el Suscrito Personal de Actuaciones procede a hacerle del conocimiento [redacted] Defensor de Oficio Adscrito a esta Procuraduría General de Justicia del Estado, quien se encuentra presente en esta oficina de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra Profesionista de referencia **Manifestó**: que acepta asistir en la presente diligencia al detenido [redacted] protestando su leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias de su identificación, con numero de empleado [redacted] expedida por la Dirección general del servicio de defensoría de oficio del Gobierno del Estado, dándose fe que en la parte inferior de la identificación se observa una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos coinciden [redacted] de su presentante, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución de la identificacion original a su presentante por asi haberlo solicitado, previa certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al detenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito [redacted], y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales manifestó [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1452

474

HID/SC/02/0993/2014.

1435

[redacted], con un [redacted] a ninguna [redacted] identifico con [redacted] cotejo y certificación la original me sea devuelta y las copias se agreguen al expediente, **Protestado Como Corresponde Declaró**: Que una vez enterado del motivo por el [redacted] he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se [redacted] investiga **y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho, manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de [redacted] voluntaria manifiesto:** que [redacted] de Seg[redacted] omisionado [redacted] de [redacted] necesario [redacted] que sea [redacted] respecto a mi [redacted] por [redacted] en curso [redacted] con el Comandante [redacted] eran [redacted] ordenes [redacted] a la [redacted] es

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

como [redacted] de la marca [redacted] algún resguardo, [redacted] que [redacted] de la policía [redacted] mi [redacted] de Iguala [redacted] que [redacted] a [redacted] declar[redacted] armamento [redacted] ignoro [redacted] dieron [redacted] nuestro sector [redacted] nos [redacted] llegamos aproximadamente [redacted] las [redacted] al [redacted] llevamos [redacted] lume[redacted] la [redacted] llegó la hora [redacted] de rut[redacted] todo [redacted] en el puesto [redacted] del [redacted] el elemen[redacted] cosas", [redacted] que [redacted] de manera normal, [redacted] y [redacted] el armamento [redacted] del

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] de cargo [redacted] a la [redacted] pero [redacted] lugar [redacted] lo [redacted] la Policia [redacted] y [redacted] que nos tomaron [redacted] y [redacted] de la Policia Municipal y [redacted] del [redacted] el grupo asignado [redacted] da a la [redacted] de ellos [redacted] y fue [redacted] mis compañeros [redacted] entere que uno [redacted] a [redacted] los hechos de los [redacted] por la [redacted] y [redacted] cuando fu[redacted] una [redacted] en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a [redacted] al inculpado, las siguientes preguntas: **a la primera:** que diga [redacted] **Respuesta:** [redacted]; **a la segunda:** que diga [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted]: Respuesta: [redacted] a la tercera: que diga [redacted]

[redacted]: Respuesta: [redacted] a la cuarta: que diga [redacted]

[redacted]: Respuesta: [redacted], a la quinta: que diga [redacted]: Respuesta: que si sabe [redacted]

[redacted] cita [redacted]; a la sexta: que [redacted]: Respuesta: [redacted] a la séptima: que nos diga [redacted] Respuesta: [redacted] a la octava: que diga [redacted] Respuesta: [redacted], con [redacted] a la octava: que diga [redacted] a la novena: que nos diga [redacted] Respuesta: [redacted] a la decima: que nos diga [redacted] Respuesta: [redacted] a la Decima Primera: que indique [redacted]: Respuesta: [redacted]; a la Decima Segunda: que diga [redacted]: Respuesta: los [redacted] a la decimo tercera: quen nos d[redacted] Respuesta: [redacted]; a la decimo cuarta: que diga [redacted] respuesta: [redacted]; a la decimo quinta: que nos diga [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] **respuesta:** [redacted], **a la decimo sexta:** que nos diga [redacted]: **respuesta:** [redacted] **a la decimo séptima:** que nos diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo octava:** que diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la decimo novena:** que nos diga [redacted] **Respuesta:** [redacted] **a la Vigesima:** que nos diga [redacted]: **Respuesta:** [redacted] **a la vigesima primera:** que nos diga [redacted]: **Respuesta:** [redacted] **a la vigesima segunda:** que nos diga [redacted]: **Respuesta:** [redacted] **a la vigesima tercera:** que nos diga [redacted] de probables responsables u protocolo de cadena de custodia: **Respuesta:** si, y [redacted] **a la vigesima cuarta:** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]: **Respuesta:** [redacted]. **a la vigesima quinta:** que diga [redacted]; **Respuesta:** [redacted] **a la vigesima sexta:** que diga si [redacted]: **respuesta:** d[redacted] Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la reproducción de dos videograbaciónes (disco dvd) en la que se observa a través de una computadora lap top, mismas que corresponden al dia, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representacion Social procede a continuar con el interrogatorio, **a la vigésimo séptima:** que diga [redacted] **respuesta:** [redacted] a [redacted] **a la vigesima octava:** que nos diga si [redacted] **Respuesta:** [redacted] los hechos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso este sea puesto en libertad, por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, que es todo lo que tengo que manifestar; visto la manifestado por el defensor de oficio en favor de su defenso, se le tienen por hechas sus manifestaciones las que se tomaran en cuenta al momento de resolver la situación jurídica de su defenso, con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando en ella los que interviene asi como [redacted], estampa las huellas dactilarles de sus dedos pulgares de ambas manos para deb[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

El Defensor de Oficio

[redacted]

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

- - - **Fe Ministerial de persona y de Integridad Física Corporal.**- A continuación en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento fisico externo, resulto que no presenta lesion alguna reciente de [illegible] cual se da fe.- - - - - - - - - - - - - - - - **Damos Fe.**- - - - - - - - - - - - - - - -

copias fotostáticas, una credencial marcada con el numero de folio [redacted] expedida por el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, a nombre de [redacted], con categoría de Policia Municipal, adscrito a la Secretaria de Seguridad Publica y Proteccio Civil Municipal con vigencia del Primero de Julio del Dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, apareciendo en su parte frontal una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, y en la parte posterior cuenta con huella y firma del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, a favor de CONCEPCION BEDOLLA VEGA, con categoría de Coordinador Regional Auxiliar, adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, expedida por el [redacted], encargado de despacho, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, por ultimo se tiene a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la Direccion General del Servicio de la Defensoria de Oficio, misma que acredita al [redacted] defensor de oficio con numero de empleado [redacted] con vigencia de [redacted] a Diciembre del Año dos mil catorce, la cual se encuentra firmada por el Director General [redacted] y por el interesado, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, entregándose a los interesados los originales por asi convenir. a sus intereses quedando en su lugar copias certificadas y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes - - - [redacted] - - - Damos Fé.-

- - - -

1440

~~1443~~ ~~737~~

...DOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL

Dirección G... del Servicio de Defensoría de Oficio

[redacted]

Esta credencial es personal e intransferible ...

...ER JUDICIAL

...PERIOR DE JUSTICIA DE
ESTADO
...PRIMERA INSTANCIA EN
...DEL DISTRITO JUDICIAL
...E HIDALGO.
...A GUERRERO
...A SECRETARIA

...GENERAL DE
...L ...
...ENE...
...OL DE
...NES ...
...NGO...

...TAD...
...MERA
...DE
...GO

...R DE JUSTICIA DEL
...DO:
...RA INSTANCIA EN
...DISTRITO JUDICIAL
...GO.
...RRERO
...CRETA...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1441

~~1444~~

El suscrito Agente del Ministerio Publico [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 10 del codigo de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que los pre[redacted] que se tuvieron [redacted] cual se da fe [redacted]

PRIMERO

PROCURA[illegible] JUSTICIA [illegible] DIRECCI[illegible] AVERIGU[illegible] CHILP[illegible]

AL TRIBUNAL SUPER[illegible] EST[illegible]

JUZGADO DE PRIM[illegible] MATERIA PENAL DE[illegible] DE [illegible] IGUALA[illegible] PRIMERA [illegible]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1442

1445 ~~134~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1443

1446

El suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del codigo de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

1444

~~1447~~ 741

POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA

GUERRERO

[redacted]

[redacted]

JUDICIAL

...IOR DE JUSTICIA DEL
...TADO
...MERA INSTANCIA EN
...L DISTRITO JUDICIAL
...DALGO.
...GUERRERO
...SECRETARIA.

...GENERAL DE
...ESTADO
...NERAL DE
...L DE
...ES PERMA
...GO, GRO

JUDICIAL

...ERIOR DE JUSTICIA DEL
...STADO
...MERA INSTANCIA EN
...DEL DISTRITO JUDICIAL
...HIDALGO.
...GUERRERO
...SECRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1445

~~1448~~

El suscrito Agente del Ministerio Publico [redacted] quien actua de conformidad con el articulo [illegible] del codigo de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que las pr[redacted]ente con sus originales que se tuviero[redacted]on Social de [illegible] cual se da fe [redacted] damos fe.

[redacted]

PROCURADUR
JUSTICIA
DIRECCION
CONT
AVERIGUACI
CIUDA
JUZG
JUSTA
JUSTA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Declaración Ministerial del Detenido [redacted] A continuación el personal de actuaciones hace constar; que previa excarcelación se encuentra presente en esta oficina, la persona que dijo llamarse [redacted] haciendo constar que se encuentra presente el [redacted] quien manifiesta que se encuentra presente en esta diligencia, únicamente en calidad de observador de la Comisión Regional de los Derechos Humanos, en el Estado de Guerrero, acto seguido el suscrito y personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como detenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, genero, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religion, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la consciencia de su identidad indigena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplican las disposiciones sobre pueblos indigenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podra librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad, la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente despues de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público, existirá una registro inmediato de la detención; IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio publico, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta dias siempre que sea necesario para el éxito de la investigacion, la proteccion de personas o bienes juridicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta dias, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas. plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa. XIII.- a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio, queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación y tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio, XIV.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada. la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliandole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso, XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado. al cual elegira libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y este tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX. en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo, los

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

servicios de esta Procuraduria General de Justicia del Estado son gratuitos XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, asi como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite, XXIV. quejarse ante la fiscalia especializada para la proteccion de los derechos humanos y la contraloria interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor publico que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, **por lo que en uso de la palabra el** [redacted], manifiesta que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia; acto seguido el Suscrito Personal de Actuaciones procede a hacerle del conocimiento al [redacted], Defensor de Oficio Adscrito a esta Procuraduria General de Justicia del Estado, quien se encuentra presente en esta oficina en lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el Profesionista de referencia **Manifestó**: que acepta [redacted] identificándose [redacted] ia de oficio [redacted] se [redacted] [redacted] [redacted]

1452 1449

[redacted]

Corresponde Declaro: [redacted]

[redacted]

[redacted]

[

1450

1453

[redacted]

[redacted]

[redacted]

1451

~~1454~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

1452

~~1455~~ ~~744~~

HID SC 02 0993 2011

[redacted]

de ella y habia mas elemento [redacted]

[redacted]

ordenandonos el radio operador que nos [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1453

1456

HID SC 02 0993 2011

[redacted]

[redacted]

[redacted]

1454

~~1457~~

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1455

~~1458~~

IIID SC 02 0993 2014

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1456

HID SC 02 0993 2011

1459

[redacted]

[redacted] de su defensor, con lo anterior se [redacted] en la firmando en ella los que interviene así como [redacted] de ambas manos para debida [redacted]

[redacted] -Conste

[redacted] a lo Actuado

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - **Fe ministerial de persona y de Integridad Fisica Corporal.**- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted], a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo [redacted] que no presenta lesión alguna reciente, presentando el tatuaje de [redacted] altura del pectoral izquierdo; así mismo se da fe que porta un uniforme [redacted] con los emblemas de la Policía Municipal pantalón tipo cargo [redacted] Estados y camisola de manga larga y botas negras de todo lo cual [redacted] Damos Fe

[redacted]

- - - - Fe **identificaciones**.- A continuación el personal de actuaciones Da fe de tener a la vista en original la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de [redacted], marcada con el numero de folio [redacted] con vigencia hasta el año 2019, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con las del compareciente y en su parte posterior presenta una huella digital así como una firma ilegible del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial marcada con el numero de folio [redacted] expedida por el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, a nombre de [redacted] con categoría de Policía Primero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal con vigencia del Primero de Julio del Dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

dos mil catorce, apareciendo en su parte frontal una fotografia a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, y en la parte posterior cuenta con huella y firma del interesado, asi también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, a favor de [redacted] con categoria de coordinador Regional Auxiliar, adscrito a la Coordinación Regional Acapulco, expedida por el [redacted] encargado de despacho, misma que cuenta con una fotografia a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, por ultimo se tiene a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la Direccion General del Servicio de la Defensoria de Oficio, misma que acredita al Licenciado [redacted] como defensor de oficio con numero de empleado [redacted] la cual se encuentra firmada por el Director General y por el interesado, misma que cuenta con una fotografia a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, entregándose a los interesados los originales por asi convenir a sus intereses quedando en su lugar copias certificadas y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes - - - - - - - - - Damos Fe.

- - - - - - - - - - - - - Se Autoriza y se Cierra lo Actuado - - - - - - - - - - - -

1459

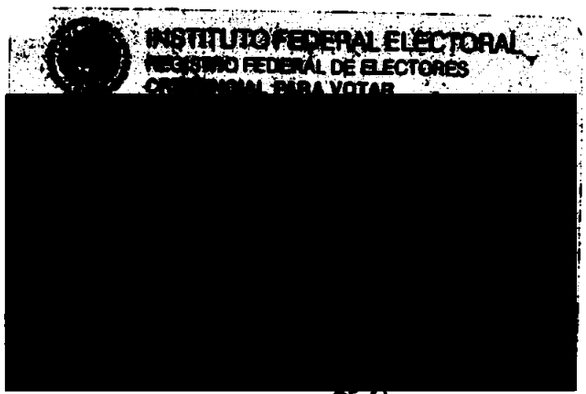

[redacted]

1462

DE JUSTICIA DEL
O
A INSTANCIA EN
STRITO JUDICIAL
O.
RRERO
CRETARIA

DE JUSTICIA DEL
O
A INSTANCIA EN
STRITO JUDICIAL
O.
RRERO
CRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1460

1463

El suscrito Agente del Ministerio Publico [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del codigo de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe - - -

1461

POLICÍA MUNICIPAL PREVENTIVA

[redacted]

[redacted]

~~1464~~

...DICIAL

...OR DE JUSTICIA DEL ...DO

...ERA INSTANCIA EN ... DISTRITO JUDICIAL ...ALGO ...

...ERIOR DE JUSTICIA DE ...STADO

...RIMERA INSTANCIA EN ... DEL DISTRITO JUDICIAL ... HIDALGO

...A. GUERRERO

...A SECRETARIA

...TARIA

...TADA ...GENERAL DE ...L ESTADO ...GENERAL DE ...ROL DE ...ONES ... CINGO...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1462

1465

el suscrito Agente del Ministerio Público [redacted] quien actua de conformidad con el artículo 16 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

1463

[redacted]

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

[redacted]

[redacted]

ESTA CREDENCIAL ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y LO IDENTIFICA COMO EMPLEADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

1466

R DE JUSTICIA DEL
DO
ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL

ADOR DE JUSTICIA DEL
TADO
ERA INSTANCIA EN
L DISTRITO JUDICIAL
DALGO
ALCRETARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1464

1467

El suscrito Agente del Ministerio Publico [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron [redacted] cion Social de todo lo cual se da fe [redacted] damos fe

[redacted]

PODER JUDICIAL
JUZGADO
PRIMERA INSTANCIA
PENAL

PROCURADURIA GE
JUSTICIA DEL ES
DIRECCIÓN GENER
CONTROL DE
AVERIGUACIONES PI
CHILPANCINGO, G

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

[redacted]

1468

[redacted]

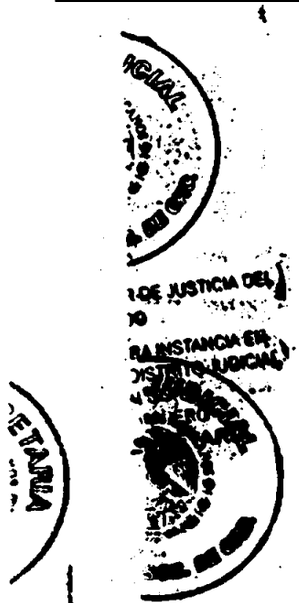

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1466

1469

El suscrito Agente del Ministerio Publico licenciado [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

C E R T I F I C A

Que las pres[redacted]mente con su[redacted] que se tuvieron [redacted]n Social. [redacted] cual se da fe [redacted] damos fe

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR

JUZGADO DE MATERIA PENAL

PODER PROCURADURIA JUSTICIA DE DIRECCION CONTRA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1467

1470

- - - En la **Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero**, Siendo las **Doce Horas** con **Cuarenta Minutos del día Veintiocho de Septiembre del Año Dos Mil Catorce. El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas**, quien actúa en Forma Legal con Testigos de Asistencia que al Final Firman y dan Fe. - - -

comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, observándose al calce una firma ilegible correspondiente al C. Licenciado [redacted] encargado de despacho ,quien pide se agregue a las actuaciones una copia fotostatica de su identificación oficial para que previo cotejo con su original se certifique y se agregue a las presentes actuaciones; por lo que vuelto con el indiciado de referencia y una vez que manifiesta que es su voluntad declarar en relacion a los hechos que se le imputan se procede a exhortarlo para que se conduzca con verdad en todo lo que tenga que declarar, haciéndole saber que las falsedades ante autoridad son castigadas con pena corporal y previa advertencia ofreció no mentir y por sus generales dice responder al nombre de [redacted]

[redacted]

y la credencial como policía municipal preventivo:- **por lo que Examinado Como Corresponde Declaro:** que después de haber escuchado el contenido [redacted] ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la [redacted] se imputaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una [redacted] que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos, las personas que me [redacted] an , el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en [redacted] que participe acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil [redacted] rce, manifiesto que trabajo como policía preventivo municipal dependiente [redacted] a dirección de seguridad pública del H. Ayuntamiento de la ciudad de [redacted] la desde el año de mil novecientos noventa y siete y actualmente tengo [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] la
ciudad [redacted] algún
[redacted] comer
regresando [redacted]
de [redacted] de la
[redacted]oración [redacted]
[redacted] radio [redacted]
[redacted] nos
[redacted] nos
[redacted] sus
[redacted]
[redacted]icipa[redacted] todavía
la [redacted] de
[redacted]a [redacted]
[redacted]nutos [redacted] que
[redacted] 028 [redacted] para
[redacted]igirnos [redacted] calle
[redacted]
[redacted] la [redacted]
[redacted]pertenecientes [redacted]
[redacted] de la
puerta [redacted]
[redacted]pedradas [redacted] y que al
[redacted]eran
[redacted]nes [redacted]el
[redacted]ro [redacted] ya
[redacted] le [redacted] la
[redacted]rta [redacted]lugar
[redacted]culando [redacted] hasta
[redacted]alle [redacted]
[redacted]acenamiento [redacted] que se
[redacted]uentra [redacted]
quienes [redacted] y
[redacted]

1470

~~1473~~

[redacted] ;que [redacted]

[redacted] capulco [redacted] ta [redacted]

[redacted] cuestionamientos manifestó : 1.- que indique [redacted] 2.- que diga [redacted] ; r.- que no [redacted] ; [redacted] 3.- [redacted] como [redacted] dónde [redacted] 4.- [redacted] ;5.- que [redacted] ; r.- que no [redacted] de [redacted] ;6.-que indique cual es [redacted] ;r.-que el [redacted] donde [redacted] 7.- que [redacted] ;r.- que casi [redacted] 8.- que indique [redacted] puede [redacted] 9.-que [redacted] se [redacted] r.-que [redacted] se [redacted] ;10.- [redacted] ;r.- [redacted] ;11.- que [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] ;R.- [redacted] ;12.- [redacted] publica ;R.- [redacted] ;13.- [redacted] ; R.- [redacted] ;14.- que indique [redacted] R.- [redacted] ; R.- [redacted] ;16.- [redacted] ;R.- [redacted] ;17.- [redacted] estaba [redacted] ;R.- [redacted] realice [redacted] por las [redacted] hechos [redacted] 18.- que indique [redacted] R.- que fue por [redacted] 19.- que indique [redacted] ;R.- [redacted] de [redacted] para [redacted] ;R.- [redacted] 21.- que indique [redacted] ;22.-que indique [redacted] ;R.- [redacted] ; 23.-que indique [redacted] ;R.- [redacted] ;24.- que indique [redacted] ;r.- que [redacted] pero [redacted] ; 25 .- que indique [redacted] ; R.- que [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

acciono [redacted]

[redacted] año [redacted] ; R.- que [redacted] de [redacted] ;27.-que diga [redacted] otra [redacted] R.-que no [redacted] se [redacted] scitó [redacted] s [redacted] 28.- que indique [redacted] ;R.- [redacted] , [redacted] [redacted] el [redacted] , pero no [redacted] ne diocuenta [redacted] ; [redacted] 9.- [redacted] ; R.- que [redacted] el [redacted] ia [redacted] ; 30.-que indique [redacted] de [redacted] el [redacted] ; R.- [redacted]

[redacted] a [redacted] ; 32.- que indique [redacted] ;R.- [redacted] ue [redacted] ;33.- que [redacted] ; R.-que no [redacted] ;34.- que diga s [redacted] ;35.- que diga [redacted] ;

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted];36.- que diga si [redacted]; R.- [redacted];37.- que diga si el [redacted] se [redacted]r ;R.- [redacted] olicía [redacted] s preguntas que [redacted] ;así mismo esta representación social procede a ponerle a la vista al inculpado [redacted] ,quien se encuentra asistido de la licenciada [redacted] Defensora de Oficio , las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el numero uno manifiesta que si puede distinguir [redacted] avenida que se observa en las mismas y que es la avenida periférico [redacted] con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto [redacted] con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por la avenida vial periférico norte , manifiesta que efectivamente puede distinguir las características de la patrulla marcada con el numero [redacted] que tripulaba el día veintiséis de septiembre del presente año, misma que señala, que como se puede apreciar en la imagen la atravesó sobre dicha avenida para desviar la circulación de otros vehículos que circulaban en esos momentos por ese lugar ; y que no puede especificar la hora exacta pero ya era de noche; que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos, al inculpado [redacted] esta representación social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga [redacted]; R.- que no [redacted]; 2.- que diga [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

147

[redacted] ;R.- que [redacted]

[redacted] riférico norte a [redacted]

[redacted] ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos: Seguidamente se le concede el uso de la palabra [redacted] defensor de oficio adscrito a esta representación social quien Manifestó: que con el carácter indicado, y de acuerdo a la declaración que rindió mi representado misma en la que refiere no haber participado dentro de los hechos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defensor se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo penalmente; lo anterior para los efectos a que haya lugar; seguidamente el suscrito agente del ministerio público acuerda : vistos los argumentos jurídicos vertidos por la [redacted] defensora de oficio adscrita a este órgano persecutor de delitos, dígasele que los mismos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley , la situación Jurídica de su defendido .-, que es todo lo que tienen que declarar en relación a los presentes hechos, y al no haber algo más que asentar y previa lectura de lo expuesto firmando al margen y al calce y al margen para debida constancia legal. -

Conste

[redacted]

Ad

[redacted]

Coo [redacted]

Los [redacted] ro.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - -**Fe Ministerial de Persona e Integridad Física** :-Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Público ; hace constar que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona que dijo llamarse [redacted], de [redacted] recientes en la superficie corporal , de todo lo cual se da fe . - - - **Damos Fe**.-- - - **Fe Ministerial De Identificaciones.**- Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en original y copias de la credencial para votar con numero de clave de elector [redacted], expedida a nombre de [redacted]; Asi como de la credencial con numero de folio [redacted] expedida por La Secretaria de Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal como Policia Preventivo Tercero a Nombre de [redacted] Asi como la credencial con número de empleado, a nombre la licencia [redacted] expedida por La Dirección de la Defensoría de Oficio, documentos que se tienen a la vista en original, devolviéndose los originales a los presentantes y se ordena agregar copias certificadas a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.- de todo lo cual se da fe.- **Damos Fe**. - - **Fe Ministerial de Persona Uniformada** .- Seguidamente El Suscrito Agente del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en el interior de las instalaciones que ocupa la Representación Social a la persona del sexo masculino que dijo llamarse [redacted] de quien se da fe que [redacted] cual se da fe.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1476

~~1479~~ ~~773~~

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.

C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de _____ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

Damos Fe.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la [redacted] es Previas

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1477
1480

POLICIA MUNICIPAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero. El suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. ----------

---------- C E R T I F I C A ----------

Que la presente copia fotostática compuesta de _____fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce. ---------- Damos Fe. ----------

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la [redacted] Previas

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1478

~~1481~~

[redacted]

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

La presente acredita a la

[redacted]

[redacted]

En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.

C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de _____fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce. **Damos Fe.**

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la [redacted] aciones Previas

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1479 1/1

1482

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

[redacted]

- - - - - En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. - - - -

- - - En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las Trece horas del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito al Distrito Judicial de Tabares; quien actúa legalmente con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá una registro inmediato. de la detención; **ix.-** solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **x.-** la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, **xi.-** ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **xii.-** a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **xiii.-** a declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **xix.-** a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre, datos del acusador; **xv.-** se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; **xvi.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **xvii.-** ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; **xviii.** tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **xix.-** en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **xx.-** quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca. los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **xxi.-** nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **xxii.-** a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo. los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **xxiii.-** que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **xxiv.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted]; y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted], defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber su designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial de empleado.-con numero de folio [redacted], [redacted] director general de la defensoría de oficio, a favor de [redacted], **con patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, asimismo en dicha diligencia se encuentra presente el licenciado [redacted] coordinador regional auxiliar de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero.- acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted]; ser [redacted] lunes

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1484

HID/SC/02/0993/2014- ~~1457~~

[redacted]

segundo [redacted] iba

[redacted] explanada

municipal [redacted] de los

Ángeles Pineda de Abarca, esposa del presidente municipal JOSE LUIS

ABARCA VELAZQUEZ, iba a [redacted]

para, esto yo [redacted]

cargo de la patrulla [redacted]

[redacted]

[redacted]

[

1485

HID/SC/02/0993/2014- ~~1488~~

[redacted]

colonia [redacted]

[redacted] que solo portaba [redacted]

[redacted] como lo demuestro

[redacted]

decía [redacted] que

[redacted] diez y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1486

1489

HID/SC/02/0993.2014-

[redacted]

onces [redacted]

[redacted]

[redacted] del

ño [redacted]

[redacted] policía

municipal, [redacted]

[redacted]

[redacted]

ión [redacted]

[redacted]

dentro [redacted]

[redacted] ía del [redacted]

[redacted]

Alberto [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted] armas nos

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]. **Respuesta** si [redacted]; **a la segunda**. [redacted] respuesta [redacted] encuentran plasmado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [redacted] con [redacted] **la tercera**. Que indique [redacted] a. **Respuesta** [redacted] **la cuarta**. [redacted]. **Respuesta** no las [redacted]. **a la quinta**. Que [redacted] en [redacted] la detención de personas. **Respuesta**. Por es[redacted] del [redacted] indique cual es el [redacted] pe[redacted]. **Respuesta**. [redacted] **a la séptima**. Que indique si [redacted]. **Respuesta**. Si, de[redacted] [redacted] **a la octava**. [redacted] **Respuesta**. [redacted] **novena**. Que [redacted] pero a[redacted]. **A la decima**. Que [redacted] **Respuesta**. la [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] la decima primera. Que indique [redacted]. Respuesta. [redacted]; a la decima segunda. Que indique [redacted] Respuesta. [redacted]. a la decima tercera. Que indique [redacted] Respuesta. [redacted] A la decima cuarta. [redacted] Respuesta. [redacted] a la decima quinta. [redacted] Respuesta. [redacted]. A la decima sexta. [redacted] Respuesta. [redacted] a la decima séptima. Que indique [redacted] Respuesta. [redacted] deportiva [redacted] de [redacted] con [redacted]. a la decima octava. Que indique [redacted]. Respuesta. [redacted] a la decima novena. [redacted]. Respuesta. [redacted]. A la vigésima. Que indique [redacted]. Respuesta. [redacted]. a la vigésimo primera. Que indique

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]. **Respuesta.** [redacted] matrícula [redacted] a la vigésima segunda. Que indique [redacted]. **Respuesta.** De [redacted] de [redacted] **A la vigésimo tercera.** Que indique si e[redacted] **Respuesta.** [redacted] de [redacted] a la vigésimo cuarta. Que indique [redacted] dos [redacted] **Respuesta.** [redacted] a la vigésimo quinta. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] a la vigésimo sexta [redacted] **Respuesta.** [redacted] A la vigésimo [redacted] Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo octava.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] a la vigésimo novena. Que diga [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la trigésima.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] primera. Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] A la trigésimo segunda. Que indique [redacted]

GO
ERA ... DISTRITO JUDICIAL
ECRETARIA

GENERAL
L ESTADO
ENERAL DE
L DE
ES PREVIAS
GO, GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Respuesta. [redacted]

[redacted] **a la trigésimo tercera.** Que indique [redacted] en [redacted] de [redacted]. **Respuesta.** [redacted]. **A** la trigésimo cuarta. Que indique [redacted] la [redacted] **Respuesta.** Que me [redacted]. **A la trigésimo quinta.** Que indique [redacted] el [redacted]

Respuesta. [redacted]

[redacted] **A la trigésimo sexta.** [redacted]

Respuesta. [redacted]

A la trigésimo séptima. [redacted]

Respuesta. [redacted]

[redacted]. A la **trigésimo octava.** Que indique [redacted]

Respuesta. [redacted]

público, [redacted] del [redacted] **A la trigésimo novena.** Que [redacted]

Respuesta. [redacted] y luego el [redacted] **A la cuadragésima.-** [redacted]

Respuesta. En [redacted] **A la cuadragésima primera.-** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

HID/SC/02/0993/2014- 1494

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] A la cuadragésima [redacted]

[redacted] Respuesta. [redacted]

[redacted] a la cuadragésima tercera.- [redacted]

[redacted] respuesta. [redacted]

[redacted] que

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1492

UID/SC/02/0993/2014- 495

[redacted]

trabaj[redacted] un

comp[redacted]

septie[redacted]

ma[redacted]

dando

municipal en la patrulla n[redacted]

asig[redacted]

[redacted] constancia legal. acto seguido

e [redacted]

[redacted] arias se hizo con el debido apego a

a legalidad y respeto a los derechos humanos, que es todo lo que tengo

ue manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1493

14

IHD/SC/02/0993/2014- 1496

margen y al calce para debida constancia legal- - - - - - - - - - - - CONSTE - - -

[redacted]ENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C

[redacted]

DEFENSOR DE OFICIO COORDINADOR AUXILIAR DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL [redacted]DO DE GUERRERO

[redacted]

- - - **Fe Ministerial de Identificaciones**.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original una credencial oficial expedida por el C. Luis Arturo Velásquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia a nombre de [redacted] categoria policia tercero, adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, vigencia primero de julio/14 a 31 de dic/14, con número de **folio 05486** y numero de **cuip** [redacted] en la cual aparece una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante; también se tiene a la vista original y copias fotostáticas de la credencial suscrita por el [redacted] director general del servicio de defensoria de oficio acredita [redacted] como defensor de oficio, numero de empleado [redacted] vigencia enero-diciembre 2014, y la credencial original con sus respectivas copias expedida por el [redacted] encargado del despacho de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, acredita a [redacted] categoria coordinador regional auxiliar, área de Adscripción Coordinacion regional Acapulco, de todo lo cual se da fe, por lo que la credencial original se devuelve al interesado por asi haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; de igual forma se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo masculino de una estatura

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1494

~~1497~~

Dirección G... del Servicio de Defensoría de Oficio

[redacted]

Esta credencial es personal e intransferible y será de...

EL C. LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.

QUIEN ACTU...

DAN FE...

QUE LA...

...A VISTA...

[redacted]

DEL ESTA...
DE PRIM...
...O PENAL
DE NIDAI...

...NERAL DE
...TADO
...AL DE
...E
PREVIAS
...GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1495

~~1498~~

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

[redacted]

[redacted] C. LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL

[redacted] STERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.

[redacted] ACTUA[redacted] FINAL FIRMAN Y

[redacted] - - - -

[redacted] - - - -

[redacted] QUE LA [redacted] E UNA

[redacted] TUVO

[redacted] A LA VISTA.-D[redacted]

[redacted] O 2014

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1496

1496

POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EL C. LICENCIADO [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.

QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y

[redacted]

DE UNA

SE TUVO

NO 2014

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] nariz [redacted] y en el brazo izquierdo una bandera de México, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - -

- - - **Declaración Ministerial del retenido** [redacted] **nombramiento y protesta de sus Abogado DEFENSOR LIC.** [redacted]**, (defensor de oficio).-** a continuación el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted]; acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: **I.-** ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; **II.-** queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; **III.-** la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; **IV.-** nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; **V.-** en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogia y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; **VI.-** no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querella de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión; **VII.-** la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; **VIII.-** cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá una registro inmediato. de la detención; **IX.-** solo en casos urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; **X.-** la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días. **XI.-** ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; **XII.-** a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, **XIII.-** a declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; **XIX.-** a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; **XV.-** se le recibirán los testigos y demas pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite en los términos que señale la ley, **XVI.** le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; **XVII.-** ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa, **XVIII.** tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendra derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y **XIX.-** en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; **XX.-** quedan

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1500

1503

UIID/SC/02/0993/2014-

prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; **XXI.-** nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; **XXII.-** a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; **XXIII.-** que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; **XXIV.** quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que exista alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de retenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted] y que en este acto manifiesta que en el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted] defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial de empleado, con numero de folio [redacted] expedida por el [redacted] Director General de la Defensoria de Oficio, a favor de [redacted], **con patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, así mismo en dicha diligencia se encuentra presente el licenciado [redacted] Coordinador Regional Auxiliar de la Comisión de Defensa de los**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Derechos Humanos del Estado de Guerrero.- acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [redacted]

[redacted]

Iguala [redacted]

Gu[redacted]

[redacted]ecto [redacted]

comercial, [redacted]

[redacted]

Iguala [redacted]

categoría [redacted]

[redacted] de [redacted]

Guerrero [redacted] A QUIEN SE LE EXH[redacted]

CORRESPONDE DECLARÒ: que el moti[redacted]

[redacted]

noche [redacted]

[redacted]

1502

1505

HIDALGO/02/0993/2014

[redacted]

ubicado [redacted]

[redacted]

[redacted]

[

1503

UID/SC/02/0093/2014- 1506

[redacted] realizar al **retenido** una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que **A la primera** pregunta [redacted] que indique [redacted]. **A la segunda.** [redacted] **Respuesta** [redacted] **A la tercera.** Que [redacted] **Respuesta.** [redacted] **a la cuarta.** [redacted] ninguno. **A la quinta** [redacted] personas. **Respuesta.** [redacted] **A la sexta.** [redacted] **A la séptima.** Que [redacted] **Respuesta** [redacted]. **A la octava.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted] **A la novena.** Que indique [redacted] **Repuesta.** [redacted] **A la decima.** Que señale [redacted] **Respuesta.** [redacted]. **A la decima primera.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted]. **A la decima segunda.** Que indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted]. **A la decima tercera.** Que indique [redacted] son. **Respuesta.** [redacted]. **A la**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1504

1507

UID/SC/02093/2014-

decima cuarta. Que indique [redacted] Respuesta. [redacted]. **A la decima quinta.** Que indique cuales [redacted] **Respuesta** [redacted]. **A la decima sexta.** Que indique [redacted]. **Respuesta.** D[redacted] **A la decima séptima.** Que indique [redacted]. **A la decima** [redacted]tava. Que indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted]. **A la decima novena.** Que indique [redacted] **Respuesta.** [redacted]. **A la vigésima.** [redacted] [redacted]ésimo primera. [redacted] [redacted]ibre [redacted] mm. **A la vigésima segunda.** Que indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted] [redacted]vicio. **A la vigésimo tercera.** [redacted] [redacted] **A la vigésimo cuarta.** [redacted] **Respuesta** [redacted]. **Respuesta.** [redacted] **A la vigésimo sexta.** [redacted] de uso [redacted]. **Respuesta.** [redacted]. **A la**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

vigésimo séptima. [redacted]. **Respuesta.** [redacted] vigésima octava. [redacted]. **Respuesta.** Lo desconozco. **A la vigésimo novena.** Que diga si [redacted]. **Respuesta.** [redacted]. **A la trigésima.** Que indique si [redacted]. **Respuesta.** [redacted]. **A la trigésimo segunda.** Que indique las personas [redacted] Respuesta. [redacted]. **A la trigésimo tercera.** [redacted] los hechos. **A la trigésimo cuarta.** Que [redacted] de sus [redacted]. **Respuesta.** [redacted]. **A la trigésimo quinta.** [redacted] los lineamientos [redacted] de la [redacted] del [redacted]. **Respuesta.** [redacted]. **A la trigésimo sexta.** Indique [redacted]. **Respuesta.** [redacted] **trigésimo séptima.** Que indique [redacted]. Respuesta [redacted]. **A la trigésimo octava.** Que indique [redacted] Respuesta [redacted]. **A la trigésimo novena.** Que si [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted] Respuesta. [redacted]

A la cuadragésima.- que si el [redacted] Respuesta. [redacted]

cuadragesima primera.- que si [redacted]. Respuesta. No [redacted]

A la cuadragésima segunda. [redacted]

Respuesta. [redacted]. a la cuadragésima [redacted]

A continuación [redacted]

siguientes preguntas, 1.- que [redacted] situación. Respuesta. [redacted]

Respuesta. [redacted] para procesarlo [redacted] es como [redacted] debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal- - - -CONSTE - - -

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1507

~~1510~~

HID/SC/02/0993/2014-

[redacted]

[redacted] DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL [redacted]

[redacted]

Ministerial de Identificaciónes.- seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en **copias fotostáticas** una credencial oficial expedida por José Luis Abarca Velásquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia a nombre de [redacted] categoría policía Preventivo, adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, vigencia del 04 de enero/14 a 31 de dic/14, con número de **folio** [redacted] número de [redacted] en la cual aparece una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante; también se tiene a la vista original y copias fotostáticas de la credencial suscrita por el licenciado [redacted] director general del servicio de defensoría de oficio acredita al c. [redacted] como defensor de oficio, numero de empleado [redacted] vigencia enero-diciembre 2014, y la credencial original con sus respectivas copias expedida por el licenciado [redacted] encargado del despacho de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, acredita a [redacted] categoría coordinador regional auxiliar, área de Adscripción Coordinación regional Acapulco, de todo lo cual se da fe; por lo que la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; de igual forma se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1508

1511

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

[redacted]

- - - EL C. LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.

QUIEN ACTUA CON TE[redacted]MAN Y

FE - - -

1509

~~1512~~

Fiscalía General del Servicio de Defensoría de Oficio

[redacted]

[redacted]

Este crédito es personal e intransferible y será de [redacted]

- - - EL C. LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,

QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - -

- - - -

~~1513~~ 1510

[redacted]

[redacted]

R DE JUSTICIA DEL
DO
ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
DALGO
GUERRERO
SECRETARIA

ERIOR DE JUSTICIA DEL
STADO
ERA INSTANCIA EN
DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO
GUERRERO
SECRETARIA

ENERAL DE
ESTADO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

negras tipo militar y una camisola azu con logotipo oficial al frente de la Policía Municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.- -**DAMOS FE**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1512

1515

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las trece horas del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, - - -

1513

1516

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

[redacted]

1514

1517

A. P. HID/SC/02/0993/2014.

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las trece horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - -

Los suscritos [redacted], oficiales administrativos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quienes actúan como testigos de asistencia en forma legal :

C E R T I F I C A N:

Las presentes copias fotostáticas, compuestas de la foja 706 a la 1514, concuerdan fielmente con los originales que obra dentro **tomo II** del expediente penal número **212/2014-II** instruido a [redacted], por el delito de [redacted], cometido en agravio de [redacted]. Lo que certificamos para los efectos legales conducent[redacted] mes de julio de dos mil dieciseis (2016). C[redacted]

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA, GUERRERO
PRIMERA SECRETARIA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2